

INFORME 2019

Sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio





PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2019

1. MARCO GENERAL: PROYECTOS 2019
2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN
 - 2.1. Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas
 - 2.1.1 VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES
 - 2.1.2 ALERTAS SANITARIAS
 - 2.1.3 CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA
 - 2.1.4 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA
 - 2.1.5 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS
 - 2.2. Protección ciudadana y derechos ciudadanos
 - 2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO
 - 2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL
 - 2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA
 - 2.3. Atención a los ciudadanos
 - 2.3.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 2.3.2 INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
 - 2.3.3 MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD
 - 2.3.4 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
 - 2.3.5 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO
 - 2.3.6 TRANSPARENCIA
 - 2.3.7 QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS
 - 2.3.8 HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS
 - 2.3.9 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
 - 2.3.10 SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES
 - 2.4. Economía y desarrollo social
 - 2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)
 - 2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA
 - 2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA
 - 2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS
 - 2.4.5 EMPLEO
 - 2.5. Gestión y mayor eficiencia de los medios
 - 2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN
 - 2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO
 - 2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO



- 2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS
- 2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
- 2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 1.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 3.1 Archivos Estatales
- 3.2 Museos Estatales
- 3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

4. MINISTERIO DE DEFENSA

- 4.1. Delegaciones de Defensa
- 4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación

7. MINISTERIO DE FOMENTO

- 7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 7.2 ADIF- Alta Velocidad
- 7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)
- 7.3.1 Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)



- 7.3.2 RENFE Viajeros
- 7.3.3 RENFE Mercancías
- 7.3.4 RENFE Fabricación y Mantenimiento
- 7.3.5 RENFE Alquiler de Material Ferroviario
- 7.4 ENAIRE
- 7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 7.6 Dirección General de la Marina Mercante
- 7.6.1 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- 7.7 Dirección General de Carreteras
- 7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
- 7.9.1 Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- 7.9.2 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)
- 8. MINISTERIO DE HACIENDA**
- 8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda
- 8.2 Tribunales Económico-Administrativos
- 8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- 9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**
- 9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)
- 10. MINISTERIO DEL INTERIOR**
- 10.1 Policía Nacional
- 10.2 Guardia Civil
- 10.3 Instituciones Penitenciarias
- 10.4 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 10.5 Jefatura Central de Tráfico
- 11. MINISTERIO DE JUSTICIA**
- 11.1 Gerencias Territoriales de Justicia
- 12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)
- 13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD**
- 13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
- 14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**
- 14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)
- 15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 15.2 Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)
- 15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)
- 15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)



- 15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 16.3 Confederaciones Hidrográficas
- 16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales



PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES



La Administración General del Estado en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.¹

La Administración General del Estado en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la Administración General del Estado que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio, que incluiría a la Administración General del Estado en el territorio o los órganos territoriales de la Administración General del Estado.

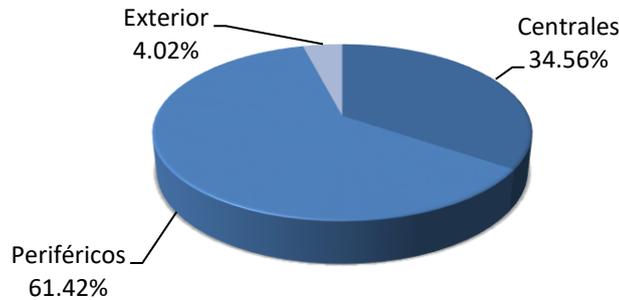
Para dimensionar el personal del Estado destinado en órganos territoriales, se puede comprobar en el siguiente gráfico, que en la misma, a fecha 31 de diciembre de 2019, estaba destinado el 61,42% del personal total de la Administración General del Estado (AGE), frente al 34,56% destinado en Servicios Centrales y al 4,02% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.

¹ El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado en 2018.

Actualmente corresponde a la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y, en ella, a la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Distribución de efectivos de la AGE



De acuerdo con el artículo 154 de la Constitución Española: “Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad.”

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.





Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y de Registro**, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.



- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales, como el control de sus actos y disposiciones.

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social²**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración³**

² El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

³ Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



En cuanto a los recursos humanos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a 31 de diciembre de 2019, éstas contaban con 6.176 efectivos. De ellos, 5.276 son funcionarios, lo que supone el 85,42% del total y 900 son personal laboral, un 14,58% respecto al total.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17,54% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8,14% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

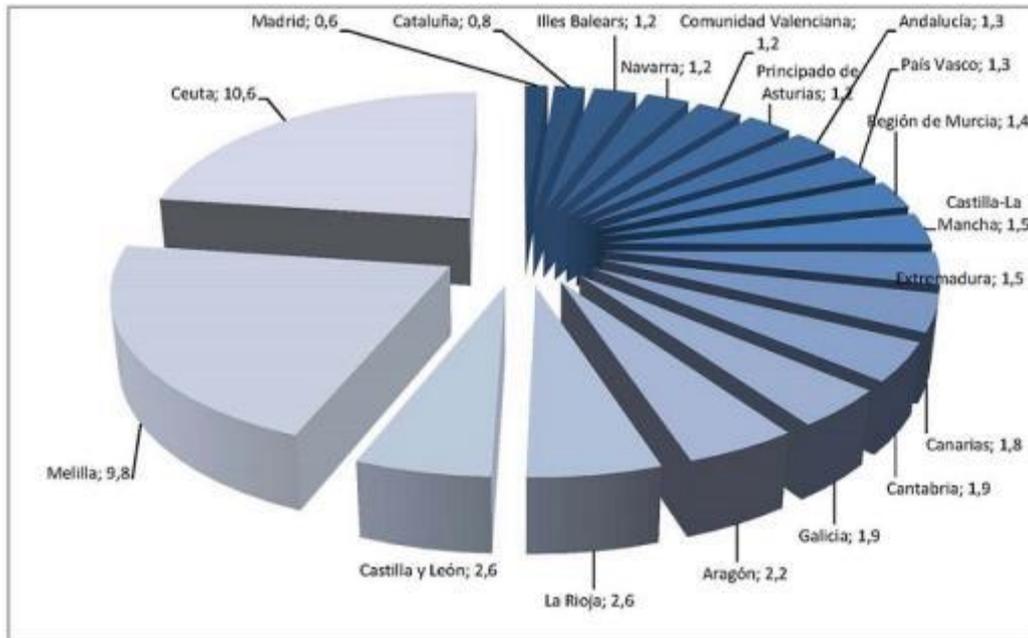
Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 9,83 y 10,62 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,59 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,31 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2019

Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2019)	Ratio 10.000h
Madrid	392	6,35%	6.663.394	0,6
Cataluña	622	10,07%	7.675.217	0,8
Illes Balears	133	2,15%	1.149.460	1,2
Navarra	76	1,23%	654.214	1,2
Comunidad Valenciana	610	9,88%	5.003.769	1,2
Principado de Asturias	126	2,04%	1.022.800	1,2
Andalucía	1.083	17,54%	8.414.240	1,3
País Vasco	293	4,74%	2.207.776	1,3
Región de Murcia	204	3,30%	1.493.898	1,4
Castilla-La Mancha	309	5,00%	2.032.863	1,5
Extremadura	165	2,67%	1.067.710	1,5
Canarias	385	6,23%	2.153.389	1,8
Cantabria	108	1,75%	581.078	1,9
Galicia	503	8,14%	2.699.499	1,9
Aragón	286	4,63%	1.319.291	2,2
La Rioja	81	1,31%	316.798	2,6
Castilla y León	625	10,12%	2.399.548	2,6
Melilla	85	1,38%	86.487	9,8
Ceuta	90	1,46%	84.777	10,6
TOTAL	6.176		47.026.208	1,3

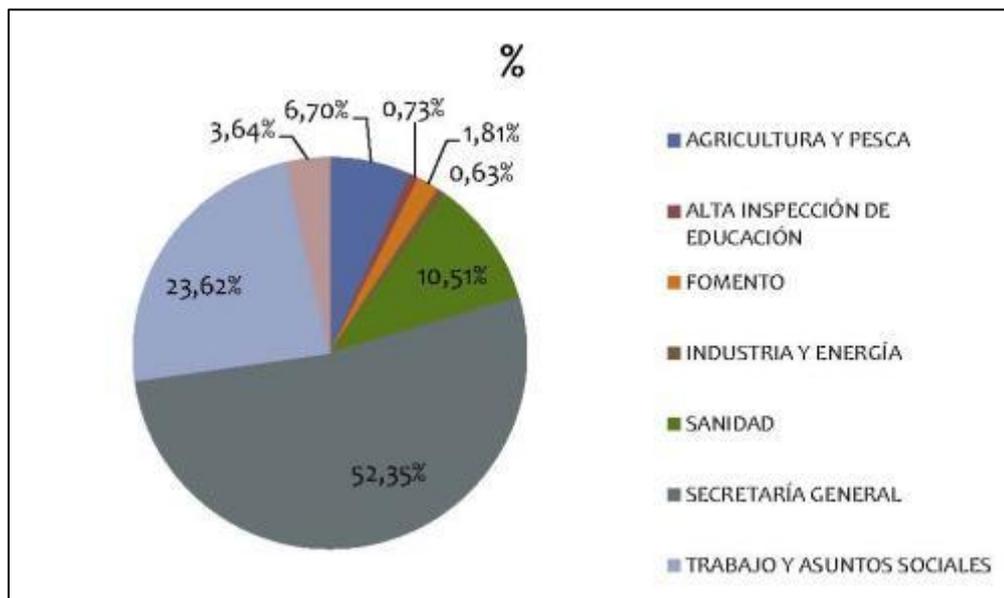


Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en las Secretarías Generales (52,35%), seguido de las Áreas de Trabajo, en las que se inscriben las Oficinas de Extranjería (23,62%).

Áreas de Actividad 2019





La dotación presupuestaria más relevante en el ejercicio 2019, correspondió a la dotación inicial del **Capítulo 1 “Gastos de personal”** que ascendió a **200.995.390,00 euros**. El presupuesto final fue de 234.574.103,76 euros, un 16,71 % de incremento sobre el crédito inicial. La ejecución ascendió a 207.275.117,44 euros, lo que representa un 88,36 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, la cantidad inicialmente presupuestada era de **32.578.120,00 euros**, importe que no supone incremento respecto a 2018. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2019 hasta alcanzar un importe final de 33.103.535,78 euros, suponiendo un incremento del 1,61 %. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 30.183.389,32 euros, habiéndose ejecutado el 91,18 %.

Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se destinan créditos en el ejercicio 2019 por un importe de **2.763.200 euros**. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2019 hasta alcanzar un importe final de 9.763.200,00 euros, lo que supone un incremento del 253,33% respecto del presupuesto inicial. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 9.532.102,10 euros, habiéndose ejecutado el 97,63%.

El presupuesto de **“Transferencias Corrientes” (Capítulo 4) correspondientes a Pensión Vitalicia (Alcalá 20) y Pensiones de jubilación complementarias**, asciende en el ejercicio 2019 a **26.700,00 euros**. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 26.698,98 euros, lo que supone un 100 %.

El presupuesto inicial de **“Inversiones reales” (Capítulo 6)**, ascendió a **12.038.820,00 euros**, igual importe que el ejercicio anterior, como consecuencia de la prórroga de presupuestos de 2018 a 2019. La dotación final a 31 de diciembre de 2019 fue de **11.724.102,51 euros**. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 7.589.158,27 euros, habiéndose ejecutado el 64,73%.

El capítulo 8 **“Activos financieros”** se mantiene igualmente en los mismos importes iniciales que en 2018 con una dotación de **305.130,00 euros**. El crédito final en el ejercicio 2019 en este capítulo ascendió a **345.130,00 euros**, un 16,42 % más que el presupuesto inicial, como consecuencia de las generaciones de crédito tramitadas en el ejercicio en el subconcepto “Anticipos a jurados de expropiación forzosa”.



SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2019



A continuación, se describen las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2019 por la Secretaría General de Coordinación Territorial junto con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, así como los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación, agrupadas en cinco áreas temáticas:

- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Atención a los ciudadanos**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**

1. MARCO GENERAL: PROYECTOS 2019

A lo largo de 2019 la Secretaría General de Coordinación Territorial, junto con las Delegaciones del Gobierno, ha impulsado una serie de proyectos con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a los ciudadanos.

- **VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES.** El 10 de abril de 2019 se firmó con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la Instrucción Conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival.



La adopción de nuevas medidas organizativas en 2019 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita en nuestros centros en un plazo máximo de 15 días, incluso en temporada estival, así como incrementar la calidad del servicio prestado; fomentando la cita previa electrónica como mecanismo principal de citación, optimización de tiempo por cita, ampliación de horarios, etc.

➤ **CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA**

En 2019 la actividad inspectora ha sido un 0,4% menor que en el año 2018. No obstante, se han mantenido las medidas organizativas y de refuerzo de personal con el fin de poder dar respuesta al gran volumen de actividad inspectora de mercancías de los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF).

➤ **GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO.** En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de colaboración por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en 2019:

- Se ha celebrado una sesión formativa de concienciación para Jueces y Fiscales en la Comunidad Valenciana, en la que se ha recalcado la importancia de la destrucción inmediata de los alijos de cannabis.

Por otra parte, se han elaborado documentos encaminados a mejorar, optimizar y estandarizar las actuaciones en los Laboratorios Oficiales de Estupefacientes. Algunos de estos documentos son:

- En conjunción con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) se ha diseñado un esquema de implantación de un sistema de gestión de calidad en los laboratorios oficiales de estupefacientes, basado en el asesoramiento científico activo, así como la canalización de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT).
- Elaboración de la Instrucción Conjunta entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la Subdirección General de Sanidad Exterior y la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica, por la que se regulan las condiciones de mantenimiento, calibración y verificación de equipos de laboratorio.

➤ **VIOLENCIA DE GÉNERO.** En 2019 destaca la firma el 4 de noviembre de 2019 de una nueva Instrucción conjunta de los Ministerios de Justicia, del interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y los compromisos institucionales en este ámbito.



Además, por segundo año consecutivo, se articuló una transferencia de **crédito de 295.000 euros** desde el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad hacia el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para reforzar las actuaciones de sensibilización y prevención de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer. El acuerdo entre ambos departamentos se firmó el 22 de abril de 2019.

➤ **SEGURIDAD CIUDADANA.** El número de **reuniones y manifestaciones** celebradas en el año **2019** ha sido de **37.625**. En el año **2019** se han celebrado tres procesos electorales proceso en cuya organización han tomado parte las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

- Elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019.
- Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas de 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019.

➤ **INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.** A lo largo del año **2019**, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de **775.506 solicitudes de autorización** en esta materia. Si se realiza una catalogación según el tipo de solicitudes, **el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a las de residencia, con cerca de un 32% del total**

Las solicitudes iniciales de autorización han comenzado a incorporarse a la Sede electrónica para su tramitación telemática en **2019**, implantándose la tramitación telemática de la Autorización de Estancia por Estudios (se trata de la segunda solicitud inicial por volumen, con más de 98.000 solicitudes presentadas en 2019). La presentación on-line permite que los ciudadanos tramiten sus peticiones sin necesidad de acudir a la oficina de extranjería ni solicitar cita previa.

Por otro lado, en junio de **2019** se firmaron sendos convenios con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y con el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, habilitando a sus respectivos colegiados, para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas, sin necesidad de aportar la documentación acreditativa de esa representación, pues dicha representación es gestionada por los respectivos colegios profesionales. Esto supone una simplificación del procedimiento muy significativa respecto a la situación anterior, y permite una mayor agilidad en la tramitación de las autorizaciones.

Vacaciones en Paz 2019. Este programa solidario este año cumple su 40 aniversario, en el participan los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y de Política Territorial y Función Pública, permite a familias españolas acoger, de manera temporal, a menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia de Tinduf y a un número de monitores que los acompañan. Las Delegaciones del Gobierno emiten el informe favorable a la expedición de autorización de residencia temporal a los niños que viajan en el marco de este programa.



- **FOMENTO DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.** Ya se cuenta en el 2019 con un total de 70 trámites y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, junto con los disponibles en la sede electrónica de los Ministerios funcionales. La Inspección de Servicios ha señalado que se puso en marcha la Autorización de Residencia por Reagrupación Familiar.

Las mejoras en la sede electrónica han supuesto que el número de expedientes tramitados online hayan aumentado considerablemente:

- En las categorías de **Autorizaciones Administrativas** la presentación de solicitudes por medio de la sede electrónica, han aumentado desde los 34.009 del 2018 a los **38.152 del 2019**. Esto supone un aumento del 12,18%.
- En el ámbito de extranjería se presentaron **54.464 solicitudes** de renovación de **autorizaciones**, frente a las 41.031 del año pasado, con un incremento del 32,74%.
- En cuanto al pago de tasas: de los más de **38 millones de euros gestionados** en 2019, más de 15 han sido abonados con pagos electrónicos desde la sede electrónica.

Continúa el impulso dado en la utilización de la firma electrónica por los empleados públicos. Las firmas solicitadas, directamente en **Portafirmas han sido de 1.112.306**. En el 2019 ha evolucionado la funcionalidad de Portafirmas móvil y en paralelo, se han introducido mejoras en la generación de informes de firma.

- **CONVENIOS** Durante 2019 se han firmado un total de cinco convenios con universidades (además de otro convenio con una asociación, destinado a la mejora de calidad de vida de personas con enfermedad mental), que permite a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en entornos reales de trabajo en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



DELEGACION DE GOBIERNO/ SUBDELEGACION	UNIVERSIDAD	FECHA DE FIRMA
Delegación del Gobierno en Galicia	Universidad de A Coruña	Marzo 2019
Subdelegación del Gobierno en Orense	Universidad Pontificia de Vigo	Abril 2019
Subdelegación del Gobierno en Alicante	Universidad Miguel Hernández	Mayo 2019
Subdelegación del Gobierno en Alicante	Universidad de Alicante	Junio 2019
Subdelegación del Gobierno en Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Octubre 2019
Delegación del Gobierno en Soria	Asociación ASOVICA	Diciembre 2019

Además, como ya se ha mencionado, se firmaron con fecha 24 de junio de 2019 sendos convenios con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y con el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.

En materia portuaria, se ha procedido a la prórroga, con fecha 6 de julio de 2019, del convenio entre la Administración General del Estado y la Autoridad Portuaria de Barcelona sobre la puesta a disposición por parte de dicha autoridad de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en el puerto de Barcelona.

Por último, con fecha 5 de septiembre de 2019, se ha firmado un convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el “Centre d’Estudis Lluís Domènech I Montaner” para la realización de visitas guiadas en el Palau Montaner, sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- **REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN.** A lo largo de este año se ha continuado, entre otras medidas, con la centralización de contratos, destacando en 2019 el de suministro de combustible de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Además, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad, en 2019 se han sustituido 18 vehículos de representación por berlinas pequeñas con motor híbrido. También se han enajenado 14 vehículos oficiales ya amortizados.

- **SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.**

CRETA aporta información estadística amplia y flexible sobre gran parte de la actividad administrativa desarrollada por las Secretarías Generales en sus diferentes departamentos, así como la actividad de las Áreas Funcionales y sus dependencias, y la referente a Inspección Fronteriza.



Se ha continuado trabajando en la preparación de las herramientas que permitan la incorporación al sistema, durante 2019, de una nueva área de actividad: la desarrollada por las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Los datos obtenidos generan una información concreta y objetiva. Tras el análisis estadístico de la misma, podemos obtener de forma rápida información que ha permitido identificar las necesidades, carencias o desviaciones a la baja o al alza de cargas de trabajo.



2. ÁREAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

2.1. Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizan tareas fundamentales en materia de protección de la sanidad en el tráfico internacional de viajeros y mercancías.

2.1.1 VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

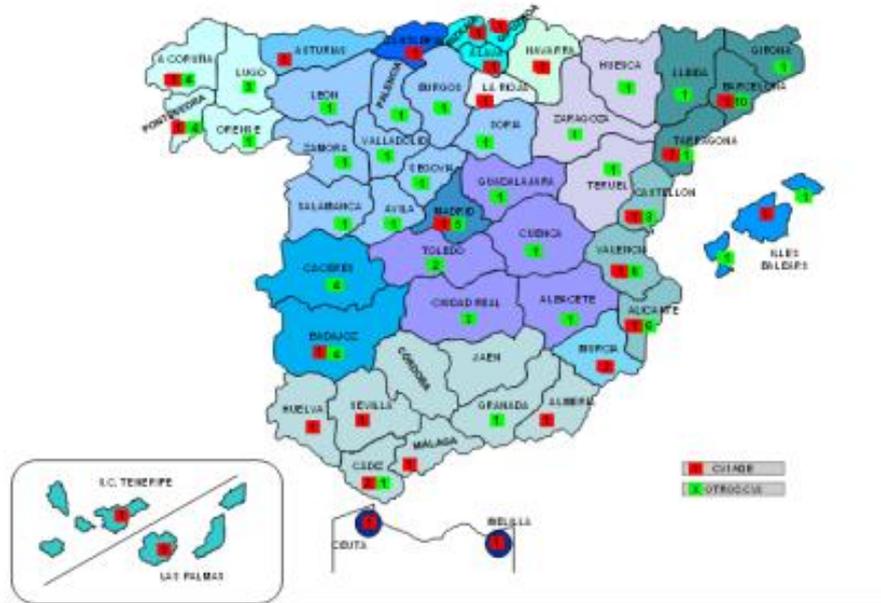
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:



Distribución de los 29 CVI



➤ Actuaciones

La adopción de nuevas medidas organizativas en los Centros de Vacunación Internacional en 2019 ha permitido generalizar la obtención por los viajeros de cita en nuestros centros en un plazo máximo de 15 días, incluso en temporada estival. Si bien este plazo no se ha podido cumplir en algunos CVI, s que ha supuesto una agilización en la atención a los viajeros.

El 10 de abril de 2019 se firmó con el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la [Instrucción Conjunta por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones del Gobierno en el periodo estival](#). La estimación en el número de viajeros que se esperaba recibir en el periodo estival se hizo de forma individualizada en cada CVI, atendiendo a factores como son el desempeño conseguido en el 2018, la fecha de incorporación del personal interino de refuerzo, el establecimiento de unos límites superiores e inferiores de máximo crecimiento/decrecimiento, etc.

La instrucción establece un plazo máximo de 15 días para obtener cita y, tal y como figuraba ya en el 2018, se vuelve a incluir un seguimiento por parte de los dos Ministerios firmantes de la Instrucción, con la obtención de unas gráficas de desempeño.

Como consecuencia de la Instrucción, se reforzaron las plantillas de los centros con mayor carga de trabajo durante los meses de verano de 2019, con [14 funcionarios interinos médicos y 9 enfermeros en 29 CVI](#).



Analizada la evolución de la actividad durante el periodo estival del año 2019, en que se han implantado las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio, se comprueba que durante el periodo estival 2019 se **incrementó en un 2,92%** el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2018.

Además, a lo largo de 2019, se ha continuado trabajando con la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el proyecto de **implantación de un sistema de gestión de la calidad en los CVI, basado en la norma de calidad ISO 9001:2015.**

Por otra parte, por lo que se refiere a las vacunas, en el año 2016 se firmó el **Acuerdo Marco entre el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (para el periodo 2017-2019), con una previsión de 258.000 dosis. El **pasado 12 de diciembre de 2019** se firmaron los contratos de prórroga del Acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias comunidades autónomas con las empresas adjudicatarias. Durante 2019, se ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

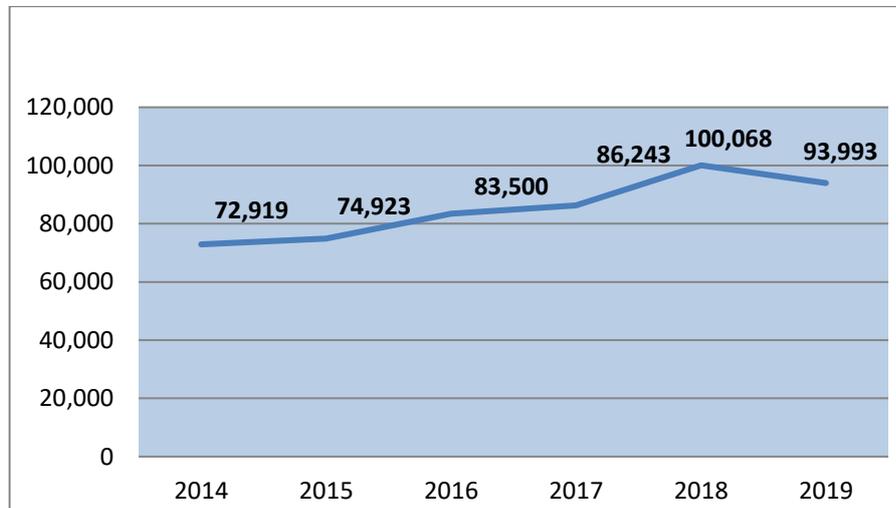
De las vacunas que se administran actualmente en CVI de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, el Acuerdo Marco citado afecta a la **meningitis meningocócica tetravalente conjugada.**

➤ Actividad

En 2019 se **han administrado 93.993 vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional**, un 6,07% menos que las 100.068 administradas en 2018, **atendiéndose 170.012 viajeros**, lo que supone en este caso, un **incremento de un 2,9% más de viajeros** que en 2018.

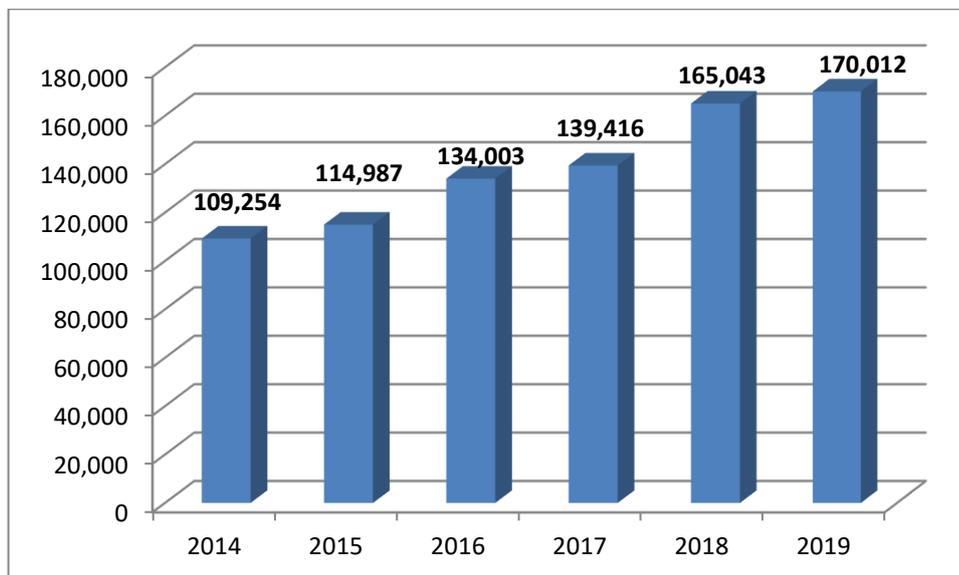
La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Vacunas administradas en los CVI de la AGE



El número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha incrementado de manera considerable en los cuatro últimos años, consolidándose la labor de estos CVI como centros de referencia en el asesoramiento del viajero internacional. En 2019 se ha atendido un total de 170.012 viajeros, un máximo de la serie histórica 2014-2019.

Viajeros atendidos en los CVI de la AGE





2.1.2 ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia es ejercida a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Son actividades de los médicos de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuenten con puertos o aeropuertos internacionales.

El 7 de marzo de 2014 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como “[puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional](#)”, designando ocho puertos y cinco aeropuertos:

- Puertos de Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Aeropuertos de Barcelona / El Prat, Gran Canaria, Madrid/Barajas, Málaga/Costa del Sol y Palma de Mallorca.

A estos puntos deben dirigirse las naves y aeronaves que pudiesen estar transportando personas enfermas que pueden suponer riesgo para la salud pública.

➤ Actuaciones

Para ello se ha colaborado durante todo el año [2019](#) con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la evolución y dotación de los medios humanos y técnicos necesarios en dichos puntos. La Instrucción de 2016 por la que se regula el régimen de jornadas y horarios de los servicios médicos de sanidad exterior en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y se establecen determinadas condiciones de prestación del servicio, ha permitido asegurar la disponibilidad del personal sanitario para la atención de alertas en el momento que se produzcan, garantizando que la protección de la salud pública ante alertas internacionales las 24 horas los 365 días del año.

En mayo de 2016 se firmó la [Instrucción de la Dirección General de la Administración Periférica del Estado para la asignación de productividad por cumplimiento de objetivos](#) para el personal de los servicios médicos de sanidad exterior, que se ha mantenido a lo largo de [2019](#).

➤ Actividad



De esta forma, a lo largo del año 2019 se ha atendido en 741 ocasiones incidencias sanitarias por los servicios médicos de Sanidad Exterior, 383 han sido realizadas fuera del horario habitual o en festivos.

En 43 de ellas, se ha requerido el desplazamiento y actuación del equipo médico al medio de transporte internacional.

Se ha producido un descenso del 2,5% de la actividad total sobre el año pasado, si bien se ha mantenido el número de los incidentes que han requerido la presencia de los equipos de intervención.

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. Estas actividades han supuesto un total de 7.116 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2019, lo que ha supuesto un aumento del 9,6% respecto al número de certificados y controles realizados en 2018.

2.1.3 CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde nuestro país a países terceros. En 2019, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera, han realizado el control sanitario en 763.711 partidas en el tráfico internacional de mercancías, cifra superior a la de 2018 (743.709 partidas), lo que supone un aumento de 2,69%.

- **Especial referencia al Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales**

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.



Para atender estas demandas, desde este Ministerio se puso en marcha en 2013 el **Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, que se reedita anualmente**, con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura.

En el marco de este Plan, en 2019 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de **24 funcionarios interinos, ingenieros agrónomos**, como refuerzo de diferentes campañas en las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

Campaña Exportación Sanidad Vegetal

Delegación/Subdelegación	Medidas 2019 adoptadas como refuerzo
• Cádiz – Algeciras	• Autorización de 2 interinos por 2 meses
• Granada	• Autorización de 1 interinos por 3 meses
• Huelva	• Autorización de 1 interinos por 4 meses
• Zaragoza	• Autorización de 1 interinos por 2 meses
• S. C. de Tenerife	• Autorización de 2 interinos por 2 y 4 meses.
• Burgos	• Autorización de 1 interino por 6 meses
• Girona	• Autorización de 3 interinos por 2 y 1 meses.
• Lleida	• Autorización de 1 interino por 6 meses.
• Tarragona	• Autorización de 3 interinos por 4, 2 y 5 meses.
• Castellón	• Autorización de 1 interino por 6 meses
• Badajoz	• Autorización de 1 interino por 4 meses.
• Madrid	• Autorización de 2 interinos por 6 meses
• Murcia	• Autorización de 2 interinos por 3 y 2 meses
• Murcia – Cartagena	• Autorización de 3 interinos por 3 meses.

➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de



subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Por último, al **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, le corresponde el control e inspección de los géneros medicinales en frontera, tanto en régimen de importación como de exportación incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

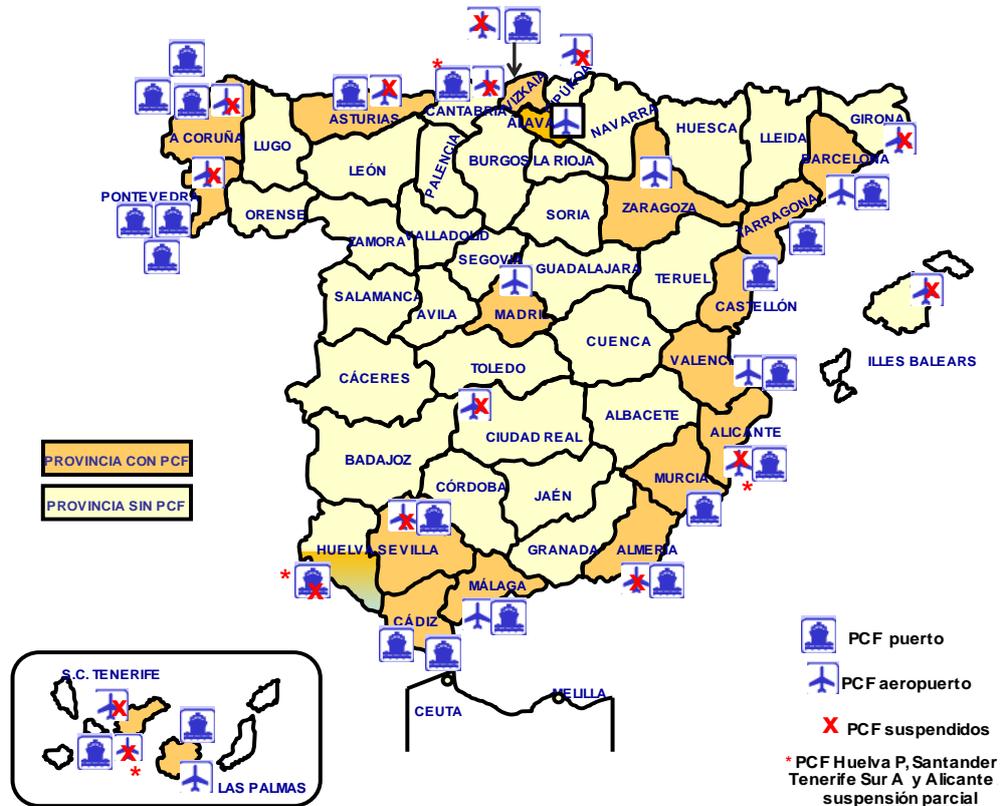
La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

En España contamos con **44 Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)** autorizados por la Unión Europea (23 puertos y 21 aeropuertos), aunque algunos de ellos se encuentran suspendidos. De los 44, hay 28 en plena actividad para el control sanitario en animales vivos y productos de origen animal, que disponen asimismo de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.

Los PIF suspendidos formalmente pueden serlo por falta de actividad o por deficiencias en sus instalaciones. Son los siguientes:

- Aeropuertos de Almería, Asturias, Baleares, Santander, Ciudad Real, Girona, Coruña, Vigo, Bilbao, Sevilla, Tenerife Norte y San Sebastián y Puerto de Santander.
- Contamos asimismo con 4 PIF con una apertura parcial, es decir, suspendidos sólo para alguna de sus actividades: Huelva Puerto, Santander Puerto, Alicante Aeropuerto y Tenerife Sur Aeropuerto.

Distribución de los 44 PIF



En 2019 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado **el control sanitario en 763.711 partidas en el tráfico internacional de mercancías**, un **2,69% más** que en 2018.

La Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio dentro de su [Plan de Actuaciones 2019](#) sobre análisis del funcionamiento de unidades concretas, realizó a finales de 2019 una consultoría organizativa al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior del Puesto de Control Fronterizo de Algeciras, dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, que en 2018 era el Servicio con mayor carga de trabajo a nivel nacional, con aproximadamente el 47% de la actividad inspectora y con el volumen más alto de expedientes por inspector. Además, este Servicio dispone de características propias que no suelen darse en el resto de servicios, fundamentalmente el doble flujo de entrada de mercancía (contenedores y camiones), amplio horario de llegada de mercancía y características concretas del entorno geográfico de su ubicación.

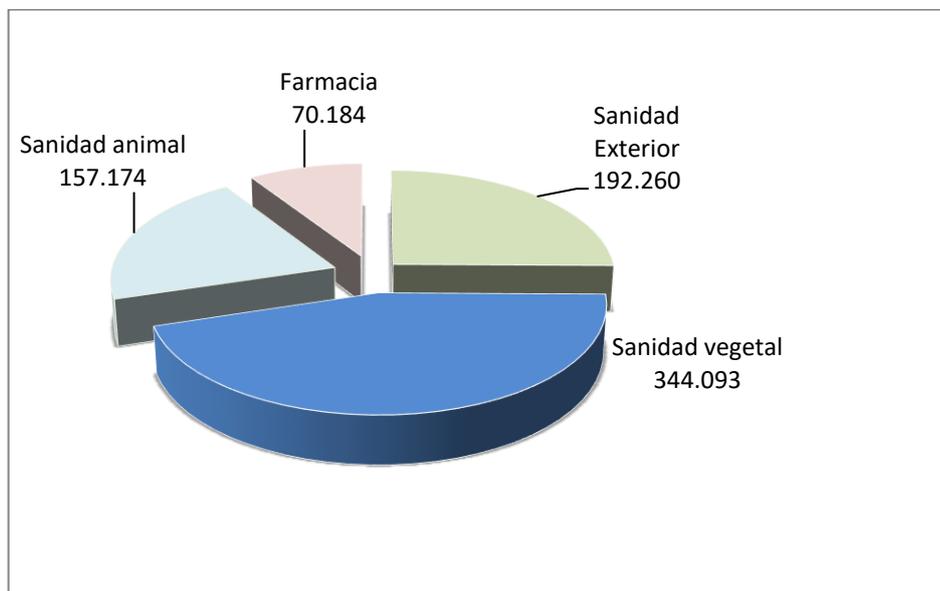
Esta consultoría tenía como objetivo analizar el modelo de organización interna y el funcionamiento de dicho servicio de Sanidad Exterior, proponiendo recomendaciones para la mejora del mismo (a



nivel estructural, de gestión de recursos, organización del servicio y propuesta de mejoras en aplicaciones informáticas usadas), las cuales podrían ser igualmente ampliables al resto de PIF optimizando los recursos disponibles.

Del total de inspecciones, **192.260** corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, **344.093** al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, **157.174** al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y **70.184** al Servicio de Farmacia.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2019



- El Servicio de Inspección de Sanidad Exterior ha experimentado un ligero descenso en el número de inspecciones realizadas,

La actividad inspectora de Sanidad Exterior en **2019** se mantiene por tanto estable en cuanto al número de inspecciones en relación al año 2018; con un total de **192.260 partidas inspeccionadas** (0,4% menos que el año 2018).

- Respecto al Servicio de Inspección de **Sanidad Vegetal**, en **2019** se ha realizado el **control fitosanitario de 344.093 partidas**, un **1,8% más que en 2018**, con lo que se mantiene la tendencia alcista, aunque en mucha menor medida en relación a los últimos años. La actividad del Servicio de Sanidad Vegetal ha crecido un 82% desde el año 2013, de forma que se ve manifiestamente incrementada.

En este Servicio se ha producido un aumento en materia de importación del 0,5%, suponiendo las importaciones el 64,2% de la actividad de este servicio. Las exportaciones han aumentado un 4,1% con respecto al 2018.



Este ligero aumento en los controles fitosanitarios a la importación parece haberse estabilizado respecto al importante aumento de las importaciones del año 2018, año en el que entró en vigor en enero 2018 de la modificación del anexo V.B de la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, en cuyo ámbito se incluiría el control del tomate y pimiento proveniente de Marruecos. Esto supuso un fuerte impacto en los puertos de Algeciras, Motril, Almería y Canarias.

En cuanto a las exportaciones, si bien el dato es sintomático de un manifiesto crecimiento de la actividad, hay que tener en cuenta que las aplicaciones de gestión recogen las exportaciones certificadas por requerimiento de los países terceros de destino, por lo que su interpretación como índice exclusivamente comercial podría inducir a error. Existen países que no requieren certificaciones y a los que se exporta igualmente productos españoles sin quedar registradas en la mencionada aplicación. También se han de tener en cuenta los cambios normativos en países destinatarios, que pueden requerir o eximir de certificaciones a nuestras exportaciones, haciendo que el dato pueda variar al alza.

- El Servicio de **Inspección de Sanidad Animal** ha registrado una actividad global superior, debida al aumento de actividad en régimen de exportación.

En 2019 este Servicio ha realizado un total de 157.174 inspecciones, de las cuales 139.607 (88,8%) corresponden a controles en materia de exportación y 17.567 a controles a la importación. La actividad en materia de exportación ha crecido un 15,6% respecto a 2018, de manera que mantiene la tendencia alcista desde el año 2013.

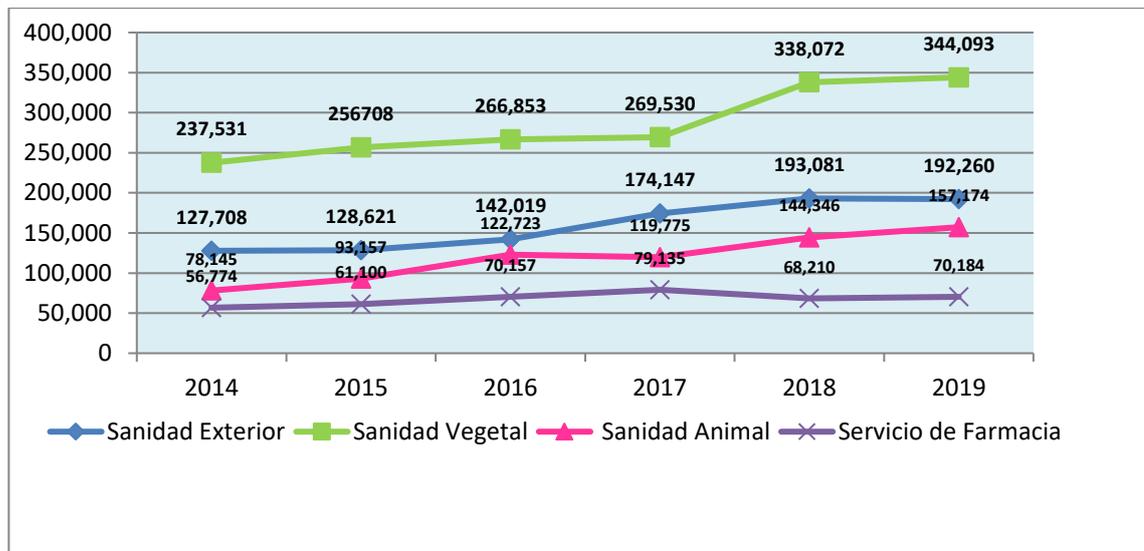
El aumento en 2019 en las exportaciones inspeccionadas por el Servicio de Sanidad Animal es de 15,6% con respecto al año anterior, mientras que para la importación ha supuesto un descenso del 24,3%.

Este aumento, fundamentalmente en el número de controles de exportación, nos devuelve a la tendencia alcista registrada en años anteriores, ya que se han producido fluctuaciones de mercado con los principales países destinatarios de productos ganaderos exportados desde el 2013, que habrían justificado estas variaciones.

Durante el año 2019 la producción agraria española continúa volcándose en gran medida en el comercio exterior, potenciando tanto las importaciones como las exportaciones con la búsqueda de nuevos mercados, como la expansión al mercado asiático.



Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras



El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado en 2019 un total de 70.184 inspecciones de comercio exterior, de los cuales el 73,2% han sido controles a la importación y el 26,8% inspecciones a la exportación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2019 ha experimentado un descenso del 2,9% en relación con el 2018.

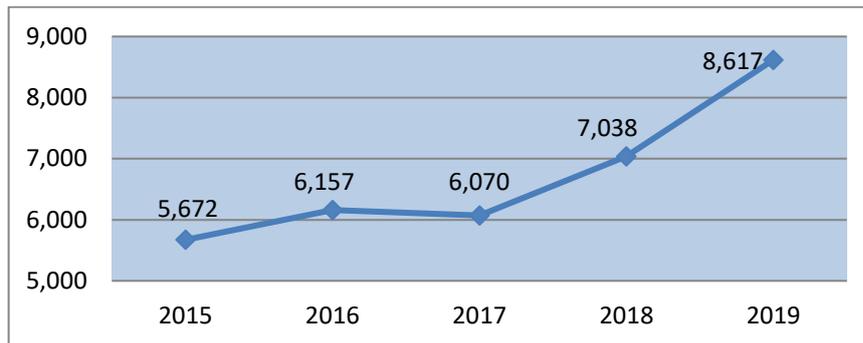
2.1.4 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.



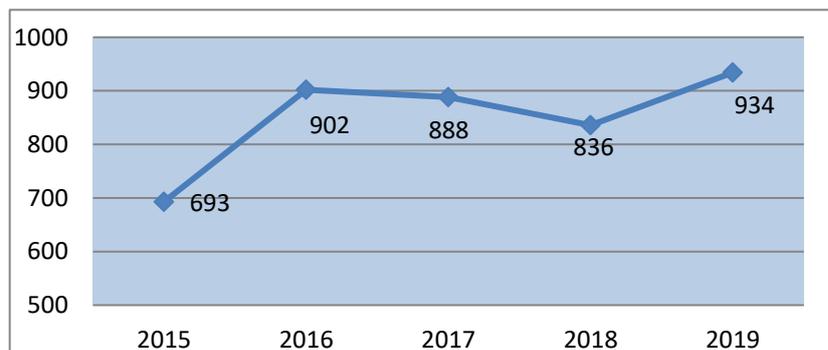
En 2019 se han realizado 8617 inspecciones de pesca marítima (de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1914 fueron aéreas), cifra muy superior (22,4% más) a la actividad inspectora en 2018. Se levantaron un total de 8.617 actas de inspección, de las cuales 1.155 fueron con infracción.

Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima ha aumentado respecto a 2018, en lo que se refiere a propuestas de resolución. Así, en 2019 se han hecho 934 propuestas de resolución frente a las 836 en 2018.

Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



2.1.5 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable.



Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar los sistemas de calidad y procedimientos de las empresas, siendo los informes de inspección esenciales para que la AEMPS otorgue las licencias o dé por buena la declaración responsable presentada.

En territorio nacional, en 2019 se han realizado 733 actuaciones inspectoras, prácticamente se mantiene el número respecto a 2018, que registró 738 actuaciones inspectoras. Las principales provincias donde se realizan estas actividades son Barcelona, con un total de 262 visitas de inspección, y Madrid, con 236 visitas.

2.2. Protección ciudadana y derechos ciudadanos

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por los ciudadanos.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes y prohibidas son de los más conocidos a nivel mediático y también de los más comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

En 2019 se han recepcionado 303.880 kg. de droga en los depósitos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un 2% menos que el año pasado.

A lo largo de 2019 se han recepcionado un total de 303.880 kg en las diversas Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (URCD) dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una media mensual de 25.323 kg/mes. Los datos de recepción son los segundos más altos de toda la serie histórica de 2013-2019, después del 2018. Comparado con 2018, se ha recepcionado un 2% menos de droga en las mencionadas URCD.

La cantidad de droga almacenada en URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y destruida en 2019 ha sido de 284.716 kg, con una media mensual de 23.726 kg destruidos.

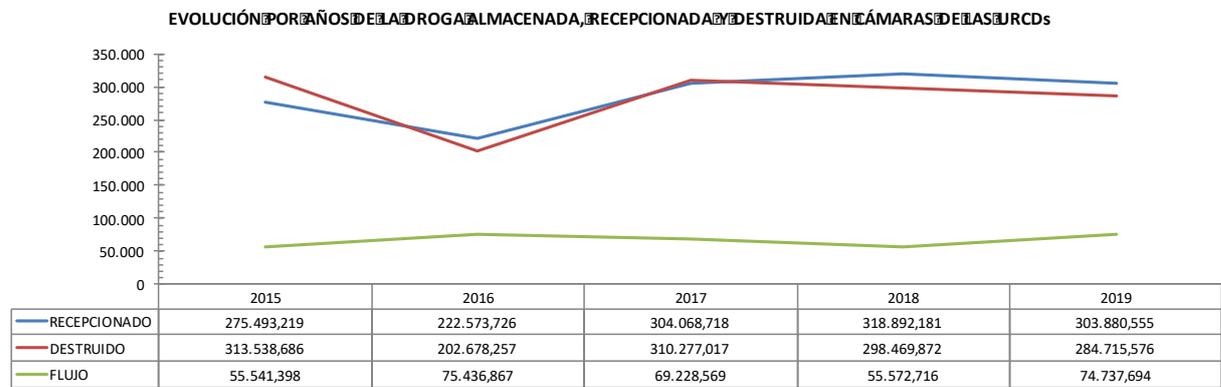


Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del 2019 (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 513.915 Kg, una cifra inferior en un 14% a la de 2018.

La cantidad de droga almacenada a 31 de diciembre de 2019 fue de 74.737 kg en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que supone cerca de un 40% más que la almacenada en diciembre de 2018, en que se concluyó con 53.346 kg almacenados.

El flujo de droga en las URCD en 2019 ha sido negativo, es decir se ha **repcionado 19.164 kg más de droga** de la que se ha destruido en estos depósitos.

Evolución por años de la droga



En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo se han adherido en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una Comisión de Seguimiento cuya actividad ha permitido profundizar en los objetivos en él fijados, así como coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución y llevar a cabo su supervisión, interpretación, seguimiento y control.

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo** ha celebrado cinco reuniones durante 2019 bajo la presidencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y una reunión extraordinaria de un grupo de trabajo (el de formación).



➤ Actuaciones

Las actuaciones más destacadas en este año 2019 han sido:

- En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo y enmarcado dentro de un grupo específico de formación, se celebró el 17 de octubre de 2019, una **sesión formativa de concienciación para Jueces y Fiscales en la Comunidad Valenciana**, en la que se ha recalcado la importancia de la **destrucción inmediata de los alijos de cannabis**. La sesión de concienciación contó con la presencia del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en esa CCAA, así como máximas autoridades de Policía Nacional y Guardia Civil en esta provincia. Paralelamente, como acción complementaria se impartió una sesión formativa de difusión de la adenda específica de gestión de alijos de cannabis, en la **Escuela de Estudios Jurídicos** para las nuevas promociones de fiscales.
- Elaboración de un documento técnico que complementa la **Adenda específica para gestión de alijos de cannabis** y donde se dan pautas específicas para el muestreo plantaciones de cannabis.
- Elaboración de la **Instrucción Conjunta entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la Subdirección General de Sanidad Exterior y la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica**, por la que se regulan las condiciones de mantenimiento, calibración y verificación de equipos de laboratorio. Esta instrucción sustituye a la del 2015, y en ella se han incluido equipos que antes no tenían regulado su mantenimiento/calibración (termómetros, micropipetas y vitrinas de gases) y se han modificado las condiciones de mantenimiento de las instalaciones de gases.
- Se ha licitado el **contrato centralizado de mantenimiento y verificación de equipos de laboratorio** del tipo cromatógrafos de gases, cromatógrafos de gases masas, cromatógrafos líquidos de alta eficacia y espectrofotómetros de absorción atómica.
- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como **beneficiaria del Fondo de bienes decomisados** por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las URCD. Con el crédito concedido a lo largo del 2019 se ha adquirido mobiliario específico para el laboratorio de Toledo, se han comprado dos cromatógrafos de gases (uno en Almería y otro en Algeciras) y se han comprado vitrinas de gases (dos en Zaragoza y una en Almería) y varias balanzas (una en Almería y otra en Valencia) por un importe total de **163.122,07 euros**.
- Por otro lado, ha **potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos desarrollada por este Ministerio** como aplicación única en la que se gestione el flujo de toda la droga ilegal decomisada. Se ha conseguido incrementar el uso del módulo de las fuerzas aprehensoras un año más, de modo que en diciembre de 2019 se han dado de alta **387.282**



expedientes (90,4% de los expedientes totales y un 5,6% más que el año pasado). A su vez se ha implantado la remisión a Órganos Judiciales de informes analíticos y actas de recepción, desde las Áreas de Sanidad y Política Social, de Illes Balears, Melilla, Castilla la Mancha y Extremadura, a través de **InSide**, que es un sistema para la gestión de documentos y expedientes electrónicos que integra servicios de Interconexión con la Administración de Justicia.

- Con el fin de mejorar al máximo posible **el flujo de recepción y destrucción de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:
 - Coordinación de actuaciones con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y con los diferentes juzgados y Tribunales para facilitar la destrucción de droga antigua almacenada.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
 - Colaboración con el Grupo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos, que es el órgano de asesoramiento y coordinación encargado de promover criterios y actuaciones homogéneos por parte de los servicios farmacéuticos periféricos con dependencia funcional de la AEMPS, para conseguir una gestión más eficiente y de mayor calidad de la actividad desarrollada.
 - Se han diseñado nuevos desarrollos en la aplicación de gestión de decomisos que permiten conocer las cantidades almacenadas en los depósitos de las URCD, así como en sede policiales. Así mismo en un intento de armonizar el uso de la aplicación de gestión de decomisos, se ha creado un modelo único de acta de recepción. .

Por otro lado, se ha seguido trabajando en mejorar los tiempos que tardan las incautaciones en autorizarse para su destrucción y en ser destruidas. Así el tiempo medio que han tardado los alijos en autorizarse una vez recepcionados (31 de diciembre de 2019), ha sido de 2,51 meses, dato que supone el incremento de aproximadamente un mes en comparación con el 2018, y resulta elevado en comparación con el mes mínimo que exige el artículo 367 de la LECrim.

Mientras, el tiempo medio que han tardado en destruirse los alijos una vez recepcionados (a 31 de diciembre de 2019) ha sido de 7,55 meses, dato también en aumento con respecto al 2018, y que traduce que las destrucciones en algunas URCD no son lo ágiles que debería ser.

El tiempo medio que tardan los alijos en recepcionarse desde que se incautan (a 31 de diciembre de 2019) es de 1,31 meses los expedientes de sanción administrativa y de 0,53 meses los expedientes incurso en causa penal. Los tiempos medios de análisis desde que se recepcionan los alijos (a 31 de diciembre de 2019) es de 1,82 meses los expedientes de sanción administrativa y de 0,64 meses los expedientes incurso en causa penal.



➤ Actividad

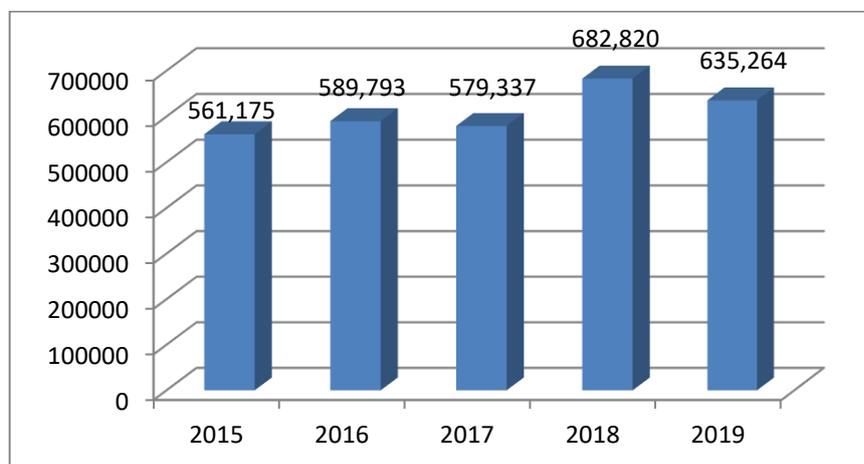
En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.

La actividad de los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas ha sido un elemento fundamental para la puesta en marcha de los avances impulsados en el seno del Acuerdo Marco sobre drogas.

Durante 2019 estos Servicios han realizado un total de **635.264 análisis de droga**, un 7% menos que en el año 2018. En el gráfico siguiente se muestra dicha evolución:

Número de análisis de droga



2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero



de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➤ Actuaciones

En el año 2019 se han gestionado en el Centro Nacional de Emergencias un total de 16.896 alertas preventivas y se han registrado un total de 1.012 sucesos ocurridos en el territorio nacional, frente a los 929 que se registraron en el año 2018. De ellos 575 han sido incendios forestales y 124 episodios de fenómenos meteorológicos adversos e inundaciones.

- Desde comienzos del año 2019 se sucedieron diversos y continuados fenómenos atmosféricos que ocasionaron situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica que alteraron sustancialmente las condiciones de vida de la población y produjeron graves daños personales y cuantiosos daños materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias y en infraestructuras públicas.

Entre los días 22 y 26 de enero se produce un temporal de precipitaciones fuertes y persistentes, en forma de nieve en cotas bajas, con vientos fuertes y temporal marítimo en el extremo norte peninsular, en el Cantábrico y en el Pirineo, siendo las provincias de Asturias, Cantabria, Vizcaya, Navarra, Huesca y Zaragoza las más afectadas. En este episodio han perdido la vida 3 personas en Asturias.

Del 18 al 22 de abril se produce un episodio de lluvia y tormentas que afectó al sureste peninsular (Comunidad Valenciana, Albacete y Murcia) ocasionando inundaciones por desbordamientos de ríos y cuantiosos daños materiales por desprendimientos de tierra y caída de árboles.

- Entre los días 10 y 17 de agosto se declararon tres gravísimos incendios forestales en la isla de Gran Canaria, que afectaron a una superficie de más de 12.000 hectáreas, ocasionando cuantiosos daños materiales y medioambientales, así como la evacuación de más de 12.000 personas.
- En el tercer cuatrimestre del año se ha producido una serie de Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANAs) que han ocasionado graves alteraciones de la vida de la población en las zonas afectadas y cuantiosos daños materiales en bienes tanto de titularidad privada como pública, en



áreas urbanas, en el sector de la agricultura y la ganadería, en la industria y en el sector del comercio y servicios.

Los servicios básicos esenciales e infraestructuras se vieron seriamente comprometidos, con cortes de carreteras, interrupción del servicio ferroviario, del tráfico aéreo y actividad en aeropuertos, suministro de agua y de electricidad, suspensión de la actividad en numerosos centros docentes, así como en otras actividades y servicios.

- Del 25 al 27 de agosto una DANA recorrió de oeste a este la península y Baleares. Las fuertes lluvias afectaron a las provincias de Cáceres, Madrid, Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Zaragoza, La Rioja, Lleida, Sevilla, Málaga, Comunidad Valenciana, Murcia e Illes Balears.
- Del 9 al 16 de septiembre una DANA provocó lluvias muy fuertes, afectando muy gravemente a extensas zonas de la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía, Islas Baleares y a zonas del sur de la Comunidad de Madrid.

Las lluvias de este episodio, de excepcional virulencia, han superado las cantidades registradas en los últimos 140 años, llegando a acumularse en algunas zonas la histórica cifra de 486 l/m².

Las graves inundaciones en zonas pobladas derivadas de los desbordamientos, así como la persistencia del fenómeno, provocaron una situación excepcional de daños de todo tipo y lamentablemente, la pérdida de la vida de siete personas.

Los servicios de emergencias tuvieron que realizar multitud de rescates, la evacuación de miles de ciudadanos que fueron albergados en instalaciones municipales y atendidos por servicios sanitarios, sociales y de Cruz Roja Española.

- Los días 20 al 21 de septiembre tiene lugar un episodio de fuertes lluvias acompañadas de tormentas que afectaron a gran parte de la península, y con más intensidad a las provincias de Albacete, Cuenca, Madrid, Girona y Zaragoza, ocasionando un fallecido en Girona.
- Del 21 al 24 de octubre una nueva DANA alcanzó el norte, noreste y este peninsular, desplazándose hacia la cordillera Cantábrica, afectando con especial gravedad a algunas zonas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Illes Balears, Cataluña, Aragón y Cantabria.

Las mayores intensidades de precipitación se registraron en Tarragona, Lleida y Cantabria, donde se llegaron a acumular más de 125 l/m² en 24 horas en algunas zonas. Se produjeron 4 fallecidos y 3 desaparecidos.

- Del 18 al 23 de diciembre el paso de dos profundas y amplias borrascas denominadas “Elsa” y “Fabien” afectó prácticamente a toda la Península y Baleares ocasionando graves inundaciones, especialmente en el norte peninsular (Galicia, Cantabria, León, Palencia y Burgos). Se produjeron 5 fallecidos, varios heridos y numerosos daños materiales.



Estos hechos dieron lugar al Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y para cuyo cumplimiento se habilitaron todos los créditos necesarios

Las solicitudes presentadas en el marco del mencionado Real Decreto-Ley, que constan en el Sistema de Gestión de Ayudas (SIGAY) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a 1 de septiembre de 2020 son las siguientes:

**SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL RDL 11 _2019, de 20 DE SEPTIEMBRE
SUCESOS ACAECIDOS EN EL ÁMBITO OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1.1 DEL RDL**

CONCEPTO	Nº SOLICITUDES	ESTADO SOLICITUDES		EXPEDIENTES RESUELTOS	ESTADO EXPEDIENTES RESUELTOS		
		SOLICITUDES EN FASE DE INSTRUCCIÓN EN DELEGACIONES	SOLICITUDES EN FASE DE RESOLUCION		EXPEDIENTES AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE	EXPEDIENTES DESESTIMADOS
DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDAS Y ENSERES	6.065	2.750	3.315	3.302	601	1.311.179,36	2.701
DAÑOS PERSONALES (fallecidos)	5	0	5	5	5	90.000,00	0
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	112	50	62	62	0	0,00	62
GASTOS EMERGENCIA CORPORACIONES LOCALES	208	85	123	122	116	7.443.759,86	4
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	613	218	395	381	245	573.524,04	136
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	2	1	1	1	1	562,65	0
SUMAS	7.005	3.104	3.901	3.873	968	9.419.025,91	2.903

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	613	218	395	381	245	573.524,04	136
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	2	1	1	1	1	562,65	0



SUMAS	7.005	3.104	3.901	3.873	968	9.419.025,91	2.903
-------	-------	-------	-------	-------	-----	--------------	-------

Por otro lado, los expedientes de ayudas económicas a damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica por otros sucesos ocurridos durante el 2019 (que constan en SIGAY a fecha de 1 de septiembre de 2020), que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, se resumen a continuación:

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL RDL 2/2019, de 25 de enero								
SUCESOS ACAECIDOS ámbito del art. 1.1 del RDL								
CONCEPTO	Nº SOLICITUDES	Estado Solicitudes		EXPEDIENTES RESUELTOS	ESTADO EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN			EXP pendientes
		SOLICITUDES EN fase Instrucción en DELEGACIONES	SOLICITUDES en FASE DE RESOLUCION		EXPEDIENTES AYUDAS PROPUESTA "A CONCEDER"	IMPORTE	EXPEDIENTES PROPUES "A DESESTIMAR"	
DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDAS Y ENSERES	1.656	1.076	580	578	94	353.018,87	484	1.078
DAÑOS PERSONALES (fallecidos)	10	0	10	10	7	126.000,00	3	0
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	17	15	2	2	0	0,00	2	15
GASTOS EMERGENCIA CORPORACIONES LOCALES	61	46	15	14	13	694.615,72	1	47
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	296	257	39	38	9	530,01	29	258
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	2	1	1	1	0	0,00	1	1
SUMAS	2.042	1.395	647	643	123	1.174.164,60	520	1.399

- Durante 2019, el número de **solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil** ha experimentado un repunte considerable con respecto al año anterior, ya que se han presentado **9.099** en relación con las 2.343 solicitudes presentadas en el 2018.

La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro, radica en que se produzcan o no y tengan mayor o menor virulencia y siniestralidad, situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica: granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones, etc.

- En relación con los **incendios forestales**, a lo largo de 2019 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior recibió información de **578 incendios forestales comunicados por las**



Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas.

De ellos, 68 incendios forestales tuvieron efectos de Protección Civil, bien por tener consecuencias sobre las personas o los bienes no forestales, o bien por precisar la Unidad Militar de Emergencias (UME). En 32 ocasiones la intervención de la UME fue debida a la extensión del incendio o por representar una amenaza para personas o bienes no forestales aunque finalmente ésta no llegara a materializarse.

En el conjunto del territorio nacional tanto el número de incendios como la superficie quemada, así como el número de incendios con consecuencias de protección estuvieron ligeramente por debajo de la media del decenio anterior. Hubo que lamentar dos fallecidos y 17 heridos leves.

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, al igual que sucedió en el 2018 Andalucía fue la Comunidad Autónoma más afectada.

- Entre otras actuaciones realizadas también hay que destacar en 2019 las 19 participaciones en diversos ejercicios y simulacros de emergencias, que sumadas a las de los años anteriores hacen un total de 400 participaciones en diversos ejercicios y simulacros de emergencia.

Con relación al riesgo nuclear, se ha participado en ejercicios organizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en el seguimiento de todos los ejercicios de los planes exteriores a las centrales nucleares.

- Además, las Delegaciones del Gobierno son pieza fundamental en la gestión de la Operación Paso del Estrecho (OPE) 2019, que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de extranjeros procedentes de diferentes puntos de Europa. De manera especial en los últimos años, el tránsito de pasajeros y vehículos ha venido experimentando un crecimiento sostenido, particularmente en el Estrecho de Gibraltar. En la edición de 2019 embarcaron 3.340.045 personas y 760.215 vehículos, registrándose un total de 11.184 viajes. Estas cifras representan un nuevo récord histórico, supone un incremento en el embarque de pasajeros del 3% respecto a 2018 y del 3,5% en el tránsito de vehículos, de manera muy especial en el Puerto de Algeciras.

En 2019 se cumplieron 32 años desde que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias elaborara el primer Plan Especial de Protección Civil que, en 1987, se denominó 'Operación Tránsito'. Este dispositivo, que se divide en una fase de salida (15 de junio–15 de agosto) y una fase de retorno (15 de julio–15 de septiembre), se ha caracterizado por un progresivo incremento en el volumen total de tráfico.



- En el **ámbito de la formación** y dentro del Plan de Formación 2019 de la Escuela Nacional de Protección Civil, **se han impartido 39 actividades de forma descentralizada**, coordinadas e impartidas desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a través de sus Unidades de Protección Civil.
- Así mismo en 2019, hay que resaltar la contribución de una experta de la Unidad de Protección de Murcia que formó parte del equipo europeo que evaluó el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres de Portugal, enmarcado dentro del “programa de evaluación por los pares” del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea.
- La Unidad Militar de Emergencias contribuyó con la aportación de expertos que formaron parte del Equipo Europeo de Protección Civil (EUCPT) desplazado a los incendios forestales de Bolivia y Guatemala (dos expertos a cada uno de ellos) y a las inundaciones de Mozambique, con un experto que actuó como oficial de enlace.

Además, un equipo de asesoramiento en lucha contra incendios forestales se desplazó a Portugal y Grecia para colaborar en la extinción de incendios forestales acaecidos en verano de 2019.

- Finalmente, la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, singularmente su UPC, facilitó la organización y proporcionó el soporte para la celebración de la reunión de la Comisión Mixta Hispano Portuguesa presidida por el Director General de Protección Civil y Emergencias y el Presidente de la Agencia de Protección Civil de Portugal, que tuvo lugar los días 1 y 2 de julio de 2019 en dicha ciudad.

➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
 - Realizan funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en



el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se ordenará por la Ministra de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.

- Colaboran en la **redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La REMER, como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN, usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.
- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven en la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas,



Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.** Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el año 2007 se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones insulares, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

Estas Unidades se han consolidado como referentes en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Con posterioridad, en 2013, se aprueba la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

A través de esa norma se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.



Bajo esa misma premisa, el 4 de noviembre de 2019 se firmó una [nueva Instrucción Conjunta](#), en esta ocasión por parte de los Ministerios de Justicia, del interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública, sobre el funcionamiento de las unidades de Coordinación y de Violencia sobre la mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y los compromisos institucionales en este ámbito, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género y de garantizar la implementación de la Agenda 2030.

Por otra parte, el 22 de abril de 2019 se suscribió entre los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública un [acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito por 295.000 euros](#) entre ambos departamentos, destinada al refuerzo de las actuaciones de sensibilización y prevención de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación.

➤ Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 4 de noviembre de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Para ello mantienen contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

Asimismo, se coordinan con instituciones relevantes, como los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal, etc., y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Así, entre otros mecanismos de colaboración, participan en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.** El seguimiento consiste en conocer que los mecanismos y medidas existentes para proteger a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas están funcionando correctamente. El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles



de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.

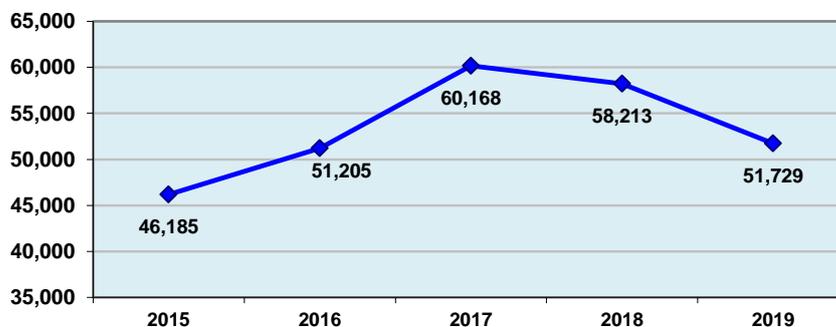
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género** Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, así como la realización del correspondiente informe analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar impartiendo charlas sobre violencia de género en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las Unidades realizan un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente desde 2015, con un acusado repunte en 2017. Por su parte, en 2019 se ha registrado un descenso del 12% respecto a 2018. Esa disminución responde a las mejoras introducidas en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 4/2019, de 6 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, lo que se traduce en un menor volumen de esa tipología de fichas por parte de las Unidades de Violencia sobre la Mujer.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2019



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

En el 2019 se han realizado un total de 2.703 informes, un 17% más que en 2018.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Participación en un total de **1.480 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización**, lo que supone un descenso de 3,24% respecto al dato del año 2018 en que las unidades de protección civil participaron en 1.529 reuniones.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, junto a la que vienen organizando desde el año 2013 videoconferencias periódicas para la realización de sesiones mensuales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



- **Acuerdo entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer**

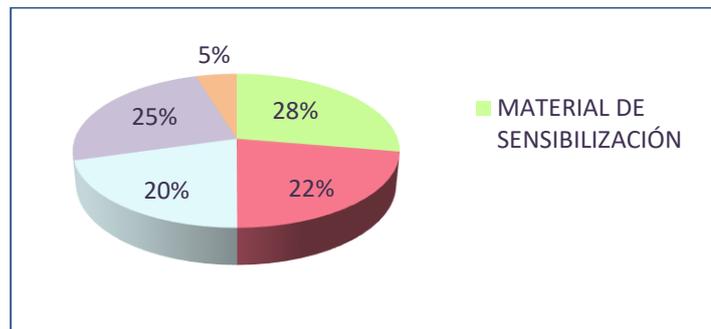
El 22 de abril de 2019 se suscribió el acuerdo de transferencia de crédito entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública por 295.000 euros, encaminado a reforzar la lucha contra la violencia de género desde las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares. En particular, se pretendía impulsar las funciones de concienciación, sensibilización y prevención que desempeñan las mencionadas Unidades de Violencia sobre la Mujer dentro del conjunto de atribuciones que tienen encomendadas.

En el marco de este acuerdo, que da continuidad al firmado por ambos ministerios en octubre de 2018, se incorpora el compromiso por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de ejecutar todas las actuaciones derivadas del mismo antes del 31 de diciembre de 2019, así como a dar cuenta de las actividades realizadas y del efectivo destino de los fondos percibidos a través de una memoria justificativa, a entregar en el primer trimestre de 2020.

Para la distribución del importe total transferido (295.000 euros), como ya sucediera en 2018, se ha efectuado un reparto equitativo en cada Delegación y Subdelegación del Gobierno, y Dirección Insular, a razón de 5.000 euros cada una de ellas.

Se ha ejecutado el 97,5 % del crédito concedido, en actividades programadas fundamentalmente en los últimos meses del ejercicio, coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, aunque buena parte del material de difusión y sensibilización ha sido diseñado con voluntad de continuidad en el tiempo. El siguiente gráfico muestra el reparto del gasto en función del tipo de actuación desarrollada:

Reparto del gasto



Por otra parte, el cuadro siguiente muestra la distribución del importe concedido y ejecutado por Delegación del Gobierno:



Importe concedido

Delegaciones	Importe concedido	Importe ejecutado	Porcentaje ejecutado
D.Gº ANDALUCÍA	40.000 EUR	34.289 EUR	85,72%
D.Gº ARAGÓN	15.000 EUR	15.000 EUR	100,00%
D.Gº ASTURIAS	5.000 EUR	4.386 EUR	87,73%
D.Gº C.VALENCIANA	15.000 EUR	14.322 EUR	95,48%
D.Gº CANARIAS	35.000 EUR	34.501 EUR	98,57%
D.Gº CANTABRIA	5.000 EUR	4.993 EUR	99,86%
D.Gº CASTILLA-LA MANCHA	25.000 EUR	24.896 EUR	99,58%
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	45.000 EUR	44.615 EUR	99,14%
D.Gº CATALUÑA	20.000 EUR	19.874 EUR	99,37%
D.Gº CEUTA	5.000 EUR	4.998 EUR	99,96%
D.Gº EXTREMADURA	10.000 EUR	10.044 EUR	100,44%
D.Gº GALICIA	20.000 EUR	18.687 EUR	93,44%
D.Gº ILLES BALEARS	15.000 EUR	13.825 EUR	92,16%
D.Gº LA RIOJA	5.000 EUR	4.207 EUR	84,14%
D.Gº MADRID	5.000 EUR	4.426 EUR	88,52%
D.Gº MELILLA	5.000 EUR	4.868 EUR	97,36%
D.Gº MURCIA	5.000 EUR	4.990 EUR	99,80%
D.Gº NAVARRA	5.000 EUR	5.000 EUR	99,99%
D.Gº PAÍS VASCO	15.000 EUR	14.589 EUR	97,26%
Totales	295.000 EUR	282.508 EUR	95,77%

Todas estas actividades han tenido una amplia repercusión en medios de comunicación y una gran participación por parte de la ciudadanía. A continuación, se detallan los tipos de actuaciones desarrolladas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, aportando algunos ejemplos concretos:

- a) **Adquisición de material de sensibilización**, tal como pen drives, llaveros, pegatinas o material de oficina. Se muestran algunos ejemplos de carpetas, bolígrafos y roll up con serigrafía:



Material distribuido por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz



Camisetas diseñadas con motivo de la celebración de un curso de defensa personal junto con Policía Nacional en La Rioja



Material de oficina y bolsas producido por la Dirección Insular en Lanzarote

- b) **Instalación de cartelería, pancartas o lonas e iluminación en tonos morados**, relacionados con la violencia de género, en los muros de los edificios con una mayor visibilidad sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares. A continuación, se muestran algunos ejemplos de cartelería que también se podrán utilizar en otros momentos a lo largo del año 2019. Como ejemplo se aportan fotografías de la Delegación del Gobierno en Canarias y de la Subdelegación del Gobierno en Almería:



Carteles informativos en dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y en la Oficina de información de Algeciras



Iluminación de la Sede de la Delegación del Gobierno en Galicia y en la Subdelegación del Gobierno en Granada, respectivamente.



Acto Público celebrado a las puertas de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, el 25 de noviembre, donde se leyó un manifiesto, acompañado de una actuación musical.



Lonas colocadas en las fachadas de las sedes de las Subdelegaciones de Lugo y de Pontevedra

c) **Jornadas y mesas redondas con actores implicados**, principalmente Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entidades locales y Asociaciones relacionadas con la Violencia de Género, principalmente para divulgar la reciente Instrucción 12/2018, de 28 de septiembre, de la Secretaría Estado de Seguridad, sobre reforzamiento de las actuaciones policiales en materia de valoración de riesgo en los casos de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas. Como ejemplo se aportan fotografías de las jornadas celebradas por de la Subdelegación del Gobierno en Almería:



** Jornadas con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad celebradas en Málaga



Asistentes a la sesión informativa con entidades locales celebrada en León y el programa del acto.



d) Proyecciones de películas y documentales, celebración de concursos (como los premios meninas, exposiciones, cuenta cuentos) y otras actividades, tales como celebración de carreras.



Cartel informativo y personalidades en los Premios Menina en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana



La Subdelegación del Gobierno en Almería lanzó la campaña **Tiktokers por la igualdad**, mediante la que alumnos de 2º y 3º de la ESO participaron en un concurso elaborando y publicando a través de esa red social sus propios contenidos audiovisuales sobre igualdad y contra la violencia de género.



Tamborada y pasacalles organizados por la Delegación del Gobierno en Ceuta



Cartel del concurso celebrado en Huelva (izquierda) y exposición de los dibujos realizados en Lanzarote

- e) **Publicidad en medios de comunicación y redes sociales.** Entrevistas en prensa, radio y Televisión y publicaciones en Twitter y Facebook.

2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ostentan competencias en materia de protección de la seguridad ciudadana. Las Secretarías Generales de las mismas intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales destacando por su volumen las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas).

A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

Asimismo, realizan los trámites relacionados con una serie de derechos fundamentales a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Es el caso de:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.



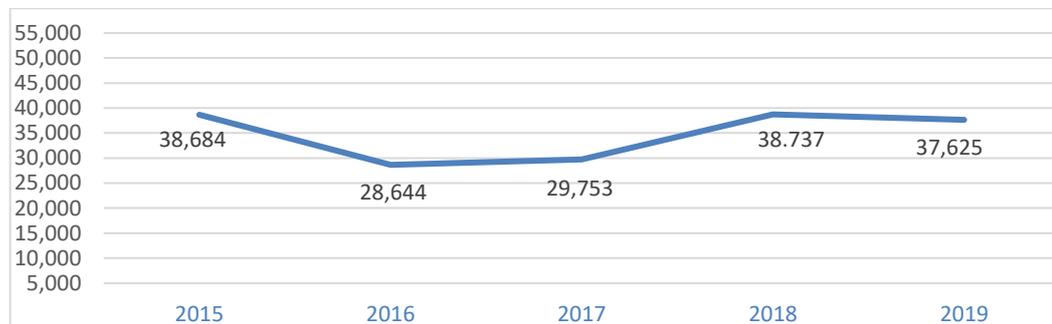
➤ Actividad

La labor desempeñada por dichas unidades en 2019 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta actividad consiste en el estudio de cada una de las comunicaciones que se realizan por los ciudadanos y organizaciones para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las autoridades locales y el resto de implicados, para que los ciudadanos puedan ejercer libremente el derecho constitucionalmente recogido.

El número de **reuniones y manifestaciones** celebradas en el año 2019 ha sido de **37.625**, de las cuales 31.918 corresponden a reuniones o manifestaciones que han sido comunicadas. En el gráfico siguiente se puede observar cómo desde 2015 han ido disminuyendo el número de reuniones y manifestaciones registradas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (se incluyen tanto las comunicadas como las que no lo fueron), hasta que en 2018 se invirtió esa tendencia, con un fuerte incremento, para situarse en 2019 en cifras similares a las del ejercicio anterior, con una disminución del 2,87%

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones 2019



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. En el mismo se observa cómo las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de **Andalucía, Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana**:



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2019



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, entes locales, Oficinas de Correos o empresas colaboradoras.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, concretándose en:

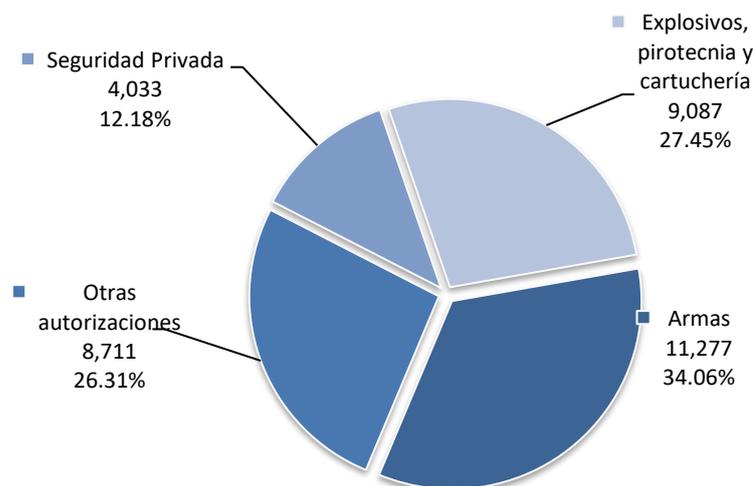
- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.



En el año 2019 se han celebrado tres procesos electorales proceso en cuya organización han tomado parte las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

- Elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019.
 - Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas de 26 de mayo de 2019.
 - Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019.
- **Autorizaciones administrativas.** En 2019 se iniciaron **38.152 expedientes** y se han resuelto **35.009** autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, lo que supone un incremento de actividad en esta materia del 2,96% respecto a 2018. Los más representativos son los siguientes tipos de expedientes:
 - **Armas**, que representan el **34.05% de los expedientes** y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
 - **Seguridad privada**, que supone el **34,06% de los expedientes** y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
 - **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que representan el **27,45%**.

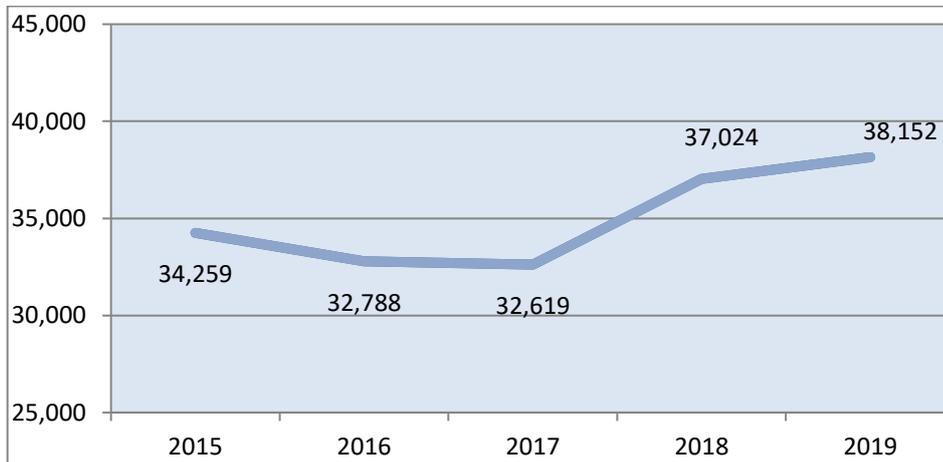
Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas, con un repunte en 2018 y una **tendencia al alza en 2019**.



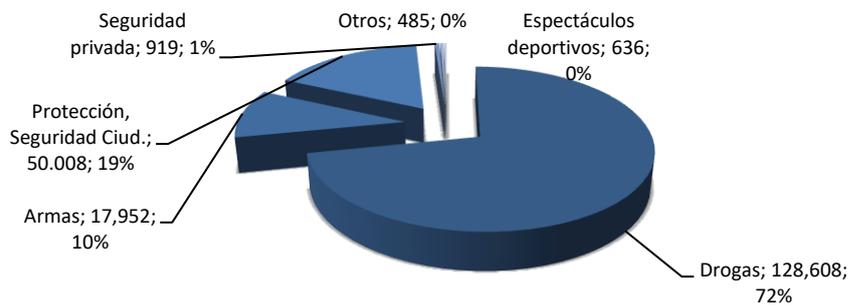
Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados



- **Expedientes Sancionadores:** En el 2019 se han iniciado 247.986 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo, un 7% menos que en 2018. De ellos el 99% tienen como objeto infracciones relativas a **drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana**.

Se han resuelto 179.031 expedientes sancionadores frente a los 261.350 que se resolvieron en el año 2018, lo que supone un 31,50% menos.

Expedientes sancionadores resueltos en 2019 por materias



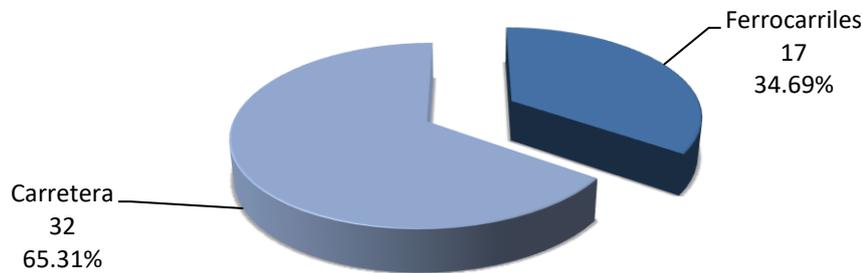
Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril.



La cifra de expedientes sancionadores iniciados en 2019 ha disminuido respecto a los referidos al año anterior. En 2019 se iniciaron 70 expedientes y se resolvieron 49, mientras que en 2018 los iniciados fueron 98 y los resueltos 69.

En cuanto a la distribución de estos expedientes en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría de las mismas se refieren a infracciones en carreteras (65,31%), mientras que un 34.69% se refieren a los ferrocarriles.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento resueltos en 2019 por materias



Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para operar en la Unión Europea.

2.3. Atención a los ciudadanos

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención cercana y de calidad a los ciudadanos, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantean los ciudadanos sobre muy diversas cuestiones.

2.3.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.



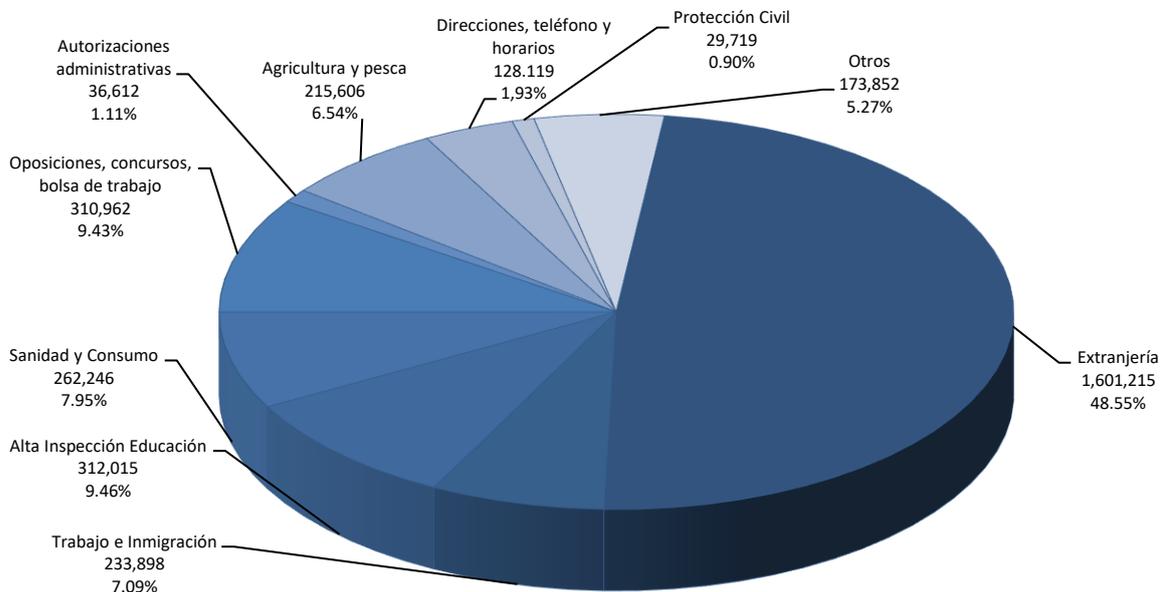
Las oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así, por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las comunidades autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

En 2019 han atendido 3.618.523 consultas consolidando a las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre los ciudadanos.

* Revisados las cifras de 2018, se ha detectado un error en el dato telemático de Illes Balears (2018: 3.896.127, 2019: 454.981), por lo que el número total de consultas erróneas en ese año fue de 7.221.071

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2019 quedan detallados en el gráfico siguiente. La mayor parte de las consultas registradas en 2019 se refieren a extranjería, con 1.601.215 consultas, que suponen el 48,55 % del total.

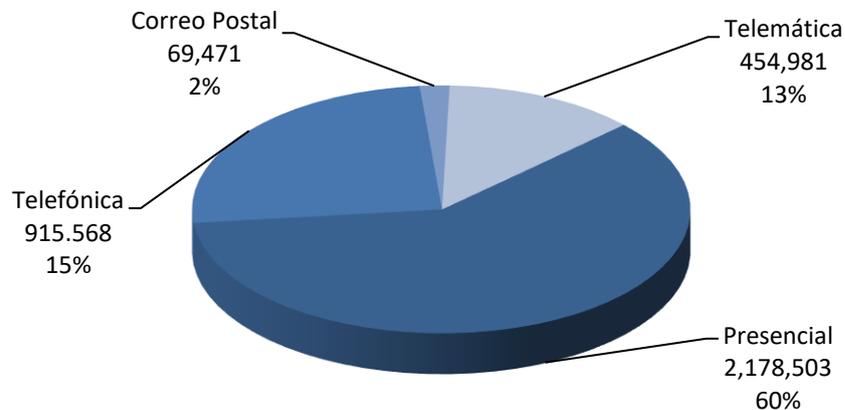
Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta, destacando un importante aumento del acceso por vía telemática:



Información al público según la forma de las consultas 2019



Actualmente la página web es accesible a todos los ciudadanos, siendo asimismo más fácil navegar por ella, ya que se ha reducido el número de páginas que hay que visitar para lograr acceder a la información deseada. En concreto se ha potenciado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, dando especial importancia a los asuntos que más preocupan a los ciudadanos y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes, mediante un sistema de georreferenciación.

En la actualidad el portal MPTFP es: www.mptfp.gob.es

Durante el año 2019 se han visto 4.121.388 páginas correspondientes a la Sección de Delegaciones, lo que supone un 5% menos de visitas que en 2018 (4.342.038). Por el contrario, ha aumentado en el 2019 el número de visitas a la web de las Delegaciones en un total de 1.939.959, lo que ha supuesto un aumento de 6.42% respecto al 2018 (1.823.007 visitas).

- Una línea fundamental de mejora en la atención al ciudadano ha sido la consolidación de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como **Oficinas sin papeles**.

La puesta en funcionamiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha convertido a las Oficinas de Información y Registro en oficinas administrativas sin papeles, que permiten la devolución de los documentos originales a los ciudadanos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la Administración General del Estado** sin dejar de ser un referente de atención de calidad para el ciudadano y consiguiéndose un importante ahorro en los gastos de manipulación de papel.



➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2019 se registraron de entrada 4.103.574 documentos, cifra superior a la correspondiente a 2018, que fue de 3.846.300 documentos.
- A lo largo de 2019 en las oficinas de Información y Atención al Ciudadano se han emitido 63.947 **Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En 2018 se emitieron 48.051, por lo que la actividad en 2019 ha supuesto un incremento del 33%
- Asimismo, en 2019 y en el marco de la transformación digital de la Administración General del Estado, las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano han tramitado un total de 59.921 **certificados presenciales de @Clave**, un 45% más que en 2018, cuando emitieron 41.453 certificados.

Debe indicarse que CI@ve Identificación es la plataforma común del sector público estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas, que complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implantar y gestionar sistemas propios de identificación y firma y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

- Cabe incluir en este apartado de atención al ciudadano al **Instituto Geográfico Nacional**, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas.
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2019, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 20.208 **publicaciones y cartografías**. Ello ha supuesto un descenso del 27.24% respecto a 2018, en el que la cantidad fue de 27.774 publicaciones.



2.3.2 INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención de los ciudadanos inmigrantes se realiza por las **Oficinas de Extranjería** (OEX) como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial.

Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el **número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70**, entre oficinas y sedes delegadas.

➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

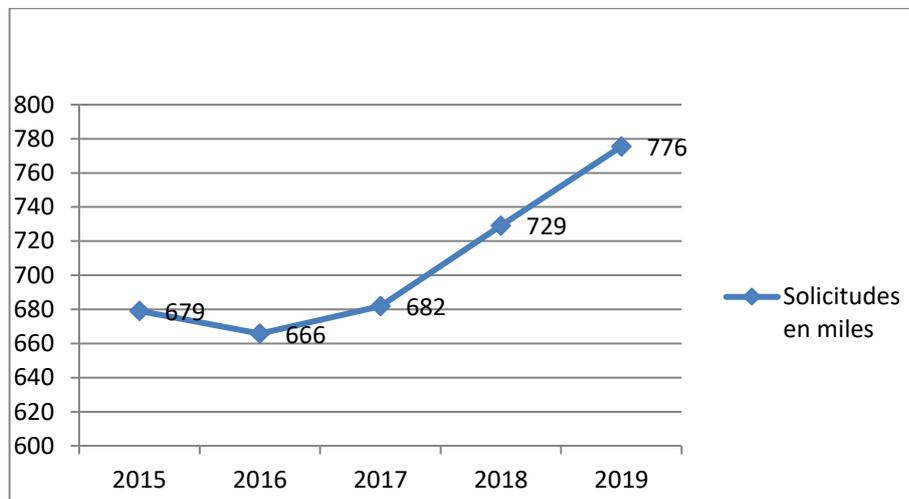
- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- **La información, recepción y tramitación de la solicitud** de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- **El control del mantenimiento** de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- **La tramitación de los procedimientos sancionadores** por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- **La tramitación de los recursos administrativos** que procedan.
- **La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución** relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- **La obtención y elaboración del conjunto de información estadística** de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.



➤ Actividad

En cuanto a su actividad cabe destacar a lo largo del año 2019, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 775.506 solicitudes de autorización en esta materia, lo que ha supuesto un 5,29% más que en 2018. En el mismo periodo, se han resuelto 763.748 expedientes en materia de extranjería, de los que 763.633 se corresponden a solicitudes realizadas en 2018.

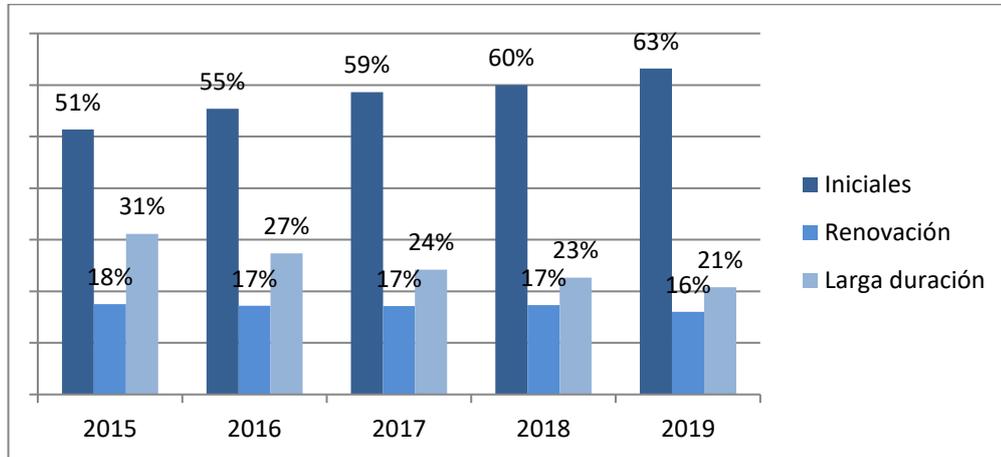
Evolución anual 2014-2019 de solicitudes en extranjería (en miles)



Si se analizan las solicitudes según correspondan a trámites iniciales, de renovación o de larga duración, se observa que hay una mayor demanda de solicitudes iniciales representando éstas el 63% del total, frente al 21% de larga duración y el 16% de renovaciones. En la comparativa con ejercicios anteriores, se observa que esa distribución permanece estable durante los últimos años.

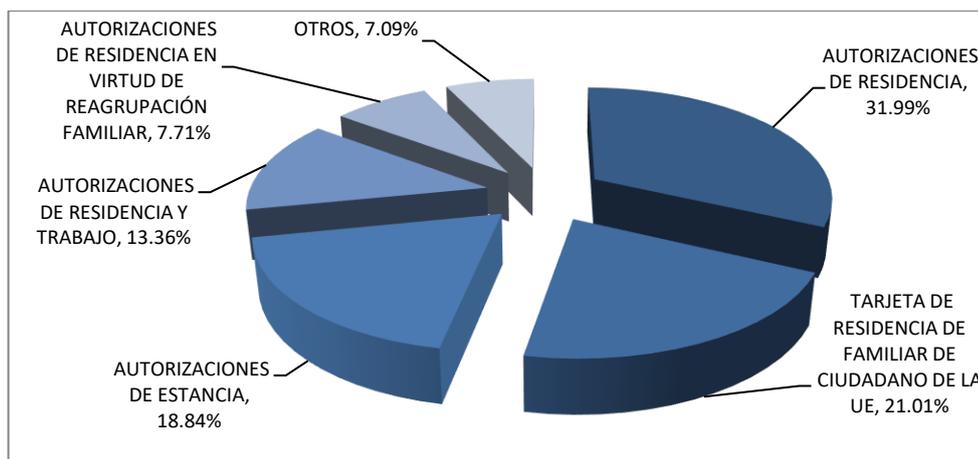


Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración



Si se realiza una catalogación según el tipo de solicitudes, el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a las de residencia, con cerca de un 32% del total. En segundo lugar, se encuentran las relativas a la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (21%). Las autorizaciones de estancia suponen un 18% del total, mientras que las de residencia y trabajo alcanzan más del 13%. Por último, más de un 7% corresponde a las autorizaciones por reagrupación familiar, mientras que el 7% restante deriva de otro tipo de autorizaciones.

Solicitudes por tipo de autorización 2019

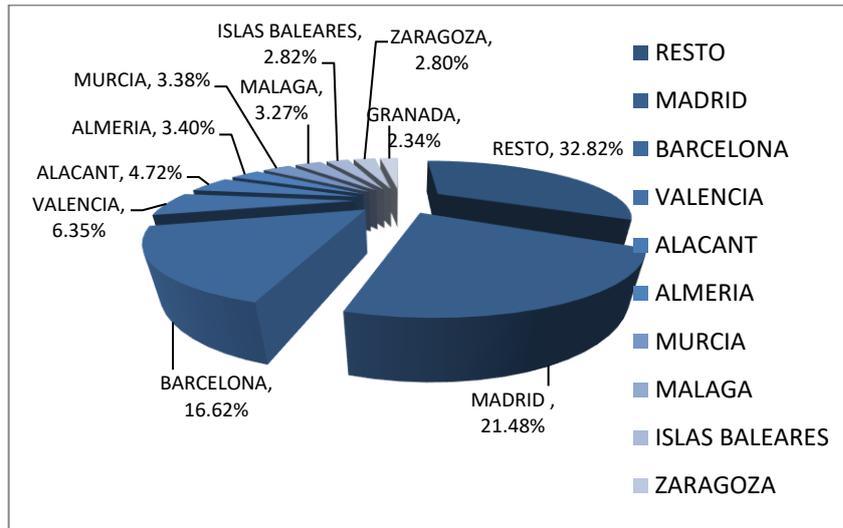


En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que Madrid y Barcelona concentran el 38% del total de las solicitudes presentadas en 2019. Le siguen Valencia, con más del



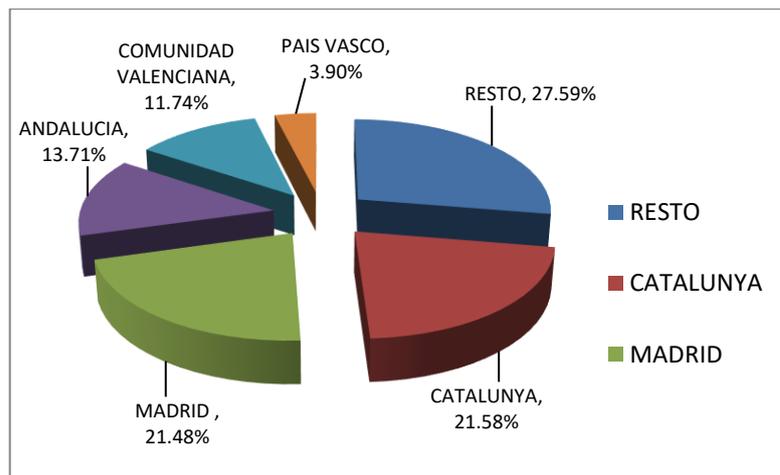
6% y Alicante, con cerca del 5%. En estas cuatro provincias se concentra prácticamente la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

Solicitudes por provincias 2019



En el reparto por comunidades autónomas en Cataluña y Madrid se solicitan el 43% de las solicitudes, un 13% en Andalucía y un 11% la Comunidad Valenciana.

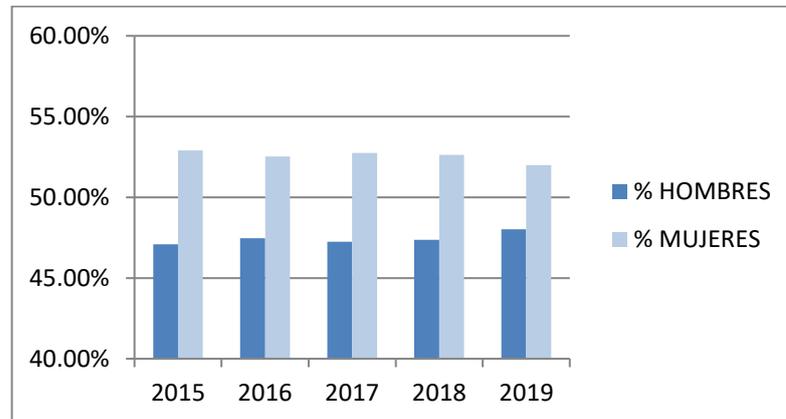
Solicitudes por comunidades autónomas 2019



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantienen las proporciones de años precedentes, con un ligero descenso en las presentadas por mujeres (51,98%), por el 48,02% de hombres.



Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2015-2019



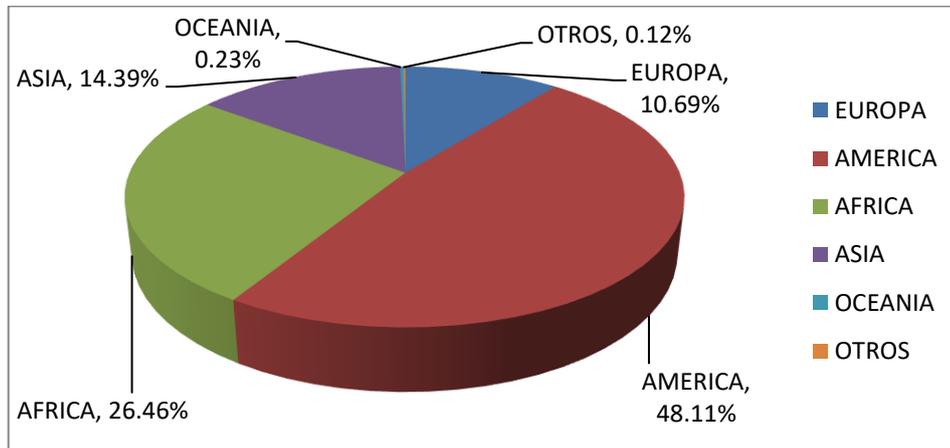
Tal y como se puede apreciar en el gráfico inferior, relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, prácticamente la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de **América** (48,11%). En este caso, sobresalen Colombia y Estados Unidos, que registran cerca de un 14 y 10% respectivamente de las solicitudes de ciudadanos de estados del continente americano. Venezuela continúa en tercer lugar, con un 9,7% del total, mientras que Perú, Ecuador y Brasil registran cifras entre el 7% y el 6%.

Respecto a **África**, que supone el 26,46%, predomina Marruecos, con una proporción del 67% seguido de Senegal con el 7% y Argelia con cerca del 6%. En cuanto a **Asia**, que en su conjunto supone el 14% de las solicitudes, China con un 36% sigue siendo el país asiático con más solicitudes, seguido de Pakistán, que crece hasta el 21% y de la India con el 11%.

Europa representa un 10,69% del total, y en este ámbito territorial cabe destacar a Rusia con un porcentaje del 26%, seguido de Ucrania con un 20% y Rumanía con un 17%.



Autorizaciones solicitadas por continente de origen



En lo referente a los [recursos interpuestos](#) en materia de extranjería en [2019](#), se presentaron [83.135 recursos](#) y se resolvieron [78.154](#).

Con el objeto de analizar el funcionamiento de unidades concretas dentro de las oficinas de extranjería, la [Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio](#) inició a finales de [2019](#) una consultoría sobre el acceso de los ciudadanos a los servicios de las oficinas de extranjería de Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga, todas ellas oficinas con un alto volumen de gestión y que, en conjunto, suponen en torno al 50% de la actividad nacional.

Esta consultoría tenía como objetivo analizar los cauces que estas oficinas utilizan para que los ciudadanos puedan acceder a los diferentes servicios que prestan, principalmente mediante la obtención de cita previa, y con ese diagnóstico poder proponer medidas de mejora para garantizar el acceso y aumentar la capacidad de tramitación de las oficinas. Estas propuestas ya se han elevado a todas las unidades implicadas tanto de este Ministerio como del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2.3.3 MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD

En el año 2015 se desarrolló un [Plan Especial de Accesibilidad](#) para facilitar el uso de los centros de atención ciudadana de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a las personas con discapacidad. Se han llevado a cabo actuaciones en todas las provincias, de forma que en todas ellas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno disponen de, al menos, una oficina accesible.



En 2019 se ha continuado avanzando en la accesibilidad de sedes de la Administración General del Estado en el Territorio, fundamentalmente a través de la realización de obras dirigidas a la consecución de la accesibilidad arquitectónica; actuaciones que en ocasiones se enmarcan en grandes reformas.

- **GRANDES OBRAS 2019**

El importe total de lo destinado a accesibilidad en grandes obras en 2019 ha sido 843.099 euros.

De ellas destacan:

- **ANDALUCÍA**

- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** En 2019 se han iniciado las obras de reforma en el edificio sede de la Subdelegación, que tienen actuaciones en materia de accesibilidad referidas fundamentalmente a un ascensor para garantizar la accesibilidad a las plantas superiores de la Subdelegación, por un importe de 60.000 euros.

- **CATALUÑA**

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** En 2019 se han ejecutado las obras de reforma integral del Palacio de la Aduana, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña, entre otras actuaciones, para hacer completamente accesible el inmueble. La inversión en accesibilidad supone un coste aproximado de 140.000 euros.



- **COMUNIDAD VALENCIANA:**

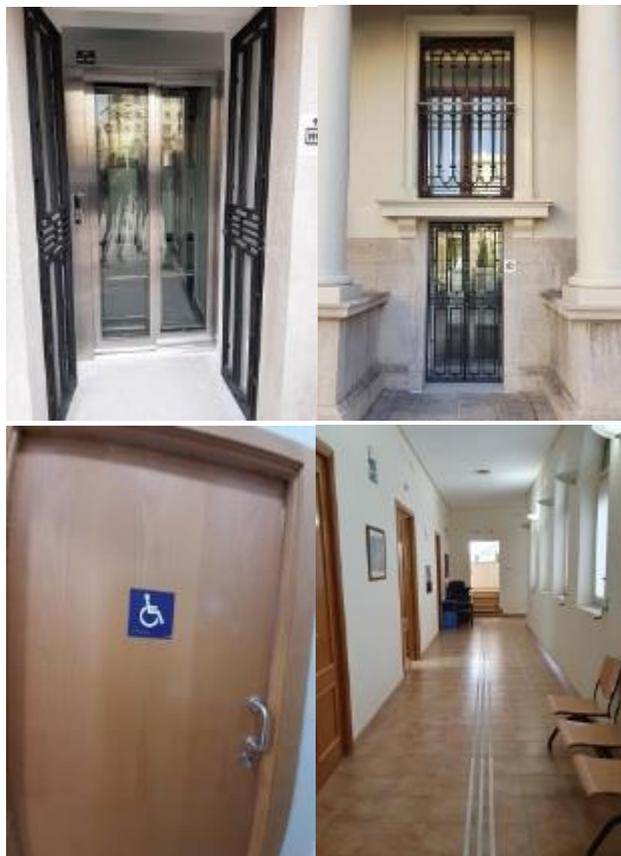
- **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** El 26 de junio de 2019, debido a la falta de licencia y tras reiterados requerimientos al Ayuntamiento de Alicante, se lleva a cabo la resolución del contrato de obra para la adaptación a normativa en materia de



accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación, ante la imposibilidad de iniciar las mismas.

Actualmente, se está a la espera de que el Ayuntamiento de Alicante autorice alguna de las propuestas alternativas para resolver la accesibilidad de la Subdelegación.

- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.** En 2019 se han ejecutado las obras de mejora de la accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación, que contempla la instalación de un ascensor para comunicar las plantas baja y sótano con el nivel de la calle, así como la reforma de los aseos de la planta baja para hacerlos accesibles, con una inversión de 130.533,67 euros.



Medidas de accesibilidad en la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

➤ GALICIA:

- **Subdelegación del Gobierno en A Coruña.** En 2019 se han ejecutado las obras de accesibilidad y otras medidas de mejora en el edificio sede de la Subdelegación en A



Coruña, Avda. de la Marina, 23, cuya recepción final de obra se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2019, con un importe de inversión total de 93.494,73 euros.



Rampa de acceso y salvaescaleras en la Subdelegación del Gobierno en A Coruña

➤ ISLAS CANARIAS

- **Dirección Insular de Lanzarote.** En 2019 se ha contratado la redacción Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa para la Obra de Restauración de Fachadas, Accesibilidad y varios en el edificio de la Dirección Insular de Lanzarote, por importe de 48.280,90 euros.



Dirección Insular de Lanzarote

➤ MURCIA

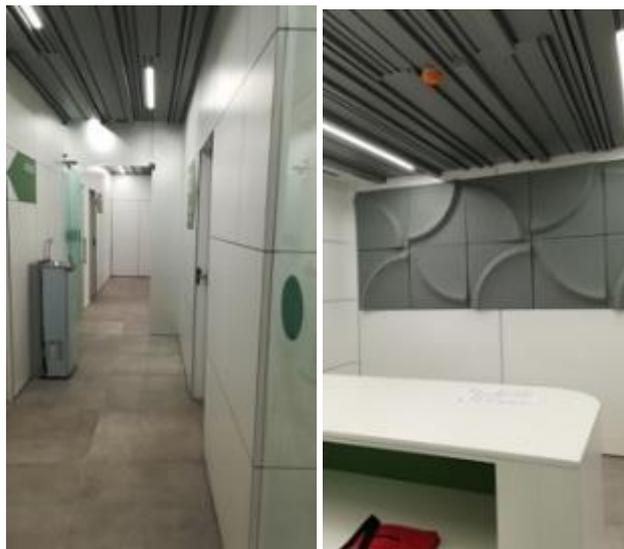
- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2019 han finalizado las obras de reforma de espacios en local para el centro de vacunación internacional en la Plaza de San



Agustín nº3 en Cartagena (Murcia), cuyas dependencias se ubicaban en un inmueble que no era accesible, y se han trasladado tras las obras a este edificio totalmente accesible. Las obras han supuesto una inversión de 220.789,90 euros.



Puerta de acceso del Centro de Vacunación Internacional de Cartagena



Instalaciones interiores del Centro de Vacunación Internacional de Cartagena

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** En 2019 se han recibido las obras de reforma de espacios en planta sótano, baja, y primera en el edificio sede de la Subdelegación, que incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas. La inversión en accesibilidad supone un coste aproximado de 150.000 euros.



Acceso adaptado y salvaescaleras en Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa



Centrp de Vacunación Internacional y Área Sanidad en la Subdelegación del Gobierno: en Guipúzcoa

- **ACTUACIONES MENORES 2019**

El importe total de lo destinado a accesibilidad en obras menores en 2019 es de **180.483,02 euros**.

➤ **ANDALUCIA:**

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2019 se llevaron a cabo las obras de sustitución del ascensor en las dependencias de prensa ubicadas ende la torre sur de la plaza de España de Sevilla, con una inversión total de 48.232,05 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Jaén.** En 2019 se realizaron obras de reforma de los aseos en el edificio sede de la Subdelegación, Plaza. de las Batallas, 2, con una inversión de 34.250,11 euros.



Subdelegación del Gobierno en Jaén

➤ CASTILLA Y LEÓN:

- **Delegación del Gobierno en Castilla y León.** Obra de reforma de aseos en la planta baja del edificio sede de la Delegación, sito en calle Francesco Scrimieri 1, Valladolid, por importe 17.901,95 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** En 2019 se inició el expediente para contratar la redacción del proyecto técnico para ejecución de obra para nuevo acceso público a la Subdelegación, por importe de 3.146,00 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** En 2019 se han llevado a cabo las obras de sustitución de ascensor para cumplir la normativa de accesibilidad y mejorar la eficiencia energética en la Subdelegación, por importe de 40.350,41 euros.





Subdelegación Gobierno en Zamora

➤ CATALUÑA:

- **Delegación del Gobierno:** En 2019 se llevó a cabo el estudio de la accesibilidad del Palau Montaner de Barcelona (actual Delegación del Gobierno en Cataluña) para la instalación de un ascensor por importe de 16.516,50 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** En 2019 se ha llevado a cabo la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de restauración y restitución de pavimentos y mejora de las medidas de accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación, por importe de 16.637,50 euros. La inversión en obra será de 337.906,29 euros.



Subdelegación Gobierno en Tarragona (exterior e interior)

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En 2019 se contrató la redacción de Proyecto básico de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de mejora de la accesibilidad exterior del Edificio ELCANO en la sede de la Subdelegación, por un importe de 3.448,50 euros. El presupuesto de ejecución previsto para las obras, destinado a accesibilidad, asciende a 25.773,91 euros.



Edificio ELCANO en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

2.3.4 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias que gestionan. Desde esta perspectiva, cualquier avance en el trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia, como en el ahorro de costes tanto para la Administración como para el ciudadano.

Por ello en este ámbito, las prioridades marcadas desde la Secretaria de Estado en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases.
- Integración con sistemas declarados como compartidos (ACCEDA, Portafirmas Electrónico, Geiser, CI@ve, Carpeta Ciudadana, Inside, etc.).

En 2019 se ha seguido consolidando el uso e implantación de la administración electrónica en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Un total de **4.207.635 expedientes** se han presentado por sede electrónica durante este ejercicio. Igualmente se ha registrado un importante crecimiento de la firma electrónica, cada vez más trámites son 100% electrónicos y se fomenta un mayor uso general de los servicios electrónicos.

La distribución de las firmas electrónicas por aplicaciones se detalla en el siguiente cuadro:



Distribución de la firma electrónica 2019

	N.º Documentos Firmados
Decomiso de Estupefacientes	363.304
Extranjería	1.079.987
Jurados de Expropiación Forzosa	19.463
Sanciones	539.811
Manifestaciones	23.600
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	1.112.306
Acceda. Expedientes en sede electrónica	34.232

Se han realizado actuaciones en el ámbito del desarrollo de aplicaciones, de las comunicaciones, de infraestructura y sistemas, así como en el ámbito de la seguridad.

Las actuaciones realizadas durante 2019 tienen como principal objetivo el impulso a los servicios de administración electrónica desarrollados durante años anteriores, así como su mejora y evolución. destacándose las que se enumeran a continuación:

Actuaciones 2019

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Integración con servicios comunes	Integración con Notifica V2 y desarrollo de los procesos que actualizan los estados de notificación de modo automatizado Evolutivos para facilitar una mejor integración con la aplicación Sorolla. Creación de un módulo para el cálculo de los intereses que pueda ser accedido de modo independiente a los expedientes de justiprecio.
	Procedimiento de gestión de intereses de demora	Facilitar la Grabación de expedientes antiguos que están en papel para poder hacer las notificaciones telemáticas de los mismos. Automatización de consultas anuales de intervención. Soporte y evolución de la aplicación encargada de las tramitaciones de los expedientes de gestión de intereses por demora. En el año 2019 se ha consolidado la tramitación electrónica en el procedimiento, teniendo gran aceptación la notificación por comparecencia con el correspondiente ahorro en tiempos de tramitación y económicos. Más de 300 Organismos Administrativos hacen uso de estos



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
	Potenciar el uso de la Administración Electrónica	módulos de Administración Electrónica.
TASAS	Plataforma de gestión y pago de tasas	La plataforma de gestión y pago de tasas ha presentado en el año 2019 una enorme fiabilidad y eficiencia gestionando multitud de pagos electrónicos. En 2019 se han gestionado más de 38 millones de euros, de los cuales más de 17 millones han sido abonados con pagos electrónicos desde la plataforma.
SANCIONES	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora	Facilitar el cálculo de plazos, habilitando la combinación del cálculo en días hábiles y naturales al mismo tiempo. Integración con Notifica V2 y desarrollo de los procesos que actualizan los estados de notificación de modo automatizado Generación del modelo 074- Apuntes contables de deudas en INTECO para obtención de modelos 074
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad	Creación del acta de recepción única que establece homogeneidad en las actuaciones de las áreas de Sanidad en el procedimiento Mantenimiento la cadena de custodia en almacenes externos. Cálculo de las cantidades decomisadas almacenadas en las áreas de sanidad. Posibilitar el Envío a la aplicación de Sanciones del documento de la denuncia en caso de estar incluido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Canarias Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares	Adaptación al Real Decreto sobre Compensación al transporte Marítimo Y Aéreo De Mercancías incluidas En El Anexo I Del Tratado De Funcionamiento De La Unión Europea, con Origen O Destino En Las Islas Canarias. Implementación de las medidas de seguridad reflejadas en la auditoría de Análisis de Vulnerabilidades de la aplicación 100% de las solicitudes presentadas llevadas a cabo de forma electrónica. Mantenimiento de la plataforma que permite la solicitud de las subvenciones de una manera completamente electrónica.
CRETA	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	Se ha terminado la modificación y actualización de la información recogida en CRETA sobre el Área Funcional de Agricultura y Pesca, incluyendo los nuevos indicadores manuales y los informes dinámicos asociados. Finalmente, se destaca que se ha iniciado la actualización tecnológica de CRETA con tecnología IcCube, para abandonar SQL-SERVER, con el objetivo de ahorrar costes de mantenimiento y licencias.



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	Como tarea más representativa en la aplicación SIECE, destaca la posibilidad de distinguir el personal dedicado de distintas oficinas de una misma provincia, necesario al incluir el Área de Agricultura y Pesca, así como su puesta en marcha.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería	<p>Se ha seguido avanzando en el desarrollado de la nueva aplicación de tramitación, ACEX va a sustituir a la aplicación actual Cosmos Durante este periodo se han dado de alta a todas las OEX en producción, y muchos usuarios ya están haciendo sus operaciones diarias con esta herramienta y reportando muchas mejoras.</p> <p>Uno de los grandes avances en el ámbito de extranjería, fue la puesta en producción en Julio de 2019 de la aplicación Mercurio Iniciales. Está es una aplicación que se pone a disposición del ciudadano a través de la sede electrónica y le permite la presentación de solicitudes iniciales a través de medios telemáticos. Durante el segundo semestre de 2019 se pusieron en producción los formularios Ex00 (Solicitud de autorización de estancia y prórrogas) y EX02 (Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar).</p> <p>Desde la Dirección General de Migraciones (DGM) se impulsó un proyecto piloto con los descendientes españoles en argentina, como una vía de canalización del flujo migratorio, para dar respuesta a las necesidades laborales. De esta manera, estas personas rellenen una solicitud a través de una aplicación del Ministerio Funcional, para conseguir un visado temporal que les permita buscar trabajo en España. Una vez que encuentren trabajo, estos ciudadanos podrán presentarse en las Oficinas de Extranjería (OEX) y los diferentes tramitadores de las OEX, podrán cargar de manera automática los datos que facilite la DGM.</p> <p>Uno de los principales hándicaps dentro de la plataforma tecnológica de extranjería, es su gran volumen. Esto tiene importantes consecuencias ya que en muchos casos se produce una obsolescencia tecnológica, dificultando en gran medida su mantenimiento. En este periodo se ha comenzado un proceso de simplificación y actualización tecnológica, realizándose la migración de la Web Central de Extranjería y comenzando la actualización de la aplicación de digitalización (DIDOC).</p>
CITA PREVIA	Gestión la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.	<p>En 2019 se han gestionado más de 1.833.360, con un incremento del 14% respecto a las de 2018, en el área de Extranjería.</p> <p>En cuanto a otras áreas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el número de citas gestionados han sido: Educación (20.152 citas), Agricultura y Pesca (826 citas), Trabajo e inmigración (2.565citas), Oficinas de Información al ciudadano (4.133 citas)</p>



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
		<p>Se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir desde la aplicación dar citas de manera masiva a colectivos profesionales como por ejemplo los Abogados. Ahorrando tiempo y esfuerzo en la asignación de citas para estos colectivos. • Con el objetivo de dificultar la acaparación indebida de citas, se ha generado un sistema de filtros para limitar el número de citaciones por IP, email y teléfono. Además, se ha incluido la posibilidad del envío de un código de verificación a través de SMS o Email, para confirmar la cita, y evitar la posibilidad de obtención de citas de manera automatizada. Finalmente, se ha implementado la generación de un código dinámico, y que debe devolverse en cada petición, en caso contrario se mostrará un error. • Se ha realizado la integración del servicio del 060 con Cita Previa. De esta manera los usuarios podrán en un futuro, obtener cita a través del teléfono, llamando al 060. • Se ha implementado la posibilidad de incluir nuevos campos de información para el usuario en función del área de negocio y se han realizado mejoras de seguridad (derivadas de la auditoría realizada por el equipo de Seguridad de la Secretaría General de Administración Digital). Se ha obtenido una gran flexibilidad con la posibilidad de incluir mensajes informativos de manera dinámica en la página web principal y en los subámbitos (provincias)
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	<p>Integración con Inside. Garantiza el cumplimiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).</p> <p>Remisión de los expedientes a los Organismos de Justicia a través del Cargador de Expedientes.</p> <p>Nuevo informe de previsión de manifestaciones a nivel de delegación, agregando todas las subdelegaciones que dependan de ella.</p> <p>En la sede electrónica implementación de la comunicación de la desconvocatoria por el ciudadano o entidad que la realizó, aunque ya esté tramitada la comunicación.</p>
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Herramienta de trabajo colaborativo para facilitar la coordinación de las distintas unidades	Se han realizado tareas para mejorar el futuro mantenimiento de la plataforma, así como la incorporación de algunas mejoras en el portlet de directorio
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los expedientes de la	Aparte de la evolución de ACCEDA como solución horizontal, que incorpora funcionalidades generales de



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
	Administración	<p>interés también para las Subdelegaciones (en ocasiones, derivadas de peticiones suyas), de forma específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de nuevos procedimientos y adaptaciones/modificaciones en otros existentes. • Una programación específica en algunos formularios, para mayor dinamismo. • Informes específicos sobre determinados procedimientos
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	<p>Se han realizado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración con cualquier sistema de control de presencia mediante una interfaz de servicios web de recepción de fichajes. • Se han sustituido componentes obsoletos de firma por Autofirma. • Se ha evolucionado el módulo de administración para implantar mejoras funcionales (saldo horario, difusión de mensajes de interés para los empleados públicos, etc...) • Se han mejorado varios módulos, implementando nuevos sistemas de gestión para los administradores del sistema, para la tramitación de solicitudes, para la gestión de incidencias y para la autorización de estas por parte de los superiores jerárquicos • Borrador de cuadrante de vacaciones en el que se podrán consultar las solicitudes de vacaciones de los empleados de manera previa a su aprobación para visualizar posibles conflictos de vacaciones antes de la gestión formar de las solicitudes. <ul style="list-style-type: none"> - Se han incluido funcionalidades en la Gestión de Control de Efectivos (configurar el día máximo de disfrute de vacaciones del año anterior, control de nuevas altas), en el módulo de informes y en el módulo de presencia - Mejorando, entre otros aspectos, la asignación masiva de calendario patrón, festivos y turnos
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	<p>La aplicación de Gestión de Incidencias gestiona las incidencias en materia de tecnologías de la información de los servicios prestados en el ámbito de responsabilidad de la SGAD.</p> <p>La aplicación de Gestión de Consultas tiene la misma finalidad que la de Gestión de Incidencias, pero su usuario destinatario es el ciudadano.</p>	<p>Se han realizado diversas mejoras, agregado un nuevo módulo facilitando exportación (en una hoja de cálculo) con las oficinas y sedes georreferenciadas.</p> <p>Se ha modificado el código para que solo la sede Red SARA y la sede 24/7 puedan escalar incidencias a 24/7 evitando que otras Sedes, incluida Periferia escalen incidencias a 24/7.</p>
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	Se han añadido funcionalidades que facilitan la gestión de las firmas, incluyendo perfiles como el usuario invitado en



APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2019
		el flujo de firma. Se ha evolucionado la funcionalidad de Portafirmas Móvil y en paralelo, se han introducido mejoras en la generación de informes de firma y se ha actualizado la corrección de errores.
PETICIÓN DE MATERIAL	Esta aplicación permite gestionar las peticiones de material de oficina y el inventario de las distintas categorías de material de oficina.	Se ha desarrollado una nueva aplicación más actualizada tecnológicamente y que permite gestionar distintos ámbitos. Se está trabajando en la migración de las unidades usuarias a dicha nueva versión.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia, la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos.	Mantenimiento de la aplicación web en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA	Recoger la actividad que se realiza en el área de Extranjería para su explotación.	En 2019 las principales tareas realizadas están enfocadas a la integración de información estadística relacionada con los recursos de extranjería. De esta manera se ha migrado de la tecnología de SQL-SERVER a lCube, y se ha incluido información sobre recursos dentro del CM resumen.

2.3.5 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

En 2019 se ha seguido consolidando la implantación de la administración electrónica en las Delegaciones de Gobierno. En concreto se han continuado creando los cauces para que los ciudadanos tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno, por medios electrónicos y para ello se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Depuración del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa, incluyéndose trámites y procedimientos administrativos dirigidos tanto al ciudadano como a las Administraciones Públicas.

Da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de



procedimientos de su competencia y dar la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes objetivos:

- Ser el repositorio de información, lo que supone reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información fundamental sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir el actuar de la misma. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente.
- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, en tanto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados.

Este objetivo se plasma de forma concreta en el [Punto de Acceso General \(PAG\)](#), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.

Desde 2018 se ha venido trabajando en la depuración del Inventario de procedimientos para, una vez definido cuáles son gestionados por las Delegaciones del Gobierno, ponerlos a disposición de los interesados en sede electrónica.

Se han depurado un total de **178 trámites y procedimientos** distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Emigración	2	15
	Cooperativas	1	
	Ere	1	
	Huelga	1	
	Elecciones sindicales	1	
ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	20
	Formación profesional	2	
	Enseñanzas no universitarias	5	
	Enseñanzas universitarias	8	
	Enseñanzas sanitarias	1	



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	AMBITO	Nº	Nº
	Salarios de tramitación	1			Enseñanzas deportivas	2	
	Extranjería	8			INDUSTRIA Y ENERGIA	Interior	
INDUSTRIA Y ENERGIA	Explosivos	21	Asuntos generales	6			
	Energía eléctrica	4	Cartas de servicios	1			
	Gas natural	6	Violencia de género	1			
	Hidrocarburos	7	Jurados	3			
		38	Entidades locales	1			
FOMENTO	Carreteras	1	Asistencia jurídica gratuita	1			
	Ferrocarriles	1	Manifestaciones	1			
	Canarias	1	Sanciones	2			
	Baleares	1	Ceuta y melilla	16			
	País vasco	4	Tasas	12			
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2					
	Inspección fronteriza	22					
	Centros de vacunación internacional	13					
			37				

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a los ciudadanos en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

Se ha **potenciado la Sede Electrónica** dotándola de nuevos procedimientos y mejorando los ya existentes. De esta forma se permite que el ciudadano tenga acceso a un mayor número de trámites gestionados en las Delegaciones y Subdelegaciones, sin necesidad de desplazarse, y se simplifica la actividad de la Administración Pública.

Estas mejoras han supuesto que el número de expedientes tramitados desde la sede electrónica hayan aumentado considerablemente.



- En las categorías de **Autorizaciones Administrativas**, la presentación de solicitudes por medio de la sede electrónica han aumentado desde los 34.009 del 2018 a los **38.152 del 2019**. Esto supone un aumento del 12,18%.
- En el ámbito de extranjería se presentaron **54.464 solicitudes** de renovación de **autorizaciones**, frente a las 41.031 del año pasado, con un incremento del 32,74%.

Para permitir el acceso electrónico de los ciudadanos a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

En 2019 existen un total de **70 trámites** y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica. **Los últimos en incorporarse han sido en Autorizaciones el uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga, en lugares no autorizados y en Extranjería las solicitudes de autorización de estancia y prórrogas y el de residencia temporal por reagrupación familiar.**

A continuación, se relacionan los trámites y procedimientos dados de alta en la sede electrónica de Delegaciones del Gobierno, a los que se añadirían los trámites y procedimientos que gestionan estas, pero que están incluidos en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	<ol style="list-style-type: none">1. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo P2 yT22. Carnés de artillero3. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia4. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico5. Autorización suministro de explosivo6. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de material pirotécnico7. Autorización de empresas de voladuras especiales8. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad9. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos10. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas11. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de artículos pirotécnicos o cartuchería12. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos13. Autorización de uso de armas de fuego antiguas o réplicas en festejos tradicionales14. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales15. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga, en lugares no autorizados
EXTRANJERÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Cita Previa de Extranjería2. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso3. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería4. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
	<ol style="list-style-type: none">5. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar6. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art. 148.1 RD 557/2011)7. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena8. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia9. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa10. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar11. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)12. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores13. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo14. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia15. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado16. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado17. Modificación de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado a Autorización de Residencia y Trabajo o Residencia con Exceptuación a la autorización de trabajo18. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar.19. Solicitud de autorización de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE:<ul style="list-style-type: none">- Supuesto general residente en España: Pareja registrada con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1).- Supuesto general residente en España: Cónyuge con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1).- Supuesto general residente en España: Descendiente mayor de 21 años a cargo con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1).- Supuesto general residente en España: Descendiente menor de 21 años o incapaz con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1).- Supuesto general residente en España: Ascendiente a cargo con residencia continuada en España durante 5 años (art. 10.1).20. Pago de tasas de Extranjería21. Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería22. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería
ESTUPEFACIENTES	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Recepción de expedientes de estupefacientes</i>



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	<ol style="list-style-type: none">1. Sanciones Administrativas2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	<ol style="list-style-type: none">1. Actas de EELL
ACTIVIDAD JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	<ol style="list-style-type: none">1. Miembro del Jurado2. Expropiado / Representante3. Beneficiario / Representante4. Administración Expropiante5. Comunicación Electrónica
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Salarios de tramitación
SUBVENCIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Ayudas al transporte en Canarias2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	<ol style="list-style-type: none">1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
TASAS	<ol style="list-style-type: none">1. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros2. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada3. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Ministerio de Industria y Energía4. Tasa 055 - Fitosanitaria5. Tasa 057 - Servicios sanitarios6. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales7. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales8. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios9. Tasa 061 - Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera10. Descarga justificante de registro11. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros12. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos13. Preguntas frecuentes14. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELAGACIONES DEL GOBIERNO
	15. Tasa 001 - Derechos de examen
	16. Devolución de tasas pagadas indebidamente
TRANSPORTES	1. Solicitud de Arbitraje a la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco
	2. Aclaración, corrección, complemento o rectificación de Laudos Arbitrales emitidos por la Junta Arbitral de Transporte del País Vasco
	3. Depósito o enajenación de mercancías ante la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco
	4. Laudo arbitral diligenciado de la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco.

c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los ciudadanos el derecho a no presentar documentos que obran en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Administración General del Estado cuenta con la [Plataforma de Intermediación de datos \(PID\)](#), un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A [diciembre de 2019](#), se contabilizaban un total de **125 servicios intermediados**, entre los que sobresalen los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Española de la Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles y un largo etcétera puesto que se encuentra en constante expansión.

En el año [2019](#), las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 42 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para **49 trámites y procedimientos gestionados por ellas**.

d) Aprobación de Cartas de Servicios Electrónicos

La Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio tiene entre sus competencias la de participar en el desarrollo de programas de calidad y su evaluación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

De conformidad con lo anterior, inició el proyecto piloto de elaboración de las primeras Cartas de Servicios Electrónicos de la Administración General del Estado en el Territorio, con el fin de informar a los usuarios de los servicios a los que se puede acceder electrónicamente e implantar el catálogo de los servicios que se prestan electrónicamente, que se actualizan a medida que se van implantando, y en las que se indican de igual forma las especificaciones técnicas de uso, así como cada uno de los compromisos de calidad en su prestación.



A lo largo de año 2019 se han elaborado los documentos finales de las Cartas de Servicios electrónicas (carta matriz, Anexo de relación de servicios electrónicos, anexo de requisitos técnicos, Anexo de cuadro de cumplimiento de compromisos adquiridos) de las Delegaciones/Subdelegaciones que finalmente han participado en el proyecto piloto iniciado: la Delegación de Gobierno en La Rioja, la Delegación de Gobierno en Cantabria, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, y se incorporó la Subdelegación de Gobierno en Bizkaia.

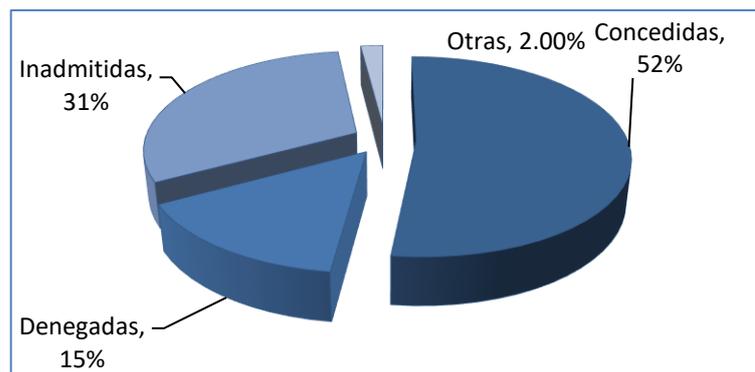
Una vez elaborados se solicitó y se obtuvo, el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública sobre la misma, procediéndose a publicar dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado y a su edición formal conforme al Plan Editorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

2.3.6 TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a los ciudadanos, pues desde la entrada en vigor de la Ley pueden dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud. En 2019, se tramitaron **121 solicitudes de acceso a información pública relativa a aspectos de la Administración General del Estado en el Territorio**, lo que supone un ligero incremento respecto a las 116 solicitudes tramitadas en 2018 (4,3%).

Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2019



Estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de Transparencia, fueron coordinadas y tramitadas por la Inspección de Servicios. Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes fueron resueltas **concediendo el acceso solicitado en más del 52% de los casos**.



De las 121 solicitudes, el 90% se resolvió (dentro del plazo establecido de un mes) con un tiempo medio de 14 días, en 10 solicitudes se amplió el plazo para resolver (un 8% del total) y en 2 solicitudes fue necesario suspender el plazo (1,6% del total),

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas a las Delegaciones del Gobierno en Madrid y Murcia:

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2019

Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno	Número de solicitudes
Delegación del Gobierno en Madrid	16
Delegación del Gobierno en Murcia	13
Delegación del Gobierno en Cataluña	11
Delegación del Gobierno en Andalucía	10
Delegación del Gobierno en Castilla y León	7
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	6
Delegación del Gobierno en la C. Valenciana	4
Delegación del Gobierno en Canarias	3
Delegación del Gobierno en Galicia	2
Delegación del Gobierno en el País Vasco	2
Delegación del Gobierno en Aragón	2
Delegación del Gobierno en La Rioja	2
Delegación del Gobierno en Melilla	2
Delegación del Gobierno en Ceuta	2
Delegación del Gobierno en Asturias	1
Delegación del Gobierno en Cantabria	1
Delegación del Gobierno en Navarra	1
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	4
Afecta a todo el territorio nacional	32

Por último, se expone la clasificación de las solicitudes presentadas, ordenadas por materias a las que hace referencia la solicitud de acceso a información, en las que destacan con claridad las áreas de seguridad ciudadana, extranjería y recursos humanos, que en conjunto suponen dos tercios del total de solicitudes.



Solicitudes de Información por materias 2019

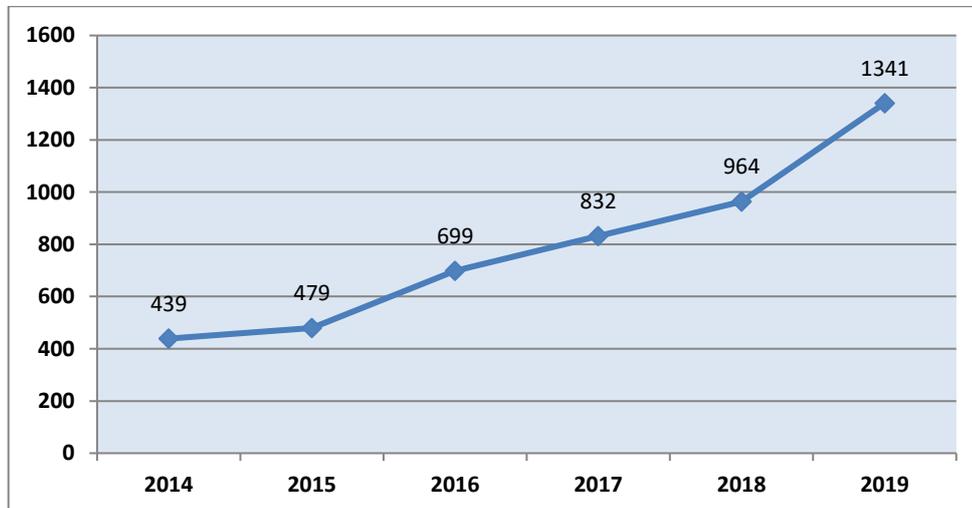
Clasificación por asuntos	Número de solicitudes
Retribuciones, RPT, personal	42
Extranjería	21
Denuncias, infracciones y sanciones	15
Gastos y contratación	12
Actas, reuniones, agendas	10
Información obrante en un expediente	10
Manifestaciones	9
Autorizaciones	2

Para terminar, en 2019 la Inspección de Servicios ha recibido y tramitado un total de **17 Reclamaciones** ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones de solicitudes de acceso. De las 17 reclamaciones, nueve han sido desestimadas por el CTBG, tres se han estimado por motivos formales y cinco han sido estimatorias instando el CTBG a remitir al reclamante toda o parte de la información solicitada.

2.3.7 QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS

Durante el año 2019 se han recibido en las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares un total de **1.341 quejas y 21 sugerencias**. Los datos evolución de las quejas en los últimos cuatro años muestran un incremento continuado.

Evolución número de quejas



Realizando una comparativa de los años 2018 y 2019, se observa un **incremento del 39,11% en el número total de quejas recibidas**, incremento muy superior al de años anteriores y debido fundamentalmente al aumento de quejas de las Oficinas de Extranjería (OEX). En esta comparativa, desglosada por Delegaciones del Gobierno, destaca lo siguiente:

- Desciende el número de quejas en siete de ellas (Andalucía, Asturias, Canarias, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia), destacando Murcia, con un descenso de 38 quejas (de 57 a 19 en 2019) y Galicia con un descenso de 20 quejas (de 29 a 9 en 2019). En las cinco restantes Delegaciones se ha reducido entre 2 y 10 el número de quejas en 2019.
- Aumenta el número de quejas en 12 Delegaciones del Gobierno. En siete de ellas, el aumento es inferior a 8 quejas (Aragón +2, Cantabria +8, Castilla-La Mancha +1, Castilla y León +7, Ceuta +2, La Rioja +1 y Navarra +1), mientras que en cinco Delegaciones el incremento es elevado. En Madrid el ascenso es del 65,07%, con 231 quejas más que en 2018 (de 355 quejas en 2018 a 586 quejas en 2019); en Illes Balears el aumento es del 112,73%, con 62 quejas más que en 2018 (de 55 quejas en 2018 a 117 quejas en 2019); en Cataluña, el incremento ha sido del 77,77%, con 56 quejas más que en 2018 (de 72 quejas en 2018 a 128 quejas en 2019); en el País Vasco, el aumento es del 146,87%, 47 quejas más que en 2018 (de 32 quejas en 2018 a 79 quejas en 2019); por último, en la Comunidad Valenciana, es del 42 %, con 42 quejas más que en 2018 (de 100 quejas en 2018, a 142 en 2019).

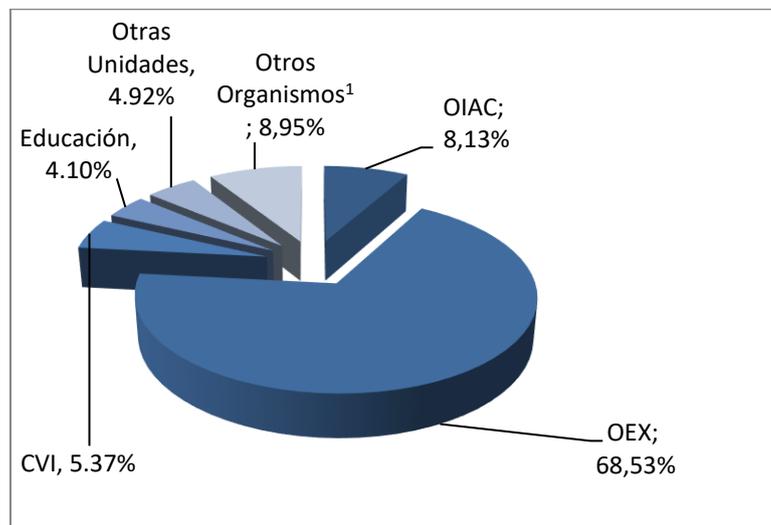
En cuanto a los **servicios especialmente afectados por las quejas** son:

- Las Oficinas de Extranjería (OEX) con un total de 919 quejas, el 68,53% del total (porcentaje superior en más de 14 puntos al del año 2018, con 400 quejas más en 2019).



- Las Oficinas de Información, Atención al Ciudadano y Registro (OIAC), con un total de 109 quejas (3 más que en 2018), suponen el 8,13% del total (porcentaje que ha disminuido en casi tres puntos respecto a 2018).
- Los Centros de Vacunación Internacional (CVI) con un total de 72 quejas suponen el 5,37% del total. Este porcentaje, 11,9 puntos inferior al del año 2018, se debe una disminución de 94 quejas respecto al 2018.
- Las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en general, sus edificios y los servicios que ofrecen, sin incluir los mencionados anteriormente, recogen un total de 66 quejas, lo que representa un 49,21%, porcentaje 8 puntos por debajo del obtenido en 2018.
- Las quejas dirigidas a las Altas Inspecciones de Educación representan el 4.10% del total de las quejas (6,12% en 2018), contando en 2019 con 55 quejas, 4 menos que en 2018.

Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



¹.Un elevado número de quejas que se reciben en las Delegaciones del Gobierno se refieren a servicios no integrados en ellas y son tramitadas parcialmente, enviándose a las unidades competentes y comunicando este hecho a los interesados.

Por otro lado, realizando un **Análisis de quejas por servicios y Delegación del Gobierno en el periodo 2018-2019**, se observan datos relevantes tanto positivos como negativos en dichas organizaciones, en concreto:

- En cuanto a los **servicios de la OEX**, por la reducción del número de quejas recibidas parecen haber mejorado el servicio en las Delegaciones de Murcia (con 34 quejas menos), Melilla (con 11 quejas menos), Castilla-La Mancha y Extremadura (con 2 quejas menos, respectivamente). Por su parte, las que más aumentan son las Delegaciones de Madrid (246 quejas más), País Vasco (+ 54), Comunidad Valenciana (+53), Cataluña (+42), Illes Balears (+59) y Andalucía (+55).



- Respecto a los [servicios de las OIAC](#), los que parecen haber mejorado por la disminución del número de quejas son los de las Delegaciones de Andalucía (9 quejas menos) y de Canarias (5 quejas menos), y los que, por el contrario, han visto aumentar sus quejas en 2019 han sido los de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana (que pasa de 6 a 19 quejas en 2019, 13 quejas más), en las Illes Balears (que pasa de 1 a 13 quejas, 12 quejas más) y en Castilla y León (que ha visto aumentar en 6 el número de quejas, pasando de 7 en 2018 a 13 en 2019).
- Entre los [servicios de los CVI](#), que en general han mejorado considerablemente por la gran reducción en cuanto al número de quejas recibidas, destacan los de las Delegaciones de la Comunidad Valenciana (con 40 quejas menos), Madrid (con menos 27 quejas) y Murcia (con 11 quejas menos). Solo los CVI de Cantabria y Asturias han recibido alguna queja más en 2019 que en 2018 (2 Cantabria y 1 Asturias).
- Por lo que se refiere a los [servicios de la Alta Inspección de Educación](#) la mayoría de las Delegaciones han reducido el número de quejas o se mantienen en cero, las excepciones son la Comunidad Valenciana que se mantiene con 13 quejas en esta área, Illes Balears y Cataluña con 4 quejas más, Cantabria y Canarias con 3 quejas más y Aragón con 1.

Es importante señalar la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o en papel o por vía electrónica, así como la forma de presentación de las mismas (por vía electrónica o de forma presencial). Con relación a esta cuestión, la mayoría de las quejas se refieren a [servicios prestados de forma presencial o no electrónica](#), en concreto el 57,6% de las mismas. No obstante, este porcentaje se ha reducido sensiblemente en 2019 respecto a 2018, en concreto un 19,7%, lo que evidencia la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de dichos organismos.

Por lo que se refiere a la [forma de presentación de las quejas](#), aunque se mantiene la preponderancia de la presentación presencial, que es superior al 80% (el 84,67% en 2019), se observa un significativo incremento en la utilización de la Sede Electrónica para formular quejas, de las 45 quejas presentadas en 2018 por este medio se ha pasado a 175 en 2019, por lo que casi se ha cuadruplicado. Por correo electrónico se han presentado 18 quejas, 11 por correo postal y 1 por fax.

En cuanto a [los motivos de las quejas](#), de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVA)L:

- En 2019 entre las quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos el motivo que ocupa el primer lugar es el relativo al apartado “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44), que supone un 13,6% del total de quejas. En segundo lugar, la “Falta de cortesía o educación” (código 32), que representa el 7,3% de las mismas (6 puntos menos que en 2018 que suponían más del 13% del total), y, en tercer lugar, el relativo a “Tiempos de espera excesivos” (código 14), que supone un 5,9% del total de quejas de 2019 (frente al 10,6% de 2018).
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos, destacan especialmente las quejas por “Otros: accesibilidad, horarios y usabilidad” (código 67), que suponen un 34,8% del total de quejas recibidas en 2019. Esta forma de denominar el código 67 no encaja



exactamente en la casuística concreta de los servicios prestados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Cabría definirla más bien como “Imposibilidad para obtener Cita Previa a través de los medios electrónicos”, queja que se presenta particularmente en relación con las Oficinas de Extranjería.

2.3.8 HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

Dentro de la función de atención al ciudadano, la **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante **2019** se han tramitado un total de **127.245 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles, aumentando un 22,33 % respecto a 2018, en que se tramitaron 98.834.

La actividad se ha visto incrementada debido a la solicitud de acreditaciones de equivalencias de títulos españoles, para que tengan validez en el extranjero.

Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en **Madrid la que más volumen representa (el 23,02%)**, y la que ha experimentado un incremento mayor de actividad en los últimos años, seguida de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Valenciana (20,11%) y de la de Andalucía (19,59%).

A la vista de su actividad creciente, con el fin de facilitar el servicio a los ciudadanos por parte de las Áreas de Educación, desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se ha desarrollado el servicio de cita previa, que permite la gestión de acceso de ciudadanos a oficinas presenciales.

2.3.9 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos sin recursos el acceso a la justicia gratuita. La misma se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que ostentan la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).



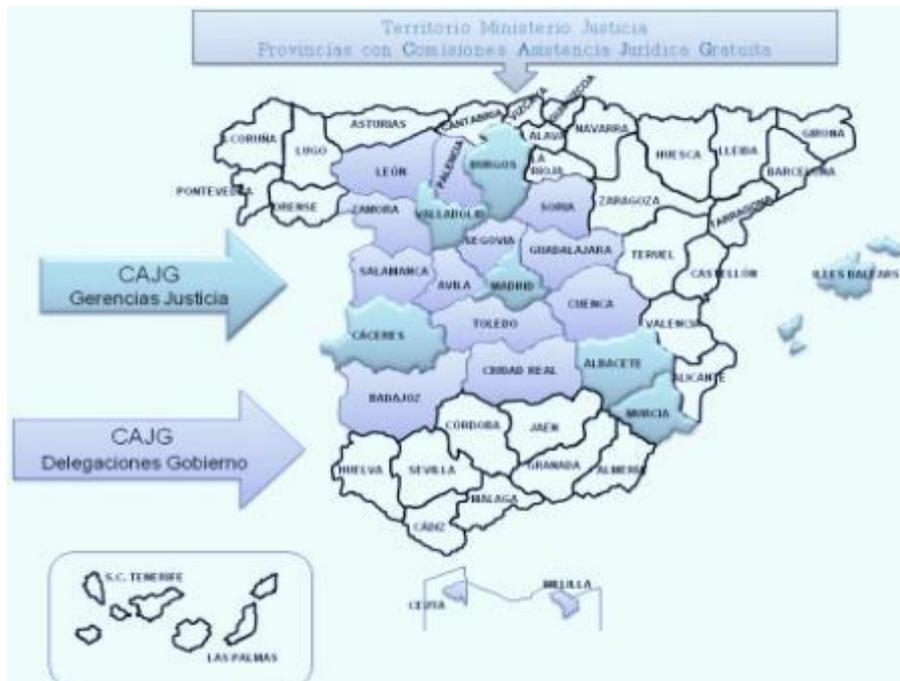
El proceso consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes, una serie de prestaciones. Principalmente la dispensa del pago de honorarios de Abogado y Procurador, de los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellos ciudadanos que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

En aquellas provincias donde no existe Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, la secretaría de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) está adscrita a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, de acuerdo con el artículo 4 del RD 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

- Son 14 en total: Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)





Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2019 se han **iniciado 56.202 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, lo que representa un **descenso del 34,72%** respecto a los iniciados en 2018, y se han resuelto **52.764** expedientes.



2.3.10 SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

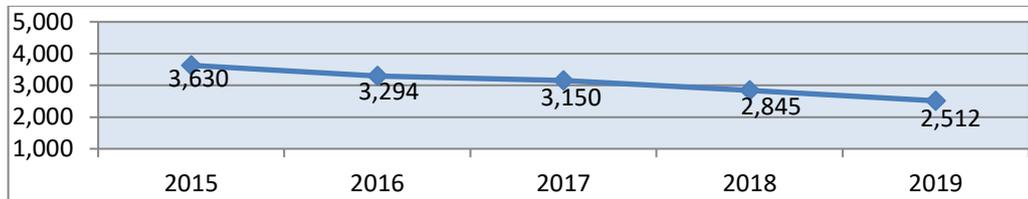
Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se han realizado **2.512 traducciones**, en comparación a las 2.845 de 2018, lo que supone un **descenso de 11,70%**. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción se ha mantenido en torno a las 3.000 traducciones anuales en los últimos ejercicios. No obstante, desde 2018 se ha iniciado una tendencia descendente.



Servicios de traducción a lenguas cooficiales



2.4. Economía y desarrollo social

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la Comunidad Autónoma donde radican, participando en proyectos ministeriales de distinto tipo así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 VENTANILLA ÚNICA ADUANERA (VUA)

Es una medida que pretende ayudar a los importadores. El principal objetivo es reducir los costes directos e indirectos de las operaciones de comercio exterior.

El proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA), liderado por el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

La Ventanilla Única Aduanera es una exigencia del Código Aduanero de la Unión (artículo 47) que entró en vigor el 1 de mayo de 2016, así como también está previsto en el Tratado de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, que entró en vigor el 22 de febrero de 2017. El proyecto de España es de los más avanzados de la UE.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control.
- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor.
- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos.
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas.



Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los **Servicios de Inspección Fronterizos** competentes en la inspección sanitaria de mercancías (dependientes orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), y los Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio (SI SOIVRE) competentes en los controles de calidad comercial de productos agroalimentarios, seguridad a la importación de determinados productos industriales, y controles a la importación de los productos de la agricultura ecológica (dependientes orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

De ahí que la entonces Dirección General de la Administración Periférica del Estado participase activamente en este proyecto, con labores de coordinación de los Ministerios funcionales implicados, con la firma del Convenio de Cesión de Datos con la Agencia Española de Administración Tributaria en 2016, y con inversión en materia informática para garantizar el acceso de todos los inspectores en frontera dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno a la plataforma VUA creada por la Agencia Tributaria a través de una pasarela desarrollada al efecto.

También, la Secretaria de Estado de Comercio y la Agencia Estatal de Administración Tributaria suscribieron el 28 de septiembre de 2016 un Convenio para el suministro de información en el procedimiento de despacho aduanero, para dar respaldo a la integración de los sistemas informáticos de ambos organismos en el marco de la VUA. Esta integración ha permitido una agilización de la gestión de los controles y del despacho aduanero en aquellas mercancías con control previo por el SI SOIVRE, al recibir de manera telemática en tiempo real la AEAT los certificados emitidos por el Servicio a modo de resolución de conformidad.

El proyecto de VUA realizó **unas pruebas piloto de funcionamiento en los puertos** de Barcelona, Vigo, Tenerife, Bilbao, Valencia y Algeciras. Una vez terminada la fase piloto, la VUA está ya operativa para importación en todas las aduanas.

2.4.2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

El **Área de Industria y Energía** se ocupa del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas.

El Área participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.



➤ Actividad

Las Áreas de Industria y Energía realizaron en 2019 la siguiente actividad:

- Se han recibido 13 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones nucleares y radiactivas y se han emitido 64 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 187 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones eléctricas, se han emitido 53 actas de puesta en marcha y 61 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 87 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones de hidrocarburos y se han emitido 24 actas de puesta en marcha y 10 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 893 solicitudes de autorización relacionadas con instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería. Se han emitido 17 certificados de idoneidad y se han realizado 231 inspecciones periódicas.

Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a autorizaciones de espectáculos pirotécnicos con un total de 4.773 solicitudes y el correspondiente a las autorizaciones para el suministro de explosivos, con un total de 8.365 solicitudes.

2.4.3 EXPROPIACIÓN FORZOSA

El principal reto afrontado en esta área durante los últimos años ha sido la reducción de la demora en la tramitación de expedientes de valoración del justiprecio por parte de los Jurados provinciales de Expropiación Forzosa, cuya secretaría ostentan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Esta situación venía generando elevados costes para la Administración General del Estado en concepto de intereses de demora, al tiempo que originaba un perjuicio para el ciudadano. La puesta en marcha de un plan de choque para el pago del justiprecio y la aceleración del pago de intereses de demora ha propiciado desde el año 2012 hasta la actualidad una reducción próxima al 90% en el número de expedientes de fijación de justiprecio atrasados. El mencionado plan se ha centrado en el refuerzo de los recursos humanos, la mejora de la aplicación informática y una mayor coordinación en el trabajo junto a la Dirección General del Catastro.

Este plan ha permitido reducir en un 90,12% el número de expedientes de fijación de justiprecio que se encontraban atrasados y representaban demoras para los ciudadanos y costes innecesarios para la Administración, y acortar los tiempos medios de resolución de los expedientes de valoración de justiprecio de 12 meses en 2012 a entre 2 y 3 meses en 2019.

Así, de los 23.335 expedientes sin resolver acumulados en 2012, se ha pasado a 2.751 a 31 de diciembre de 2019, un 88,21% menos.



La implantación de la “**Guía de criterios técnicos para la valoración de inmuebles objeto de procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural**”, aprobada por Instrucción conjunta con la Dirección General del Catastro ha permitido resolver las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados, unificar criterios para todo el territorio nacional, lo que supone un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

Durante 2019, el plan ha continuado vigente, a pesar de que el número de expedientes pendientes de resolución ha experimentado un repunte respecto a las cifras del anterior ejercicio. Se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación realizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

➤ **Medidas adoptadas**

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, conforme al siguiente cuadro:

Nombramientos de funcionarios interinos como Vocales Técnicos

JPE	PUESTOS
ALMERÍA	1
BADAJOS	1
BARCELONA	1
CANTABRIA	1
CASTELLÓN	1
GUADALAJARA	2
A CORUÑA	2
LUGO	1
MURCIA	1
OURENSE	1
SEVILLA	1
TOLEDO	1
VALENCIA	1
ZAMORA	2
ZARAGOZA	1



- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que han beneficiado a **19 Jurados** suponen que existan **47 funcionarios** destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Medidas relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.

Fruto de la colaboración con la Dirección General del Catastro los vocales de los Jurados ya pueden **acceder a datos de georreferenciación del Sistema de Información Geográfica de Catastro (SIG)**, permitiéndoles, mediante la introducción de criterios objetivos, la valoración del vector de localización de las fincas a expropiar y agilizar de manera notable el proceso de determinación del justiprecio.

Otras mejoras introducidas durante **2019** en la aplicación son las siguientes:

- Para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se ha habilitado en la aplicación un **sistema de alertas y tareas pendientes** individualizado para cada Jurado, visible en la pantalla de acceso inicial.
- Se ha perfeccionado la clasificación de los **tipos de expedientes**, añadiendo la posibilidad de clasificar expedientes como mixtos. Además, se han añadido funcionalidades para la sistematización de los apuntes de registro derivados de la tramitación de este tipo de expedientes.
- Se han efectuado **mejoras en la tramitación del expediente**: incluyendo varias hojas de aprecio en el índice y previendo la posibilidad de que el agente expropiado sea una empresa.
- Se han añadido **funcionalidades de identificación** en los diversos sujetos que intervienen en la tramitación (entre ellos, los miembros del Jurado o los representantes de los expropiados), para simplificar procesos y evitar duplicidad de datos.
- También se ha **fomentado la utilización de un foro** en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, se han desarrollado nuevas funcionalidades y se ha fomentado el uso de las



- Por último, se han celebrado **jornadas de formación** sobre la valoración de expedientes de justiprecio y sobre la aplicación informática de Jurados, con el fin de extender la correcta utilización de dicha herramienta.
- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la entonces Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.

Dado que la **dotación presupuestaria inicial** que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) es altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se han realizado modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019 conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

Año	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros

En 2019 se realizaron modificaciones presupuestarias por importe de **7.000.000,00 de euros**, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio ascendió a **9.763.200,00 euros**, habiéndose ejecutado el 97,63%.

2.4.4 AYUDAS CONCEDIDAS



Las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias han tramitado en las **Áreas de Fomento 6.673 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares**. En el 2019 ha sido la Delegación del Gobierno en Canarias la que ha presentado más del 90% de las solicitudes de ayuda.

El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.

La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Baleares y Canarias se realizan a través de una aplicación informática que ha permitido una mayor agilidad en la gestión y concesión.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita). No tendrán esta obligación las obras cuyo presupuesto total no exceda de los 601.012,10 euros, las obras que afecten a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

El 7 de junio de 2017 se firmó un **convenio entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural. Este ha sido el VII Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. En el año **2019 se realizaron 23 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.5 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.



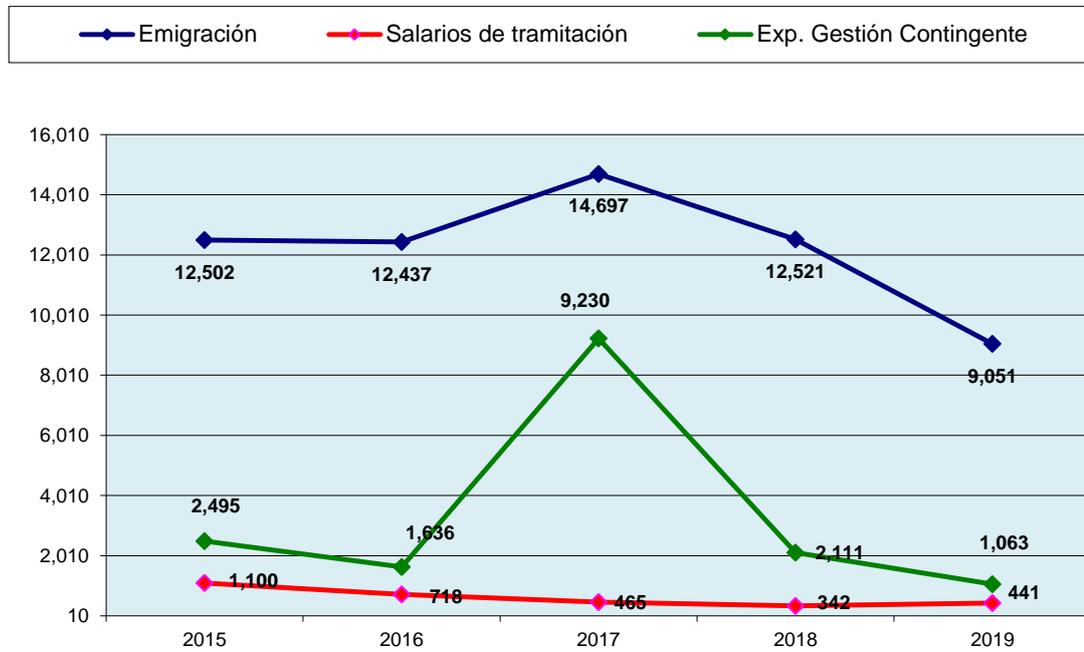
➤ Funciones

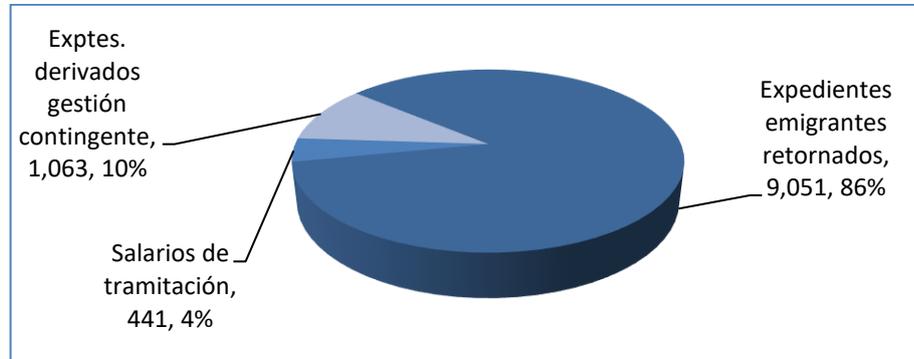
- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, la misma es declarada nula o improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

En el año 2019 las solicitudes tramitadas derivadas de la [gestión del contingente se cifran en 1.063](#), siguiendo así una tendencia descendente que ya se produjo en 2018, año en el que fueron presentadas un total de 2.111 solicitudes. Por otra parte, se han tramitado [9.051 expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados](#) y [441 reclamaciones de salarios de tramitación](#) en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.



Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2019





2.5. Gestión y mayor eficiencia de los medios

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2019, se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2019, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	27.000,00	11.120,09	41,19
202.- De edificios y otras construcciones	2.444.076,34	2.442.666,24	99,94
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.359.367,09	3.805.163,70	87,29



CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 22.- Material, suministros y otros	25.019.102,35	22.763.798,17	90,99
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	199.373,35	85,68
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	59.265,04	76,48
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	943.800,00	902.002,73	95,57
TOTAL CAPITULO 2	33.103.535,78	30.183.389,32	91,18

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	9.763.200,00	9.532.102,10	97,63
TOTAL CAPÍTULO 3	9.763.200,00	9.532.102,10	97,63

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481.- Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	22.710	22.709,54	100
ART. 488.- Pensiones de jubilación complementaria correspondientes a personal no funcionario	3.990	3.989,44	99,99
TOTAL CAPÍTULO 4	26.700	26.698,98	100

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	2.742.882,07	2.490.258,60	90,79
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	8.981.220,44	4.638.407,50	51,65
ART. 64.- Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	-	460.492,17	-
TOTAL CAPÍTULO 6	11.724.102,51	7.589.158,27	64,73

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros



CAPITULO 8 .-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	345.130,00	266.294,17	77,16
TOTAL CAPÍTULO 8	345.130,00	266.294,17	77,16

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P	289.536.772,05	254.872.760,28	88,03
----------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la Administración General del Estado en el Territorio, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

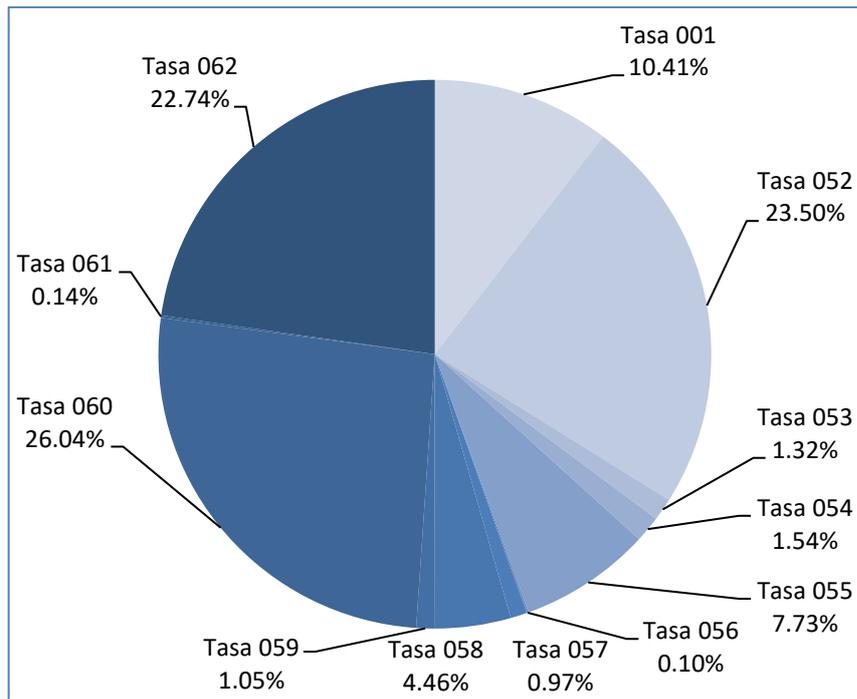
Recaudación de Tasas en el 2019

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	3.983.771,10	224.486
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	8.992.044,62	476.173
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	504.504,71	2.426
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	590.891,64	8.496
055	Fitosanitarias	2.956.428,08	97.412
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	39.882,82	1.302
057	Servicios sanitarios	369.295,98	1.906
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.706.801,97	67.046
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	400.201,98	16.964



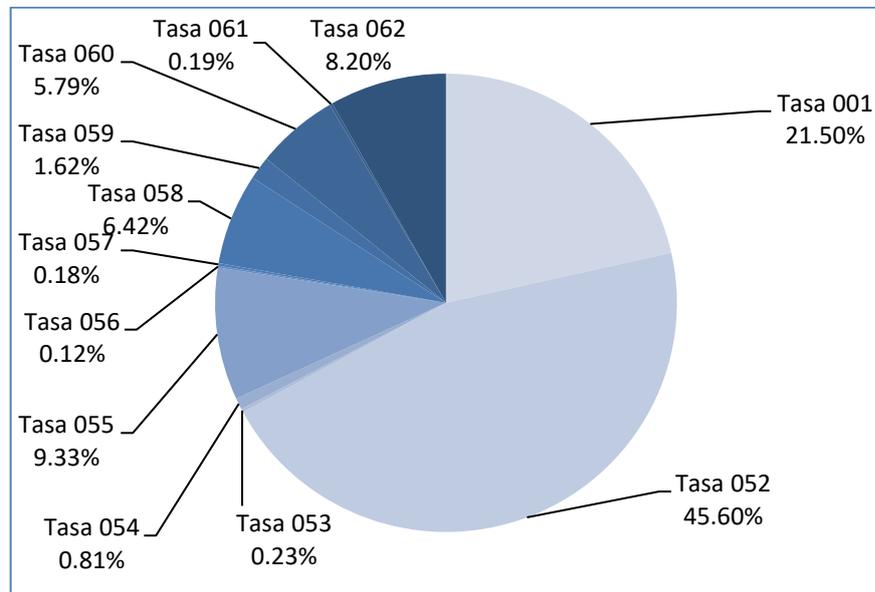
CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	9.965.504,29	60.482
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	53.821,95	2.024
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	8.701.484,58	85.627
TOTALES		38.264.633,72 €	1.044.344

Importe total de **tasas recaudadas**, en términos porcentuales





Número total de **tasas abonadas**, en términos porcentuales



➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2019 por sanciones administrativas, impuestas por la Administración General del Estado en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	19.735	2.819.560,86
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	18.721	3.070.232,20
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	7.893	1.470.100,30
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	7.796	1.928.245,93
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	17.785	2.725.322,49
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	9.111	1.419.790,41
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	11.483	1.808.992,33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	5.576	885.368,80
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	1.046	517.238,90



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	8.528	1.348.407,99
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	7.123	2.228.661,72
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	28.538	7.007.635,66
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	3.610	1.105.610,93
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	408	116.493,90
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	5.231	979.644,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	6.574	1.294.692,95
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	23.522	4.678.093,16
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	1.625	380.487,97
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	3.276	573.124,98
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	8.356	1.444.338,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	16.986	2.770.238,10
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	20.178	3.443.468,54
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.288	445.751,79
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.691	1.225.072
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	3.846	817.722
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	5.716	877.826,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	19.446	3.209.985,29
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	9.128	1.636.679,17
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	4.212	588.734,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	8.419	1.255.065,03
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	2.598	443.593,92
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	944	416.298,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	268	102.719,97
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	14.677	2.152.478,1
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.512	590.736,21
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	8.129	1.128.517,04
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.279	1.188.288,09
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	8.215	1.278.834,11
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	2.667	560.978,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	261	36.185,41
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.168	442.586,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	31.576	5.451.380,21



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.001	313.589,14
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	1.656	353.332,51
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	12.230	2.264.077,07
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.998	743.339,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	11.233	1.897.939,67
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	2.823	505.238,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	961	231.814,32
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	518	157.572,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	2.392	482.271,87
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	2.710	520.444,92
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	2.494	307.029,26
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	228	51.945,97
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	102	19.770,16
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	2.091	426.076,16
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	2.858	353.843,45
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	862	136.646,88
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.204	202.004,67
TOTALES	418.502	76.832.120,70 €

► Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado.

A lo largo de este año se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Por su parte, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, con la implantación de las siguientes medidas de control:



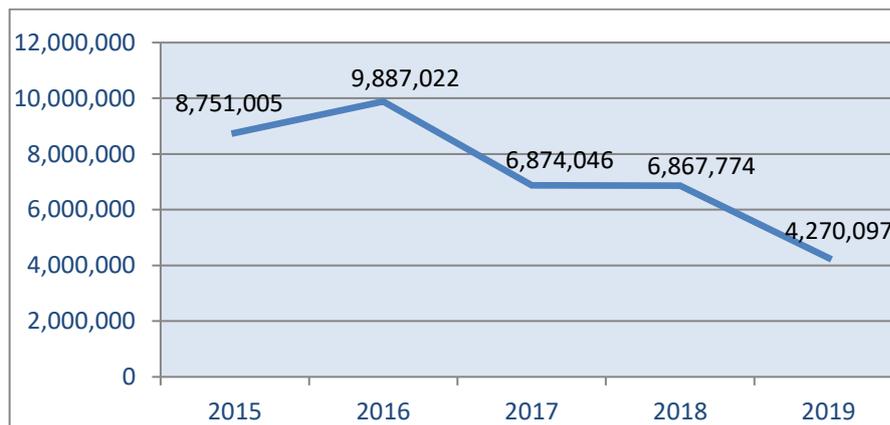
- Limitación de la autorización de las comisiones de servicio a aquellas actuaciones imprescindibles.
- Fomento de la realización de todas las actuaciones durante la jornada de trabajo evitando que su duración genere indemnizaciones por razón del servicio.
- Limitación de la celebración de reuniones presenciales y fomento del uso de las videoconferencias.
- Autorización de la comisión de servicios, exclusivamente, a los empleados públicos responsables del objeto de la comisión.

2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2019 un total de 905 inmuebles, frente a los 363 con los que partía en 2011. Se trata de inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica, con cargo al Capítulo VI de Gastos "Inversiones Reales" del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2019 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **4.270.097,08 de euros**

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2019 en el subconcepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras



construcciones, ha sido de **1.881.503,32 de euros**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, bajantes, paramentos e instalaciones eléctricas.

El Plan de Obras se basa en cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. A este apartado se ha hecho referencia en apartado 2.3.4 del presente informe.

Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en esta política han supuesto más del 50% del presupuesto del Plan de Obras.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ **ANDALUCIA**

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En el edificio sede de la Delegación del Gobierno en **2019** se ejecutaron los trabajos de saneamiento de paramentos en



aseos y reparaciones en el office de la secretaría particular de persona titular de la Delegación del Gobierno, en el edificio de la sede, por importe de 10.014,07 euros.

En 2019, se llevó a cabo la subsanación de anomalías detectadas en mantenimiento reglamentario de instalaciones de protección contra incendios por importe de 6.700 euros.

En [Subdelegación del Gobierno en Sevilla](#), en se acometieron las obras de adecentamiento y mejora de la iluminación de la sala de juntas, por un importe de 14.157,05 euros.



Plaza de España en Sevilla

- [Subdelegación del Gobierno en Almería](#). Se ha realizado un levantamiento de planos de la sede de la Subdelegación, Calle Arapiles nº19, por importe de 5.989,50 euros, que servirá como base de futuras actuaciones.

A su vez, se realizó un apuntalamiento del pasadizo del sótano del edificio sede de la Subdelegación por importe de 3.261,20 euros.



Subdelegación del Gobierno en Almería



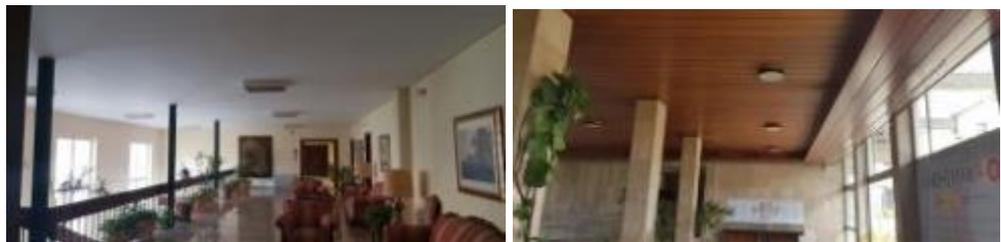
- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se ejecutaron las obras de mejora de los sistemas de extracción de las zonas de recepción en el edificio situado en el Muelle Juan Carlos I de Algeciras por importe de 47.172,60 euros. En el mismo edificio se procedió a reparar la instalación de climatización, por 3.071,92 euros.
- En la sede de la **Oficina Coordinadora de la AGE en Campo de Gibraltar** se llevó a cabo la reparación de la cubierta por importe de 9.122,14 euros, y se construyó una bancada para el equipo de climatización por importe de 2.481,15 euros.



Sede de la Oficina Coordinadora de la Administración General del Estado en Campo de Gibraltar

Se reparó igualmente la cubierta del edificio situado en c/ Acacias, 2 (Cádiz), con un coste de 3.851,61 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Córdoba.** En 2019 finalizaron las obras de reparación de los falsos techos de la sede de la Subdelegación, con una inversión de 238.461,48 euros.



Obras de reparación de falsos techos en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Por otra parte, se repararon los frentes de viga, el voladizo de una fachada y el alicatado de un baño, por importe total de 7.283,41 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** Se ejecutaron los trabajos necesarios para garantizar la estabilidad, estanqueidad y seguridad del edificio sede de la



Subdelegación, situado en la avenida de Martín Alonso Pinzón, 3, de Huelva, por un importe total de 862.152,25 euros.



Subdelegación del Gobierno en Huelva

- **Subdelegación del Gobierno en Jaén:** Se adecuó el techo de la sala de calderas a la normativa contra incendios, por importe de 2.976,60 euros. Se construyó un habitáculo para los vigilantes de seguridad por 7.701,41 euros, se repararon una bomba y un actuador por 3.878,39 euros y se reparó la puerta de acceso al garaje por 1.512,50 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** En 2019 finalizaron las obras de reparación de zócalos y puertas del edificio sede de la Subdelegación, con objeto de reparar los zócalos y otras zonas de fachada en mal estado por humedades de capilaridad o presencia de mohos así como puertas deterioradas, con una inversión de 104.652,05 euros.



Obras de reparaciones de zócalos y puertas en Subdelegación del Gobierno en Málaga



Por otra parte, se llevó a cabo la pintura de los elementos metálicos del patio por importe de 6.859,76 euros.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** Se llevaron a cabo las obras de reparación y sustitución de parte de las placas del techo de la oficina única de extranjería y sustitución de luminarias, por importe de 14.762,00 euros

Asimismo, se ha contratado la redacción de proyecto y dirección de obra para las obras de iluminación en espacios de doble altura de la planta primera del edificio sede de la Delegación del Gobierno, por importe de 3.270,48 euros. El presupuesto de ejecución previsto para las obras asciende a 148.445,43 euros.

Finalmente, se contrató la redacción de una memoria valorada y dirección técnica para la reparación de las barandillas de los balcones de fachada del citado edificio, por importe de 4.531,45 euros. El presupuesto de ejecución previsto para las obras asciende a 17.906,79 euros.



Delegación del Gobierno en Aragón

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** En 2019 finalizaron las obras para la rehabilitación de cubierta y sustitución de la red de saneamiento, con una inversión total de 389.773,08 euros.



Grúa y andamios en obra

Por otra parte, se llevaron a cabo los trabajos de reparación de la cubierta plana y protección de aleros y antepecho, por importe de 28.196,88 euros.

Por último, se sustituyeron cuatro carpinterías exteriores en planta baja en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, por importe de 9.014,02 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** Se llevaron a cabo las obras de sustitución de tramo de bajantes en el Área de Extranjería en el edificio sede de la Subdelegación, por importe de 6.632,19 euros.

➤ ASTURIAS

- **Delegación del Gobierno en Asturias.** Se han realizado obras de cerramiento de la entrada principal del Edificio sede de la Delegación del Gobierno en Asturias y de la entrada principal de la Oficina de Extranjeros en Plaza de España 6 y 3 en Oviedo, por importe de 7.868,63 euros.



Entrada Delegación del Gobierno en Asturias una vez finalizada la obra



- En las dependencias del parque móvil en calle Doctor Bellmunt 4, Oviedo, se llevó a cabo la redacción del proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de fachadas, por un importe de 18.093,19 euros



Fachada del Parque Móvil del Estado de Asturias (placas desprendidas)

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha.** Se ha realizado la reparación de las cuatro plantas de fachada y toldos en plantas 1ª y 2ª en el edificio de la Delegación, por un importe de 12.995,40 euros
- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** Se ha llevado a cabo la obra para la instalación de puerta seccional con motor acanalada en la cochera de la calle Bernardo Mulleras, por importe de 2.226,40 euros.

Asimismo, se ha contratado la redacción proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y la dirección facultativa para las obras de reforma en la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, con una inversión de 96.874,31 euros.



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real



- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca.** Se han instalado canalones e impermeabilización de paredes del patio interior de la Subdelegación, por importe de 8.851,15 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** Se han llevado a cabo las obras de reparación de humedades (planta segunda y cubierta edificio Subdelegación del Gobierno) según memoria técnica valorada, por un importe de 20.979,01 euros, así como trabajos de conservación y mantenimiento en cubiertas por importe de 10.467,03 euros. Se realizó asimismo la Inspección Técnica del Edificio, y se iniciaron los trabajos de estudio de patología y evaluación estructural, con un coste previsto de 16.819 euros.



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en León.** Debido a la inundación en dependencias del Parque Móvil del Estado en León, sito en avenida Asturias 7, en 2019 se ha llevado a cabo la contratación de un informe técnico de contiene un estudio de patologías, que importa 1.130,20 euros.



Dependencias del Parque Móvil del Estado donde han tenido lugar las filtraciones de agua



- **Subdelegación del Gobierno en Palencia.** Se han realizado los trabajos de reparación de arquetas del edificio sede la Subdelegación, por importe de 1.983,13 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** En 2019 se inició el expediente para contratar la redacción del proyecto técnico básico y de ejecución para las obras de reforma de la biblioteca del edificio sede de la Subdelegación, por un importe de 2.243,34 euros.



Biblioteca de la Subdelegación del Gobierno en Segovia

- **Delegación del Gobierno en Castilla y León.** Se ha llevado a cabo la obra de reforma de despacho de la unidad de violencia sobre la mujer en 4ª planta del edificio sede de la Delegación del Gobierno, sito en calle Francesco Scrimieri 1, Valladolid, por importe de 4.495,15 euros

En 2019 se ha contratado la redacción del informe sobre el estado de las instalaciones en el citado edificio, por importe de 13.010,45 euros.



Edificio sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León



- Asimismo, en el **Área de Sanidad** se realizaron los trabajos de reparación y mejora de la instalación eléctrica en el laboratorio, por importe de 1.611,72 euros.



Edificio donde se ubica el Área de Sanidad en Valladolid

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Se han llevado a cabo los trabajos de pintura en el interior del edificio de la calle Mallorca 278, y del edificio de la calle Bergara 12, en Barcelona, por importe de 43.228,78 euros.
- Se ha acometido una auditoría de las **instalaciones del Palacio Montaner** en Barcelona, por importe de 17.500,00 euros como trabajo preliminar para redactar el proyecto de legalización de sus instalaciones.
- Trabajos preliminares y preparatorios de la reforma de los espacios públicos del **edificio de la calle Bergara nº12 en Barcelona**, para la obtención de licencia de actividad y recuperación patrimonial del inmueble. Estos trabajos han consistido en un estudio histórico-arquitectónico del inmueble por importe de 4.840,00 euros, estudio del estado estructural y condiciones para obtener la licencia de actividad del inmueble por importe de 14.278,00 euros y levantamiento de planos del inmueble como base del futuro proyecto por importe de 17.182,00 euros.

En ese mismo edificio, en 2019 se ha llevado a cabo la reparación de la terraza de la planta primera, por importe de 11.539,47 euros, así como las obras de instalación de la puerta automática de entrada al inmueble, por importe de 5.012,06 euros.



Edificio de la calle Bergara nº12 en Barcelona

- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se llevó a cabo la reparación de luminarias, la sustitución de un tramo de tubería de calefacción y reparación de un tramo de tubería de climatización, en el edificio de la sede de la Subdelegación, con un importe de 5.242,45 euros.



Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Girona

- En 2019 se ha contratado la redacción de proyecto para las obras de reforma de varias estancias en **edificio administrativo en Girona**, sito en avenida Jaume I, nº17, por importe de 11.748,01 euros.



Edificio administrativo sito en avenida Jaume I nº17, Girona

- En el centro de **inspección de sanidad vegetal** en **Vilamalla**, se realizaron reparaciones en vallado y la instalación de focos, por un importe de 2.537,27 euros, así como la contratación de la redacción de proyecto para las obras de reparación /sustitución de pavimento en el aparcamiento de la estación fitosanitaria por un importe de 14.278, 00 euros. Las obras de restitución del pavimento del aparcamiento previstas requieren una inversión aproximada de 1.613.579,72 euros.



Estación fitosanitaria en Vilamalla, Girona

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** En 2019 se ha iniciado la contratación de las obras de protección de vitrales en la sede de la Subdelegación, con una inversión de 17.484,50 euros.



Vitrales de la Subdelegación del Gobierno en Lleida

- Asimismo, se inició la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para las obras de reparación de fachadas y cubierta del edificio sede de la **oficina de extranjería en Lleida**, sita en avda. Prat de la Riba 36, por importe de 12.432,75 euros.



Fachada este del edificio sede de la Oficina de Extranjería en Lleida

➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** En 2019 se han recibido las obras de adaptación de las instalaciones de protección contra incendios en la Subdelegación, con una inversión de 96.981,02 euros.

➤ GALICIA

- **Delegación del Gobierno en Galicia.** Se ha llevado a cabo la adecuación del aparcamiento en la sede de la Delegación, con una inversión de 20.956,60 euros.



Obras del aparcamiento en la sede de la Delegación del Gobierno

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** Se redactó el proyecto para la actuación en la envolvente del edificio de la Subdelegación, con una inversión de 49.754,86 euros. La actuación prevista tiene un coste de 1.023.919,86 euros, habiendo solicitado la Xunta de Galicia modificaciones en el proyecto que afectan a la accesibilidad del inmueble.

➤ ILLES BALEARS

- **Delegación del Gobierno en Illes Balears.** En 2019 se han recibido las obras de rehabilitación de forjado y sustitución de cubierta del patio, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples con una inversión de 247.164,45euros.



Estado final de las obras ejecutadas en el patio del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca



Por otro lado, se han realizado los trabajos de pintura y pavimentado del aparcamiento del mismo inmueble, por importe de 14.830,43 euros.

También en 2019 se ha redactado un proyecto para la rehabilitación de las fachadas y sustitución de las carpinterías exteriores y lamas de las ventanas por importe de 11.832,59 euros, con un presupuesto previsto de ejecución de 622.624,41 euros.

Finalmente, se ha llevado a cabo la reparación de los compresores de climatización del edificio de usos múltiples por importe de 28.698,30 euros.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Delegación del Gobierno en Canarias.** Se han iniciado las obras de legalización de la instalación eléctrica de baja tensión, en el edificio sede de la Delegación, con una inversión de 219.620,15 euros.

Asimismo, en 2019 se iniciaron las obras de subsanación de deficiencias en la instalación de climatización y ventilación, con una inversión de 42.220,58 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** En 2019 se han contratado los trabajos de emergencia para garantizar la seguridad del edificio de usos múltiples situado en la calle de la Marina 20-22 de Santa Cruz de Tenerife, así como de su entorno, por un importe de 493.813,01 euros.



Fachada del edificio de usos múltiples situado en la calle de la Marina 20-22 de Santa Cruz de Tenerife

- **Dirección Insular de La Palma.** Se ha iniciado la contratación de las obras de mejora y conservación del edificio sede de la Dirección Insular, cuya inversión inicial prevista es de 55.462,00 euros.
- **Dirección Insular de La Gomera.** Se han iniciado las obras de reforma de lucernario del patio, intervenciones en estructura y otras actuaciones con una inversión de 249.217,02 euros.



- **Dirección Insular de Lanzarote.** Se ha iniciado el servicio de redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 48.280 euros.
- **Dirección Insular del Hierro.** Se está elaborando la medición y levantamiento de planos, como labor preparatoria para la redacción de un proyecto de restauración del inmueble, por importe de 15.730,00 euros.



Dirección Insular del Hierro

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** Se recibió la obra para subsanar las deficiencias que presenta el edificio sede de la Delegación del Gobierno de Madrid situado en el número 25 de calle Miguel Ángel por acta de ITE desfavorable, con una inversión de 605.318,10 euros.



Detalle de restauración de fachada de la Delegación del Gobierno en Madrid



- En 2019 se llevó a cabo elaboración del dictamen sobre causas y relevancia de las lesiones observadas en el [edificio del número 65 de la Calle García de Paredes, 65 de Madrid](#), por un importe de 4.840,00 euros. En el [despacho del Secretario General](#), se ha sustituido la tarima por un importe de 9.244,82 euros.
- Asimismo, se repararon los toldos de la [fachada palacete en la calle Miguel Ángel 25](#), sede representativa, por un importe de 8.415,55 euros y la reparación de enfriadoras por importe de 3.247,64 euros.
- En el [Centro de Vacunación Internacional de Francisco Silvela 57](#) se han realizado reparaciones de pintura y falsos techos por un importe de 5.889,24 euros y la instalación de un SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) por un importe de 4.553,80 euros para garantizar la alimentación eléctrica en la conservación y almacenamiento de vacunas.
- En el [Área de Sanidad de Príncipe de Vergara](#) se realizó la reparación de un extractor por 1.560,42 euros.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.** En 2019 en el Edificio de Servicios Múltiples, han finalizado las obras de reforma de rehabilitación del forjado, con una inversión de 309.244,53 euros.
- Asimismo, se llevó a cabo el estudio de patologías del edificio sede [del Área de Sanidad Exterior](#) de la Delegación, por un importe de 13.189,00 euros.
- **Subdelegación del Gobierno Alicante.** Se completó el acondicionamiento eléctrico para la "sala brexit" en la oficina de extranjería de Alicante, por un importe de 4.551,26 euros.



Obra sala brexit en la oficina de extranjería de Alicante



En el laboratorio de la Subdelegación del Gobierno se realizó un tratamiento para eliminar las termitas por importe de 2.057,00 euros.

En 2019 se contrató la elaboración de un informe y memoria valorada para la reparación del muro perimetral del centro de vacunación internacional y dependencias del área de sanidad 1.754,50 euros.

- **Subdelegación del Gobierno Castellón.** Se llevó a cabo las obras el traslado del fancoil del sistema de climatización por importe de 4.846,36 euros.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** Se realizaron las obras de instalación de cuatro puertas en el edificio de la Delegación del Gobierno en Melilla, por un importe de 7.078,86 euros.

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** Se han contratado las obras de reforma del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, que comprende la actualización de sus instalaciones por importe de 564.245,81 euros.
- En la sede del Área de **Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia**, sita en la calle Galdo nº6, se llevaron a cabo trabajos de campo y laboratorio en relación con el estudio de patología estructural, por 6.316,20 euros, tomas de datos, mediciones y diagnóstico previo, por 3.659,04 euros, así como la reparación de la instalación de extracción del almacén de drogas, por 18.936,50 euros. Se contrató una medición de partículas de amianto, por 1.719,41 euros, se adquirió una campana extractora de gases de circuito cerrado por importe de 7.084,55 euros y se instaló una estructura metálica de protección para las botellas de gases por importe de 1.258,40 euros.



Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia



➤ NAVARRA

- **Delegación del Gobierno en Navarra.** Se llevaron a cabo actuaciones para la reparación de calderas, persianas de la puerta de acceso garaje e instalación de pararrayos, por un importe de total de 8.313,90 euros.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno Álava.** EL 25 de noviembre de 2019 se ha iniciado la ejecución de las obras de restauración de fachadas en la sede de la Subdelegación del Gobierno por importe de 438.924,67 euros.



Obras de restauración de fachadas de la Subdelegación del Gobierno en Álava

Asimismo, a principios de 2019, se llevó a cabo una reparación puntual urgente por desprendimiento en una fachada de la Subdelegación, por importe de 5.096,30 euros y la reparación del sistema de calefacción del mismo edificio, por importe de 6.763,90 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** Se han llevado a cabo los trabajos de subsanación de deficiencias del ascensor por importe de 2.622,58 euros y de subsanación de deficiencias detectadas en la instalación térmica, calderas y calefacción, por importe 3.502,54 euros.
- Asimismo, se han llevado a cabo las obras para suministro de energía eléctrica de la Subdelegación, por importe de 15.123,62 euros.



Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha conseguido mediante la mejora de los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en alquiler de inmuebles, medida con la que se ha conseguido un ahorro cercano al millón de euros.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se han iniciado las obras de reforma en el edificio sede de la Subdelegación, con una inversión de 609.638,26 euros.



Obras de adecuación para archivo en la Delegación del Gobierno en Granada

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha.** En diciembre de 2019 se ha recibido la obra de urbanización del recinto del antiguo parque móvil del Estado, actualmente sede del Área de Sanidad, con una inversión de 216.343 euros.



Obras de urbanización del antiguo Parque Móvil del Estado

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Delegación del Gobierno en Valladolid.** Se ha llevado a cabo el levantamiento planimétrico del edificio sede de la Delegación, sito en la calle de Francesco Scrimieri 1, Valladolid; y del edificio sede de la Oficina de Extranjería, sito en la calle Arzobispo José Delicado nº7, Valladolid; por un importe total de 8.065,13 euros.

➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se ha iniciado la contratación de las obras de adecuación de varias estancias en el edificio administrativo de Servicios Múltiples de la Subdelegación del Gobierno en la avenida Jaume I, nº17, con un presupuesto de licitación de 109.540,59 euros.



Dependencias a reformar En el edificio Av Jaume I 17



➤ CEUTA

- **Delegación del Gobierno en Ceuta.** Se ejecutaron las obras de acondicionamiento de los locales del Área de Fomento, en la calle Rampa de Abastos, Ceuta, con una inversión de 33.419,25 euros.

➤ GALICIA

- **Delegación del Gobierno en Galicia.** Se han llevado a cabo las obras de reforma en las instalaciones del Centro de Vacunación Internacional en A Coruña, calle Durán Loriga nº3, con una inversión de 96.482,54 euros.



Obra del Centro de Vacunación Internacional en A Coruña

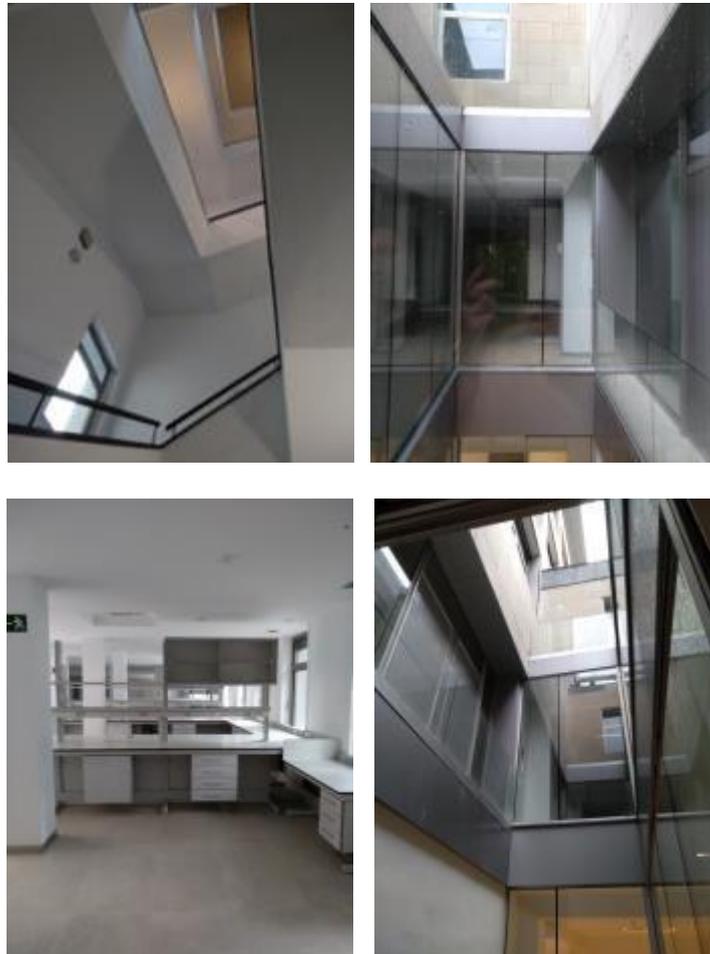
- En 2019 en la **Subdelegación**, se ejecutaron las obras de remodelación de espacios en planta baja, por un importe de 20.081,10 euros.

➤ NAVARRA

- **Delegación del Gobierno en Navarra.** Se llevó a cabo la adecuación de espacio para consulta de enfermería del Centro de Vacunación Internacional incluyendo cambio de pavimentos de uso sanitario e instalación de lavamanos por un importe de 3.502,73 euros.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** En 2019 se han recibido las obras de reforma de espacios en planta sótano, baja, y primera en el edificio sede de la Subdelegación, que incluye actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, así como la adecuación de archivo, laboratorio y centro de vacunación internacional. Asimismo, se ha realizado la instalación de la campana de gases, la canalización eléctrica y el amueblamiento del laboratorio. La inversión total de todas estas actuaciones es de 1.552.135,35 euros.



Obra del Área de Sanidad en Guipúzcoa

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2019:

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** Se encargó la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia realizadas, por importe de 185.234,54 euros. Con carácter previo se realizaron los



ensayos de materiales del edificio, por importe de 3.327,50 euros y se encargó la ejecución de un estudio sobre estado de las cimentaciones y geotécnico por importe de 12.784,86 euros.

➤ CASTILLA LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha.** En 2019 se ha realizado un encargo para la redacción de proyecto básico y de ejecución, de actividad y estudio de seguridad y salud de la obra de reforma integral de la Delegación, situado en la Plaza de Zocodover nº6, Toledo, por un importe de 250.020,00 euros.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Como ya se ha citado anteriormente, cabe destacar la obra de rehabilitación del Palacio de la Aduana, sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña. Dada la representatividad del edificio y la envergadura de la inversión a realizar (en concreto de 12.195.222 de euros), el 9 de octubre de 2015 se firmó un Acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el entonces Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo convenio de colaboración en agosto de 2016. En mayo de 2018 se inició la obra con un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supondrá la recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Cataluña en un edificio histórico y emblemático, así como un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios. El presupuesto de la obra es de 8.878.122,33 euros (de los cuales 3.551.248,94 euros se financian por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y 5.326.873,39 euros por el Ministerio de Fomento).



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.



Fotos del interior

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en Valencia.** En 2019 se recibieron las obras de rehabilitación integral de las fachadas del Palacio del Temple, con una inversión de 1.505.931,67 euros.



Rehabilitación de fachadas del Palacio del Temple en Valencia

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.



Otra de las medidas que se han llevado a cabo en 2019 dentro de este eje ha sido la justificación ante el IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) del "Hito 2: Acreditación de la formalización de todas las contrataciones precisas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda", para los edificios sede de las Delegaciones del Gobierno de Murcia y Melilla, cuya resolución favorable había sido aprobada por este mismo Organismo en 2018.

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En las dependencias del área de sanidad y política social se llevaron a cabo los trabajos de reparación del sistema de climatización y el cerramiento de malla del grupo generador, por importe de 8.764,75 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz.** Se sustituyó el equipo de climatización centralizado en la Oficina de coordinación de la AGE en el campo de Gibraltar (Cádiz), por importe de 36.851,76.
- **Subdelegación del Gobierno en Jaén.** Se contrató la elaboración del Certificado de Eficiencia Energética del edificio sede de la Subdelegación. por importe de 1.149,5 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se contrató la elaboración del Certificado de Eficiencia Energética del edificio sede de la Subdelegación y de la Oficina de Extranjería ubicada en la calle Mauricio Moro Pareto, por un importe conjunto de 3.025 euros.

➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Se ha contratado la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para las obras de reforma de la instalación térmica del edificio de la Subdelegación, por un importe de 15.488,00 euros. El presupuesto de ejecución previsto para las obras asciende a 401.756,20 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** Se llevó a cabo la redacción de un proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la reforma de la instalación de climatización y ventilación en el edificio de la Subdelegación, por importe de 17.061,00 euros. El presupuesto de ejecución previsto para las obras asciende a 452.098,39 euros.

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Toledo.** Se ha obtenido el certificado de eficiencia energética en el edificio sede de la Subdelegación y en la Oficina de Extranjería ubicada en la ronda Buenavista, por importe de 1.905,75 euros.



- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** Se ha iniciado la contratación para la redacción de la ampliación del proyecto de ejecución de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación en paseo de doctor Fernández Iparraguirre, nº8, con una inversión de 17.750,70 euros. La obra de las instalaciones tiene una inversión prevista de 1.706.418,01 euros.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en León.** Se ha llevado a cabo la obtención del certificado de eficiencia energética en el edificio de la plaza de la Inmaculada, y, respecto del edificio de la avenida de Asturias, por importe de 3.637,60 euros.



Edificio administrativo en la avenida de Asturias, León

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Se han llevado a cabo los trabajos de reparación de los dos ascensores y la reparación del circuito frigorífico de gas refrigerante en la calle Mallorca, 278, en Barcelona, por importe de 20.945,29 euros. También, se han realizado las obras de reparación del sistema de climatización del Edificio de la calle Mallorca 278, con una inversión de 15.730,00 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se ha llevado a cabo la reparación del ascensor en el edificio administrativo de Servicios Múltiples de la Subdelegación, en la avenida de Jaime I, 17, por importe de 3.365,57 euros. También, se ha obtenido el certificado de eficiencia energética en el mismo edificio, por importe de 2.705,10 euros.
- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** Se ha realizado la auditoría sobre el estado de las instalaciones del edificio sede de la Subdelegación, por importe 13.552,00 euros.

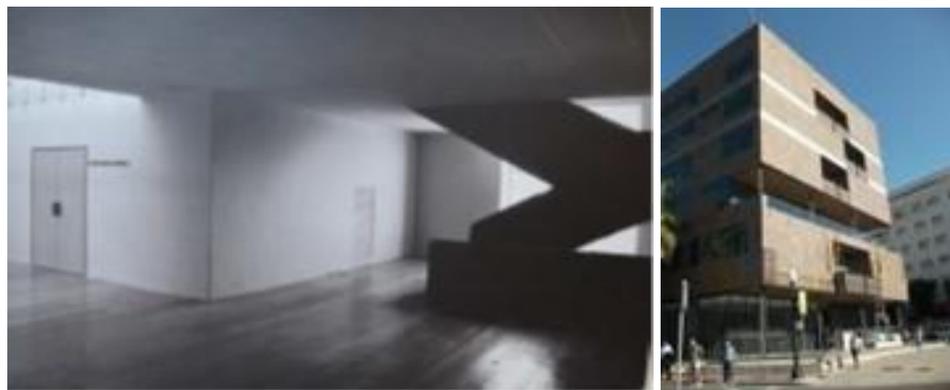


Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida

Asimismo, se ha iniciado la contratación de la ejecución de medidas correctoras de subsanación de los defectos de impacto acústico en el edificio de la Subdelegación, con una inversión de 167.282,97 euros.

En 2019 se ha contratado la elaboración del certificado de eficiencia energética en el edificio sede de la Subdelegación y en la Oficina de Extranjería ubicada en la avenida Prat de la Riba, por importe de 4.819,61 euros.

- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se han iniciado las obras de climatización en el edificio sede de la Subdelegación, con una inversión de 432.234,43 euros.



Subdelegación del Gobierno en Tarragona (interior y exterior).

En 2019 se ha llevado a cabo la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de reforma de la instalación de climatización en el edificio sede de la Subdelegación, por importe de 22.429,94 euros, con una inversión prevista de 480.191,88 euros.



➤ CANTABRIA

- **Delegación del Gobierno en Cantabria.** Se contrató la auditoría sobre el estado de las instalaciones del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25 –Santander, por un importe de 11.192,50 euros.



Vista exterior de la Delegación del Gobierno en Cantabria

- Asimismo, se iniciaron las obras de reforma de la instalación de climatización de la décima planta del edificio Ministerios, con una inversión total de 50.557,05 euros.
- En 2019 se ha contratado la elaboración del certificado de eficiencia energética en el edificio sede de la Delegación del Gobierno y en el edificio de Sanidad Exterior ubicado en la calle Antonio López, por un importe conjunto de 4.247,1 euros



Vista exterior del edificio sede de Sanidad Exterior en Cantabria



➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.** Se contrató la descripción, evaluación y calificación energética del edificio del Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno, por importe de 13.915,00 euros
- **Subdelegación del Gobierno Alicante.** Se llevó a cabo la certificación energética de cinco edificios dependientes de la Subdelegación, por importe de 6.619,5 euros.

➤ GALICIA

- **Subdelegación del Gobierno en A Coruña.** Se ha llevado a cabo la obtención del certificado de eficiencia energética en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno y en las dependencias de las Áreas Funcionales de Agricultura y Pesca y de Fomento ubicadas en la calle San Andrés, por importe de 1.553,9 euros.

➤ ISLAS BALEARES

- **Delegación del Gobierno en Baleares.** Se ha contratado la redacción proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud y dirección facultativa para la obra de reforma de instalaciones en el edificio de usos múltiples de Palma de Mallorca situado en la calle Feliciá Fuster, 7, Palma de Mallorca, por importe de 117.677,34 euros.

Asimismo, se ha contratado la elaboración del certificado de eficiencia energética del edificio sede de la Delegación, por importe de 847 euros.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** Se ha llevado a cabo la justificación ante el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) del “Hito 2: Acreditación de la formalización de todas las contrataciones precisas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda” para el edificio sede, cuya resolución favorable había sido aprobada por ese mismo Organismo en 2018. El importe de la ayuda concedida con cargo a los Fondos FEDER asciende a la cantidad de 246.112,80 euros.

La rehabilitación del sistema envolvente del edificio, cuya obra se recibió el 20 de septiembre de 2018, permitió pasar de una calificación energética con letra “D” en la parte administrativa y con letra “E” en la parte residencial a una calificación energética con letras “C” y “D” respectivamente. La obra ha supuesto una inversión de 342.123,40 euros.



Delegación del Gobierno en Melilla

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** Se ha llevado a cabo la justificación ante el IDAE del “Hito 2: Acreditación de la formalización de todas las contrataciones precisas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda” para el edificio sede, cuya resolución favorable había sido aprobada por ese mismo Organismo en 2018. El importe de la ayuda concedida con cargo a los Fondos FEDER asciende a la cantidad de 1.180.058,47 euros.

Las obras de rehabilitación integral del edificio sede de la Delegación, que se recibieron en 2018 con una inversión de 1.475.073,09 euros, ha implementado de medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia acreditada mediante una calificación energética “B”.



Delegación del Gobierno en Murcia

➤ PAIS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Se ha contratado la elaboración del certificado de eficiencia energética del edificio sede de la Subdelegación, por importe de 1.694 euros.



EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes muebles como de inmuebles**, perteneciente a la Administración General del Estado en el Territorio, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

En 2019 se han llevado a cabo n las siguientes actuaciones:

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** Se llevaron a cabo la restauración de 2 libros de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, por un importe de 4.658,50 euros.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Se ha restaurado el mural de la boiserie del salón del Palau Montaner, perteneciente al patrimonio de la Delegación, con una inversión de 17.242,50 euros.



Joan Brull i Vincgoles. *La Tonsura del rey Wamba* (1894). Óleo sobre lienzo (388 x 280 cm).

- Se ha afrontado la restauración de mobiliario perteneciente al inventario mueble de la Delegación, por importe de 17.546,82 euros.



Bargueños y un baúl, pertenecientes al inventario mueble de la Delegación del Gobierno en Cataluña

- En 2019 se inició la contratación de la restauración de tapicerías de la sala de reuniones del Palau Montaner (actual sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña) por un importe de 60.500,00 euros.



Sala de reuniones del Palau Montaner y detalle de la tapicería



- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se han restaurado seis muebles diseñados por Alejandro de la Sota ubicados en el edificio sede de la Subdelegación, por un importe de 11.797,50 euros.



Trabajos de restauración de muebles en Subdelegación en Tarragona

➤ PAIS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Se llevaron a cabo los trabajos para la reposición del rótulo "aduana" en el edificio de uso compartido antigua aduana de Bilbao, por un importe de 5.131,36 euros.



Antigua Aduana de Bilbao



2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción en el número de vehículos, pasando de 903 unidades a los **448 existentes a 31 de diciembre de 2019, lo que ha supuesto una reducción de la flota automovilística más de un 50%**.

No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la Administración General del Estado en el Territorio precisa de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.



La apuesta por un modelo sostenible, que consolide asimismo un modelo de prestación de servicios automovilísticos de forma más eficiente y al menor coste, ha priorizado la renovación de 24 vehículos, con más de 8 años de antigüedad, y más de 200.000 km (vehículos emisores de elevados niveles de gases de efecto invernadero, fundamentalmente CO₂), lo que dificulta la contribución a la consecución de los compromisos en materia de cambio climático del Acuerdo de París y cuyo consumo medio se estima en 10 l/100 km², frente al consumo de los vehículos híbridos de consumo combinado homologado de entre 3,5 l/100km a 3,3 l/100km⁴, lo que supondrá un ahorro en combustible de entre 65% y 67%.

Teniendo en cuenta los criterios, eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2019 se han sustituido 18 vehículos de representación (permanente y ocasional) por berlinas pequeñas con motor híbrido.

De manera similar, en 2019 se han enajenado 14 vehículos oficiales que se consideraban ya amortizados.

2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

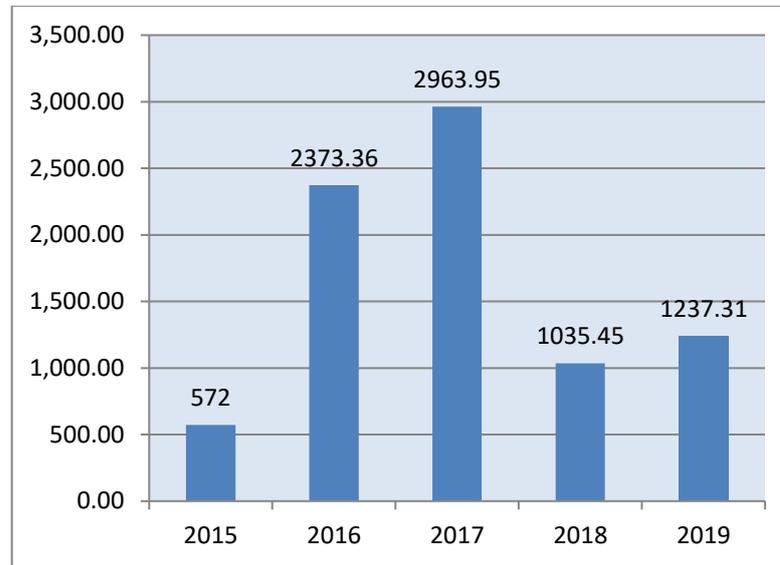
La Administración General del Estado en el Territorio dispone de una red de archivos en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, encargados de efectuar una gestión eficiente de toda la documentación emanada de la actividad administrativa. Siguiendo con la labor iniciada en años precedentes, en 2019 se ha trabajado en la valoración y eliminación de series documentales existentes en estos archivos.

En ejecución de lo estipulado en las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes se han eliminado en 2019 más de 1.000 metros lineales de documentación (1.237,31), como resultado de un total de 14 trabajos de expurgo. De esta manera, continúa tanto la tendencia de aumento de metros lineales suprimidos, como del número de archivos que se han sumado a este proceso. El resultado se refleja en la siguiente gráfica:

⁴ <https://noticias.coches.com/informes/guia-de-compra-coches-hibridos/171059>



Eliminación de las Series Documentales



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 8.802,07 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la Administración Periférica.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

La coordinación de los archivos de las Delegaciones y de las Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y oficinas de extranjería se complementa con las siguientes herramientas:

- **Cursos de formación.** Son una herramienta fundamental para garantizar que los trabajos archivísticos (organización, eliminación y transferencias) se hagan con unos criterios técnicos homogéneos.
- **Plataforma del Espacio Colaborativo de la AGE en el Territorio.** Fue creada en mayo del 2016 y tiene 307 miembros de las diferentes sedes. Esta plataforma se encuentra en el entorno tecnológico de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (SEPTFP), y todo el personal que realiza trabajos en los archivos tienen acceso a ella.



2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2019 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacando:

- **La tramitación 1.529 nombramientos provisionales**, de los que 1.414 han sido comisiones de servicios y 164 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Además, se han tramitado 55 reingresos, de los que 44 han sido aceptados y 11 han sido negativos.
- **La convocatoria de cuatro concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2019

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 15 de octubre de 2018 (BOE del 24)	General de méritos	523	Resolución de 18 de junio de 2019 (BOE del 22)
Resolución de 12 de septiembre de 2019 (BOE del 24)	Específico	22	Resolución de 13 de enero de 2020 (BOE del 22)

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo: Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 "Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas".



- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de **libre designación**, se han convocado 60 puestos, de los cuales 53 se han adjudicado y 7 han sido declarados desiertos.
- Se ha resuelto, mediante resolución de 22 de enero de 2019 (BOE 24 de enero de 2019), el **concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral** en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado, convocado por Resolución, de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, en el que se convocaban 52 puestos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Se ha tramitado el proceso selectivo para ingreso, como personal **laboral fijo de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas)**, en plazas para ser cubiertas por personas con **discapacidad intelectual**, 279 plazas para toda la Administración General del Estado, por Resolución de 8 de marzo de 2018.
- Se han gestionado puestos de Oferta de Empleo Público **convocados por la Dirección General de la Función Pública**:
 - **Promoción interna**: 19 puestos de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, y 49 puestos de Oficial de Gestión y Servicios Comunes
 - **Turno libre**: 4 puestos de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (periodistas), 4 puestos de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (traductores), 5 puestos de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (mantenimiento general), 12 puestos de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (conductores) y 6 puestos de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (operarios).
- Se han gestionado 52 expedientes de horas extraordinarias correspondientes a 311 empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 40.823,40 euros.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2019.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las entonces, Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Secretaría General solicita las autorizaciones de **nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo**, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter



urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2019, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de 32,00 jornadas anuales, ampliadas en 6 jornadas más, hasta alcanzar un total de 38,00 jornadas anuales⁵, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

Este cupo inicial autorizado para el año 2019 ha sido ampliado teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Dirección General de Protección Civil para llevar a cabo la “Operación Paso del Estrecho” (OPE). En concreto se autorizaron 12,50 jornadas anuales con objeto de proceder a la contratación de personal laboral para atender el operativo que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa. Las contrataciones se tramitan en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción.

⁵ Una jornada corresponde a un año de trabajo de un funcionario. La peculiaridad del sistema es que se configuran como elementos divisibles que permiten la realización de contratos de interinidad desde 15 días para cubrir las necesidades que en cada momento pudieran surgir.



En total, mediante el cupo de 2019 se han incorporado 143 funcionarios interinos, de los cuales 38 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 105 por exceso o acumulación de tareas. Para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, se ha autorizado la contratación de 79 trabajadores.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2019 se han incorporado 81 funcionarios interinos, si bien se han autorizado 80 con cargo a la OEP 2018 y 1 con cargo a OEP 2017.

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión se han incorporado, o están pendientes de incorporación, 6 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado o están pendientes de incorporación 4 contratados temporales.



2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Entre las medidas impulsadas en el ámbito de las Delegaciones del Gobierno se encuentra el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas. La medida consiste sustancialmente en asegurar que todas las unidades administrativas dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características. En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha tomado como base el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, que tienen implantadas las Delegaciones de Economía y Hacienda como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

Tras los trabajos de desarrollo necesarios y la planificación de su implantación en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno [la aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016](#). Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante [2018 y 2019](#) se ha trabajado en la preparación de las herramientas que permitan la incorporación al sistema de una nueva área de actividad: la desarrollada por las Áreas de Agricultura y, en su caso, Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Dichos trabajos han permitido que en enero 2020 se hayan incorporado plenamente al sistema de índices establecido en SIECE.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas cinco áreas de actividad, correspondiente al año [2019](#).



Mapa con los índices de eficiencia 2019





3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AGE	Administración General del Estado
AEVAL	Agencia de Evaluación y Calidad
CAJG:	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CENEM	Centro Nacional de Emergencias
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Servicio de autenticación y firma para diseñado para acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración.
CRETA	Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DGM	Dirección General de Migraciones
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías



IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica
INTECO	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX:	Oficinas de Extranjería
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General.
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PIF	Puestos de Inspección Fronterizos
PNT	Procedimiento Normalizado de Trabajo
SEPTFP	Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil
SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción
VUA	Ventanilla Única Aduanera





TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

6

⁶ Dado que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2018 por los servicios de la Administración Periférica del Estado, la estructura ministerial y de los propios servicios es la vigente a lo largo de 2018.



1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 1.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 1.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 3.1 Archivos Estatales
- 3.2 Museos Estatales
- 3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

4. MINISTERIO DE DEFENSA

- 4.1. Delegaciones de Defensa
- 4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación



7. MINISTERIO DE FOMENTO

- 7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 7.2 ADIF- Alta Velocidad
- 7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)
- 7.4 ENAIRE
- 7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 7.6 Dirección General de la Marina Mercante
- 7.7 Dirección General de Carreteras
- 7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

8. MINISTERIO DE HACIENDA

- 8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda
- 8.2 Tribunales Económico-Administrativos
- 8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

10. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 10.1 Policía Nacional
- 10.2 Guardia Civil
- 10.3 Instituciones Penitenciarias
- 10.4 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 10.5 Jefatura Central de Tráfico

11. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11.1 Gerencias Territoriales de Justicia

12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional



14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- 14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 15.2 Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)
- 15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)
- 15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 16.3 Confederaciones Hidrográficas
- 16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2018. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la Administración General del Estado.



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2019*



1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	· 1 Sede Central · 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
1.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
1.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	



1.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y vitivinícolas.

➤ Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y las auditorías de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas del ámbito supraautonómico.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia.
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las comunidades autónomas.
- Con la entrada en vigor de la Ley 6/2015, de 15 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, la Dirección General de la Industria Alimentaria delega en esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.j) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, las tareas de control relacionadas con la verificación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes productos:
 - DOP Arroz de Calasparra
 - IGP Queso Los Beyos
 - IGP Carne de Ávila
 - DOP Jamón de Huelva
 - IGP Cordero Segureño.



1.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, laboratorio nacional de referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

En la actualidad el Laboratorio Agroalimentario de Santander, por decisión de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios solo realiza análisis de leches y productos lácteos. Desde el 17 de marzo de 2006 el Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Al Laboratorio Agroalimentario de Santander se le concedió, el 4 de diciembre de 2006, el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

En enero de 2014 se produce la integración del Laboratorio Agroalimentario de Santander en el entonces denominado Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender de la Dirección General de la Industria Alimentaria, a través de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

➤ Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

➤ Funciones

● Como Laboratorio de referencia:

- Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis.
- Realizar un seguimiento de las actividades de los laboratorios de análisis de leche cruda de vaca.



- En el caso de laboratorios en vías de acreditación, informar tras la realización de un estudio, sobre la conformidad o no de los laboratorios de análisis propuestos por las comunidades autónomas en el cumplimiento de las exigencias establecida.
 - Realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.
 - Participación en ensayos comparativos ICAR - International Committee for Animal Recording, para leche y productos lácteos.
- **Como Laboratorio Oficial:**
- Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas.
 - Análisis de productos lácteos remitidas por la industria láctea, otros laboratorios de control, organismos diversos y particulares.
 - Puesta a punto de métodos analíticos.
 - Participación en proyectos de investigación relacionados con el sector lácteo.
 - Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
 - Estudios informativos sobre mejora de la calidad de la leche, establecidos con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).
 - Análisis de muestras de intervención de leche desnatada en polvo y mantequilla para la concesión de ayudas al almacenamiento público y privado según los reglamentos establecidos por la Unión Europea:

Datos 2019

RECURSOS HUMANOS	
	4 funcionarios 2 laborales
Nº de muestras analizadas	1.046
Nº de análisis realizados	4.168
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS	24
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS.	37



1.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.

De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por "Mycobacterium bovis" u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

De acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y pasa a depender de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

➤ Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

➤ Funciones

● Como laboratorio de referencia

Las funciones de los laboratorios nacionales de referencia vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y



bienestar de los animales (Reglamento 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal, entre ellas podemos destacar:

- Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales de las CCAA encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los laboratorios nacionales de referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las comunidades autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

● **Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA**

- Laboratorio Nacional de Referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de rabia animal.
- Laboratorio Nacional de Referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinococosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos).
- Laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios del grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2f.y 3f), (Directiva 96/23/CEE, Real Decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el Real Decreto 731/2007).
- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como laboratorio nacional de referencia en materia de residuos de zoonosarios en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes antitiroideos y B2d: Tranquilizantes.

El **Laboratorio Central de Sanidad Animal** es una Institución participante de la Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M.S./P.C.Z.M.).



➤ Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 17025:2015 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” (expediente 650/LE946, desde 23/05/2008). Actualmente mantiene la acreditación en dos modalidades, diversos ensayos en alcance cerrado y tres categorías de ensayo como alcance flexible (ELISA, PCR y ensayos bioquímicos mediante HPLC/MS-MS).

Datos referentes al año 2019

Recursos Humanos	13 Funcionarios 5 Personal laboral
Nº de muestras analizadas	27.188
Nº de análisis realizados	117.908
Nº Participaciones en ensayos colaborativos	23
Nº de Ensayos colaborativos organizados	8



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2019*



2. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



ORGANISMO	UNIDADES
2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central en Madrid· 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
2.2 Instituto Geológico Minero de España (IGME)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)· 11 Unidades periféricas· 1 Litoteca de Sondeos (Córdoba)
2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central (Madrid)· 9 Centros Oceanográficos· 5 Buques Oceanográficos· 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura



2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	<ul style="list-style-type: none">· 14 Delegaciones del CSIC· 122 Centros e Institutos del CSIC· 111 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)
2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central: La Laguna· 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)· 2 Observatorios
2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	<ul style="list-style-type: none">· 1 Sede Central en Madrid· 3 Centros de Investigación· 1 Unidad Evaluación Variedades y Fitosanitarios· 6 Departamentos de Investigación
2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	<ul style="list-style-type: none">· 2 Campus en Madrid (Chamartín y Majadahonda)· 11 Centros y Unidades· 2 Centros de Investigación Biomédica en Red· 3 Fundaciones adscritas
2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">· 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña
2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	<ul style="list-style-type: none">· 160 PI+D+I
2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	<ul style="list-style-type: none">· Sede central en Madrid· 11 Centros docentes· Colegio Mayor Torres Quevedo



2.1 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

➤ Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo y está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus comunidades autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

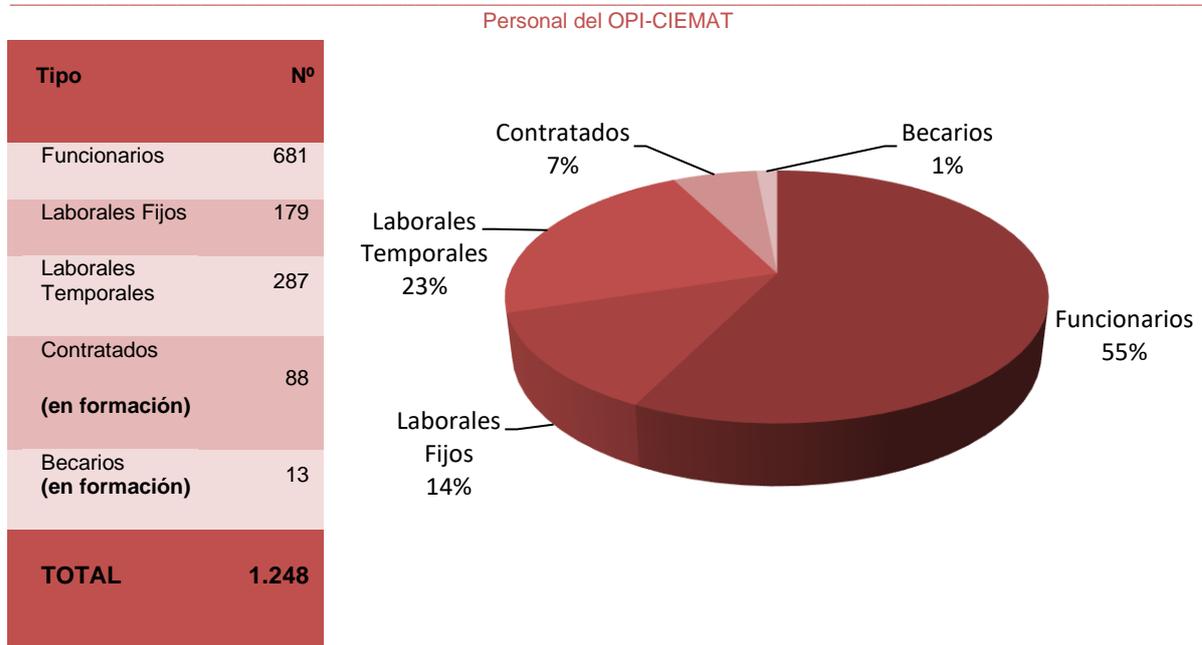
Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	<ul style="list-style-type: none">- Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración.- Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	<ul style="list-style-type: none">- Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.- Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	<ul style="list-style-type: none">- Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano.- Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).- Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	<ul style="list-style-type: none">- Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.- Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.



DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Se crea mediante Orden ECI/226/2008. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.248 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
352	255	607	254	134	388	123	130	253	729	519	1.248

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2012	PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019
83.899,43	82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38

➤ Funciones



Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2019

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellarator "Helic flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2019, han sido las siguientes:

- Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales



en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2019 se han conseguido tres proyectos financiados por el programa H2020.

- La Plataforma Solar de Almería (PSA) ha sido **galardonada por la investigación y transferencia tecnológica** que realiza en energía termosolar por la Subdelegación de Gobierno de Almería.
- **Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa.** Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas).
- Se ha **creado la empresa de base tecnológica** CYCLOMED TECHNOLOGIES S.L., empresa participada por el CIEMAT, cuyo objetivo es desarrollar el negocio asociado a una tecnología relativa a ciclotrones compactos para la producción de radioisótopos usados en diagnóstico por tomografía de emisión de protones (PET).
- Participación activa en las **convocatorias de financiación en el marco del programa europeo** H2020. El CIEMAT ha participado en 23 propuestas presentadas a las convocatorias de 2019. Se han aprobado 14 proyectos con una financiación de 5,1 millones de euros, de los que 6 están coordinados por el CIEMAT.
- El CIEMAT **lidera la participación española en el proyecto IFMIF-DONES** (International Fusion Materials Irradiation Facility - Demo Oriented NEutron Source). Con el aval del Programa de Fusión Europeo se ha impulsado la candidatura de Granada para albergar la instalación internacional para el estudio de materiales para fusión frente a la irradiación neutrónica.
- Ha continuado el **desarrollo de la Unidad de Excelencia María de Maeztu** para la investigación en física, astrofísica de partículas y cosmología observacional, integrada en el Departamento de Investigación Básica. Durante el año 2019, se ha continuado y potenciado las actuaciones de colaboración con el CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear) en el marco del desarrollo de sus tecnologías estratégicas y en actividades relacionadas con aceleradores, detectores e infraestructuras asociadas.
- Respecto a la presencia del CIEMAT en distintos **foros, un investigador del CIEMAT** ha sido nombrado presidente del *ITER physics expert group*, otro investigador ha sido nombrado vicepresidente de Comité de dirección del proyecto Ibercivis y una investigadora ha sido nombrada vicepresidente del Grupo de Investigaciones Sociotécnicas de CEIDEN.
- El CIEMAT ha creado la **unidad de Modernización de procedimientos e Igualdad**. Esta unidad, que ha relevado al Grupo de Trabajo de Igualdad tiene, como principal objetivo la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de su competencia.
- El CIEMAT ha continuado activamente con **las actividades para acercar la ciencia a las mujeres**, participando activamente en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia con la realización de distintas jornadas y actividades.



- En su interés por la **mejora de la calidad** en el Centro, se ha actualizado 1 certificado de calidad y se ha trabajado activamente para avanzar en la actualización de otras 2 certificaciones, 2 acreditaciones y 1 reconocimiento externo.

2.2 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

➤ Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las **comunidades autónomas** que lo soliciten y a la sociedad en general el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su **sede central** se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con **11 unidades periféricas** situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos **laboratorios** en Tres Cantos (Madrid) y una **litoteca** en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El **Centro Paleontológico Fonelas P-1** está dedicado al estudio e investigación, divulgación y docencia de la geología, en sus aspectos de paleontología, tafonomía, paleoecología y paleoclimatología, estratigrafía y sedimentología, incluyendo el yacimiento paleontológico de grandes mamíferos cuaternarios.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.

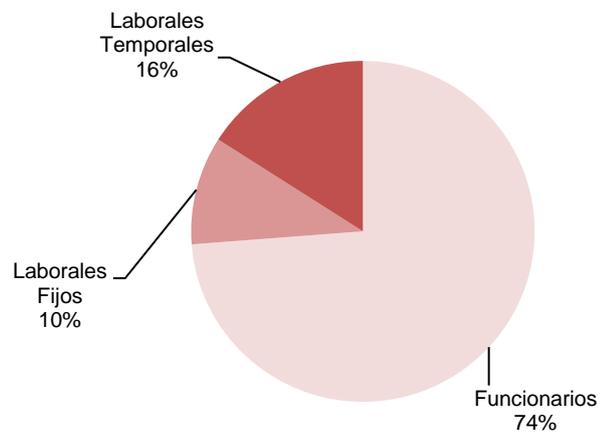
Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo



El IGME cuenta con **370 efectivos**, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

TIPO	Nº
Funcionarios	273
Laborales fijos	38
Laborales temporales	59
Contratados	0
Becarios	0
TOTAL	370

Efectivos del IGME



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
65	28	93	121	92	213	33	31	64	219	151	370

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:



Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019
25.971,39	25.111,69	24.955,93	24.607,32	24.617,17	23.592,17	23.483,34	23.354,05

➤ Funciones

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

➤ Actividad

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- **Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino** en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- **Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional**, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- **Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología** tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- **Actuar como centro nacional de información y documentación** en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las comunidades autónomas y entidades locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.



Su objetivo prioritario se encuentra en la mejora continua de su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencias de la Tierra.

La principal actividad científico-tecnológica del IGME se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

Actividades Científico-Tecnológicas

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Plan Cartográfico Nacional	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geológica y geotemática DEL territorio nacional de forma sistemática en el marco del del Plan Cartográfico Nacional, o en convenio con CCAA y en proyectos internacionales, aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Sistemas de información Geocientífica	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos y procesos activos	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, tsunamis, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente estudiados.
Geología del subsuelo y modelización 3D	Tiene como objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos, elaborando modelos 3D. Es una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y el uso del subsuelo como almacén geológico
Hidrogeología y calidad ambiental	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.
Divulgación y cultura científica, geodiversidad patrimonio geológico y minero	Producción y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra y publicación de guías geológicas de Parques Nacionales y otros espacios protegidos. Investigación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio geológico mueble del Museo Geominero y del patrimonio geológico y minero mueble e



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
	inmueble español.

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2019, han sido las siguientes:

- Finalización del Proyecto PanAfGeo, con financiación de la Unión Europea, para la capacitación formación de los servicios geológicos africanos en patrimonio geológico y geoconservación, en inglés, francés y portugués.
- Reorganización de 156.598 muestras geoquímicas de sedimentos y suelos, provenientes de proyectos históricos del IGME en la Litoteca de Peñarroya y confección de una base de datos consultable desde la Web del IGME.
- Elaboración de la "Guía para la rehabilitación de instalaciones abandonadas de residuos mineros", editada por el MITECO como parte del desarrollo de Real decreto 975/2009 y la implementación de la directiva europea 2006/21/CE sobre residuos de la industria extractiva.
- Finalización de los trabajos del Proyecto H2020: "Mineral resources in sustainable land-use planning (MINLAND)" entre cuyos resultados está el desarrollo y aplicación de criterios para la priorización de las instalaciones de residuos mineros abandonados, en función del riesgo para las personas y el medioambiente.
- Se ha creado en las instalaciones del IGME el Banco de Aguas Subterráneas, iniciativa pionera que tiene por objeto crear un sistema de muestreo, conservación y gestión de muestras de aguas a muy largo plazo, que sirva de referencia de las aguas procedentes de los acuíferos más relevantes desde un punto de vista económico, ecológico o social.
- Caracterización de 1.288 recintos hidrogeológicos e para la actualización y mejora del tratamiento dado a la componente subterránea en el inventario de recursos hídricos a escala nacional (Encomienda de Gestión de la Dirección General del Agua).
- Identificación y caracterización de 30 masas de agua subterráneas compartidas entre diferentes ámbitos de planificación para la definición y caracterización de masas de agua subterránea compartidas entre demarcaciones hidrográficas (Encomienda de Gestión de la Dirección General del Agua).
- Creación de la Unidad Asociada de I+D+i denominada Investigación Aplicada en Geociencias (IAGEO) del IGME y la Universidad de Granada para el desarrollo de trabajos de investigación conjuntos, así como en el apoyo a la docencia en enseñanzas de grado y postgrado.
- Firma del Convenio entre el Consorcio de Compensación de Seguros y el Instituto Geológico y Minero de España, para llevar a cabo una estimación científica y técnica del impacto económico de un tsunami.
- Firma del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Energía de la Junta de Castilla y León y el IGME, para llevar a cabo estudios científico-técnicos sobre la peligrosidad y riesgo de movimientos del terreno en el Valle de



Laciana (León), después del abandono y restauración de las explotaciones mineras subterráneas y a cielo abierto de carbón (Feixolín y Fonfría) y la elaboración de un modelo geológico 3D de la Cuenca Minera de Ciñera–Matallana con objeto de conocer sus posibilidades de recursos o utilización como almacén geológico.

- **Participación y presentación en la Propuesta de Ampliación de la Plataforma Continental Española** en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en la que el IGME es el coordinador de los trabajos científico-técnicos. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas ha iniciado el examen de la Presentación parcial de España relativa a los límites de la plataforma continental en el área de Galicia.
- **Participación del IGME en el Plan de Investigación Científica de la Zona Económica Exclusiva** a bordo del BIO Hespérides en el sector meridional de las Islas Canarias.
- **Participación en la redacción y desarrollo del Reglamento sobre Explotación de Recursos Minerales** en los fondos oceánicos por parte de la Comisión Legal y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en Kingston (Jamaica) en la que el IGME tiene un representante.
- **Participación en la VIII CONVENCION DE CIENCIAS DE LA TIERRA** en Cuba organizada por la Sociedad Geológica de Cuba con la impartición de una de las conferencias invitadas sobre : Las Guías Geológicas de Parques Nacionales en España: un ejemplo de divulgación geológica para el fomento del Geoturismo
- **El Museo Geominero** expuso, entre el 17 de septiembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, un fragmento de roca lunar procedente de la misión Apolo XVII, con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la llegada del hombre a la Luna. El Museo Geominero recibió en 2019 39.883 visitantes.
- **La Estación paleontológica Valle del río Fardes en Fonelas** (Granada) ha recibido 3.387 visitantes. Se ha realizado docencia de prácticas de campo de grupos de grado y máster universitario, cursos de verano de Geología del Geoparque de Granada y otras actividades diversas formativas en relación con la paleontología del Cuaternario y el patrimonio geológico de Granada.
- **La Web del IGME ha recibido 406.108 usuarios**, un 16% más que en 2017, visitando 2.520.833 páginas, y ha incrementado la oferta de páginas WEB y de información geocientífica disponible.
- El IGME organizó en mayo de 2019 la **reunión anual del Geoscientific Information Consortium (GIC)**. Esta reunión sirve a los distintos servicios geológicos de foro para compartir experiencias relacionadas con la información geocientífica. Asistieron representantes de 22 países y se realizaron más de 50 presentaciones.
- **La Litoteca del IGME ha catalogado 12.523 m de sondeos, revisado y digitalizado 22.328 páginas** de los fondos documentales y atendido 275 consultas y 11 visitas divulgativas.
- Se editaron **12 publicaciones unitarias**, 3 libros de geología divulgativa, 3 nuevas hojas del mapa geológico nacional a escala 1:50.000, la cartografía geológica de Bahía Esperanza y Marambio (Antártida) y los volúmenes correspondientes del Boletín Geológico y Minero.
- **Los Laboratorios Generales del IGME han ingresado durante 2019 3.572 muestras** sobre las que se han realizado 13.431 análisis/ensayos.



2.3 Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) fue creado por Real Decreto el 17 de abril de 1914, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos. Además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar.

➤ Organización

El IEO es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus **9 Centros Oceanográficos**, una flota de **5 Buques Oceanográficos** y **4 Plantas de Cultivo** de peces, moluscos y algas.

a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

Distribución Territorial

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal. Dispone de una estación receptora de satélites y una Boya oceánica y meteorológica "Augusto González Linares".
Islas Baleares (Palma de Mallorca)	Gestiona la Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón del Gobierno Balear.
Málaga (Fuengirola)	Iniciada en 2016 la construcción de un nuevo Centro Oceanográfico en la ciudad de Málaga.
Cádiz	
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces.
A Coruña	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos.
Gijón	
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón y una instalación para la reproducción de atún rojo (ICRA).

MAPA (Fuente: Web del IEO)



CENTRO OCEANOGRÁFICO

OBSERVACIONES



b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 5 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora. Ramón Margalef, Ángeles Alvariño, Francisco de Paula Navarro., José María Navaz y Lura.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos, cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003. En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

Además, el IEO dispone de un vehículo remoto de observación submarina que alcanza los 2.000 metros de profundidad (ROV 2000).

c) Plantas de Cultivo en Acuicultura

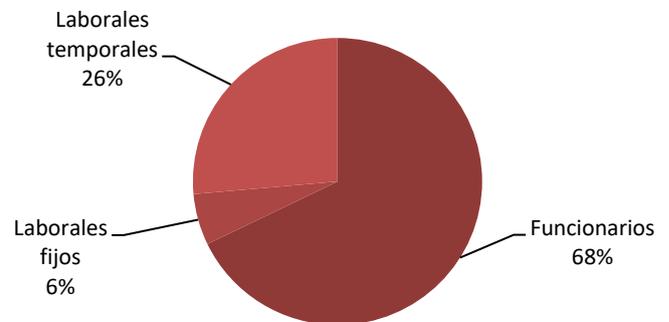
El IEO cuenta con 4 plantas de cultivos, peces, algas y cefalópodos y una instalación de cultivo para la reproducción de atún rojo (ICRA) en: Vigo (Pontevedra), Santander, Mazarrón (Murcia) y Tenerife.

El IEO cuenta con 606 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que se muestran a continuación.

Efectivos IEO



TIPO	Nº
Funcionarios	411
Laborales fijos	35
Laborales temporales	160
TOTAL	606



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
109	125	234	120	142	262	48	62	110	277	329	606

COMUNIDADES	CIENTÍFICOS		TÉCNICOS		GESTIÓN		TOTALES
	H	M	H	M	H	M	
Andalucía	24	21	21	26	5	7	104
Baleares	15	24	10	19	1	1	70
C. de Madrid	5	6	4	6	24	33	78
Cantabria	12	14	16	20	4	4	70
Galicia	24	38	39	41	6	15	163
Islas Canarias	13	8	7	11	2	2	43
P. Asturias	9	4	5	11	3	0	32
Región de Murcia	7	10	18	8	3	0	46
Totales	109	125	120	142	48	62	606

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, ha sido de 61.035.448,39 euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.



Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019
56.937,71	60.337,71	67.746,58	65.021,34	60.490,06	61.036,61	61.035,45

➤ Funciones

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad científico-tecnológica IEO

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	RESUMEN
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano-clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes.

➤ Actividad



Las principales actividades desarrolladas por el IEO durante el año 2019 han sido las siguientes:

- Continuidad en la **actividad investigadora en relación al estado ambiental del mar y sus recursos**, incluyendo aquí también la acuicultura, sin suspensión de ninguna de las líneas de investigación consolidadas. Se confirman además nuevas áreas de trabajo con base en los proyectos de investigación aprobados en las convocatorias europeas y estatales. Ejemplos de estas áreas serían: la problemática de la obligatoriedad de desembarco de las capturas pesqueras, el impacto de los micro plásticos en el medio ambiente marino, el estado de los hábitats de los fondos marinos, el efecto del cambio climático en los recursos vivos marinos, la ecología larvaria de importantes especies comerciales de interés pesquero, el cultivo del atún rojo en la nueva instalación del Centro Oceanográfico de Murcia y el estudio de la diversificación de especies objetivo para los cultivos marinos.
- **Participación bien como representante nacional o bien en calidad de expertos, en diferentes foros internacionales** que tratan sobre el estado y la gestión de los recursos pesqueros y/o sobre el estado del medio ambiente marino. Participación en la mayoría de las Organizaciones Regionales de Pesca (ej. NAFO, NEAFC, ICCAT, CGPM etc), en los convenios internacionales sobre la protección del medio ambiente marino (ej. OSPAR), en los organismos específicos para el estudio del mar de Naciones Unidas (ej. COI), etc. Participación en la Mesa Estatal para la eliminación de descartes en la actividad pesquera y en las encomiendas con la Secretaría General de Pesca y en colaboración con AZTI para estudios de selectividad del arte de arrastre en el golfo de Bizkaia
- **Conferencias y reuniones informativas** con el sector pesquero del Atlántico y Mediterráneo, en colaboración con la Secretaría General de Pesca.
- **Continuación con la labor en el marco del plan estratégico de los atunes tropicales** en colaboración con la SGP, AZTI y las asociaciones atuneras OPAGAC y ANABAC.
- **Fortalecimiento de las relaciones con el INRH del Reino de Marruecos** y preparación de un plan conjunto de acción para el estudio del voraz (*Pagellus bogaraveo*) en aguas circundantes al estrecho de Gibraltar.
- **Continuación con el conjunto de programas de monitorización** a largo plazo de los ecosistemas marinos que son fundamentales para entender sus características y dinámica, incluyendo los efectos de factores tan relevantes como el Cambio Climático o la contaminación. Como complemento de estos programas se ha aprobado el Convenio con el MINECO y el SOCIB para la participación de España en el programa EuroARGO de boyas perfiladoras derivantes.
- **Los programas de monitorización del medio ambiente marinos** y sus recursos vivos que el IEO realiza desde hace décadas constituyen además la base sustancial de los programas propuestos por España para la ejecución de la Directiva Marco de las Estrategias Marinas.
- **Asesoramiento a diferentes entidades de la Administración General del Estado** en materia de medio ambiente marino y pesquerías: Revisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental y de solicitudes de Continuidad Ecológica de CCAA para el MAPAMA, requerimientos de informes de la Fiscalía o el Poder Judicial, participación en elaboración de directrices y propuestas de ley, respuestas a preguntas parlamentarias, a la Dirección General de Puertos sobre las aguas de lastre, etc. Y en menor medida,



aunque de forma creciente, asesoramiento a empresas con intereses estratégicos en el medio marino.

- Estudio de los efectos de la erupción volcánica submarina en la Isla del Hierro y la evolución de los hábitats marinos afectados.
- Participación en el proyecto para definición de la Zona Económica Exclusiva, coordinado por el Ministerio de Defensa y en colaboración con el Instituto Hidrográfico de la Marina.
- Puesta a punto de la instalación ICRA (Instalación para el Cultivo y la Reproducción del Atún), en la región de Murcia, para el mantenimiento de reproductores de atún rojo en cautividad. Primeras experiencias con atunes salvajes.
- II Convenio con la Dirección General de Bellas Artes del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el estudio del Pecio Nuestra Señora de las Mercedes en aguas del Golfo de Cádiz, como consecuencia del expolio sufrido en el buque por la empresa americana Odyssey.
- IEO se ha configurado como organismo intermedio de gestión (OIG) en el nuevo fondo europeo marítimo de pesca (FEMP).
- Se han formalizado durante este año, un total de 38 convenios y acuerdos con empresas, Universidades y otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Participación del IEO en Horizonte 2020 en convocatorias LIFE e Interreg, así como en el Programa Estatal de I+D+i.

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CCAA	PRINCIPALES ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS
Andalucía	Geología. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesca en la zona CECAF (Costa Africana Atlántico Norte). Oceanografía Física. Áreas Marinas protegidas. Pesquerías artesanales.
Baleares	Oceanografía Física. Ecología del plancton. Pesquerías y ecología de túnidos. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesquerías Demersales. Hábitats vulnerables costeros y de profundidad. Plásticos. Áreas Marinas Protegidas. Pesquerías artesanales.
C. de Madrid	Coordinación. Geología. Sistemas de información Geográfica. Oceanografía física.
Cantabria	Oceanografía física. Pesquerías de pequeños pelágicos. Pesquerías Demersales. Plásticos. Áreas Marinas Protegidas. Acuicultura de peces y algas
Galicia	Oceanografía física. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías demersales. Pesquerías de pequeños pelágicos. Contaminación y plásticos. Mamíferos marinos. Fitoplancton tóxico. Acuicultura de peces y moluscos.



ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	
CCAA	PRINCIPALES ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS
Islas Canarias	Oceanografía física. Ecología del plancton. Pesquerías de túnidos. Pesquerías demersales. Pesquerías de pequeños pelágicos. Áreas Marinas Protegidas, Ecología de hábitats vulnerables profundos y costeros. Acuicultura de peces y moluscos.
P. Asturias	Oceanografía física. Ecología del plancton. Taxonomía y ecología de esponjas.
Región de Murcia	Contaminación y plásticos. Pesquerías demersales. Áreas Marinas Protegidas. Ecología de fanerógamas marinas. Pesquerías artesanales. Acuicultura de túnidos.

2.4 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

➤ Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros y Delegaciones. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a ocho Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia):



- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.

Los Institutos y Centros se agrupan en áreas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de 120 Institutos de investigación, de los cuales 53 son mixtos de titularidad compartida con otras entidades, distribuidos por todas las comunidades autónomas y uno en la ciudad de Roma. Junto a ellos existen 9 Centros de servicio que son unidades de apoyo y soporte a la investigación creadas para atender a dos o más institutos.

Los Institutos de investigación del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos cuentan con una Dirección y se organizan administrativamente en departamentos y unidades de servicios administrativos o técnicos y científicamente en grupos de investigación.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con 105 Unidades Asociadas de I+D+i pertenecientes a universidades, organismos de investigación, centros tecnológicos, hospitales y otras entidades que desarrollan actividad científica o tecnológica en áreas comunes, afines o complementarias a las de uno o varios institutos del CSIC a través de los cuales se asocian.

Asimismo, la representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas comunidades autónomas se ejerce a través de nueve delegaciones institucionales en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y Asturias. En otras comunidades autónomas cuenta además con representantes institucionales. Por otro lado, y debido al importante papel de la Unión Europea en cuestiones relacionadas con la investigación, el CSIC tiene una Delegación ante Unión Europea en Bruselas.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	ALMERÍA	· Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) · Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	<ul style="list-style-type: none"> · Escuela de Estudios Árabes (EEA) · Estación Experimental del Zaidín (EEZ) · Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) · Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) · Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM)
	SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> · Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) · Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) · Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) - Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) - Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) · Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) · Estación Biológica de Doñana (EBD) · Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) · Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) · Instituto de la Grasa (IG) · Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE, CNM) · Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> · Estación Experimental Aula Dei (EEAD) · Instituto de Carboquímica (ICB) · Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) · Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC) · Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) - Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)
ASTURIAS	OVIEDO	<ul style="list-style-type: none"> · Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) · Instituto Nacional del Carbón (INCAR)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	VILLAVICIOSA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio)



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) · Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) · Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio. - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla · Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) · Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) · Institución Milá y Fontanals (IMF) · Instituto Botánico de Barcelona (IBB) · Instituto de Análisis Económico (IAE) · Instituto de Biología Evolutiva (IBE) · Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) · Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) · Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) · Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) · Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) · Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GIRONA	<ul style="list-style-type: none"> · Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	<ul style="list-style-type: none"> · Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOS (MÉRIDA)	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) · Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) · Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)
	PONTEVEDRA	<ul style="list-style-type: none"> · Misión Biológica de Galicia (MBG)

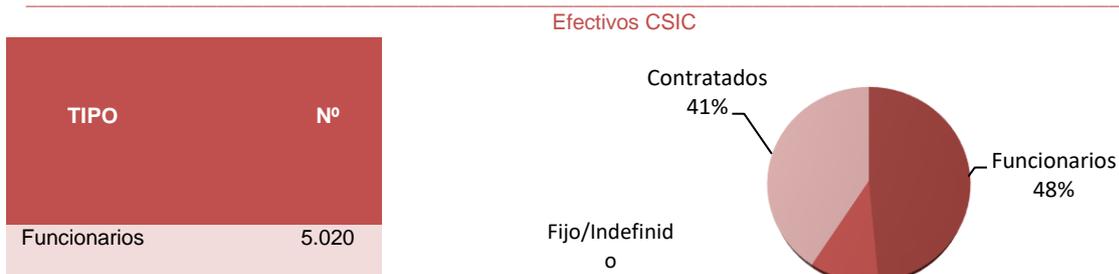


C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	VIGO	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) · Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
MADRID		<ul style="list-style-type: none"> · Centro de Astrobiología (CAB) · Centro de Automática y Robótica (CAR) · Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO) · Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) · Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) · Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) · Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) · Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Médica (IQM) · Centro Nacional de Biotecnología (CNB) · Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) · Instituto Cajal (IC) · Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) · Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) · Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) · Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) · Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) · Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) · Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols



C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
		(IIBM) · Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) · Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM) · Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) · Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) · Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) · Real Jardín Botánico (RJB) · Instituto de Geociencias (IGEO) · Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de Servicio) - Instituto de Física Teórica (IFT) - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA		· Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		· Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	BILBAO	· Unidad de Biofísica (IBF)
	S. SEBASTIÁN	· Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	· Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	· Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con **10.541 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:





Fijo/indefinido	1.120
Temporal	4.401
TOTAL	10.541

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.245	1.373	3.618	2.629	3.071	5.700	487	736	1.223	5.361	5.180	10.541

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, ascendía a **630.561,86 miles de euros**, pero tanto los gastos como los ingresos finalmente ejecutados superarán los **670** millones de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS	726.352,84	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912
GASTOS	683.609,66	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433

➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.



El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

➤ **Actividad**

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2019, han sido las siguientes:

- **Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico**, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.
- Durante los últimos tres años, ha **publicado más de 13.000 artículos/año** y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes.
- En el año 2019 **se han firmado 60 contratos de licencias** a empresas nacionales e internacionales. Además, se han protegido un total de 141 tecnologías mediante distintos medios: patente, secreto industrial, variedad vegetal, software, etc. En lo que respecta a las patentes, se han presentado 96 solicitudes de patentes de prioridad, se han hecho 83 extensiones PCT.
- Se ha incrementado la **creación de spin-offs o empresas de base tecnológica (EBTs)** promovidas por investigadores del CSIC, habiéndose constituido 9 nuevas EBTs en 2019.
- Son **Centros de Excelencia Severo Ochoa** los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA).
- Son **Unidades de Excelencia María de Maeztu** la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto de Física de Cantabria (IFCA), Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRI), el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Centro de Astrobiología (CAB).
- **Participación CSIC en H2020**. La participación del CSIC en el Programa Marco H2020 durante el año 2019 ha supuesto 113 Acuerdos de Subvención, con unos ingresos de alrededor de 45.3 millones de euros. Cabe destacar la participación de CSIC en el pilar de Ciencia Excelente, que acumula en H2020 (2014-2018) un total de 392 proyectos y en torno a 173,4 millones de euros concedidos. Dentro de este pilar se han concedido en este periodo un total acumulado de 62 acciones del Programa de Excelencia Científica ERC, con un total de 84 millones de euros.



Durante el año 2019 se han realizado las actuaciones previstas en su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2018-2021**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 27 de junio de 2018, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el CSIC como institución, renovando su estructura para abordar los nuevos retos de la ciencia e innovación.
- Potenciar la investigación científica de excelencia, interdisciplinar y de alto impacto socio-económico.
- Reforzar y dinamizar la generación y transferencia conjunta de conocimiento.
- Impulsar la colaboración científica con otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito europeo.
- Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y fomentar la cultura científica de la sociedad.

2.5 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

➤ Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.

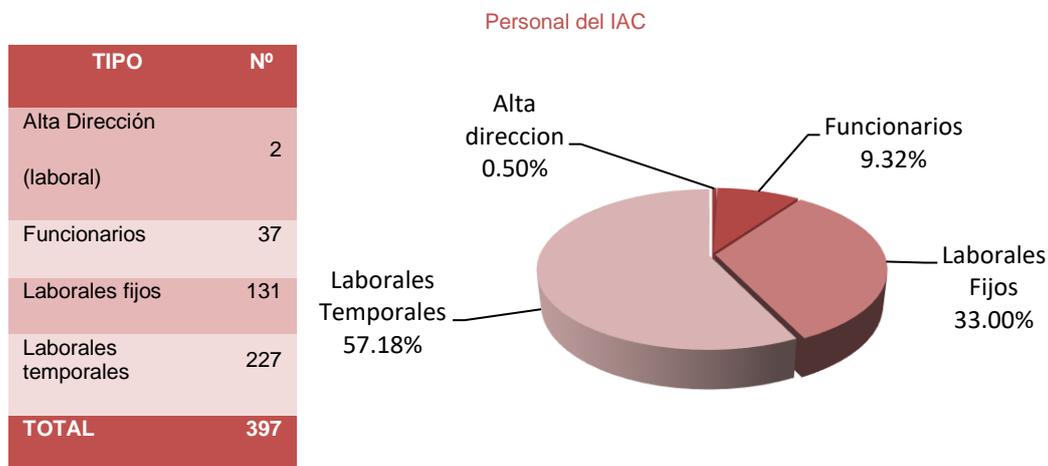
El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.



El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2019, el OPI IAC cuenta con 397 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal 2019

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
118	58	176	136	35	171	16	32	48	2	0	2	259	121	397

*Becarios PIF (6H/6/M)

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC (2 investigadores), ULL (19 investigadores) y Administración de Canarias (1 investigador).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2019, ha ascendido a 15.560,00 miles de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019
14.626,62	15.186,62	15.560,00	15.560,00

➤ Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 531 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbitero, más del 95% en revistas Q1, 9.681 citas a los 1.209 trabajos publicados entre 2017 y 2019, 13 Invited Reviews, 239 Comunicaciones en Congresos, 7 libros y 17 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2019 el IAC ha organizado un total de 15 Congresos, Escuelas y Workshops, en los que han participado más de 750 investigadores. También se han organizado 10 coloquios de investigación y 104 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 66 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 30 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano o a través de acuerdos específicos.



Se firmaron 20 nuevos acuerdos y convenios nacionales e internacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2019 se participó en 13 consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales 4 son liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes.

- El **Telescopio Solar Europeo**, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño, en el modelado estructural y térmico, en el sistema de óptica adaptativa multiconjugada, y en la verificación de los demostradores tecnológicos para su instrumentación científica. Durante 2019 se continuó con el proceso de creación de la oficina del proyecto. Además, se arrancó el proyecto SOLARNET H2020 en el que el IAC lidera paquetes dedicados al desarrollo de instrumentación avanzada para espectroscopía y espectropolarimetría.
- El **desarrollo del sistema de óptica adaptativa** (GTCAO) para GTC continuó durante 2019. Así, se realizó la revisión de diseño preliminar de la estrella de guía laser (LGS). El láser de alta potencia se aceptó en fábrica y se realizaron pruebas de aceptación preliminar en el IAC. Se realizó la demostración en laboratorio del algoritmo de corrección de aberraciones no comunes de GTCAO, presentándose los resultados del proyecto en el congreso internacional Adaptive Optics for Extremely Large Telescopes.
- Se realizó la **integración de la óptica y mecánica del subsistema Fiber Link del instrumento NIRSP**. Se realizaron las pruebas de aceptación y verificación en el IAC. Se envió al Observatorio de Ginebra donde se realizaron las pruebas de integración con el subsistema Front-End. De allí se mandó a Quebec para su integración en el espectrógrafo.
- Los **paquetes instrumentales** liderados por el IAC para el instrumento WEAVE tuvieron durante 2019 importantes avances. Así, se realizó la entrega y aceptación del rotador de campo. Por otra parte, se obtuvieron importantes hitos en la construcción del nuevo corrector focal para WEAVE.
- El **experimento QUIJOTE** finalizó la integración y se comenzó la operación científica con el instrumento visitante KISS. Se recibieron el criostato y la cámara de vacío de los nuevos instrumentos TMS y MF12 y se inició la solicitud de contratación de la montura del instrumento TMS. Además, se recibió el telescopio Groundbird y de todos los equipos necesarios para su instalación en el Observatorio del Teide.
- Se **concluyó la instalación y puesta en servicio del espectrógrafo HORuS en el telescopio GTC**. Se ofreció el instrumento a la comunidad científica a partir del segundo semestre de 2019. Se desarrolló el dataducto para la reducción automática de datos del instrumento. Un primer artículo científico usando datos de HORuS fue publicado durante 2019.
- El IAC tiene también una **participación muy relevante en instrumentos para el futuro telescopio gigante europeo**, el European Extremely Large Telescope (EELT). En HARMONI (instrumento de primera luz) se completó el diseño óptico detallado del paquete de trabajo de la Pre-óptica del instrumento y los diseños evolucionados de las monturas optomecánicas del sistema. Se completó el análisis detallado de tolerancias y presupuesto de errores de la Pre-óptica. Además, se avanzó en el diseño detallado de la electrónica de control del instrumento y en la licitación para el criostato de gran formato que permitirá la integración del banco óptico de la Pre-óptica en el IAC.



- Continúa la participación en el instrumento NISP de la misión espacial EUCLID, y en la misión espacial PLATO.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En particular, en temas relacionados con criogenia y la instalación de un cuerpo negro criogénico para la caracterización de detectores infrarrojos asociado al laboratorio LISA. Se realizaron también avances en proyectos de desarrollo tecnológico como el relacionado con la fabricación de sistemas que requieren de un aligerado en su estructura.

- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope); EST (European Solar Telescope); Groundbird.
- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife durante el periodo **2017-2019**, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de 14 ingenieros durante 2019. IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios.
- **Financiación competitiva:** Durante el 2019 se presentaron un total de 103 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de algo más de 60 millones de euros. Destaca la resolución favorable al Plan Estratégico de los Observatorios de Canarias (OCC) 2017-2021, dentro del nuevo Mapa de infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS). El IAC sigue manteniendo una alta tasa de éxito en las propuestas de financiación enviadas a convocatorias nacionales e internacionales.
- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2019 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 114 notas de prensa, 6 entrevistas, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Además, se han atendido más de 250 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.
- **Plan Estratégico del IAC 2017-2021:** Como se indicaba anteriormente, se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico para los Observatorios, con un presupuesto de algo más de 28 millones de euros. Este presupuesto incluye 17 millones de euros para CTA-Norte, 3 millones de euros para mejoras en el suministro eléctrico en el ORM, 2 millones de euros para



inversiones en el NRT, 1 millón de euros para el EST, 1 millón de euros para GTCOA-LS, y diversas otras mejoras en instrumentación, infraestructuras y servicios de apoyo.

2.6 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA), es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que está dedicado exclusivamente a la investigación agroalimentaria y forestal.

Entre sus objetivos se encuentran la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia para hacer frente a los retos del sector agroalimentario y forestal, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las empresas y sectores primarios, apoyar y asesorar a las administraciones españolas cuando lo requieran y representar a España en el ámbito comunitario e internacional en aquellos foros en los que se discuta el diseño de las políticas de I+D agroalimentario.

➤ Organización

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).

Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA). Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros y Departamentos, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).
- Departamento de Biotecnología.
- Departamento de Medio Ambiente y Agronomía.
- Departamento de Mejora Animal.
- Departamento de Protección Vegetal.
- Departamento de Reproducción Animal.
- Departamento de Tecnología de los Alimentos.

La mayor parte de las infraestructuras se encuentran en Madrid a las que hay que sumar dos instalaciones, el Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria), perteneciente al Departamento de Tecnología de los Alimentos y el Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico (Zafra) perteneciente al Departamento de Mejora Genética Animal.



Además, contamos con el Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de titularidad compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), que cuenta con la distinción Severo Ochoa.

Existen además dos unidades cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios en áreas concretas de trabajo:

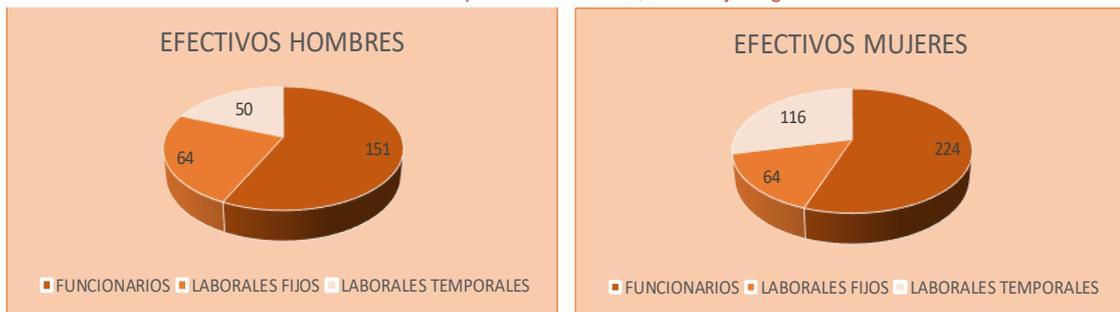
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorios
- Unidad de Productos Fitosanitarios.

El INIA cuenta con 669 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

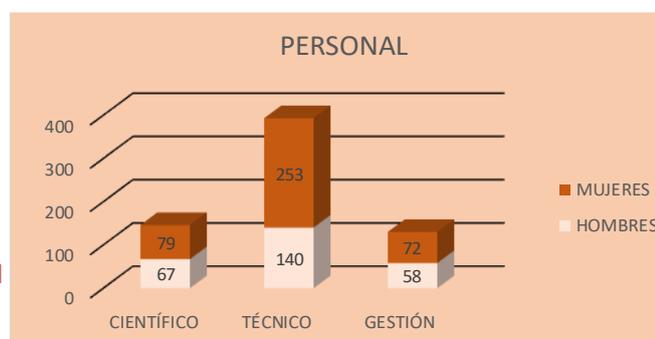
Personal del INIA

TIPO	Nº
Funcionarios	375
Laborales fijos	128
Laborales temporales	166
TOTAL	669

Resumen del personal científico, técnico y de gestión



CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
67	79	146	140	253	393	58	72	130	265	404	669





PERSONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO Y DE GESTIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CIENTÍFICO	67	79	146
TÉCNICO	140	253	393
GESTIÓN	58	72	130
TOTAL	265	404	669

El presupuesto prorrogado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, ha sido de 52.973,45 (miles de euros).

Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER y proyectos europeos en 7.254,89 (miles de euros)

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

Ppto 2013	Ppto 2014	Ppto 2015	Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019
72.059,44	79.123,33	78.264,72	80.289,95	53.995,11	53.505,23	52.973,45

➤ Funciones

Sus funciones se desarrollan fundamentalmente en tres ámbitos:

a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- **Producción y Protección Vegetal.** Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos. Además de llevar a cabo estudios y controles de la calidad de semillas y plantas de vivero, así como evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios.
- **Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción



de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.

- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- **Medio Ambiente.** Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo.

El INIA promueve e impulsa la realización de colaboraciones público-privadas para la investigación e innovación mediante el desarrollo de foros y jornadas sectoriales creando un ambiente de discusión y de trabajo para la identificación de retos comunes que se reflejen en proyectos de investigación y convenios de colaboración.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las comunidades autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades.

c) En el ámbito internacional

El INIA es el organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG de Investigación como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR). Como consecuencia de ello, el INIA participa en todas las actividades de programación de prospectiva y de evaluación de resultados de la investigación en su ámbito de aplicación.

En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación españoles en proyectos del Horizonte 2020 se mantiene, a través del Punto Nacional de Contacto del reto social 2.



Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS); EJP; FACCE-JPI). El INIA tiene mandato de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para gestionar los programas de investigación incluidos en las iniciativas de programación conjunta europea.

El INIA tiene presencia en la Comisión de Programación Conjunta de iniciativas internacionales con la AEI y representa a España, en el Comité Permanente de Investigación Agraria de la Comisión Europea y en el CRP de la OCDE y en el CGIAR.

Asimismo, el INIA participa en iniciativas de coordinación y apoyo a la investigación agraria internacional.

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los organismos homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Asimismo, el INIA lleva a cabo actividades de formación de carácter internacional en colaboración con AECID, dirigidas hacia la cooperación con los países menos desarrollados.

➤ Actividad

En el ámbito de las competencias del INIA las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2019, han sido las siguientes

- **Gestión de la investigación agroalimentaria.** En tanto se consolidan las competencias y funciones de la AEI se mantiene una encomienda de gestión con el INIA para la tramitación de las convocatorias.
- **Fortalecimiento de la cooperación internacional.** Mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria:
 - Participación en la iniciativa co-financiada EJP soil, cuyo objetivo general es proporcionar soluciones sostenibles para la gestión del suelo agrícola, en la que participan 26 organismos de investigación de 24 países.
 - Participación como representante del Ministerio en la nueva "Misión de Salud del Suelo y Alimentación", dentro del próximo Programa Marco Horizonte Europa.
 - Representante del Gobierno Español en el Programa de Investigación Cooperativa (CRP) en gestión de recursos biológicos para la sostenibilidad de los sistemas agrarios de la OCDE.
 - En el ámbito de la iniciativa de Apoyo para el establecimiento de una colaboración a largo plazo entre la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (AU) para Investigación e Innovación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y Agricultura Sostenible (CSA LEAP4FNSSA), el INIA ha contribuido al lanzamiento de base de datos de proyectos de investigación e innovación en seguridad alimentaria y nutricional, y agricultura sostenible (FNSSA)



- En cuanto a la cooperación con Iberoamérica, se celebró en Pamplona en octubre de 2019 el XVIII Encuentro del Sistema de los INIA de Iberoamérica sobre Big Data y Herramientas de Digitalización, que contó con la participación de una representante del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- **Investigación y desarrollo tecnológico.** Durante el año 2019 se han desarrollado en la SGIT un total de 218 proyectos de investigación. 115 fueron financiados por Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación y 32 por otros programas nacionales. Asimismo, se han desarrollado un total de 40 proyectos de financiación internacional y 383 actividades entre contratos, convenios y trabajos con empresas.
- **Durante el año 2019 se han firmado dieciséis convenios** de colaboración con entidades públicas y privadas. Se han suscrito asimismo 13 protocolos generales de actuación o convenios. Por su parte, el número de contratos de I+D+I suscritos ha ascendido a 196, cifra superior a la registrada el año anterior. Se ha tramitado asimismo un encargo a medio propio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otro lado, se han suscrito 21 contratos de cesión de licencia de explotación de variedades vegetales con distintos viveros y empresas multiplicadoras de semillas.

2.7 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las comunidades autónomas.

➤ Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y en el fomento de la investigación de excelencia.



Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETS), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea EUnetHTA.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad, Consumo y las comunidades autónomas.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditadas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las comunidades autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire (R.D.102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA. Tiene implantando un programa de Calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.



- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.
- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas**, cuyo objetivo es la investigación básica y traslacional, el diagnóstico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más prevalentes. Sus actividades se centran en el campo de las enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica y Esclerosis Múltiple) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso). Además, se abordan aspectos de medicina regenerativa (células troncales, iPSC, generación de organoides), búsqueda de dianas farmacológicas (estudios de señalización, modelos estructurales), y desarrollo de modelos animales (ratones KO y KI, constitutivos e inducibles) y se implementan herramientas biocomputacionales y ómicas para los distintos estudios. Adicionalmente la UFIEC realiza el diagnóstico molecular de referencia de las prionopatías humanas (incluidas en el programa de vigilancia del ECDC).
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii)**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB)**, creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito



de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:

- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (CIBERNED).** Su fin primordial es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria. En este centro participan 53 grupos, formados por más de 400 investigadores, que trabajan en el conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en la enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativos.
- **Consortio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER).** El CIBER inició su actividad el 1 de enero de 2014, resultado de la fusión por absorción de ocho de los nueve CIBER existentes hasta 2013. En este Centro participan actualmente más de 420 grupos de investigación, y más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 98 instituciones consorciadas. Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, Enfermedades Raras, Enfermedades Respiratorias, Diabetes y Enfermedades Metabólicas, Enfermedades Hepáticas y Digestivas, de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, Epidemiología y Salud Pública, Salud Mental. Desde 2017 se han incorporado al Consorcio CIBER tres nuevas áreas temáticas: Enfermedades Cardiovasculares, Fragilidad y Envejecimiento saludable y Oncología.

c) Fundaciones adscritas

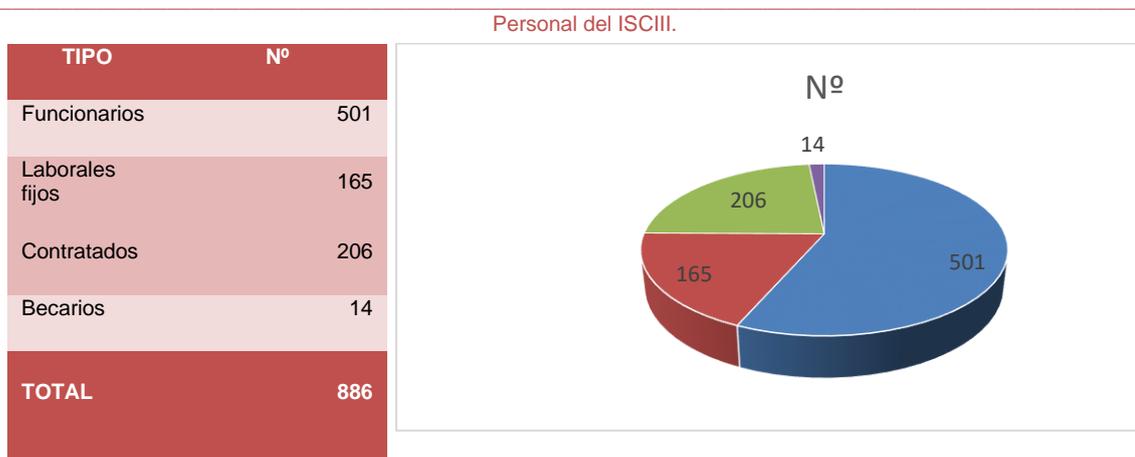
Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:



- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
- Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con **886 efectivos** a fecha 31 de diciembre de **2019**, distribuidos según se indica a continuación:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
57	90	147	123	369	492	92	155	247	272	614	886

El **presupuesto** aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año **2019**, ha sido de **271.339,18 miles de euros**.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019
279.965,92	286.762,84	273.820,83	272.128,90	269.957,38	271.339,18	271.339,18

➤ Funciones



Funciones del ISCIII

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud.• El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.• El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto.• La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.• La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.• El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.• El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.• La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
CONTROL SANITARIO en las áreas de: <ul style="list-style-type: none">• Enfermedades transmisibles y no transmisibles• Salud ambiental y ocupacional• Productos potencialmente peligrosos para la salud pública	<ul style="list-style-type: none">• La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado.• La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia• La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo.• La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.• La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.• La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none">• La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.• El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE	En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	<p>Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.• La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.• La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en comunidades autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.• La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.• La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.• La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	<ul style="list-style-type: none">• La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">• La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.• La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.• Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none">• La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.• El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.• Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y comunidades autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2019, han sido las siguientes:



- Convocatoria 2019 de la Acción Estratégica de Salud, en la que se mantiene, la convocatoria de Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los IIS, y la Incorporación de grupos de investigación al Consorcio CIBERNED, en las áreas de Enfermedades respiratorias Bioingeniería, Biomateriales y Biomedicina, Enfermedades Raras y Salud Mental . El importe presupuestado para esta convocatoria asciende a más de 115 millones de euros.
- Convocatoria de proyectos de investigación clínica independiente con un presupuesto de 15 millones de euros
- Estudio de Vigilancia entomológica de las especies de garrapatas potencialmente vectores para determinar el grado de circulación del virus de la Fiebre Hemorrágica de Crimea Congo (FHCG) en España.
- Puesta en marcha de los laboratorios del nuevo Centro Nacional de Microbiología en el campus de Majadahonda del ISCIII.
- Coordinación del Registro de Enfermedades Raras.
- Programación de las actividades para el desarrollo del Nodo Nacional de Biomonitorización humana (2017-2020).

2.8 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

Su misión es la promoción del conocimiento y la cultura científica, teniendo como objetivos principales la conservación y puesta en valor el patrimonio histórico científico y tecnológico, la contribución a la educación científica efectiva y de calidad y ser escaparate de la ciencia y la tecnología españolas.

➤ Organización

El MUNCYT se adscribe a la Secretaría General de Coordinación de Política Científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Desarrolla su labor en tres sedes:

- La sede fundacional del museo se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En estos espacios se ubica el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo. Cuenta también con una sede de exposiciones cerrada al público en estos momentos.
- La sede de A Coruña, ocupa el Edificio Prisma de Cristal. El edificio consta de nueve plantas, en las cuales se distribuyen las salas de exposiciones permanente y



temporales, oficina, zonas de usos múltiples, biblioteca y espacios de trabajo del museo,

- La sede de Alcobendas, cuenta con salas de exposiciones, aulas educativas, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT.

La colección del MUNCYT está integrada por instrumentos científicos y tecnológicos datados desde el siglo II hasta nuestros días y conformada por cerca de 18.000 piezas de las que 600 se exponen al público en la sede de A Coruña y 550 en la sede de Alcobendas. El almacén de colecciones de Delicias es visitable previa reserva.

La tipología de la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología se divide en tres grandes áreas:

- Ciencia: instrumentos derivados de la evolución de la evolución de las distintas disciplinas científicas a lo largo de la Historia.
- Tecnología: articulada en torno a cinco grandes temáticas: telecomunicaciones; vehículos y transportes; electrodomésticos y aparatos de la vida cotidiana; informática; y medicina, higiene y sanidad.
- Patrimonio industrial.

A través de múltiples convenios suscritos con otras instituciones públicas y privadas se establecen criterios generales de colaboración entre las instituciones para desarrollar actuaciones tendentes al fomento y realización de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa. El Museo, además, promueve la relación con la comunidad científica -grupos de investigación de OPI o empresas de I+D+I- y académica - universidades y Reales Sociedades- como garantía de la difusión de calidad propia del MUNCYT.

➤ Funciones

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes científicos y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.
- La adquisición de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y entorno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión.
- La cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

➤ Actividad



El MUNCYT desarrolla un programa de actividades cercano al ciudadano y cuyo objetivo es la difusión de calidad a través de visitas guiadas, cursos, conferencias de divulgación, talleres y actividades extraordinarias destinadas a diferentes edades y públicos en sus sedes de Alcobendas y A Coruña, con la colaboración, por ejemplo, de instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad Autónoma de Madrid en el programa de Conferencias Ciencia en Primera Persona que se desarrolla en Alcobendas.

Durante el año 2019 visitaron el Museo un total de 219.815 personas de los cuales un total de 115.812 participaron en actividades en la sede de Alcobendas. En Coruña han totalizado 52.376, lo que sitúa el total de participantes en 164.694 personas.

El Museo participa activamente también en las conmemoraciones, actividades y ferias que permitan un mayor acercamiento a la sociedad, habiendo programado actividades extraordinarias durante el 2019 en las siguientes conmemoraciones: "Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia", "Día de la Mujer", "Día del Libro", "Día y Noche de los Museos", "Día de la Ciencia en la Calle", "Día del ADN", Día Mundial de Internet", "Día Mundial de la Radio", "Fiesta Voz Natura", etc. Además se han organizado 2 observaciones astronómicas en la sede de Alcobendas y se prepararon programas especiales para Navidad y Carnaval.

Durante el año 2019 el MUNCYT se ha continuado con el desarrollo del proyecto "Piezas con memoria" en el que se recoge el testimonio de personas que han tenido una importante vinculación a alguna de las piezas de la colección. Los audiovisuales producidos en este proyecto se muestran en las salas tanto de A Coruña como de Alcobendas.

Durante 2019 se han inaugurado las siguientes exposiciones:

- "Tras la Luna. La Exploración Espacial". El 20 de diciembre quedó abierta al público en la sede de Alcobendas.
- "Sin Huella en el Tiempo". Presentada en la sede de Coruña el 9 de julio, y abierta al público hasta el 29 de septiembre de 2019
- Además, en la sede coruñesa, se renovaron los contenidos del "Escaparate de Museos", presentando un simulador de vuelo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, y del proyecto "Nuestros Donantes".

2.9 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PIDI), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PIDI fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.



En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI y durante 2018 y 2019 se llevaron a cabo tareas de análisis con el objetivo de fijar un marco jurídico que rijan la relación entre CDTI y la entidad PIDI,

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la nueva Red PIDI para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores,

Así, la nueva Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.

➤ Organización

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red, entidades PIDI, son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales, Cámaras de Comercio, Fundaciones Universidad-Empresa, ente otras.

Actualmente la Red está compuesta por **74 entidades PIDI** y por **más de 240 agentes PIDI**.

A principios de 2018, y en el último periodo de su primera fase, la Red PIDI estaba formada por unos 130 nodos PIDI, con más de 600 agentes PIDI distribuidos por la totalidad de las comunidades autónomas españolas salvo las ciudades de Ceuta y Melilla. Todos estos nodos tenían suscrito un convenio con el CDTI que regulaba su relación y los servicios prestados a las empresas: servicios de apoyo y promoción de la innovación a nivel autonómico y estatal. La Red y los nodos constituían una referencia en cuanto a apoyo informativo sobre los sistemas de apoyo a I+D empresarial en España.

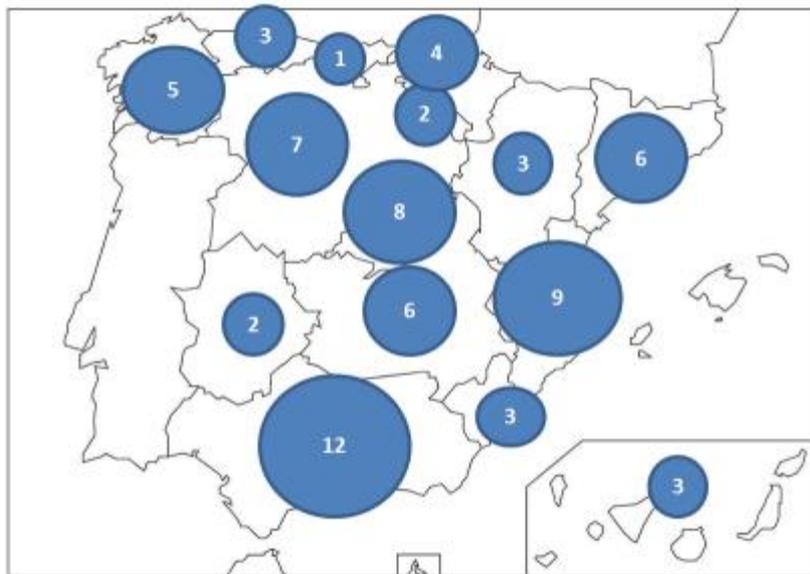
Pero, en febrero de 2018 y conforme a la necesaria adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se denunciaron todos los convenios suscritos entre CDTI y los nodos PIDI. Durante el resto del año e inicio de 2019 se llevaron a cabo tareas de análisis con el objetivo de fijar un nuevo marco jurídico que regulara la relación entre CDTI y los nodos PIDI orientada a la consecución de



similar fin: asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+i dirigidas a empresas y emprendedores para contribuir a promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI dando paso a la adhesión de las entidades que desean seguir vinculadas o vincularse ex novo a la Red PIDI para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas en su segunda fase.

Número y distribución geográfica de las entidades PIDI que componen las Red PIDI.



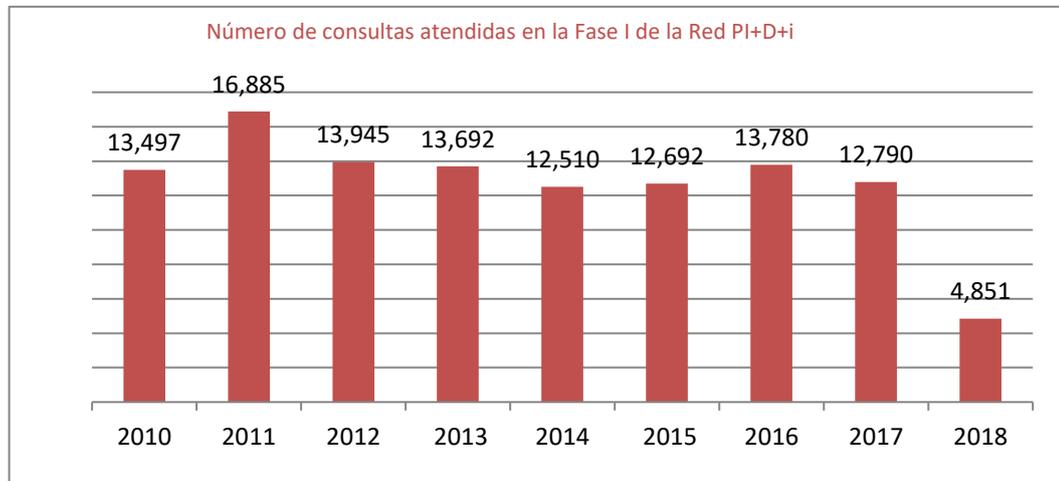
Durante 2019 el CDTI ha puesto a disposición de la Red un servicio de soporte (telefónico y por email) en la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+i.

➤ Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+i disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

➤ Actividad



Tras mantener la Red PIDI desde 2010 un volumen de actividad que ha oscilado típicamente entre las 12.000 y 13.000 solicitudes anuales atendidas, en 2018 y 2019 la denuncia de los convenios en que se sustentó durante su primera fase la actividad de la Red PIDI redujo la actividad a en torno a las 5.000 y 2.000 solicitudes atendidas, respectivamente.

Con el Protocolo de 2019 y los nuevos convenios que se están suscribiendo desde mediados de 2019, se ha reactivado el servicio de la Red PIDI con el objeto de dinamizar las actuaciones de información y asesoramiento a empresas y emprendedores. En esta nueva fase, a 31 de diciembre de 2019 se han atendido en la Red en torno a 2.000 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I. Además, han tenido lugar encuentros de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

En 2019 comenzó también la actividad de cooperación entre el CDTI y las entidades PIDI orientadas a la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+i y para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+i que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

Finalmente, en 2019 se diseñó un nuevo sistema de gestión de información para la actualización y mejora del servicio en la Red.

2.10 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



➤ Organización

La UIMP, además de su **sede central en Madrid**, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.

Centros Docentes de la UIMP



Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

➤ Funciones

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:



- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o másteres oficiales y de doctorado.

➤ **Actividad**

Durante el año 2019 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 26.000 estudiantes y cerca de 4.000 profesores:

- **Estudios de postgrado:**

En el curso académico 2018-2019 se han impartido programas de posgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas. En el marco de la docencia oficial, estas colaboraciones se han producido con el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, ICEX-CECO, CEPC o AFI.

En total, se han impartido los siguientes estudios de posgrado:

- Títulos Oficiales: 23 másteres universitarios y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
- Títulos Propios: 13 títulos propios de máster y experto.

La matrícula en estos estudios fue de 2.990 estudiantes.

En el año 2019 se han presentado para su defensa 9 tesis doctorales, correspondientes a doctorandos de los siguientes programas:

- Doctorado de Economía y Gobierno (6).
- Doctorado de Ciencia y Tecnología (3)

Dentro de la programación estival, en Santander, en el ámbito de posgrado se han desarrollado el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, una asignatura del Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea, jornadas de posgrado en las que se presentaron trabajos fin de máster de los másteres de la Universidad, y un workshop sobre emprendimiento, en colaboración con CISE.

- **Cursos avanzados:**

Se realizaron 129 cursos en Santander y 84 en los diferentes centros docentes.

La programación en Santander se ha articulado en torno a cinco áreas temáticas:

- Artes y Humanidades
- Biología y Medicina
- Ciencia y Tecnología
- Ciencias sociales
- Cursos de Formación de profesorado



Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos y con los números siguientes:

- 6 cursos magistrales
- 2 dedicados al autor y su obra
- 10 talleres
- 11 escuelas
- 62 encuentros
- 20 seminarios
- 2 ediciones del Aula de Verano Ortega y Gasset, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato del país.
- 2 Cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.
- 2 encuentros UIMP con las ondas
- 12 Conferencias *En Contexto* para audiencias muy amplias

El despliegue de colaboraciones docentes ha sido significativo: a lo largo del verano han participado un total de 1.812 profesores, procedentes del ámbito académico universitario, el mundo de la cultura, la administración u otros diversos ámbitos profesionales. De ellos 1.728 fueron nacionales, y 149 extranjeros, procedentes de países de todo el mundo, concretando el esfuerzo de esta Universidad por contar con los mejores. De esta manera, la UIMP ha actuado como vehículo de transmisión del conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos en un mundo globalizado e intercultural.

Durante el pasado verano participaron autores y personalidades de especial relevancia en sus campos de actividad, como, entre otros: Donna Strickland (Premio Nobel de Física en 2018), Sabir Gusein, María Blasco, Teresa Rodrigo, Alicia Sintés, Sergio del Molino, Josep Borrell, Anna Brabic, Enrico Lette, Pedro Sánchez, Fernando Savater, Manuel Vilas, África González, Okuda San Miguel, Víctor Jiménez, Susan George, Jerónimo López, Fernando Valladares, Carmelo Gómez, Manuel Jabois, Rita Segato, J. Miguel Mass, Joaquín Fuster o Antón Costas.

A través de los canales de TV en internet de que dispone la UIMP se han retransmitido un total de 42 cursos que han sido objeto de numerosas visitas.

En el último trimestre se desarrolló una nueva normativa para los cursos avanzados de la UIMP y se publicó una nueva convocatoria para los cursos a impartir durante el año 2020 que, por primera vez, contempla una evaluación entre pares y una selección de cursos por una comisión de evaluación anterior a su aprobación en el Consejo de gobierno de la Universidad.

- **Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera.**

Se han realizado un total de 93 cursos y actividades

- 15 Cursos de Lengua y Cultura española, incluyendo 4 programas específicos para grupos de universidades extranjeras



- Actividades complementarias: 15 talleres de clases de conversación individual, 13 talleres individuales de preparación al DELE y 6 talleres especializados.
- 7 convocatorias del examen DELE
- 10 convocatorias del examen CCSE
- 5 cursos avanzados de español
- 19 cursos de FPELE, de los cuales, 5 se organizaron en colaboración con el Instituto Cervantes, 3 en colaboración con el MEFP (en Santander) y 5 propios de la UIMP. En el exterior: 6 cursos de FPELE, en colaboración con el MEFP.
- 3 cursos de Traducción e Interpretación

Han asistido a estos cursos **1.049 alumnos de 30 nacionalidades diferentes**. El número total de profesores que han intervenido es de 197.

Han realizado las pruebas de CCSE y DELE 438 personas.

- **Desarrollo del Programa de Inmersión en inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

- **Curso de Inmersión para estudiantes universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios superiores y Formación Profesional de Grado Superior:** en la edición de 2019 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron en total 38.239 solicitudes, de las cuales 34.450 candidatos reunían todas las condiciones; tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.531 plazas a estudiantes de todas las comunidades autónomas. La renta per cápita de corte fue 5.229,90 euros.
- **Curso de Inmersión para maestros y titulados en el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:** en la edición de 2019 se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 2262 solicitudes, de las que 1804 candidatos cumplían todos los requisitos; tras las pruebas de nivel se adjudicaron 829 plazas. La nota media de corte fue 9,70 puntos.

En esta edición de **2019** ha habido una matriculación del 96,65 % en las dos modalidades de los Cursos de Inmersión en Lengua Inglesa.

Este programa de inmersión lingüística se ha desarrollado en las doce sedes de la UIMP, entre el 1 de julio y el 20 de diciembre de **2019** y ha sido impartido por 264 profesores nativos y 86 auxiliares de conversación.

- **Actividades culturales.**

A lo largo de 2019 la UIMP ha desarrollado una intensa y muy variada programación de actividades culturales dirigida tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general.



Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado 73 actividades, ordenadas en diferentes ciclos: Martes Literarios, Veladas Poéticas, Ciclo de conferencias *En Contexto*, Exposiciones, Lunes Clásicos, Cine, Música, Noches de teatro. Para su confección y su ejecución se ha contado con la participación y el asesoramiento de colaboradores externos, así como de distintas entidades relevantes que tienen su sede en la ciudad de Santander (Centro de Documentación de la Imagen del Ayuntamiento de Santander, la Universidad de Cantabria, el Diario Montañés, la Autoridad Portuaria de Santander, Archivo Lafuente, el Festival Internacional de Santander, el Centro Botín o el CASYC), así como de otras entidades culturales privadas de prestigio (Escuela de Música Reina Sofía, dependiente de la Fundación Albéniz) y de ámbito estatal (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).

Estas actividades han permitido acercar a la comunidad universitaria, a la ciudad de Santander y a sus visitantes las aportaciones y las reflexiones de intelectuales de relevancia nacional e internacional como Carlos García Gual, Gustavo Martín Garzo, Nado López, Fernando Savater, Carlota Ferrer, Lola López, María Velasco, José María Guelbenzu, Cristina Morales, Félix J. Palma, Luisgé Martín, Javier Gomá, Fernando Valladares, Susan George, Antón Costas, Rita Segato o Manuel Jabois; a compartir la sensibilidad poética de Ana García Negrete, Diego Doncel, Álvaro Valverde, Sergio Arlandis, Guadalupe Grande o Susana Benet; a disfrutar de la música de La Bellemont, La Joven Orquesta Nacional de España, Christian Zacharias, Cuarteto Granados, El León de Oro, La Danserye, Juan Carlos Garvayo, Rocío Márquez, Forma Antiqua, Argentina, Carles Magraner, Jorge Pardo, Cuarteto Fellini o Jordi Savall; a seducirse del arte escénico ofrecido por la Compañía Nacional de Teatro Clásico, Julieta Soria y Ainhoa Amestoy, Alberto Conejero, Rosario Pardo o Nuria Espert; y a deleitarse con exposiciones tales como *Memoria gráfica de españoles en USA* (de Juanxto Rodríguez), *España, 1975-1979. Secuencias de la Transición* (Archivo Lafuente), *Small Pleasures* (de Tony Ray-Jones) o *Cuadratura. Museo Redondo* (de Okuda San Miguel).

A todas estas actividades culturales han **asistido 41.776 personas**.

En este 2019 se ha consolidado la colaboración con la Joven Orquesta UIMP-Ataúlfo Argenta con la celebración de los conciertos de inauguración y clausura, y con varios conciertos más que han tenido lugar en el Paraninfo del Campus de Las Llamas bajo la batuta de directores invitados como Sergio Bernal o Gerardo Estrada.

Fuera del periodo de Cursos de Verano, la UIMP, en su sede de Santander, ha colaborado en la organización del 9º Festival de Teatro Amateur. Asimismo, ha acogido las propuestas *El cole en el teatro* (Ábrego Teatro), *El Teatro que hace ruido* (Compañía Ruido Interno) y *La Surada poética 2019* (La Vorágine).

La UIMP ha continuado con la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas, con herramientas didácticas como UIMP 2.0 y UIMP-TV. Igualmente ha continuado con el proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).





3. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES
3.1 Archivos Estatales	<ul style="list-style-type: none">8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 2
3.2 Museos Estatales	<ul style="list-style-type: none">16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<ul style="list-style-type: none">Centros de creación y gestión artística
3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	<ul style="list-style-type: none">3 Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Granada y León)Residencia Joaquín Blume (Madrid)



3.1 Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.



➤ Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)

● **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.



Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquella, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid

- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los



organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la trascendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares



relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se **refiere al ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

● **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos



documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o los archivos fotográficos de Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga o Emil Rosenstein, brigadista internacional de origen polaco, más conocido por Emil Vedín.

Durante el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural

- **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para



su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

En la actualidad cuenta con 260 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

Actualmente, es de los seis archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la Administración General del Estado cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la Administración General del Estado, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

➤ **Funciones**

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

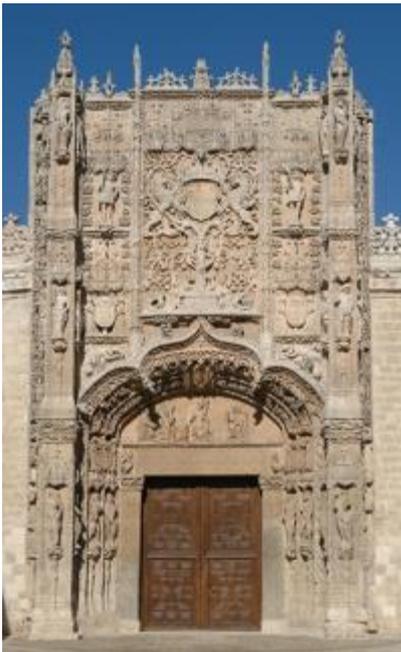
- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.



3.2 Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Teatro. INAEM



4.- Museo Nacional Arte Romano

Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

➤ **Normativa**

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes son:



Museos de Titularidad Estatal

MUSEOS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	
Museo del Greco	Toledo	
Museo Sefardí		
Museo Casa de Cervantes		
Museo Nacional de Escultura	Valladolid	
Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
Museo de América		
Museo Arqueológico Nacional		
Museo Cerralbo		
Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE)	Madrid	
Museo Nacional de Antropología		
Museo Nacional de Artes Decorativas		
Museo Nacional del Romanticismo		
Museo Sorolla		
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

● Museo de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para integrarse en el entorno y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la "neocueva", una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos



didácticos. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y tras un periodo de 12 años de cierre las visitas de público son controladas y limitadas, (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Policromos).

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

- **Museo de El Greco (Toledo)**

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín.

En marzo de 2011 el museo volvió a abrir sus puertas tras un proceso de renovación. El resultado no sólo supone una mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

- **Museo Sefardí (Toledo)**

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad



de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

- **Museo Casa de Cervantes (Valladolid)**

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonese.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático es la creación literaria.

- **Museo Nacional de Escultura (Valladolid)**

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrecer al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición



permanente de esta colección se ha rehabilitado la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

- **Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)**

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena)**

Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo cuenta con una sede que dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.



Finalmente el museo cuenta con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

● Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

● Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y



donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

- **Museo de América (Madrid)**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)**

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- **Museo Nacional de Antropología (Madrid)**

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de



la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

- **Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)**

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo – como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad – como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

- **Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)**

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas,



abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

- **Museo Sorolla (Madrid)**

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).

3.3 Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin



perjuicio de las competencias que podrán asumir las comunidades autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”.

➤ Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **finés del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

➤ Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos en **2019 asistieron un total de 821.414 espectadores**, que son los siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también la antigua sala Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero (la sala principal y la sala Princesa) y tres en el Teatro Valle Inclán (la sala principal, la sala Francisco Nieva y la sala Mirlo Blanco).



El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira. Desde su fundación ha ofrecido más de quinientos espectáculos, y su principal misión ha sido difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre.

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, reabierto en octubre de 2015 tras permanecer en obras desde 2002, durante este periodo se realizaron obras de consolidación, seguridad y restauración. Para mantener la actividad de la Compañía durante este largo período de tiempo hubo que alquilar otro teatro, el Teatro Pavón. El rehabilitado teatro de la Comedia cuenta con dos salas de exhibición: la sala principal y la sala Tirso de Molina. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, representando sus producciones en el espacio almagreño del Hospital de San Juan.

c) Compañía Nacional de Danza

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Su actividad se basa en el fomento y la difusión del arte de la danza y su extenso repertorio, reservando un amplio espacio a la nueva creación española, sin olvidar a los grandes coreógrafos de hoy, incluyendo en su repertorio piezas de otros estilos como el clásico y el neoclásico, siempre sin descuidar la danza contemporánea y de vanguardia.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi. Estas instalaciones las comparten con la Compañía Nacional de Danza.

e) Teatro de la Zarzuela

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.

Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.



Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurrir en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas. Programa repertorio español e internacional de músicas históricas, barroca, contemporánea, flamenco, jazz, además de cursos especializados y encuentros de temática musical.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios.

h) Joven Orquesta Nacional de España

Con sede en el Auditorio Nacional de Música. Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.

i) Auditorio Nacional de Música

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Filarmonía, Scherzo, etc). Estos ingresos contribuyen a financiar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los gastos derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

Centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de



documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

k) Centro de Documentación de Música y Danza

Reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet a través del portal www.musicadanza.es. Se ha trasladado a una nueva sede en la calle Alfonso XII, 3 y 5 en el interior de los jardines del Retiro de Madrid.

l) Centro de Documentación Teatral

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte la nueva sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet a través del portal www.teatro.es.

m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.



3.4 Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.

a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 319. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Boxeo, Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Fútbol.
- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Tenis de Mesa, Bádminton y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.
- Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo y Golf. También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia



El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a **49 modalidades deportivas** diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación, se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año **2019**.

Uso de las instalaciones del CAR

INSTALACIÓN	Nº HORAS DE USO
AULAS E.	829
AULAS I	834
BALSA DE PIRAGÜISMO	24
CAMPO DE FÚTBOL	201
CAMPO DE HOCKEY	398
CAMPO DE TIRO ARCO (A.LIBRE)	392
DEPORTES DE COMBATE	3208
GALERÍA DE TIRO CON ARCO	422
GALERÍA DE TIRO OLÍMPICO	1225
GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA	2.030
GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA	1.889
GIMNASIA RÍTMICA	2.173
GIMNASIO	590
MÓDULO DE ATLETISMO	7758
MUSCULACIÓN I	6.809
PISCINA 25m.	1.889
PISCINA 50 MTS.	3.446
PISTA DE ATLETISMO	6.292
PISTA DE TENIS	97
PISTAS MULTIUSOS	422
POLIDEPORTIVO C.	2377
POLIDEPORTIVO E.	1.892
POLIDEPORTIVO II	1.513
PUTTING GREEN	10
SALA DE BOXEO	605
SALA DE ESGRIMA	1.467
SALA DE HALTEROFILIA	1.298
SALA DE JUNTAS	129
SALA DE KARATE	533
SALA DE REUNIONES	11
SALA DE TAEKWONDO	744
SALA DE TRIATLON	1125



INSTALACIÓN	Nº HORAS DE USO
SALA I	904
AULAS E.	829
AULAS I	834
BALSA DE PIRAGÜISMO	24
CAMPO DE FÚTBOL	201
CAMPO DE HOCKEY	398
CAMPO DE TIRO ARCO (A.LIBRE)	392
DEPORTES DE COMBATE	3208
SALA II	560
SALA JUDO E.	911
SALA MUSCULACIÓN C.	2.438
SALA MUSCULACIÓN II	1852
ZONA DE LANZAMIENTO	58
ZONA DE LANZAMIENTO CE	159
ZONA HÚMEDA I	196

b) Residencia Joaquín Blume

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación, se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada 2018/19.



Utilización de la Residencia Joaquín Blume

DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOS INTERNOS	211
BECADOS EXTERNOS	108
CONCENTRADOS	3.608
SERVICIO COMEDOR	54.763

➤ Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del desfibrilador.



- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Días de puertas abiertas en el CAR como celebración del "DIA DEL DEPORTE".
- Visitas al centro de diferentes empresas.
- Torneo Internacional de Luchas Olímpicas.
- Campeonato de España de Luchas Olímpicas.
- Campeonato de España Junior y Senior de Sambo y Combat Sambo.
- Campeonato de España por Autonomías de Luchas Olímpicas.
- XIII Copa Federaciones de Clubes Sub- 16 // sub- 18. Halterofilia.
- XVIII Jornada Nacional Técnica de Halterofilia.
- I Campeonato de España Universitario.
- XVI Campeonato de España Sub 17 de Halterofilia.
- XIV Campeonato de España Sub 15 de Halterofilia.
- Copa XXI S.M. la Reina de Halterofilia.
- Campeonato de España de Boxeo.
- Campeonato de España de Kendo.
- Jornadas Maestras de Judo.
- XXX Campeonato de España de Wushu.
- Torneo Nacional Ranking Espada.
- Liga Nacional de Kendo.
- Campeonato de España de IAIDO.
- Copa de España de Kárate (KEMPO).
- XVIII Torneo Iberoamericano de Tenis de Mesa.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Masculino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Baloncesto absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Hockey Hierba absoluto Femenino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino.
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino.

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO.



- Bachillerato.
- Ciclo medio en informática.
- Ciclo superior en educación física-tafad.
- Enseñanza de adultos y a distancia.
- Curso de acceso a grado superior.

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2018/19			
CURSOS	TOTAL ALUMNOS	APRUEBAN/ PROMOCIONA N	% CURSO 2018/19
2º ESO CE	13	12	92,3
3º ESO CE	15	13	86,6
4º ESO C+D	34	30	88,2
ADULTOS	3	2	66,6
1º ARTE	9	7	77,7
1º C.SOCIALES	29	21	72,4
1º CIENCIAS	32	28	82,3
2º ARTE	10	8	80,0
2º C.SOCIALES	43	38	88,4
2º CIENCIAS C+D	49	42	85,7
1º CFGM	27	14	51,9
2º CFGM	18	13	72,2
1º CFGS TSAF	26	21	80,8
1º CFGS TSEAS	21	17	81,0



2º CFGS AS	32	20	62,5
2º CFGS BS	18	8	44,4
ACCESO	6	4	66,7
SUMA TOTAL	385	298	77,4
JUNIO 2019 PROMOCIONAN /PASAN CURSO			

Durante el curso 2018-2019 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

➤ Intervenciones con las Federaciones

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Se ha celebrado una reunión con los entrenadores trimestralmente. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos. Así mismo, se ha debatido acerca de fomentar una mayor implicación de las federaciones, entrenadores y responsables para mejorar el seguimiento de los deportistas.

Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones mensuales o trimestrales, según las necesidades, para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase, para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Se han dado charlas orientativas a los alumnos que iban a finalizar la Enseñanza Secundaria con el fin de informarles de los itinerarios de los bachilleratos y de los ciclos formativos. También han recibido charlas los alumnos de 2º bachillerato para informarles de los estudios universitarios.

Se ha incrementado en el número de alumnos matriculados en el Ciclo de Grado medio al haberse transformado la Formación Profesional en una enseñanza cíclica.

Los resultados en el curso 2018/19 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos que aprueban todo y/o pasan de curso del 77,4%.

Los resultados de la prueba EVAU, han sido muy satisfactorios, con un 91,4 % de aprobados.

c) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada.

El Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada (CAR de Sierra Nevada) está bajo la titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD).



Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parquet, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo,... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hacen de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje de entre el 45 y el 55% de los deportistas de otros países.

➤ Funciones

Al igual que el CAR de Madrid, el de Sierra Nevada es un centro de alto rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

➤ Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Ferrovial Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.



A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico), la dirección del Centro y el personal de apoyo a la misma, que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

A continuación, se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2019.

Usuarios del CAR de Sierra Nevada

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Natación	330
Deportes de invierno	165
Deportes para ciegos	10
Ciclismo	110
Esgrima	33
Triatlón	107
Discapacitados intelectuales	24
Atletismo	159
Balonmano	458
Bádminton	33
Deportes para sordos	52
Montaña y escalada	262
Discapacidad física	44
Boxeo	5
Halterofilia	34
Rugby	64
Patinaje	36
Tenis de mesa	131
Karate	41
TOTALES	2146

Otros usuarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Federaciones autonómicas	151
Clubes nacionales	152
Federaciones comunitarias	766
Clubes comunitarios	316
Federaciones extracomunitarias	172
Clubes extracomunitarios	148



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Instituciones nacionales	26
Instituciones internacionales	83
Otros usuarios	26
TOTAL	1814

d) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El centro de alto rendimiento (CAR) de León está bajo titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Los servicios que ofrece el CAR de León son la utilización de instalaciones deportivas, servicios de apoyo al entrenamiento y protección de la salud del deportista e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

La calidad de las instalaciones y su ubicación junto a campus universitario y otros equipamientos de la ciudad, hacen del sitio un lugar idóneo para la práctica y enseñanza del deporte y su compatibilización con los estudios.

El centro cuenta con:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, zonas de saltos).
- Zona de lanzamientos interior.
- Zona de lanzamientos exterior.
- Pabellón polivalente.
- 2 Gimnasios.
- Sauna e hidroterapia
- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia.
- Servicio de psicología deportiva.
- Servicio de biomecánica.
- Aula.
- Sala de reuniones.



- Zona administrativa.

➤ Funciones

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

➤ Gestión

La gestión del CAR se rige mediante un contrato de gestión de servicio público consistente en la gestión integral, durante los 365 días del año, de las instalaciones deportivas del centro, prestando los siguientes servicios:

- **Servicios generales:**

- Recepción
- Vigilancia
- Limpieza
- Mantenimiento
- Jardinería

- **Servicios de apoyo** al entrenamiento y de protección de la salud del deportista:

- Medicina deportiva.
- Traumatología.
- Cardiología.
- Fisioterapia y readaptación.
- Psicología deportiva.
- Ciencias aplicadas al deporte (biomecánica y fisiología).

➤ Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios.

Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva; los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y los usos complementarios engloban las actuaciones formativas y colaboraciones puntuales que se realizan en aspectos como la promoción deportiva.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2019.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	174



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Balonmano	37
Gimnasia	47
Rugby	45
Natación	29
Golf	9
Piragüismo	9
Baloncesto	7
Ciclismo	7
Montaña	5
Patinaje	4
Deportes parálisis cerebral	2
Deportes discapacidad física	2
Triatlón	2
Hielo	2
TOTAL	380

Programas Extraordinarios

DEPORTE	Nº DEPORTISTAS
Atletismo	803
Gimnasia	193
Balonmano	40
Rugby	30
Halterofilia	8
Piragüismo	14
TOTAL	1091

Usos complementarios

ENTIDAD	Nº PARTICIPANTES
Ayuntamiento de León	2600
Diputación de León	960
Universidad de León	354
Otros	204
TOTAL	4118



4. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Delegaciones de Defensa	<ul style="list-style-type: none">· 19 Delegaciones· 33 Subdelegaciones· 5 Oficinas Delegadas
4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	<ul style="list-style-type: none">· 20 Delegaciones Especiales· 46 Delegaciones Provinciales



4.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su coordinación, gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

➤ Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Un Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, **una Asesoría Jurídica propia**.



Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



➤ Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio,



material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.

- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las Subdelegaciones de Defensa. Tienen su sede en las capitales de provincia y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las áreas funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa (CIDEF) que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.



- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL), en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado Defensa	de DIGENPER (Dirección General de Personal) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	Subdelegado Defensa	de DIGEREM (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	Subdelegado Defensa	de DIGENIN (Dirección de Infraestructura) e INVIED (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	Subdelegado Defensa	de DGAM (Dirección General de Armamento y Material)

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa (SDD).

Organigrama de una Subdelegación de Defensa tipo





En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas de Defensa

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

➤ Actividad

A lo largo del año 2019 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 552.786 documentos, se han atendido en sus oficinas a 368.815 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

Delegaciones de Defensa	Usuarios Presenciales
ANDALUCÍA	98.224
ARAGÓN	32.379
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.846
ILLES BALEARS	4.749
CANARIAS	18.305
CANTABRIA	1.601
CASTILLA-LA MANCHA	13.733
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	32.074
CATALUÑA	10.268
COMUNIDAD VALENCIANA	25.180
EXTREMADURA	12.413
GALICIA	23.054



Delegaciones de Defensa	Usuarios Presenciales
COMUNIDAD DE MADRID	35.506
REGIÓN DE MURCIA	15.635
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.224
PAÍS VASCO	9.483
LA RIOJA	2.430
CEUTA	15.653
MELILLA	10.058
Total Nacional	368.815

El número de ciudadanos que han acudido a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa para realizar la solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias, para cubrir las plazas ofertadas para oficiales y suboficiales ha sido de 2.767, y para tropa y marinería de 34.535; asimismo, se han tramitado 1.795 solicitudes para el acceso a la condición de reservista voluntario.

A fecha 31 de diciembre de 2019, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 1.880 reservistas de especial disponibilidad y 3.426 reservistas voluntarios. Como se refleja en la siguiente tabla.

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DELEGACIONES DE DEFENSA	ACCESO A LAS FAS.		RESERVISTAS		
	OFICIALES	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RESERVISTA ESPECIAL DISPONIBILIDAD	RESERVISTA VOLUNTARIO
	SUBOFICIALES				
ANDALUCÍA	715	13.457	482	530	880
ARAGÓN	172	746	11	62	101
PRINCIPADO DE ASTURIAS		516	42	40	83
ILLES BALEARS	23	278		15	67
CANARIAS	21	1.649	59	161	173
CANTABRIA	35	203	12	21	51
CASTILLA-LA MANCHA	274	1.732	63	83	139
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	230	2.728	95	211	298
DELEGACIONES DE DEFENSA	ACCESO A LAS FAS.		RESERVISTAS		



	OFICIALES SUBOFICIALES	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RESERVISTA ESPECIAL DISPONIBILIDAD	RESERVISTA VOLUNTARIO
CATALUÑA	43	1.608	199	29	256
COMUNIDAD VALENCIANA	340	1.755	80	63	284
EXTREMADURA	184	1.649	9	64	46
GALICIA	24	1.040	70	127	209
COMUNIDAD DE MADRID	312	3.247	505	269	527
REGIÓN DE MURCIA	281	1.979	119	95	145
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14	64	11	18	21
PAÍS VASCO	15	162	17	20	45
LA RIOJA	14	82	7	15	3
CEUTA	23	793	14	30	41
MELILLA	47	847		27	57
Totales	2.767	34.535	1.795	1.880	3.426

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El personal administrado en 2019 ha sido un total de 30.386 personas, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 15.114
- Encomiendas de gestión: 6.862
- Personal civil:..... 8.410

Para este personal se han tramitado 1.469 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 5.995 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información



telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas FAS), además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2019 se han atendido las **peticiones de información de 20.150 ciudadanos y cursado 3.292 citas previas** para ingreso en Tropa y Marinería, y 466 para Reservistas Voluntarios”.

Con el objetivo de difundir la Cultura de Defensa las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2019:

- **Conferencias culturales**, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc: **244 conferencias con una asistencia de 19.560 personas.**
- **Exposiciones temporales** específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, han contado con el apoyo de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa y la participación de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada desplegadas en su ámbito territorial para llevarlas a cabo: **132 exposiciones con una asistencia total de 145.402 personas.**
- **Conciertos** realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc), colaboraciones con entidades, etc y así acercar las FAS a la sociedad a la que sirven: **27 conciertos con una asistencia de 145.402 personas.**

Asimismo, durante 2019 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en **172 ferias** de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, los ciudadanos interesados en realizarlo, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2019 se han tramitado **18.529 solicitudes** de Jura de Bandera de personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, **16.315 personas realizaron el juramento o promesa en 79 actos.**

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	Solicitudes
ANDALUCÍA	7.051
ARAGÓN	694
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6
ILLES BALEARS	373
CANARIAS	328
CANTABRIA	22
CASTILLA-LA MANCHA	962



COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	937
CATALUÑA	482
COMUNIDAD VALENCIANA	1.438
EXTREMADURA	670
GALICIA	620
COMUNIDAD DE MADRID	3.573
REGIÓN DE MURCIA	1.156
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8
PAÍS VASCO	63
LA RIOJA	4
CEUTA	1
MELILLA	141
Total Nacional	18.529

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc, así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2019:

- 1.438 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 89.788 asistentes.
- 87 conferencias impartidas a personal universitario, con una asistencia de 8.655 jóvenes.

La Delegación de Defensa en Madrid participa en dos actividades extraescolares con alumnos de centros docentes de la Comunidad como son: el “Programa 4º ESO + Empresa” y “Socios por un día”. Su objetivo es acercar a los alumnos al mundo profesional y laboral. En 2019 han participado 192 colegios y se han recibido 3.361 solicitudes de alumnos, de los que 403 han podido realizar las actividades en 56 unidades, centros y organismos de las FAS (UCO,s); este año la SDD. en Valladolid participó en la actividad de “Socios por un día”.

Asimismo, y como actividad extraescolar, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado 8 videoconferencias con la Base “Gabriel de Castilla” de la Antártida en la que han participado 599 alumnos y se han realizado 10 visitas de centros educativos a UCO,s de las FAS con una participación de 1.296 alumnos.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa durante 2019 ha gestionado 10.710 propiedades, no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.



Durante 2019 el Área de Inspección Industrial de las Subdelegaciones de Defensa ha realizado 5.609 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc); no todas las Subdelegaciones tienen esta Área en su estructura orgánica.

Los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa** tienen adscritas 252 UCO,s y 2.286 personas, han realizado 777 evaluaciones, 171 planificaciones, 271 informes y han investigado 17 accidentes/incidentes; hay 361 UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado 37 reuniones en 2019.

Las **Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria** han organizado en 2019 sendos Talleres de Empleo, con el nombre de “Monterrey” y “San Fernando” respectivamente, en los que se ha formado a 44 alumnos. Estos Talleres de empleo son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2019, las 52 Delegaciones/ Subdelegaciones se encuentran acreditadas en los siguientes niveles: 8 con nivel +200, 21 con nivel +300, 17 con nivel +400 y 6 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en Ceuta y Melilla y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga y Valladolid.

El 14 de marzo de 2019, el secretario de Estado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública entregó los **Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública** en su 12ª edición.

Los premios concedidos al Ministerio de Defensa son los siguientes:

Premios a la Excelencia en la Gestión Pública:

- **Mención Especial a la Delegación de Defensa en la Ciudad de Melilla.**
- **Sello de Cristal a las Subdelegaciones de Defensa en Ávila, Córdoba y Cuenca.**

La obtención de este galardón supone un reconocimiento, que se realiza anualmente, a Organizaciones de la Administración General del Estado que han destacado por el nivel de excelencia acreditado en el servicio prestado a los ciudadanos, convirtiéndolo en un servicio público cada vez más sostenible, tanto económica como socialmente.

Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.



4.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

➤ Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además, gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

➤ Organización

Por Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, se ha procedido a la modificación de la estructura territorial del Instituto para hacerla más acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con la respectiva carga de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones. La norma entró en vigor en 2019.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en **20 delegaciones especiales y 46 delegaciones**.



Delegaciones organización

Nº		CENTROS	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20		Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46		<ul style="list-style-type: none">• Guipúzcoa, Vizcaya,• Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María• Almería, Jaén, Málaga,• Cáceres,• Mahón, Ibiza,• Lérida, Tarragona, Gerona,• Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote,• Murcia,• Ferrol, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo,• Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares,• Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara,• Alicante, Castellón,• Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora,• Huesca, Teruel
Otros			<ul style="list-style-type: none">• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).• 1 Centro ocupacional: CEISFAS• 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

➤ Actividad

Para un colectivo de **585.184 afiliados**, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

Actividad	Prestaciones
1. Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none">- Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria- Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS- Prestación farmacéutica- Prestación con productos dietéticos- Transporte sanitario- Prestación ortoprotésica- Prestaciones sanitarias



	<p>complementarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentaria - Oculares - Otras ayudas técnicas
Prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno - Hospitalización psiquiátrica - Ayudas para tratamientos de psicoterapia - Ayudas para pacientes diabéticos - Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria
Asistencia sanitaria en el extranjero. Tarjeta sanitaria europea (TSE)	
2-Prestaciones Sociales	<p>Prestaciones Sociosanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales - Ayudas para la promoción de la autonomía personal - Tratamientos especiales a discapacitados - Terapia de mantenimiento y ocupacional - Ayudas para la atención de enfermos crónicos - Ayudas a pacientes celíacos - Ayudas para personas drogodependientes
	<p>Otras Prestaciones de carácter social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda económica a personas mayores - Ayuda económica por fallecimiento
3- Prestaciones económicas por Incapacidad	<p>Pensión por inutilidad para el servicio</p> <hr/> <p>Lesiones permanentes no invalidantes</p> <hr/> <p>Subsidio por incapacidad temporal para funcionarios civiles</p>



4- Protección a la Familia	Prestación por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad
	Prestaciones por parto múltiple
5- Fondo especial del ISFAS (Mutuas Benéficas AMBE Y AMBA)	
6- Residencias Jorge Juan en Alicante y Complejo Residencial de Benidorm	
7- CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)	

- **La asistencia sanitaria** se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las comunidades autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año 2019 se han revisado 1.481 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.
- **Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS** y cuya competencia esta delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: prestación con productos dietéticos, transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 192.974 expedientes a lo largo del ejercicio 2019 de todo este conjunto de prestaciones.
- **Prestación Farmacéutica:** En 2019 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total de 12,5 millones de recetas dispensadas.
- **Prestaciones Sociales Sociosanitarias** con un total de 16.794 pagos efectuados en 2019 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 49.562 expedientes, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.



➤ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto propio que en el año 2019 se fijó en 779.437, 05 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su ejecución en el año 2019.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2018 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS		GASTOS				TOTAL
		Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X		
Presupuesto	779.437,05	Presupuesto	78.053,69	701.310,85	72,51	779.437,05
Real	780.061,42	Gasto	70.711,96	680.167,66	72,51	750.952,13
Superavit	624,37	Diferencia	7.341,73	21.143,19	0,00	28.484,92
% ejecución	100,08	% ejecución	90,59	96,99	100	96,35

➤ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2019, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de 622 efectivos, 443 están destinados en los servicios periféricos.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	111	220	331
Funcionarios	31	118	149
Laborales	37	105	142
TOTAL	179	443	622

➤ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el "Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios" y el "Programa de Quejas y Sugerencias".



Respecto al análisis de **satisfacción de los usuarios**, se realiza con periodicidad bianual, por lo que no se ha llevado a cabo en el año **2019**.

En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de Servicios emite un informe anual que en **2019** ha tenido un resultado de **131 quejas y 21 sugerencias**. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 4.519 afiliados.



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2019*



5. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
5.1 Consorcio de Compensación de Seguros	· 14 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	· 52 Delegaciones: <ul style="list-style-type: none">- Delegaciones Provinciales- Delegaciones en Ceuta y Melilla
5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	· 52 Jefaturas Provinciales



5.1 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

➤ Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, así como a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

➤ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también, un Servicio de Auditoría Interna y un Servicio de Atención al Asegurado, y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **14 Delegaciones Territoriales** que integran **17 oficinas**:

Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) + Melilla	Málaga



CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ASTURIAS Y CANTABRIA	Oviedo y Santander	CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
ISLAS BALEARES	Palma	CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	A Coruña	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
MURCIA	Murcia	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián		
MADRID	Madrid		

➤ **Funciones**

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: Cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.



- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Economía y Empresa o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Actividad

● Visión General:

La actividad desarrollada en las delegaciones territoriales del CCS durante 2019 ha venido muy condicionada por el peculiar comportamiento de las siniestralidades de riesgos extraordinarios, en el que podemos distinguir con claridad entre dos períodos de signo marcadamente opuesto.

Por una parte, las siniestralidades de la primera mitad del año no fueron, en términos generales, ni especialmente numerosas ni generaron daños especialmente severos. En ese período, no obstante, destacaron dos inundaciones: las que afectaron al norte de España en el mes de enero, con especial incidencia en Cantabria, Asturias y Burgos; y las que afectaron en el mes de abril a la Comunidad Valenciana y, en menor medida, a la Región de Murcia y a la provincia de Sevilla.

Por el contrario, en el transcurso del segundo semestre de 2019 se produjo una inusitada actividad de sistemas convectivos, borrascas y depresiones aisladas en niveles altos (DANA), que originaron una secuencia prácticamente ininterrumpida de siniestralidades por inundación -fluvial, pluvial y costera- y de tempestades ciclónicas atípicas de viento extraordinario y tornados, de carácter generalizado, pero con mayor incidencia en la vertiente mediterránea en el caso de las inundaciones. Entre estas siniestralidades se encuentra la DANA de septiembre de 2019, que terminó por ser el evento de inundación con mayor número de solicitudes de indemnización en la historia del CCS y la segunda inundación de mayor coste económico de las indemnizaciones para la entidad, después de las de 1983 en Vizcaya.

Por el contrario, la gestión de indemnizaciones correspondientes al seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles ha mantenido una tónica parecida a la de los años anteriores, sin sobresaltos y con un número de accidentes producidos por vehículos sin seguro, desconocidos y robados que ha mantenido la ya conocida tendencia a la baja de los años pasados. A ello se une el



hecho de que tampoco durante 2019 se haya producido la liquidación por insolvencia de ninguna aseguradora de automóviles. Por todas estas razones, la actividad de las delegaciones territoriales del CCS, por lo que se refiere a las cuatro funciones anteriores de la entidad en su condición de fondo de garantía del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, se ha desarrollado con plena normalidad y sin sobrecarga especial de trabajo en todas y cada una de ellas.

La existencia de una política de suscripción de riesgos muy competitiva por parte de las entidades aseguradoras se ha mantenido también durante 2019, por lo que la actividad del CCS consistente en la contratación de nuevos seguros obligatorios de automóviles por rechazo del mercado de seguros privados ha sido casi irrelevante. La progresiva reducción del número de vehículos de particulares asegurados en el CCS acarrea, a su vez, la persistente contención del número de accidentes ocasionados por estos vehículos rehusados por el seguro privado, por lo que tampoco hay aspectos que resaltar acerca de la actividad de las delegaciones territoriales del CCS en el ámbito de la gestión de indemnizaciones derivadas de las funciones que tiene atribuidas el CCS como asegurador de la responsabilidad civil obligatoria de vehículos a motor.

En definitiva, como en años anteriores, la actividad de las delegaciones territoriales del CCS ha estado especialmente volcada en la gestión de indemnizaciones del seguro de riesgos extraordinarios, como veremos a continuación.

La gestión realizada ha sido manifiestamente intensa y se ha desarrollado con dos mecanismos de apoyo muy importantes. Por una parte, y para situaciones de sobrecarga ocasional de actividad, existe una unidad de apoyo en la tramitación de indemnizaciones en los servicios centrales del CCS, que interviene asumiendo una parte de la carga de trabajo en siniestralidades relevantes. Además, dicha unidad asume la gestión de indemnizaciones con carácter permanente en determinada tipología de eventos, como son las tempestades ciclónicas atípicas de gran dimensión, de tal forma que sustrae este tipo de gestión de la esfera de las delegaciones territoriales.

Por otra parte, se viene utilizando con regularidad el sistema denominado “gestión compartida de siniestralidades de riesgos extraordinarios”. Este procedimiento es posible porque la gestión de las indemnizaciones por el CCS se realiza por medios telemáticos en todas sus fases y con los expedientes de siniestro totalmente digitalizados, sin traslado de documentos en soporte papel. En efecto, la recepción de las solicitudes de indemnización se realiza a través del centro de atención telefónica o de la web del CCS; la asignación a los peritos de seguro de las solicitudes para valorar los daños se lleva a efecto mediante una aplicación informática de georreferenciación de las solicitudes y una plataforma web de comunicación del CCS con sus peritos; el informe pericial y el contrato de seguro del afectado, una vez digitalizado, se remiten por el perito a través de dicha plataforma web, y el CCS puede tramitar los siniestros por la delegación territorial en la que se produjo la siniestralidad o en cualquier otra unidad.

Hasta el mes de julio de 2019 ha sido frecuente, conforme a este procedimiento, que una determinada siniestralidad se gestionara, de forma compartida, entre dos o tres delegaciones territoriales, más, en su caso, la unidad de apoyo de servicios centrales antes mencionada. Cada una de las delegaciones intervinientes - la delegación del territorio en que se produjo la siniestralidad y las delegaciones designadas para apoyarla- asumía el porcentaje de gestión que se le asignara.

Sin embargo, a raíz de las inundaciones por tormentas y desbordamiento del río Cidacos en julio de 2019 en la Zona Media de Navarra, se instauró por primera vez la gestión compartida, no entre un número reducido de delegaciones territoriales, sino por la mayor parte de ellas en porcentajes reducidos cada una y en función de la carga de trabajo que tenían en ese momento. Se trataba de



avanzar lo más rápido posible en una siniestralidad producida en época de verano, en una zona no acostumbrada a las inundaciones y con daños muy severos en muchos casos.

A su vez, y tras la experiencia de julio, al producirse la DANA de septiembre de 2019, el CCS aplicó, por primera vez, la gestión compartida por absolutamente todas las delegaciones territoriales más la unidad de apoyo en servicios centrales.

En definitiva, en el transcurso del ejercicio 2019, el CCS ha perfeccionado y sofisticado su sistema de gestión por las delegaciones territoriales, de forma que se evita que una o algunas delegaciones territoriales se encuentren sobrecargadas de gestión en comparación con otra u otras. Este método permite equilibrar, no sólo a largo plazo, sino también a corto, la carga de trabajo entre las 17 oficinas de las 14 delegaciones territoriales.

Por eso, 2019 se ha caracterizado porque durante la etapa de mayor siniestralidad, coincidente con el segundo semestre del año, todas las delegaciones territoriales han intervenido en la gestión y lo han hecho de una forma equilibrada, en lugar de que tuviera que llevar la labor preponderante la o las delegaciones en cuyo territorio se hubiese producido el riesgo extraordinario.

● Inundaciones del primer semestre de 2019

En el transcurso del primer semestre del año las siniestralidades que se produjeron no fueron de especial significación. Son dos, como ya se ha señalado, las que destacan:

- Cantabria, Asturias y Burgos, enero 2019: las inundaciones dieron lugar a la gestión de 3.733 solicitudes de indemnización, de las que 2.043 procedieron de Cantabria, 984 de Asturias, y 623 de Burgos. El episodio ha tenido un coste en indemnizaciones para el CCS que asciende a 24,3 millones de euros.
- Comunidad Valenciana y provincia de Sevilla en abril de 2019: se recibieron 5.204 solicitudes de indemnización en el CCS, de las que destacan las 3.740 de la provincia de Alicante. De las provincias de Valencia y Sevilla, además de la Región de Murcia, se recibieron en menor número un total de 562,304 y 596 solicitudes, respectivamente. El coste total de estas inundaciones ascendió a 13,7 millones de euros.

El CCS hizo encuestas, a través de una empresa especializada, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de los asegurados indemnizados, en dos de estas siniestralidades, cuyos resultados fueron:

Siniestralidad	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% de conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración del tiempo entre solicitud y cobro (s. 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (s.10)
Inundación en Asturias y Cantabria, enero 2019	1.242	8,39	73,1	8,68	7,96	8,69	8,28	7,71
Inundación en Burgos, enero 2019	277	7,80	82,1	8,14	8,20	7,94	7,63	6,99



● Inundaciones del segundo semestre de 2019

Desde el punto de vista de la siniestralidad, y como se ha comentado anteriormente, el segundo semestre de 2019 tuvo una actividad muchísimo más intensa que el primero, y comenzó el 8 de julio con las inundaciones en la Zona Media de Navarra (Tafalla y Olite, principalmente, y Pitillas, Beire, Pueyo, San Adrián y Leoz) por lluvias torrenciales y desbordamiento del río Cidacos. La inundación produjo daños de gran severidad y conmocionó a los habitantes de un área geográfica no acostumbrada a estos episodios. Esta siniestralidad produjo algo más de 2.000 siniestros, con un coste en indemnizaciones de más de 25 millones de euros.

Al tratarse de una siniestralidad relevante, el CCS publicó anuncios sobre su cobertura y su procedimiento de actuación en los dos diarios de gran difusión en la Comunidad Foral de Navarra.

Al concluir la gestión, en la que intervinieron en distintos porcentajes la práctica totalidad de las 14 delegaciones territoriales del CCS, se encargó la realización de encuestas telefónicas a los asegurados afectados e indemnizados a la vista de las particularidades del evento, con los siguientes resultados:

Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% de conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración del tiempo entre solicitud y cobro (s. 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (s.10)
740	8,33	60,7	8,68	7,72	8,48	8,36	7,53

Las encuestas posteriores a esta siniestralidad están actualmente en proceso de realización, y se refieren a todas las provincias que se vieron afectadas, en mayor o menor medida, por la DANA de septiembre de 2019.

Las inundaciones de 8 de julio en Navarra fueron seguidas de diversas tormentas veraniegas en Barcelona y norte de Tarragona entre el 16 de julio y el 15 de agosto, que dieron lugar a más de 2.300 siniestros con un coste de 7 millones de euros.

Acto seguido, en el último tercio del mes de agosto, se produjeron inundaciones muy seguidas en Alicante (más de 1.200 siniestros y casi 3 millones de euros), en Madrid (inundaciones en Arganda y Fuenlabrada, con 3.000 siniestros y más de 10 millones de euros) y en Toledo, Baleares, Murcia y Castilla y León (1.400 siniestros y 3,4 millones de euros).

En definitiva, el prólogo a la DANA de septiembre estuvo constituido por un conjunto de 10.000 siniestros de los meses de julio y agosto, con un coste de 50 millones de euros.

Entre el 9 y el 16 de septiembre de 2019, una DANA se situó próxima al sudeste peninsular, con un recorrido posterior paralelo a la costa mediterránea andaluza. Sus efectos fueron particularmente devastadores en las provincias de Alicante y Murcia, donde se acumularon más del 85% de reclamaciones y daños, muy en particular en las zonas de la Vega Baja del Segura y el Mar Menor. Con un total de 69.500 solicitudes de indemnización recibidas en el CCS es la inundación con mayor



número de ellas en la historia del CCS. Con daños por unos 460 millones de euros, es la segunda inundación que ha causado más daños, desde las inundaciones del País Vasco de agosto de 1983 y la cuarta siniestralidad más costosa después de las citadas inundaciones de 1983, la tempestad Klaus, de viento extraordinario, de enero de 2009 y el terremoto de Lorca de mayo de 2011.

Por otra parte, la DANA fue seguida de un cuatrimestre octubre 2019 a enero de 2020 de constantes inundaciones y embates de mar.

Así, en Cataluña se produjo una DANA en octubre, con más de 6.000 siniestros y un coste de 48 millones de euros. Después, en buena parte del este se produjo una tercera DANA, de menores consecuencias, que originó 1.350 siniestros e indemnizaciones por valor de 6 millones de euros. También en diciembre acaecieron inundaciones en lugares muy dispersos como Reinosa en Cantabria, o diversas localidades de las provincias de León, Palencia, A Coruña, Pontevedra, Cáceres (desbordamiento del río Jerte), Córdoba o Jaén por las tempestades Daniel, Elsa y Fabien, que dieron lugar, en conjunto, a casi 6.000 siniestros con un coste de 39,5 millones de euros.

Así que, cuando la DANA estaba en pleno proceso de tramitación se añadieron unos 14.000 siniestros más con un coste de casi 100 millones de euros adicionales.

Este ciclo iniciado en julio de 2019 y que tuvo su cénit en septiembre se cerró, ya en enero de 2020, con la borrasca de gran impacto “Gloria”, que ha supuesto unos 16.000 siniestros más de inundación y embate de mar y un coste de 170 millones de euros.

En consecuencia, el CCS ha realizado un esfuerzo sostenido de muchos meses para gestionar más de 110.000 siniestros con un coste de 780 millones de euros, de los que cerca de 70.000 siniestros y de 460 millones de euros corresponden a la parte central del período, es decir, a la histórica DANA de septiembre de 2019.

Es obvio que una siniestralidad de gran impacto como la acaecida en 2019 obligó al CCS a adoptar medidas organizativas excepcionales para poder prestar un servicio ágil y tuitivo a las decenas de miles de asegurados afectados. Podemos de forma resumida destacar cinco aspectos que fueron reforzados para gestionar las indemnizaciones:

- La DANA de septiembre puso a prueba, en primer lugar, el sistema de recepción y registro informático de las solicitudes de indemnización. El 20 de septiembre de 2019, el CCS recibió y registró la cifra récord de 9.960 solicitudes de indemnización en un solo día, a través del centro de atención telefónica y de la página web de la entidad. Además, en las instalaciones ofrecidas por el Ayuntamiento del municipio más castigado de la Región de Murcia –Los Alcázares-, el CCS facilitó a los asegurados la posibilidad de realizar de forma telefónica y directa su solicitud de indemnización.
- En segundo lugar, la DANA puso a prueba la capacidad pericial de la entidad: el CCS desplegó algo más de 400 peritos de seguros –otro récord histórico- para valorar los daños asegurados.
- Además, en tercer lugar, con ocasión de los casi 70.000 siniestros el CCS, como ya hemos apuntado antes, inauguró un novedoso sistema de gestión compartida “universal” de las



indemnizaciones por parte de todos los equipos de tramitación de los servicios centrales y de la totalidad de las 17 oficinas territoriales. Por otra parte, el CCS centralizó en un equipo de tramitadores ad hoc la gestión, siempre especialmente delicada, de los daños personales ocasionados en estas inundaciones, con la finalidad de que los familiares de los fallecidos tuvieran una atención completamente personalizada.

- En cuarto término, el CCS solicitó a cada entidad aseguradora la designación de un interlocutor con el CCS para aportar documentación y resolver dudas, evitando así tener que dirigirse al asegurado afectado por la catástrofe.
- Finalmente, el CCS aprobó, en beneficio de los asegurados afectados, criterios específicos para la valoración de los daños y para la tramitación de los siniestros adaptados a la magnitud excepcional de la inundación.

Es importante resaltar cómo a pesar de la gestión compartida por todas las delegaciones territoriales del CCS y de las medidas adoptadas para agilizar y mejorar la gestión, el número de solicitudes de indemnización del período julio 2019 a enero de 2020, verdaderamente histórico, ha conllevado un esfuerzo intensísimo de gestión en todas las delegaciones territoriales del CCS sin excepción alguna.

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros en 2019 (datos a junio de 2020) se recogen en el siguiente cuadro:

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMOVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	1.242	5.420.707	3.715	7.746.975
ANDALUCIA ORIENTAL	7.198	33.269.639	3.308	8.223.516
ARAGON NAVARRA LA RIOJA	4.190	24.994.830	880	2.028.560
ASTURIAS / CANTABRIA	5.767	19.685.450	822	1.432.438
BALEARES	1.276	9.490.976	1.374	2.532.793
CANARIAS	710	2.193.152	1.881	3.653.774
CASTILLA Y LEÓN	3.402	6.503.740	1.083	1.788.127
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTR.	2.321	4.853.892	1.313	3.326.324
CATALUÑA	12.262	37.999.445	4.960	11.086.419
GALICIA	2.259	3.837.509	1.303	2.730.139
MADRID	6.353	12.957.857	4.998	7.047.601
MURCIA	35.031	73.216.989	1.069	1.980.154
PAIS VASCO	1.207	2.602.291	853	1.628.461
VALENCIA	34.459	82.106.094	3.088	5.403.316
TOTAL DELEGACIONES	117.677	319.132.571	30.647	60.608.597
SERVICIOS CENTRALES	1.633	36.792.692	1.042	2.762.477
TOTAL	119.310	355.925.263	31.689	63.371.074



5.2 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

➤ Estructura territorial

Se compone de **52 sedes** las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

➤ Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

5.3 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el artículo 9 del Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.



Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a los ciudadanos en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones, según se indica en el mencionado Real Decreto 1046/2018.

➤ Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

➤ Funciones y actividad

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.



- Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones, así como verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida su normalización técnica.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno, de colaboración con la Dirección General en promocionar servicios avanzados de telecomunicaciones e infraestructuras digitales, o de coordinación y colaboración con otras administraciones públicas.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

En el artículo 60 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se establece la administración del dominio público radioeléctrico en los siguientes términos indicando que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad y administración corresponden al Estado.

“La administración del dominio público radioeléctrico tiene por objetivo el establecimiento de un marco jurídico que asegure unas condiciones armonizadas para su uso y que permita su disponibilidad y uso eficiente, y abarca un conjunto de actuaciones entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) **Planificación:** elaboración y aprobación de los planes de utilización.
- b) **Gestión:** establecimiento, de acuerdo con la planificación previa, de las condiciones técnicas de explotación y otorgamiento de los derechos de uso.
- c) **Control:** comprobación técnica de las emisiones, detección y eliminación de interferencias, inspección técnica de instalaciones, equipos y aparatos radioeléctricos, así como el control de la puesta en el mercado de éstos últimos.
- d) **Aplicación del régimen sancionador”.**

Además, en el artículo 62.9 de dicha Ley se establece que “con carácter previo a la utilización del dominio público radioeléctrico, se exigirá preceptivamente la aprobación del proyecto técnico y la inspección o el reconocimiento favorable de las instalaciones por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones previamente autorizadas”. No obstante, en determinadas circunstancias el reconocimiento técnico de las instalaciones puede sustituirse por una certificación realizada por un técnico competente.

En este sentido, la normativa publicada durante 2017 para desarrollar el Reglamento del espectro radioeléctrico siguió teniendo un gran impacto en las tareas realizadas en cada ámbito territorial durante 2019. Especial mención merece la tramitación de estaciones del servicio fijo de banda ancha con reserva de banda cuyas condiciones han cambiado respecto a la normativa anterior, lo que ha supuesto un trajo adicional en las Jefaturas Provinciales.

Además, al inicio de 2019 se inició la migración de los servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT) de frecuencias que usan la banda de 700 MHz a las nuevas frecuencias planificadas, con emisiones simulcast en diversas áreas geográficas. También, a mediados de 2019 comenzó la implantación de servicios inalámbricos de comunicaciones electrónicas de quinta generación, conocidos como 5G, por los operadores de telecomunicaciones, concesionarios de derechos de uso de dominio público radioeléctrico en la banda de frecuencias de 3400-3800 MHz, mediante el despliegue de nuevas



estaciones radioeléctricas, permitiendo que los ciudadanos y las empresas dispongan de acceso adicional a unas redes de comunicaciones más modernas y con una mayor velocidad en la transmisión de las comunicaciones móviles.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales han desempeñado importantes tareas de distinta naturaleza, que han puesto de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones de comunicaciones electrónicas de voz y datos en bandas armonizadas, radiodifusión sonora y de televisión y servicio fijo de banda ancha con reserva de banda

CC.AA.	COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN BANDAS ARMONIZADAS	RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN	FIJO DE BANDA ANCHA RESERVADA
ANDALUCIA	14.726	122	665
ARAGÓN	3.429	42	51
CANARIAS	3.956	76	105
CANTABRIA	1.228	4	0
CASTILLA Y LEÓN	7.843	51	211
CASTILLA-LA MANCHA	4.310	53	183
CATALUÑA	12.708	102	275
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	137	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	87	1	0
COMUNIDAD DE MADRID	3.319	32	10
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	560	65	4
COMUNIDAD VALENCIANA	8.912	50	82
EXTREMADURA	1.919	29	150
GALICIA	4.935	50	170
ILLES BALEARS	2.356	16	14
LA RIOJA	670	2	16
PAÍS VASCO	2.760	92	45
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.249	12	107
REGIÓN DE MURCIA	2.372	4	77
Total general	78.476	803	2.165



Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de redes de los servicios móvil-fijo de banda estrecha, fijo de banda ancha sin reserva de banda y espacial

CC.AA.	MÓVIL-FIJO DE BANDA ESTRECHA	FIJO DE BANDA ANCHA SIN RESERVA	ESPACIAL
ANDALUCIA	145	510	8
ARAGÓN	53	190	5
CANARIAS	78	81	11
CANTABRIA	13	15	14
CASTILLA Y LEÓN	26	274	4
CASTILLA-LA MANCHA	20	105	8
CATALUÑA	214	214	9
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	3	1	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4	2	0
COMUNIDAD DE MADRID	112	60	83
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	11	36	0
COMUNIDAD VALENCIANA	59	214	5
EXTREMADURA	27	55	0
GALICIA	62	130	1
ILLES BALEARS	62	80	3
LA RIOJA	3	47	0
PAÍS VASCO	51	58	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	55	33	0
REGIÓN DE MURCIA	19	120	0
Total general	1.017	2.225	151

Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCIA	613
ARAGÓN	86
CANARIAS	386
CANTABRIA	73
CASTILLA Y LEÓN	189
CASTILLA-LA MANCHA	104
CATALUÑA	573
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	67
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3
COMUNIDAD DE MADRID	333



CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	60
COMUNIDAD VALENCIANA	577
EXTREMADURA	27
GALICIA	248
ILLES BALEARS	66
LA RIOJA	64
PAÍS VASCO	256
PRINCIPADO DE ASTURIAS	151
REGIÓN DE MURCIA	134
Total general	4.010

Resolución de interferencias y usos indebidos en el espectro radioeléctrico y actividades relativas a infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT)

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ICT
ANDALUCIA	324	10	2.099
ARAGÓN	56	2	248
CANARIAS	119	3	683
CANTABRIA	19	3	208
CASTILLA Y LEÓN	112	1	491
CASTILLA-LA MANCHA	127	5	241
CATALUÑA	337	4	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	0	14
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3	0	87
COMUNIDAD DE MADRID	186	13	1.544
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	25	2	164
COMUNIDAD VALENCIANA	163	10	1.398
EXTREMADURA	37	4	148
GALICIA	70	15	309
ILLES BALEARS	23	2	627
LA RIOJA	16	1	96
PAÍS VASCO	47	2	886
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21	1	259
REGIÓN DE MURCIA	42	4	378
Total general	1.729	82	9.880

Notas: No se incluyen las 88 interferencias originadas en acuerdos de carácter especial. La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT



Cursos de formación

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCIA	1.417
ARAGÓN	497
CANARIAS	427
CANTABRIA	4
CASTILLA Y LEÓN	1.226
CASTILLA-LA MANCHA	398
CATALUÑA	121
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4
COMUNIDAD DE MADRID	184
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0
COMUNIDAD VALENCIANA	377
EXTREMADURA	122
GALICIA	1.919
ILLES BALEARS	171
LA RIOJA	132
PAÍS VASCO	351
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15
REGIÓN DE MURCIA	110
Total general	7.477



6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 .- Direcciones Provinciales de Educación	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla• 53 Centros Públicos (28 en Ceuta y 25 en Melilla)• 9 Centros Concertados (6 en Ceuta y 3 en Melilla)



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

➤ Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, que ha seguido igual durante el curso 2018-2019.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el **curso 2019- 2020**.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	0	6	1	2	0	1	28
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	24
TOTAL	30	2	1	12	2	3	1	2	53

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el **curso 2019-2020**.



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

C E U T A					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	2.526	Centros E. Infantil y Primaria	597
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.795	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (192)	557
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.678	Centros Específicos E. Especial	41
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	123	Escuelas Oficiales de Idiomas	18
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.143	Centros Educación de Adultos	37
Escuela de arte	1	Formación Profesional- CFGM	1.279	Escuela de arte	14
		Formación Profesional- CFGS	1.027		
		Formación Profesional- CF. Básica	450		
		PMAR	142		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.171		
		Educación de Adultos	1.887		
		Enseñanzas artísticas	76		
TOTAL	28	TOTAL	19.027	TOTAL	1.264

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA				
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO
Colegios Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2.969	Centros E. Infantil y Primaria 561
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.333	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (80) 576
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.329	Centros Específicos E. Especial 35
Centro Integrado	1	Educación Especial	120	Escuela de Arte 41
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.397	Centros EE. de la Música 27
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional- CFGM	681	Escuelas Oficiales de Idiomas 17
Conservatorios de música	1	Formación Profesional- CFGS	964	Centros Educación de Adultos 32
Escuelas de arte	1	PMAR	169	
		Formación Profesional-CF. Básica	459	
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.170	
		Enseñanzas Artísticas	302	
		Conservatorio de música	125	
		Educación de Adultos	926	
TOTAL	25	TOTAL	19.944	TOTAL 1.286

Los datos recogidos en cada columna son independientes de los de las columnas adyacentes

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

➤ Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla en 2019 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.



- **EDUCACIÓN**

- a) **Infraestructuras**

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

A pesar del actual contexto presupuestario está en marcha un plan integral de infraestructuras, ejemplo de colaboración entre administraciones públicas, para la dotación de nuevos centros y ampliación de espacios.

Asimismo, también en Melilla, con el fin de adecuar las plazas de los escolares a la demanda existente, se han iniciado actuaciones de máxima importancia para dotar a la ciudad de un nuevo Instituto y un nuevo Centro de Infantil y Primaria que se ha puesto en funcionamiento en septiembre del 2019 mediante aulas modulares, mientras se prosigue con la construcción del mismo.

Al tiempo que se han iniciado la dotación de las citadas nuevas infraestructuras, se ha seguido actuando en la adecuación y mantenimiento de los centros educativos en ambas ciudades. Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2019 han sido, entre otras:

- **Ceuta:**

Obras en ejecución:

- Obras en Edificio antigua biblioteca y casa de la juventud (Avda. de África) para su uso como centro de Educación Primaria, denominado CEIP Ciudad de Ceuta (antes CEIP Número 17). Se ejecutaron las obras de la 4ª fase, "obras de acondicionamiento de la parcela necesarias para albergar la pista deportiva cubierta, zonas de juego exteriores y gimnasio", finalizadas el 30 de mayo de 2019.
- Edificio UNED. El 27 de noviembre de 2018 se han recibido las obras de adaptación del edificio de la antigua UNED para centro de adultos, salón de actos y biblioteca pública en Ceuta, y en mayo de 2019 se produjo el traslado del Centro de Adultos Eidrissis a esta nueva ubicación.

Otros contratos relevantes:

- Equipamientos. Adquisición de mobiliario escolar por valor de 72.992,50 euros de mobiliario escolar, de 8.467,13 euros de material docente para nuevas aulas por 34.255,73 euros.
- Digitalización de las aulas. Adquisición ordenadores y licencias informáticas por valor de 42.824,15 euros.
- Contratación y ejecución de proyectos de rehabilitación de: las dependencias de la Dirección Provincial, ampliación para aula TEA del CEIP Lope de Vega, refuerzo estructural del CEIP "Ramón María del Valle-Inclán", Sistema de detección de Incendios



en el "IES Almina", rehabilitación de la pista deportiva del edificio para ESO del "IES Puerta del Campo", una vez la Administración de la ciudad autónoma está finalizando la adecuación del edificio de las aulas y la renovación de la Cubierta del "IES Luis de Camoes".

Asimismo, en el marco de la colaboración y coordinación de los trabajos con la Administración de la ciudad autónoma, para planificar la prioridad de obras y optimización del espacio, se ha aprobado por el Consejo de Ministros, con carácter excepcional la modificación urbanística que permitirá la construcción de un centro integrado en las parcelas del antiguo Cuartel El Brull. La licitación del proyecto de ejecución y de las obras se realizará durante 2019. Se continúa trabajando con la ciudad en el plan de ahorro energético en los centros educativos y de recogida de material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

- **Melilla:**

Proyectos y obras finalizadas en 2019:

- Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas. Han finalizado las obras de adaptación para la obtención de las licencias de ocupación y de los edificios del antiguo mercado a los nuevos fines educativos con un coste final de 398.009,37 euros, que además dispone de los equipamientos básicos para iniciar las clases cuando la Administración de la ciudad autónoma otorgue la licencia de actividad.
- Nuevo CEIP provisional en el patio de armas del Cuartel de Santiago. Ha finalizado la instalación de las aulas prefabricadas de la primera fase y zonas comunes por un valor total de obras de adecuación y coste de módulos de 954.222,89 euros, por lo que el nuevo centro ha entrado en funcionamiento al inicio del curso 2018-2019, encargándose a la empresa pública TRAGSA la instalación del resto de módulos por valor de 711.400,63 euros para su puesta en servicio para el curso 2019-2020.
- CEIP Reyes Católicos. Se han ejecutado las obras de instalación de plataforma elevadora vertical en el Colegio Público "Reyes Católicos" de Melilla por un valor final de obra y servicios de dirección y coordinación de seguridad y salud de 58.235,93 euros.

Obras en ejecución:

- Obras de construcción de un nuevo IES (Jardín Valenciano). Elaborado por los servicios de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, las obras se iniciaron el 2 de junio de 2016 y tienen como fecha prevista de inauguración en septiembre de 2020.
- CEIP Gabriel de Morales. Se ha entregado y supervisado el proyecto de las obras de construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria de 4 líneas en la parcela EQ-1 de la unidad de ejecución UA-42, Ha habido una aprobación previa por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y se está en proceso de publicar el Real Decreto por el que se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria número 14 (Gabriel de Morales).



- CEPA Carmen Conde Abellán. Se continúan con las obras de impermeabilización de la cubierta del C.E.P.A. "Carmen Conde Abellán".

Otros contratos relevantes:

- Adquisición de mobiliario escolar para diversos centros por un valor de 83.839,97 euros.
- Digitalización. Adquisición de ordenadores por 16.533 euros.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2019 en **Ceuta y Melilla** destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. El actual convenio se firmó en mayo para la Ciudad de Melilla y en junio para la Ciudad de Ceuta y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.



c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Cabe señalar que se han resuelto los procesos de escolarización en los dos últimos cursos con la práctica eliminación de la litigiosidad. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.
- Orden ECD/182/2017 de 20 de febrero, por la que se autoriza la implantación del nivel C1 de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/845/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y las pruebas de certificación de los cursos de actualización y especialización, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, y el modelo, el contenido y las especificaciones técnicas, así como la expedición y el registro, de los certificados académicos correspondientes (en relación con la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre).



- Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de régimen especial, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden ECD/374/2018, de 9 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, evaluación, renovación, nombramiento y cese de directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca concurso para la selección, renovación y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en Ceuta y Melilla (basada en la Orden ECD/374/2018, de 9 de abril).
- Orden ECD/318/2017 de 27 de marzo, por la que se autoriza la implantación con carácter experimental del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, en el Instituto de Educación Secundaria Siete Colinas, de Ceuta.
- Real Decreto 996/2018, de 3 de agosto, por el que se crea la Escuela de Arte de Ceuta y se regula su funcionamiento.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla (vigente hasta el 31 de mayo de 2022).
- Resolución de 20 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla, que participen en el Programa de Apoyo Educativo (PAE) en el curso escolar 2019-2020.
- Resolución de 8 de mayo de 2017 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/705/2019, de 18 de junio, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, y se modifica la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, para la selección de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 en las ciudades de Ceuta y Melilla.



- Orden ECD/1808/2016, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/810/2019, de 23 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2019/2020, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla (conforme a lo establecido en la Orden ECD/1808/2016 de 3 de noviembre).
- Orden ECD/738/2017, de 19 de julio, por la que se autoriza la implantación de un programa formativo de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de Melilla.
- Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Orden EFP/815/2019, de 15 de julio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.
- Orden EFP/705/2019, de 18 de junio, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, y se modifica la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, para la selección de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de agosto de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para la creación e impulso de clubes de lectura en centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 12 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y el transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2019/2020.
- Resolución de 25 de septiembre de 2019 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2019- 2020.
- Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo



de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas

- Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla (vigencia de 4 años).
- Resolución de 24 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla
- Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Ceuta
- Resolución de 23 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2019-2020.
- Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la secretaria de estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Resolución de 17 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca en el año 2019 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución, de 25 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones



y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos correspondientes al año 2019.

El Plan Estratégico de Formación Profesional recoge como ámbito el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional cuyo objeto es diseñar un sistema integrado de orientación profesional. La regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes es la línea de actuación actual.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2018 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.



- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 10 CEIP de Ceuta y Melilla e incluso extendido en verano, abriendo los centros al entorno, y aumentando el número de becas concedidas con respecto al pasado curso.
- Foro de la Educación: Revitalización con la participación de todos sus miembros, que ha renovado sus cargos y a su Presidente y ha tenido un gran impulso llevando a cabo seis sesiones del pleno ordinarias o extraordinarias, lo que constituye el mayor número de celebración de reuniones que en cualquiera de los años anteriores. Organización administrativa, recursos humanos y materiales.
- Apertura de dos nuevas aulas TEA en cada una de las ciudades: en la Ciudad de Ceuta, el aula TEA se integra en el CEIP Ortega y Gasset y, en la Ciudad de Melilla, en el CEIP Juan Caro Romero. Estas aulas se suman a las ya creadas en el año 2016-2017 en el CEIP Lope de Vega y CEIP Maestro José Acosta en Ceuta y en el CEIP Pedro Estopiñán y CEIP Reyes Católicos en Melilla, respondiendo así a las demandas de la comunidad educativa.
- Creación del aula AVANZA, aula abierta especializada para el alumnado de altas capacidades intelectuales. En Ceuta, el aula Avanza se integra en el CEIP Ortega y Gasset y, en Melilla, en el CEIP Pintor Eduardo Morillas. Estas aulas fueron creadas, reguladas y ordenadas en el curso escolar 2017-2018 mediante la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.



- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Mantenimiento de la unidad URL, programa informático de gestión de centros “Alborán” en los institutos de secundaria de Ceuta, previa formación para equipos directivos y personal auxiliar.
- En colaboración con la Ciudad de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el **curso escolar 2018-2019** el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación infantil, Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulso del trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y/ la cotutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas.



- Agilización en la adopción, elaboración de relación y difusión de libros y material impreso, que haya de utilizarse para el próximo curso.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:

- Realización de la evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Realización de la evaluación final de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Aplicación del estudio de la OCDE “PISA para centros educativos” en todos los centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, con la consiguiente elaboración del informe de centro.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.



- Planes de mejora en todos los centros educativos, y en todas etapas y niveles. El alcance del Plan de Mejora Educativa diseñado por la Dirección General, y desarrollado por la Dirección Provincial para la Ciudad de Ceuta, se ha previsto para tres cursos académicos, y contempla actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades), mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo), y contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, para el ejercicio 2019, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Implantación de programa experimental de formación profesional dual en el sector Comercio y Marketing.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
 - En Educación Primaria: detección precoz de dificultades de aprendizaje. Planes específicos de mejora en sexto de primaria.
 - En ESO: Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en segundo y tercero de ESO. Agrupación de materias por ámbitos en 1º de ESO.
 - TIC para diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
 - Planes de actuación para el desarrollo de las altas capacidades intelectuales.
 - Por otra parte, se acaban de crear las unidades de orientación en cada CEIP de la ciudad contando con un orientador en los Claustros. Asimismo, la creación de la unidad de coordinación de la orientación educativa y la Unidad de Atención Temprana.

Intensificar la colaboración con otros profesionales: orientador-a, trabajadores sociales, con la finalidad de prevenir la exclusión socio-educativa con el Plan de Acción Tutorial de cada centro, puesta en marcha de Aulas de Convivencia, que promuevan acciones



preventivas, correctoras y reeducadoras, tendentes a generar climas adecuados de convivencia y participación.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- j) **Infraestructuras**

- **Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se han implantado dos nuevos ciclos de formación profesional básica en las familias de Actividades físicas y deportivas y Comercio y Marketing. Así mismo se ha implantado un nuevo ciclo de grado medio en la familia de Edificación y Obra Civil y otro de grado superior en la familia de Informática. También se ha reactivado el ciclo de grado superior de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos de la familia de Instalación y Mantenimiento.

En la Ciudad Autónoma de Melilla se ha creado la familia de Imagen y Sonido con la implantación de un ciclo de grado medio y un ciclo de grado superior. Además, se ha implantado por primera vez el ciclo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia de la familia de Sanidad y el ciclo de formación profesional básica Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas de la familia de Actividades Físicas y Deportivas.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/815/2019, de 15 de julio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.
- Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la secretaría de estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a entidades para el desarrollo de programas formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019



- Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecida

El Plan Estratégico de Formación Profesional recoge como ámbito el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional cuyo objeto es diseñar un sistema integrado de orientación profesional. La regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes es la línea de actuación actual.

k) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.

l) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2019 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Ampliación de la formación profesional dual.
- Participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional SpainSkills celebrados en marzo.



m) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

n) Fomento de la Calidad en los centros docentes

- **Apoyo educativo**

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.

- **Fondo Social Europeo. Actuaciones en Ceuta y Melilla (por si procede)**

La Secretaría General de Formación Profesional, tiene asignados dos roles claramente diferenciados, uno como organismo concedente y otro como organismo beneficiario. En el territorio de gestión, ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, durante el año 2019 ha llevado a cabo:

- La implementación, debido a la reprogramación aprobada por las decisiones de la Comisión C (2018) 8960, el 14 de diciembre de 2018 y C (2019) 9419, de 19 de diciembre de 2019, la FPB para el curso académico 2019-20
- La preparación del Baremo aplicable a los cursos académicos 2018-2019 y 2019-20.
- La verificación de la documentación justificativa económica y técnica de las actuaciones de FPB del curso académico 2018-19.
- La elaboración de las instrucciones de las actuaciones cofinanciadas de FPB para el curso académico 2019-20.
- La justificación económica y técnica de los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018 y se ha realizado la verificación del curso académico 2018-2019.
- La preparación de los datos de los indicadores de ejecución y de resultado de la operación FPB, correspondientes a los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018 en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.
- La elaboración de las instrucciones de justificación económica y técnica para el desarrollo de otros programas formativos que incluyan módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2018 y 2019.
- La atención a los controles financieros realizados por el Organismo Intermedio correspondientes a la operación FPB del curso académico 2016-2017 en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.



o) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Implantación de programa experimental de formación profesional dual en el sector Comercio y Marketing en ambas ciudades autónomas.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas: Programas de iniciación profesional y educativa consistente en la impartición de talleres profesionales, que incluirán el conocimiento de determinados campos o sectores profesionales y la adquisición de competencias básicas.



7. MINISTERIO DE FOMENTO



ORGANISMO	UNIDADES
7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	<ul style="list-style-type: none">• 11.934,3 km.• 1.453 Estaciones• 39 Instalaciones logísticas principales
7.2 ADIF – Alta Velocidad	<ul style="list-style-type: none">• 3.455,7 km.• 42 Estaciones
7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles):	
7.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
7.3.2. Renfe Viajeros	<ul style="list-style-type: none">• 3 Áreas de Negocio
7.3.3.- Renfe Mercancías	
7.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento Ligero:<ul style="list-style-type: none">- 64 Bases de Mantenimiento- 32 Bases de Asistencia Técnica• Mantenimiento pesado:<ul style="list-style-type: none">- 5 Bases de Mantenimiento Integral



ORGANISMO	UNIDADES
7.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	<ul style="list-style-type: none">· Otras instalaciones:· 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes· 21 Puestos de Asistencia Técnica de Vagones
7.4 ENAIRE	<ul style="list-style-type: none">· 5 Direcciones Regionales
7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal	<ul style="list-style-type: none">· 46 Puertos de interés general· 28 Autoridades Portuarias
7.6 Dirección General de la Marina Mercante: 7.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	<ul style="list-style-type: none">· 30 Capitanías Marítimas· 78 Distritos Marítimos· 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)· 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
7.7 Dirección General de Carreteras	<ul style="list-style-type: none">· 15 Demarcaciones de Carreteras· 28 Unidades de Carreteras
7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	<ul style="list-style-type: none">· 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo
7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN): 7.9.1.- Instituto Geográfico Nacional	<ul style="list-style-type: none">· 2 Observatorios Astronómicos· Red Sísmica nacional· Red de Alerta de Tsunamis· Red de Vigilancia y Alerta Volcánica· Red de Observación de la Gravedad· Red de Observación del Campo Magnético· Centro Sismológico de Sonsec· 7 Observatorios Geofísicos· 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular)
7.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none">· Red de Casas del Mapa



7.1 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

➤ Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.



- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

➤ Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.453 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en 2019, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	804.738
Media distancia	29.132
Largo Recorrido	8.413
Ancho métrico (FEVE)	12.362
TOTAL	854.644

*Viajeros que transitan por las estaciones. Datos ancho métrico provisionales

Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.934	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57	Km.



Infraestructura y Circulación (*)		
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.481	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	119	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	157	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.404	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	8.846	Km.
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	143	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.591	Km.
Línea electrificada	6.706	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2019	1.927.930	
<i>* Cifras redondeadas a kilómetros (a 31/12/2019)</i>		

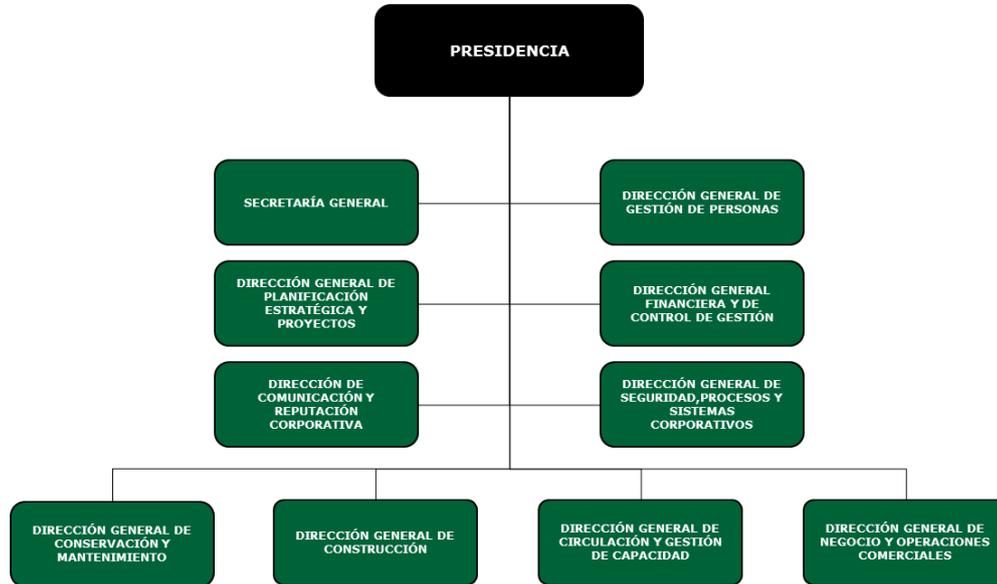
Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.453
<i>Datos a 31 de diciembre de 2019</i>	

Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	39
<i>Datos a 31 de diciembre de 2019</i>	

➤ Estructura básica de la Entidad



ADIF cuenta con **11.866 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2019**. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 134 trabajadores en la Sucursal de Arabia.

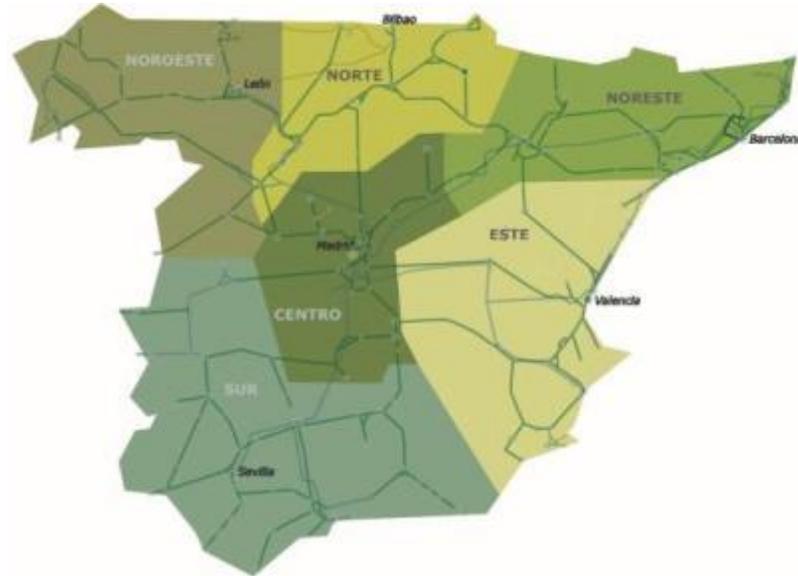
➤ Estructura territorial

- Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.



Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
					Cáceres	

- **Otras áreas**, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Protección y Seguridad, tienen un ámbito de actuación que coincide con comunidades autónomas.



7.2 ADIF- Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

➤ Normativa



Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Fomento.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

Adif- Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación



- Seguridad y protección civil
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Estaciones
- Combustible
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante, lo anterior, Adif- Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

➤ **Infraestructura y actividad**

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 42 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el **2019**:

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros *
Cercanías	69.952
Media distancia (Alta Velocidad)	33.299
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	62.288
TOTAL	165.539

* Viajeros que transitan por las estaciones

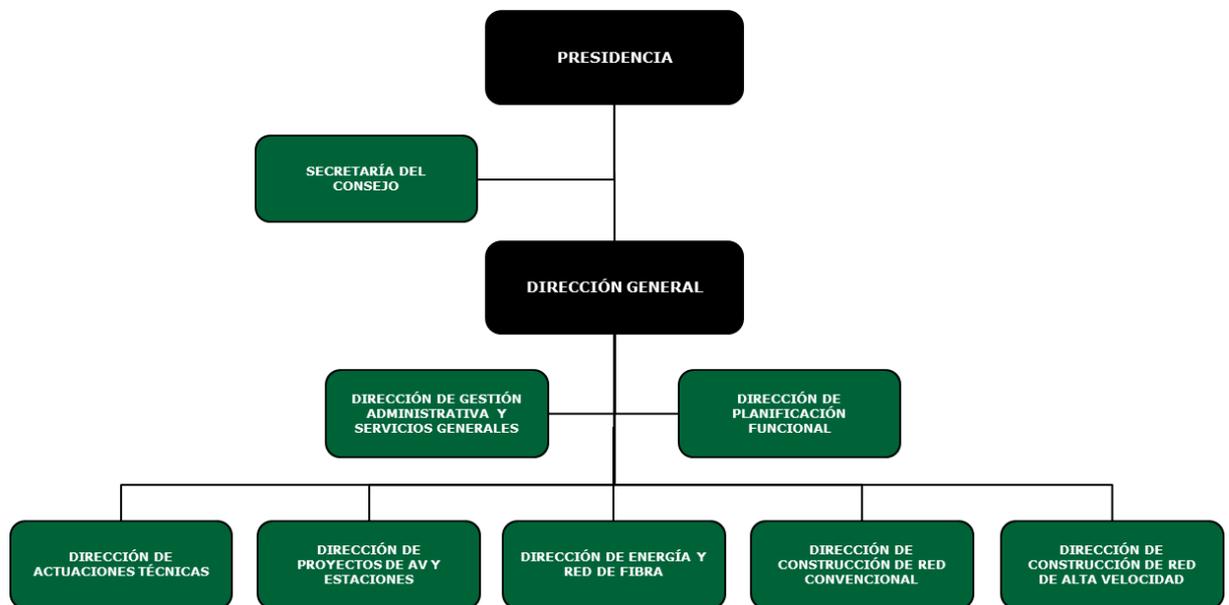
Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	42	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.456	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	2.619	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	729	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	108	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	2.047	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.388	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.317	Km.
Líneas Equipadas con ATP - EBICAB	179	Km.



Líneas dotadas con CTC	3.317	Km.
Línea Electrificada	3.110	Km
Nº Circulaciones de Trenes / Año 20	347.480	
* Cifras redondeadas a kilómetros. (a 31/12/2019)		

➤ Estructura básica de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con **218 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2019

➤ Estructura Territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

7.3 Grupo Renfe (Red de Ferrocarriles Españoles)



RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

RENFE-Operadora cuenta con **15.053 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2019

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

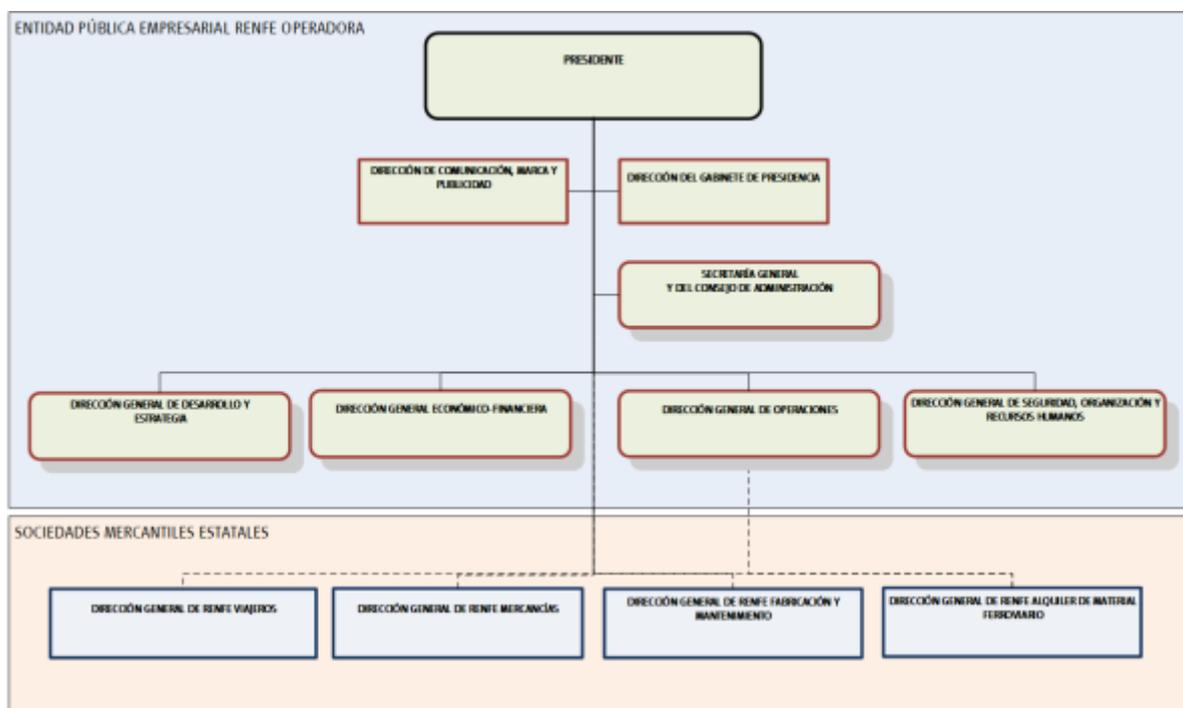
Asimismo, por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de entidad pública empresarial, y cuatro sociedades mercantiles estatales:

7.3.1 Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.

Organigrama EPE



7.3.2 RENFE Viajeros

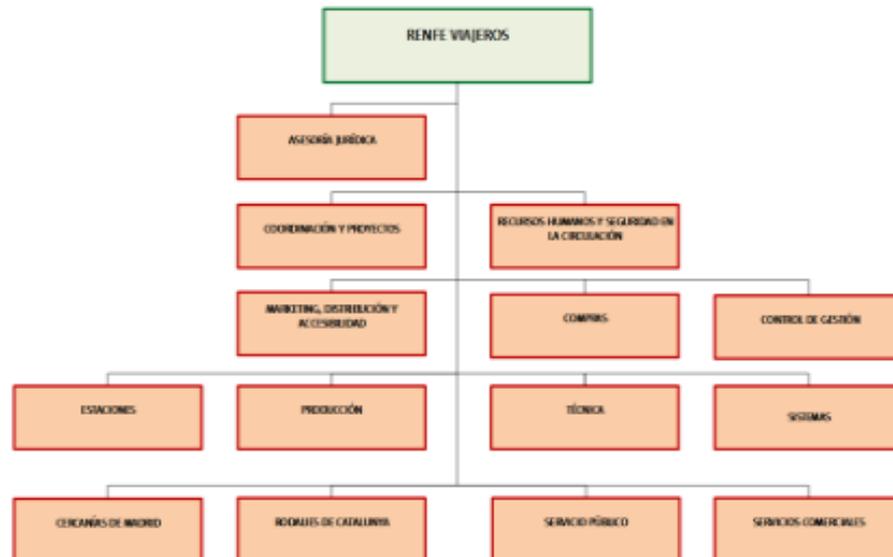
RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

Por otro lado, se ha creado la Dirección de nuevo productos y operaciones internacionales de viajeros



Organigrama de RENFE viajeros



➤ Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant, AVE, etc.

➤ Actividad

Principales actuaciones:

- **Consolidación del Modelo Comercial**

Teniendo como objetivo **mejorar la posición de Renfe Viajeros** en el mercado y proporcionar un servicio de calidad, se ha elaborado un modelo comercial que supone una profunda actualización en la oferta comercial de Renfe Viajeros (clases, marcas, servicios) con el que se pretende ampliar y diversificar la actividad de Renfe más allá de su actividad principal, así como potenciar los canales de venta propios y fomentar la intermodalidad para generar nuevas demandas de viaje.



Para ello se han planificado actuaciones sobre el eje de la **calidad del servicio** como un Plan de Mejora de la Calidad en Cercanías, la continuación de los desarrollos del Programa de Fidelización y CRM, un Plan de Mejoras en el material.

Durante **2019** continúa el desarrollo del **proyecto “WiFi y +”**, que nació con el objetivo de configurar un servicio dirigido a los clientes de AVE y estaciones de Cercanías. Este nuevo servicio se denomina **PlayRenfe** que se configura como un nuevo canal de comunicación y relación con nuestros clientes, utilizando como medio las nuevas tecnologías y la madurez de las comunicaciones móviles. Este servicio se presta sobre el propio dispositivo del cliente y da cobertura a todos los perfiles de clientes.

Por lo que se refiere a PlayRenfe AVE, durante 2019 se ha ido completando la instalación del equipamiento necesario en la flota de trenes de alta velocidad de Renfe y se ha efectuado el despliegue necesario de la infraestructura de conectividad exterior 4G a lo largo de las líneas de alta velocidad. Así, se ha comenzado a prestar el servicio en las líneas Madrid – Barcelona – Figueres (desde el 1 de abril de 2019), transversales Barcelona – Sevilla, Barcelona – Málaga y Sevilla – Valencia (desde el 1 de abril de 2019), Madrid – Granada y Barcelona – Granada (desde el 26 de junio de 2019), Madrid – Alicante (desde el 1 de agosto de 2019) y Madrid – Huesca (desde el 14 de noviembre de 2019). Además, cabe destacar que desde el 8 de enero de 2019, se está prestando el servicio PlayRenfe en los servicios comerciales internacionales Madrid – Marsella y Barcelona – Lyon, gracias a una combinación de conectividad 4G, satelital y roaming en territorio francés

Además, se ha consolidado la prestación del servicio en los corredores ya abiertos: Madrid – Sevilla, Madrid – Málaga y Madrid – Valencia – Castellón.

PlayRenfe se está implantando de forma progresiva en cada corredor, según se vaya completando la instalación de los equipos necesarios en los trenes de alta velocidad.

A cierre de 2019, 79 trenes de alta velocidad están equipados y ofreciendo el servicio PlayRenfe, alcanzando porcentajes en torno al 82 % de servicios comerciales que prestan el servicio PlayRenfe en las líneas AVE donde está operativo.

PlayRenfe Cercanías: Ofrece conectividad y contenidos de manera gratuita a los usuarios de Cercanías, desde febrero de 2017 se presta el servicio en 20 estaciones de 12 ciudades de los núcleos de Cercanías. La instalación de la infraestructura dentro de cada estación tiene en cuenta la arquitectura singular de cada localización, ofreciendo el mejor servicio sin alterar el entorno.

En cuanto a la mejora de la oferta, se ha seguido avanzando en la mejora y flexibilización de la estructura de precios y tarifas para atraer a un mayor número de clientes y colectivos (empresas, turistas...) y en billetes integrados.

● **Nuevos servicios ferroviarios en 2019**

- El 25 de junio de 2019 se inaugura un nuevo espacio de Renfe en Granada que cuenta con todos los servicios que Renfe ofrece en esta estación, Atendo, Centro de Servicios, canal de venta y máquinas autoventa.
- El 26 de junio de 2019 comienzan a prestar servicio los trenes de Alta Velocidad entre Madrid/Barcelona y Granada por la nueva infraestructura entre Antequera Santa Ana y Granada que permite una mejora sustancial en los tiempos de viaje. Se



destinan a los servicios AVE de la capital granadina con Madrid y Barcelona, los modelos de las series 102 y 112, respectivamente, que disponen de una velocidad comercial máxima de 330km/h.

- El túnel de Recoletos que había permanecido sin servicio ferroviario debido a obras en la infraestructura desde el 2 de junio de 2019 recupera la actividad el 17 de noviembre de 2019. Por este túnel pasan las líneas C1, C2, C7, C8 y C10.

El reinicio del servicio cuenta con una novedad: Cercanías Madrid mantiene el servicio especial en el Corredor del Henares por la vía de contorno que había habido durante las obras, con una frecuencia media de un tren a la hora, frecuencia que se incrementa con un tren cada 30-45 minutos en periodos de hora punta. Son trenes desde Guadalajara con paradas en Azuqueca, Meco, Alcalá Universidad, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, San Fernando, Fuente de la Mora y Chamartín.

● **Compra de nuevos trenes**

- El 23 de marzo de 2019 el Consejo de Administración de Renfe aprobó la licitación de compra de 211 trenes de gran capacidad destinados a los grandes núcleos de Cercanías, por un importe de 2.270,5 millones de euros. En total, incluyendo la adquisición de piezas de parque, el mantenimiento de primer nivel de parte de los trenes adquiridos durante 15 años, así como el utillaje y el almacén inicial necesarios para dicho mantenimiento, la licitación ha ascendido a 2.726,6 millones de euros.

El objetivo de esta operación es renovar el parque de material rodante para maximizar la capacidad de transporte en los grandes núcleos de Cercanías altamente saturados. Para ello, se adquirirán trenes de al menos 900 plazas (en el caso de los de 100 metros), lo que supone un incremento del 20% de la capacidad sobre la flota actual de trenes Civia.

- El 7 de mayo de 2019 el Consejo de Administración de Renfe aprobó la licitación de compra de hasta **105 trenes de media distancia** (43 en firme y 62 opcionales) destinados a los servicios dentro del contrato de Obligaciones de Servicio Público (OSP), por un importe de 750,878 millones de euros.

Los trenes a adquirir serán eléctricos e híbridos. Estos últimos dispondrán de un coche generador para la tracción en vías no electrificadas y diseñados para evolucionar hacia soluciones respetuosas con el medioambiente.

- El 4 de julio de 2019 el Consejo de Administración de Renfe aprobó la licitación de **compra de hasta 38 trenes híbridos** de Cercanías (29+9 opcionales), por **un importe de 365,6 millones de euros**. En total, incluyendo la adquisición de piezas de parque, el mantenimiento integral de 11 de los trenes durante 15 años, el utillaje y almacén inicial necesario para dicho mantenimiento, así como opciones adicionales de suministro y mantenimiento, la licitación asciende a 473,9 millones de euros.

El objetivo de esta operación es renovar el parque de material rodante para dotarlo de accesibilidad y adaptarlo a los futuros cambios en la infraestructura y electrificación de la vía, de ahí que sean híbridos, y configurables tanto con ejes de ancho convencional como con ejes de ancho UIC



● Datos de actividad Renfe Viajeros

Renfe viajeros	
	Nº Viajeros
Cercanías	437.131,2
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	32.963,0
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	34.542,4
Ancho métrico (FEVE)	6.218,6
TOTAL	510.855,2

Datos (provisionales) en miles, a 31 de diciembre de 2019

Alta Velocidad - Larga Distancia:

El número de usuarios de AVE y demás servicios de larga distancia de Renfe sigue en progresión. La cifra de cierre de 2019 ha supuesto 34,5 millones de pasajeros un 2,7% más que el año anterior (906 mil viajeros).

Este crecimiento se ha debido fundamentalmente al número de viajeros que han utilizado servicios de Alta Velocidad, que se ha incrementado en un 4,9% respecto al año 2018, pasando de 21,3 millones de viajeros en 2018 a 22,3 millones en el año 2019. Entre ellas, cabe mencionar:

- Madrid-Barcelona, con más de 7,7 millones de viajeros en el año 2019 (202 mil viajeros más que en 2018), lo que supone un crecimiento del 2,7%.
- Madrid-Andalucía, (Sevilla, Málaga y Granada) con un incremento de 7,8% y 6,6 millones de viajeros.
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia, Castellón y Murcia) han sido utilizados por cerca de 4,4 millones de viajeros durante el año 2019 (+4,1% respecto a 2018).

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia han sido 12,1 millones, lo que ha supuesto un decremento del 1,1% respecto del año 2018.

7.3.3 RENFE Mercancías

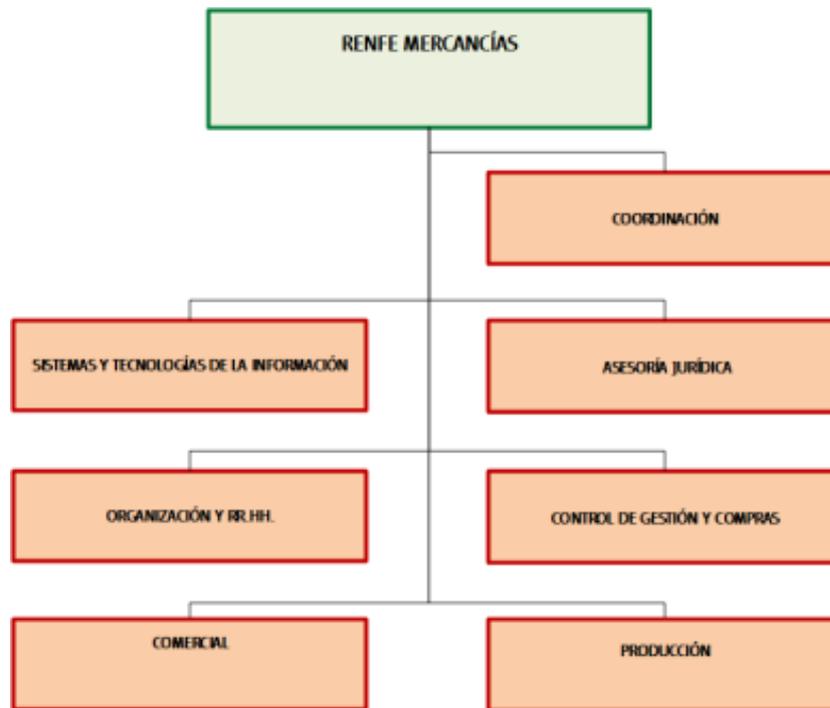
RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios



generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.

Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el personal necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

➤ Principales actuaciones

Renfe Mercancías SME, S.A. tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

Durante 2017 y 2018 se llevó a cabo un proceso de redimensionamiento de la sociedad con una reducción significativa de la plantilla de personal. Asimismo, se procedió a identificar y a valorar, por parte de un consultor independiente, los activos excedentarios para su venta y se pusieron en marcha proyectos de transformación de los métodos de planificación y ejecución de la operación.

En 2019, se han consolidado los efectos derivados de estas medidas llegándose a un EBITDA próximo al equilibrio, a pesar de la existencia de factores (descarbonización, conflictividad



ferrocarriles franceses y climatología adversa), frente a los que la capacidad de gestión es muy limitada, que han condicionado la evolución de la actividad comercial.

En el **ejercicio 2019**, Renfe Mercancías SME, S.A. ha materializado una segunda fase del proceso de enajenación del material declarado excedentario que comenzó en 2018, mediante la venta de 35 locomotoras y 1.192 vagones.

En este ejercicio, la estrategia comercial se ha basado en los siguientes aspectos:

- Refuerzo de la posición comercial con grandes clientes.
- Mejora del posicionamiento en terminales para incrementar la eficiencia de las operaciones y la calidad del servicio ofertado.
- Búsqueda de fórmulas novedosas de comercialización y de rediseño de las operaciones comerciales.
- Continuidad en el desarrollo de proyectos internacionales.

En base a estas líneas estratégicas, las principales actuaciones comerciales en 2019 han sido las siguientes:

- Mejora de la calidad del servicio en términos de puntualidad y fiabilidad.
- Diseño de planes específicos de grandes clientes.
- Incremento de los proyectos comerciales internacionales.

En lo que respecta a la estrategia de gestión de la operación, Renfe Mercancías SME, S.A. ha continuado con el proceso de transformación de la gestión de las operaciones. En ese sentido, se continúa avanzando de manera significativa en el proceso de digitalización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio.

Durante **2019**, se ha finalizado la implantación de dos hitos importantes para la sociedad:

- Diseño y desarrollo de apps para la gestión de la operación.
- Consolidación del Centro de Gestión de las Operaciones de altas prestaciones tecnológicas con atención ininterrumpida durante 24 horas los 365 días del año.

7.3.4 RENFE Fabricación y Mantenimiento

Esta sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, la reparación de componentes ferroviarios, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, diseño y entrega de talleres, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Gestiona el acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y solicitudes de prestación de servicios a los nuevos operadores de transporte de viajeros por ferrocarril, así como a los operadores de transporte privados de mercancías, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la liberalización de los servicios ferroviarios.

Su organización está estructurada con el propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.



Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento



- Dirección de Mantenimiento de Material de OSP, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Cercanías Madrid, Rodalíes Cataluña, Norte y Centro-Sur.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Bases de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Desarrolla su actividad en **107 Centros de actividad** repartidos por todo el territorio nacional.

- **Mantenimiento Ligero:**
 - 64 Bases de Mantenimiento
 - 32 Bases de Asistencia Técnica
- **Mantenimiento pesado:**
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- **Otras instalaciones:**
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL: <https://www.renfe.com/empresa/integria/instalaciones.html>



➤ Principales actuaciones

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la ley de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, Renfe Fabricación y Mantenimiento publicó el catálogo de precios y servicios de sus instalaciones de mantenimiento ferroviario. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones y el procedimiento para solicitar la prestación.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias futuras.

Modernización de los Sistemas de Información

El Plan de Sistemas es un proyecto de desarrollo e implantación de la herramienta de soporte a las actividades de gestión del Sistema de Gestión del Mantenimiento y forma parte de una de las líneas estratégicas de Renfe Operadora para la innovación en el mantenimiento. Este Plan que desarrolló sus primeras fases en el ejercicio 2019, supone una evolución tecnológica, un cambio en los procesos de gestión y un impulso en la transformación digital de la Sociedad.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

Durante el año 2019 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de medio ambiente y eficiencia energética:

- **Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental** en los 48 centros con Certificado Ambiental.
- **Plan de Acciones Correctivas de la Auditoría Externa del SGA** (en elaboración).
- **Remediación de suelos:**
 - Control y seguimiento de los proyectos de remediación en curso.
- **Vertidos:**
 - En licitación la adecuación de la red de vertidos de Can Tunis Motor, Tarragona y Valencia.
 - En ejecución red vertidos Humanes e Irún y la redacción del proyecto de nueva EDAR de Sevilla Motor.
- **Proyectos integrales de iluminación con tecnología LED:**
 - Ejecución de los proyectos integrales en Santa Catalina I y II y BMI de Villaverde.
 - Valoración ofertas técnicas proyectos de los talleres de Vilanova, Redondela, Miranda Motor y Valencia.



- Proyecto estratégico MT6 (Sistema de Gestión de la Energía): elaboración ET licitación Fase I.
- Plan de Gestión Sostenible del Agua en las BM de Andalucía.
- Proyecto piloto de energía solar fotovoltaica para ACS, mediante paneles solares parabólicos.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad)

Renfe Mantenimiento cuenta con la certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante 2019 ha mantenido y renovado la certificación unificada de Renfe Fabricación y Mantenimiento para todos sus centros de Mantenimiento, ampliando la certificación a las nuevas instalaciones de la BMI de Valladolid, con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha mantenido y renovado la certificación AENOR GA-2011/0064 para los 47 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento

Se mantiene el certificado a Renfe Fabricación y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento, según Reglamento (UE) 445/2011, por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Durante el año 2019, se ha adaptado la estructura documental del sistema de gestión del mantenimiento a los últimos cambios organizativos, planificándose la adaptación para certificarse bajo el nuevo reglamento de ejecución (UE) 2019/779 que deroga el reglamento (UE) 445/2011, y que entrará en vigor a partir del 16 de junio de 2020. Este hito representa ser la Entidad Encargada de Mantenimiento certificada para todo el parque de Renfe.

Plan Anual de Seguridad 2019

Renfe diseñó este Plan Anual de Seguridad con el objetivo de:

- 1.- **Comprobar regularmente que el Sistema de Gestión del Mantenimiento** es adecuado y eficaz en la gestión de la seguridad de la Entidad Encargada de Mantenimiento, de acuerdo con la política y objetivos de seguridad, su correcta interpretación, promoviendo una cultura de la seguridad positiva.
- 2.- **Comprometer a toda la Organización en el cumplimiento de los Objetivos de Seguridad** para la disminución progresiva de la accidentabilidad ferroviaria en explotación e igualmente, en los movimientos de los vehículos en las instalaciones gestionadas por Renfe FyM.
- 3.- **Establecer las Líneas Estratégicas y Programas de Acción** para el año 2019 que permitan el cumplimiento de los Objetivos de Seguridad, fomentando la participación de todos los actores en el mantenimiento del material y gestión de las Instalaciones, mediante el reconocimiento de las buenas prácticas.
- 4.- **Analizar y valorar el retorno de la experiencia**, aprendida para promover la mejora continua del Sistema de Gestión del Mantenimiento desde la planificación, vigilancia y coordinación de la seguridad operativa en Renfe Fabricación y Mantenimiento.



Se analizó mensualmente un seguimiento de las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

7.3.5 RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid

El material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Se acordó con CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta finales del 2022

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.



7.4 ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena EPE), creada por el artículo 832 de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha pasado a denominarse ENAIRE en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de



medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, junto con las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

Su **objetivo** es proporcionar servicios de navegación aérea para satisfacer las necesidades de los clientes y de la sociedad en su conjunto, con seguridad, calidad, eficiencia y respeto al medio ambiente, contribuyendo de este modo al desarrollo del transporte aéreo en España.

Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

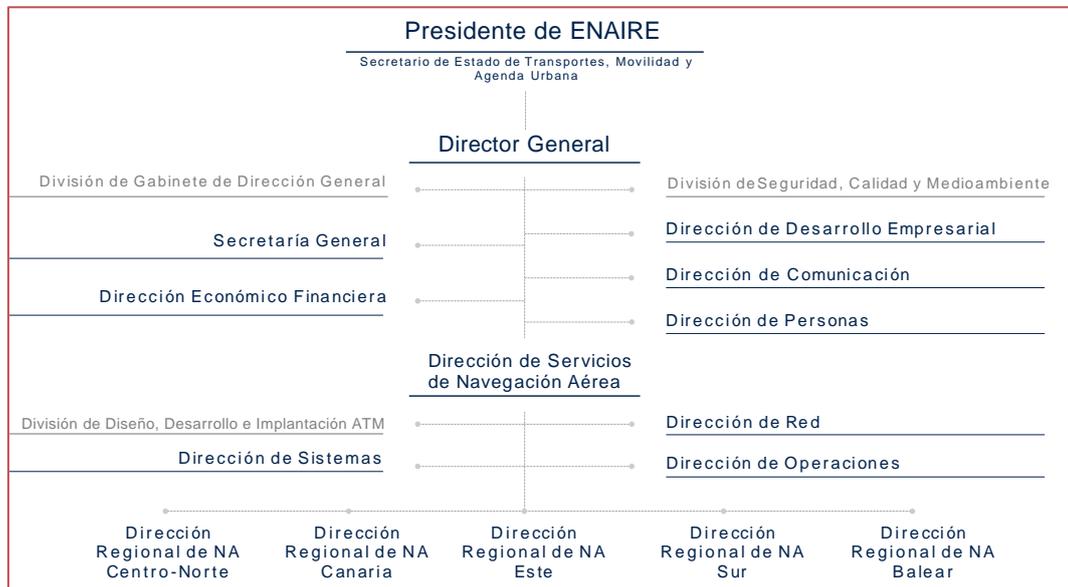
➤ Funciones de Navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

➤ Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE está certificada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) como proveedora de los servicios de navegación aérea de tránsito aéreo (ATS), comunicación, navegación y vigilancia (CNS) y de información aeronáutica (AIS).

➤ Estructura básica de la Entidad



➤ Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear

a) Dirección Regional Centro-Norte: Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km².

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

b) Dirección Regional Este: Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.



Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

- c) Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km².

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

- d) Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

- e) Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km² a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Direcciones Regionales y Aeropuertos a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI



Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
<hr/>		
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
<hr/>		
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
<hr/>		
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	NO
Jerez	SI	NO
Ceuta*	SI	NO
Badajoz	SI	NO
<hr/>		
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO
*Helipuerto		

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por ENAIRE, u otros proveedores tanto civiles como militares.



➤ Actividad

Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2019, por Centros de Control y su crecimiento respecto a 2018:

Volumen de operaciones

	2019	2018	% 19 vs. 18
ESPAÑA	2.149.648	2.095.956	2,4%
PENÍNSULA	2.015.906	1.967.177	2,3%
Centro Control CANARIAS	357.662	354.951	0,6%

AÑO 2019	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.249.952	434.417	465.279	2.149.648
% 19 vs. 18	1,1%	3,8%	4,8%	2,4%
PENÍNSULA	1.229.438	342.196	444.272	2.015.906
% 19 vs. 18	2,3%	4,2%	4,3%	2,3%



AÑO 2019	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
Centro Control CANARIAS	168.537	149.752	39.373	357.662
% 19 vs. 18	-5,5%	3,9%	19,4%	0,6%
Centro Control MADRID	618.386	205.868	465.279	1.187.649
% 19 vs. 18	0,7%	2,7%	4,4%	2,2%
Centro Control BARCELONA	694.413	182.969	108.046	958.428
% 19 vs. 18	2,7%	3,4%	8,0%	3,4%
Centro Control SEVILLA	206.598	115.178	104.731	426.507
% 19 vs. 18	1,9%	8,8%	5,7%	4,6%
Centro Control PALMA	223.780	106.607	578	330.965
% 19 vs. 18	-0,4%	1,1%	-27,2%	0,0%

El tráfico gestionado desde los centros de control de Enaire ha crecido en todos ellos **destacando los incrementos del 4,6 % en Canarias y el 3,4 en Barcelona.**

En cuanto al origen del tráfico internacional durante el año **2019** cabe mencionar los tránsitos desde Reino Unido, Alemania y Francia. En cuanto al tráfico nacional por volumen el más importante es el inter-islas en Canarias.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

➤ Calidad del Servicio

La demora media por vuelo en **2019 en España ha sido 0,47 min/vuelo un 64% inferior a la media europea** que ha sido 1,57 min/vuelo.

7.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.



Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento a través del sistema portuario de titularidad estatal.

➤ Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- **Puertos de Interés General**, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma
	Alcudia
	Maó
	Eivissa
	La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas)
	Arrecife.
	Puerto del Rosario
MÁLAGA	La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla).
	Los Cristianos.
	San Sebastián de la Gomera.
	Santa Cruz de la Palma.
SANTANDER	La Estaca
	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía
	Valencia
	Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



➤ Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de



interés general coordinados por Puertos del Estado han registrado un nuevo máximo histórico al mover 564.504.040 toneladas en 2019, con un incremento del 0,20 % respecto al año anterior. Este dato viene a confirmar la importancia del sector portuario para la economía española ya que cerca del 72% de las importaciones y el 56 % de las exportaciones españolas se realizan por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 199,9 millones de toneladas (el 35,4 % del total) correspondieron a importaciones y 93,6 millones (el 16,6 %) fueron exportaciones.

Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron incrementos significativos. Así, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 48,5 % de total movido, con 274,0 millones de toneladas, creció un 2,5 %. Los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (33,1 % del total), crecieron un 3,5 % hasta superar los 187,1 millones de toneladas. Finalmente, los graneles sólidos (16,1 % del total) descendieron un 11,3 % con 90,8 millones de toneladas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los cerca de 154,7 millones de toneladas movidas, y con un incremento del 4,4 % ya representan el 27,4 % del total, lo cual supone que más de 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. Igualmente, el tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, ha crecido un 5,0 % hasta superar los 65,8 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 17,5 millones de TEUs (contenedores de 20 pies) con un incremento del 1,8 %. De estos, el 53,7 %, es decir 9,4 millones de TEUs lo fueron en tránsito.

- Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. Así, el número de buques que pasó por nuestros puertos, 170.944, se incrementó un 2,3 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos crecieron un 3,8 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para más de 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.
- Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha aumentado un 4,2 %, con más de 37,6 millones de personas y 10,7 millones de cruceristas. En el segmento de los pasajeros en régimen de línea regular, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los canarios, concentraron el 50,5 % del total nacional, con más de 13,6 millones de pasajeros. De estos, los de Baleares son los más utilizados, con 6,7 millones de pasajeros. En cuanto al número de cruceros que arriban a nuestros puertos, Baleares sigue liderando tanto el ranking español como el europeo, seguido de Barcelona y Canarias.
- En cuanto a los **datos de actividad por Autoridades Portuarias** del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los situados en el Mediterráneo y sur de la península acapararon cerca del 74 % del total de mercancías, con un incremento medio del 1,7 %. Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 109,4 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque esta vez superado en contenedores por Valencia, con 5,4 millones de TEUs, frente a los 5,1 de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda



posición en mercancías (81,1 Mt) aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos (37,1 %); y Barcelona ocupa la tercera posición con 67,7 Mt.. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Bahía de Cádiz, con un 12,3 %.

Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico, que acumulan el 17,9 % del tráfico nacional (101,0 millones de toneladas) su variación media fue de un -5,7 %. Bilbao se sitúa en posición destacada con 35,6 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Santander con un incremento del 10,04 %.

Los puertos de las Islas Canarias movieron más de 39 millones de toneladas.

- En lo que respecta a las **principales magnitudes económicas**, se ha producido una disminución del importe neto de la cifra de negocio del 0,4% con respecto a 2018, hasta alcanzar los 1.154 millones de euros en 2019 (1.158 millones en 2018).

Como consecuencia de la disminución de ingresos mencionada, y del incremento de gastos, los beneficios a finales de 2019 se han situado en los 263 millones de euros, con una disminución del 8 % (286 millones en 2018), si bien son superiores en un 6,3% a los 247 millones presupuestados. En el indicador financiero EBIDTA se han obtenido en 2019, 646 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,0% con respecto a los 659 millones de euros de 2018, siendo un 12,3% superior a los 575 millones de euros presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2018 en 1.715 millones de euros, pasando a 1.631 millones de euros en 2019, lo que ha supuesto una reducción de 84 millones de euros".

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2019)

Autoridad Portuaria	Presupuesto (1)	Realizado (2)
A Coruña	35.945	15.774
Alicante	3.198	3.092
Almería	5.087	1.159
Avilés	6.452	2.454
Bahía de Algeciras	63.651	16.113
Bahía de Cádiz	17.140	5.247
Baleares	30.766	23.805
Barcelona	106.264	58.821
Bilbao	59.562	48.497
Cartagena	35.667	9.488
Castellón	17.451	2.970
Ceuta	2.629	1.807
Ferrol-San Cibrao	31.509	11.707



Autoridad Portuaria	Presupuesto (1)	Realizado (2)
Gijón	14.206	6.257
Huelva	91.837	16.915
Las Palmas	54.509	17.990
Málaga	5.136	1.843
Marín y Ría de Pontevedra	6.387	1.313
Melilla	12.831	2.724
Motril	3.348	1.778
Pasajes	21.076	4.367
Santa Cruz de Tenerife	56.471	15.928
Santander	36.769	3.533
Sevilla	5.723	3.788
Tarragona	24.700	13.435
Valencia	53.183	17.310
Vigo	20.194	9.003
Vilagarcía	1.174	677
Puertos del Estado	3.650	623
TOTAL	826.517	318.420

1) Datos correspondientes al cierre definitivo. Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido, que de forma consolidada figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido de las Autoridades Portuarias.

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2019 han sido las siguientes:

Obras portuarias

PUERTO	OBRAS
A Coruña	Ampliación del muelle Langosteira A2-A3 y mejora del calado en las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira
Bahía de Algeciras	Mejora de calado del muelle Juan Carlos I Este desde el bolardo 33 al 53
Bahía de Algeciras	Adecuación de las obras de prolongación del muelle norte en Campamento
Baleares	Estación marítima en explanada y muelles comerciales al abrigo del dique de Botafoc en el puerto de Eivissa
Baleares	Ampliación de la explanada del muelle de Poniente Norte del puerto de Palma
Baleares	Acondicionamiento de viales y zonas peatonales de acceso al puerto de La Savina
Baleares	Habilitación del edificio nº 3 del Muelle Viejo en el puerto de Palma
Barcelona	Ampliación del Muelle Adosado 3ª Fase



Barcelona	Aumento de calado del Muelle Álvarez de la Campa
Barcelona	Obra civil nuevo Syncrolift Muelle Cataluña
Barcelona	Ampliación de la Terminal Ferroviaria Príncipe de España. Fase 2

PUERTO	OBRAS
Bilbao	Espigón central de la ampliación del puerto de Bilbao en el Abra Exterior (1ª fase) y Estabilización del sector occidental de la cantera de Punta Lucero
Bilbao	Urbanización apartadero de mercancías en Arasur
Cartagena	Acceso ferroviario a la ampliación de la dársena de Escombreras
Cartagena	Adaptación y mejora de la carga de GNL y carga de ganado
Ferrol-San Cibrao	Acceso Ferroviario al Puerto Exterior
Huelva	Ampliación norte del muelle Sur
Huelva	Recogida de aguas en los muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos
Huelva	Acondicionamiento de la Avenida Francisco Montenegro
Huelva	Desdoble de la carretera de acceso al muelle Sur
Huelva	Nuevas naves para exportadores de pescado y marisco
Las Palmas	Contradique Sur muelle de Cruceros de Naos
Las Palmas	Prolongación del dique Reina Sofía Sur (2ª fase)
Las Palmas	Muelles Interiores 2ª fase
Pasaia	Edificio de pabellones industriales parcela IC.4.3 Area 4 - Herrera Sur
Santa Cruz de Tenerife	2ª Tramo del muelle polivalente del puerto de Granadilla
Sevilla	Proyecto de ejecución del ramal ferroviario de la Dársena del Cuarto y viales
Valencia	Puesto de Inspección Fronterizo del puerto de Sagunto
Tarragona	Rehabilitación de edificio de oficinas de la antigua sede de la Autoridad Portuaria de Tarragona
Vigo	Urbanización del área logística empresarial en la PLISAN 1ª fase ejecución

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se **redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.



Por otro lado, en el ejercicio 2019 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria** permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado. En la última reunión del Comité, celebrada en octubre de 2020, se actualizó el programa de actuaciones financiables a través de este mecanismo desde su creación en 2014. En total, suman 56 actuaciones (en su mayor parte ferroviarias) con un volumen de inversión total de más de 1500 millones de euros. De ellos, 874 millones de euros serán financiados por las Autoridades Portuarias a través del Fondo, de los cuales al cierre de 2019 ya se habían financiado un total de 105 millones de euros (12%).”

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha catorce Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.



7.6 Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

➤ Funciones

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

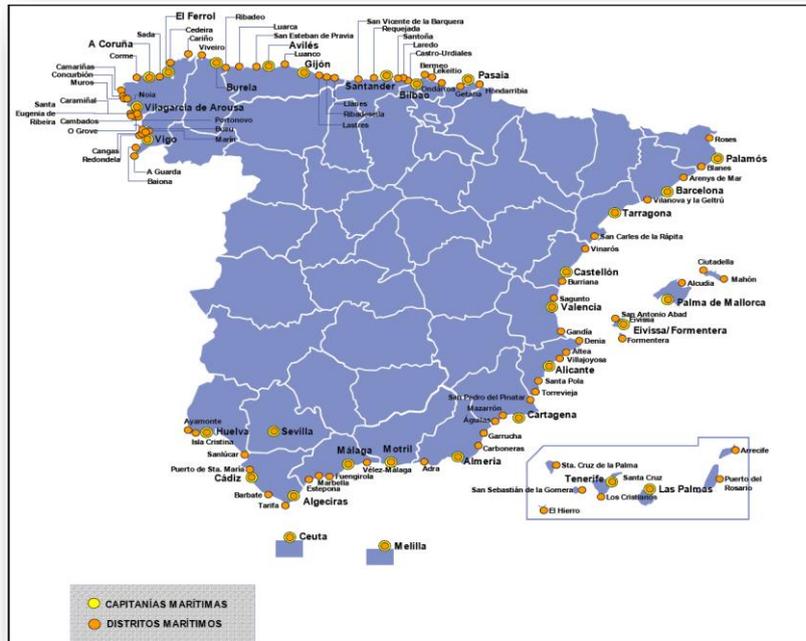
La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.



Capitanías y Distritos Marítimos



➤ Funciones

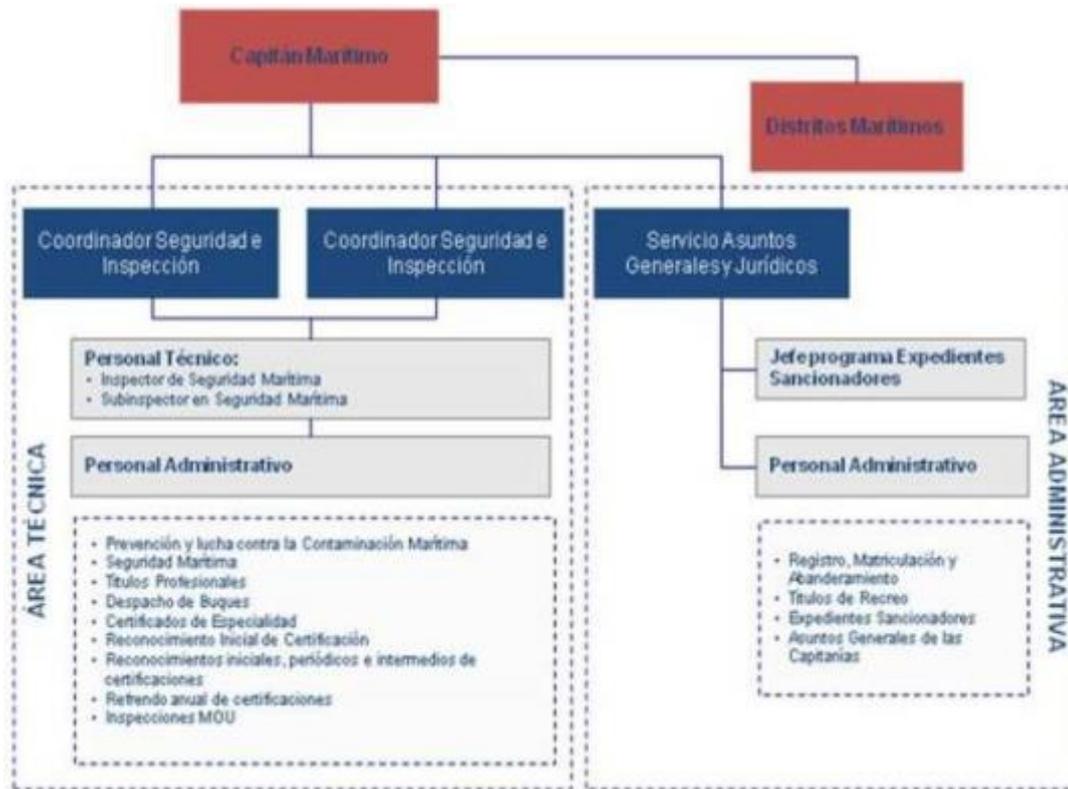
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.



➤ Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2019, el número de **funcionarios en servicio es de 615** y el número de **personal laboral contratado es de 51 personas**, con un total de 666.

➤ Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2019, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** En 2019 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de **22.029 actividades inspectoras** a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 19.932 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros (excluidas las autocertificaciones y las realizadas por las OAs) y 7.097 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2019, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.518 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorandum de París.



- El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 Estados).

España ocupa el primer puesto, en 2.019 (por duodécimo año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2019					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	1.352	1267	11	61	1.339
Bajas	1.084	89	817	41	947
Inicio de construcción	181	133	37	14	184
Inscripción definitiva	222	198	15	12	225
Inscripción recreo	188	174	0	14	188
Proceso de construcción	712	253	339	19	611
Registro especial	54	21	26	12	59
TOTAL	3.793				3.553
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					3.114
TOTAL					3.114
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES					
Incidentes registrales	31.731	5.341	2.848	365	8.554
TOTAL	31.731				8.554
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	50	8	62	4	74
Recreo-permiso de navegación	12.320	12.217	0	115	12.332
Roles y prórrogas	394	118	67	12	197
Archivo General	0	0	387	0	387
TOTAL	12.764				12.990



ENERO-DICIEMBRE 2019					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
TOTAL GENERAL	48.288				28.211

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Durante el año 2019 se han iniciado 1.629 procedimientos administrativos sancionadores y han sido resueltos 1.408, incluidos procedimientos iniciados en el 2018 y años anteriores (caducidad/prescripción). Asimismo, se han tramitado 121 recursos de alzada y 37 recursos contenciosos administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

7.6.1 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

➤ Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Unidades dependientes de SASE



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 21 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



➤ Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.



Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Avilés, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.



Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

➤ **Actividad**

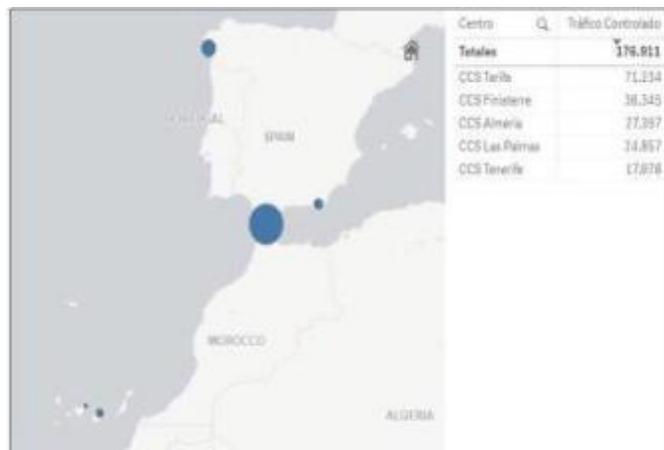
● **Personas asistidas**

A lo largo de 2019, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **44.847 personas** (una media de 123 al día) en toda España, de las cuales 18.370 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

● **Buques atendidos**

Salvamento Marítimo ha atendido en 2019 a **4.982 embarcaciones**.

● **Control del tráfico marítimo**





Por otra parte, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a **316.010 buques**.

● **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año **2019, se han vigilado más de 200 millones de km²**. Como resultado, se vigilan más de 147.000 buques en navegación, habiéndose detectado en 2019, 178 buques sospechosos de realizar vertidos en el mar.

Por otro lado, con el objeto a contribuir a la sensibilización de la ciudadanía, Salvamento Marítimo realiza las siguientes acciones de concienciación:

- Campaña de #mareslimpios con mensajes de sensibilización en redes sociales y la inclusión de un apartado específico en la página web de Salvamento Marítimo. En esta campaña se han difundido también vídeos infantiles y folletos sobre las basuras marinas.
- Campaña #ODSéate realizando una intensa difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector marítimo, en concreto el objetivo 14.
- Convocatoria de los premios de Salvamento Marítimo ODS14, centrados en dar a reconocer diversas iniciativas encaminadas a la sensibilización sobre la necesidad de preservar el medio ambiente marino, y desarrollo de acciones o elementos para la limpieza de basuras marinas y la recuperación de fondos marinos.

7.7 Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

➤ **Normativa**

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.



- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

➤ Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria

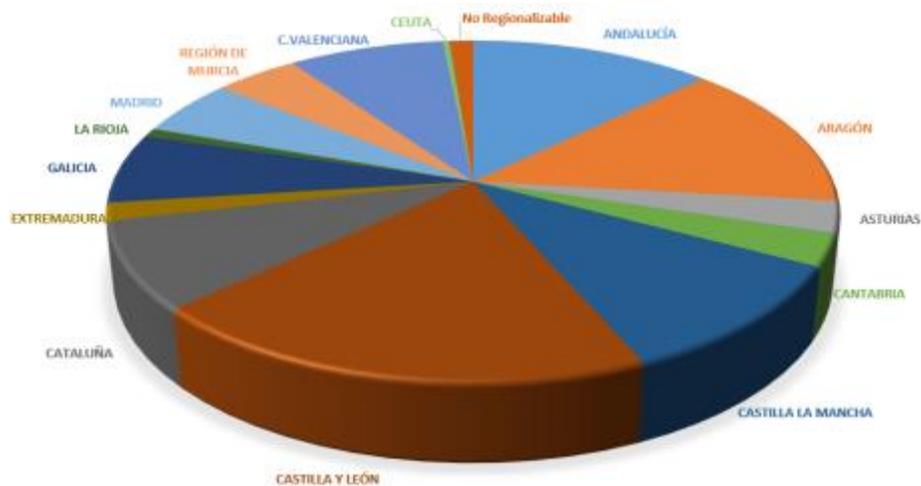


DEMARCACIONES	UNIDADES
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2019, trabajan un total de 1.510 efectivos, de los que 910 son personal laboral, 11 personal caminero y 589 personal funcionario.

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2019, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2019 (en millones de euros)





	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	TOTAL EJECUCIÓN 2019 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	87,457	88,178	175,635	61,669	237,304
ARAGÓN	143,138	118,908	262,046	1,283	263,329
ASTURIAS	26,964	25,144	52,108	3,831	55,939
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,507	0,000	0,507	0,000	0,507
CANTABRIA	30,476	25,614	56,090	0,076	56,166
CASTILLA LA MANCHA	3,294	187,692	190,986	7,968	198,954
CASTILLA Y LEÓN	139,358	177,871	317,229	15,579	365,387
CATALUÑA	91,843	50,904	142,747	11,505	154,252
EXTREMADURA	3,188	28,362	31,550	0,000	31,550
GALICIA	50,330	58,420	108,750	15,028	123,778
LA RIOJA	7,740	7,632	15,372	0,010	15,382
MADRID	11,755	87,684	99,439	0,529	99,968
REGIÓN DE MURCIA	67,290	15,286	82,576	0,000	82,576
C.F. NAVARRA	0,000	0,005	0,005	0,000	0,005
PAÍS VASCO	0,000	0,011	0,011	0,000	0,011
C.VALENCIANA	89,930	62,527	152,457	0,000	152,457
CEUTA	5,019	1,350	6,369	0,000	6,369
MELILLA	0,001	0,462	0,463	0,000	0,463
Suma Regionalizable	758,290	936,050	1.694,340	117,478	1.844,397
No Regionalizable	8,970	13,626	22,596	0,252	22,848
TOTAL	767,260	949,676	1.716,936	117,730	1.867,245

7.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia.

➤ Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de



actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

➤ Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

➤ Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:

Oficinas de Seguridad en vuelo AESA





Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Programas de Mantenimiento de aeronaves y Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad.
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales.
- Equipamiento de aeronaves, exenciones relacionadas con modificaciones menores o equivalentes, aprobaciones operacionales y aprobaciones especiales.
- Renovación de licencias de piloto privado, piloto de planeador y de globo y emisión de tarjetas de alumno piloto.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.



- Inspección de aeronaves construidas en leasing.
- Inspección en Organizaciones de Producción Aprobadas (POA).
- Inspecciones de escuelas (ATOs) de pilotos privados, inspección de centros de ultraligeros y exámenes teóricos y prácticos.

➤ **Actividad**

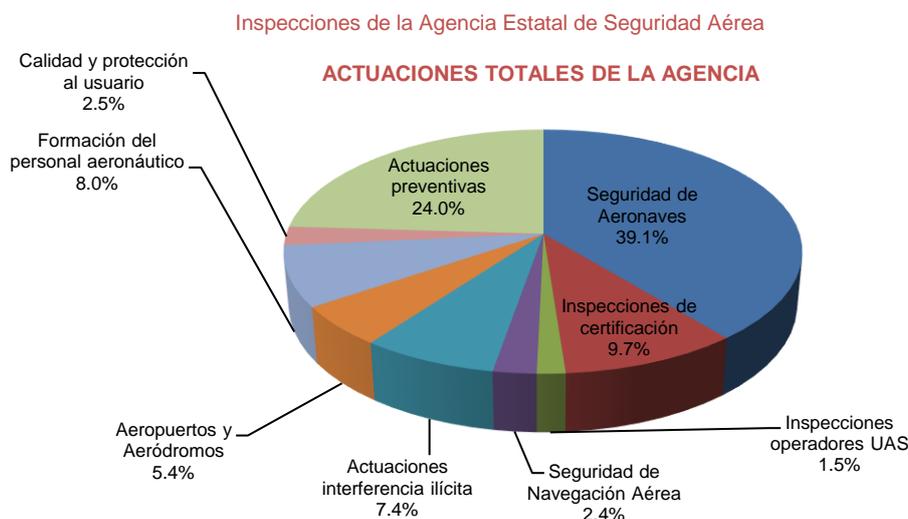
La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad, que en el año 2019 ha cubierto un total de 10.195 inspecciones realizadas por AESA, de las cuales 2.450 son actuaciones preventivas.

La Agencia realiza actuaciones de oficio y a demanda. El número de actuaciones de oficio a ejecutar por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente es previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas. En 2019 se han planificado 4.078 inspecciones de oficio, un 6 % más que en 2018. La planificación se ha cumplido al 108 %, es decir, se han llevado a cabo 4.407 inspecciones.

En la siguiente tabla se detallan las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante el año 2019:





TIPO DE INSPECCIÓN	TOTAL HASTA 31-DIC.19
Seguridad de Aeronaves	3.985
Inspecciones de certificación	992
Inspecciones operadores UAS	157
Seguridad de Navegación Aérea	240
Actuaciones interferencia ilícita	753
Aeropuertos y Aeródromos	546
Formación del personal aeronáutico	819
Calidad y protección al usuario	253
Actuaciones preventivas	2.450
TOTAL INSPECCIONES AESA	(*)10.195

^{*)} Datos según nuevo sistema de cómputo de actuaciones siguiendo el Plan de Inspección de AESA.

7.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

7.9.1 Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el Real Decreto 953/2018 de 27 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento (ahora denominado Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales y la Subdirección General de Geodesia y Cartografía). También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

➤ Funciones principales;

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos y de vigilancia volcánica, y de las redes geodésicas de ámbito nacional.



- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.
- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.

➤ Organigrama



➤ Actividad:

Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en las cuatro unidades que forman la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y aplicaciones Espaciales:

- **El Observatorio Astronómico Nacional (OAN)** al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) así como la colaboración en la explotación científica del radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y de los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2019, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del



IRAM (en Pico Veleta y en los Alpes franceses) y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Innovación, Ciencia y Universidades.

El OAN también ha continuado prestando el servicio oficial sobre efemérides astronómicas y ha publicado puntualmente su Anuario. El Real Observatorio de Madrid ha vuelto a batir un récord anual en el número de visitantes recibidos.

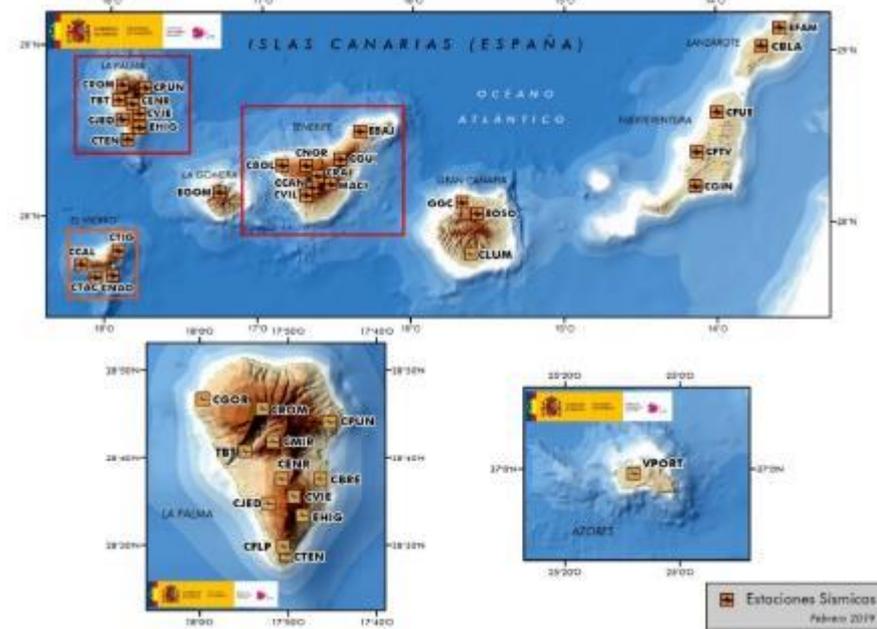
- La **Red Sísmica Nacional (RSN)** repartida por todo nuestro territorio, con 117 estaciones de velocidad y 150 de aceleración, es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente.

Estaciones sísmicas de velocidad en la península.





Estaciones sísmicas de velocidad en las Islas Canarias



Durante el año 2019 se ha instalado una nueva estación sísmica permanente de velocidad y cuatro estaciones sísmicas temporales, así como cuatro nuevas estaciones de aceleración, renovándose otras cuatro con nueva tecnología. Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el “Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes”. Se comenzó la fabricación e instalación de acelerógrafos de desarrollo propio de bajo coste, llegándose a instalar durante el año 13 nuevos equipos en Murcia y Andalucía y uno en Perú.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo que actúa como centro de respaldo y como observatorio de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (CTBTO), no habiéndose registrado ninguna prueba nuclear en 2019.

- El **Observatorio Geofísico Central (OGC)** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los **Observatorios Geofísicos**:
 - Observatorio Geofísico de Toledo
 - Observatorio Geofísico de Sonseca (Toledo)
 - Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)



- Centro Geofísico de Canarias, cgc(Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

Dentro de las tareas de Vigilancia Volcánica, se han instalado 2 nuevas estaciones sísmicas completas, realizado la obra civil de otras 4 estaciones sísmicas y buscado nuevos emplazamientos para la instalación de nuevos equipos de velocidad y aceleración, para la mejora de las redes instrumentales en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro. También se han instalado 3 nuevas estaciones GNSS y una Estación Total de control de ladera, para el seguimiento de las deformaciones superficiales, en Tenerife, La Palma, Lanzarote y Calatrava. Se ha continuado con la labor continua de adquisición, manteniendo, procesamiento y análisis de la actividad volcánica y prestando servicio de asesoramiento a Protección Civil cuando éste fue requerido. En la actualidad, la red cuenta con más de 200 estaciones.

Dentro de las labores de Geomagnetismo, se ha publicado la nueva cartografía magnética de las componentes del campo interno con fecha 2015 y observado la mitad sur de la Península de la red Secular (15 estaciones).

En Gravimetría, se han observado 8 puntos A10 de la Red de Gravedad Absoluta (REGA), y se han recuperado 16 medidas anteriores a 2007. Además, se han seguido observando con los gravímetros A10.FG5, superconductor (Yebes), gPnone, gravitón y L&R en pabellones y estaciones del IGN y en campañas de microgravimetría.

Sistema de Vigilancia Volcánica de Canarias



- El **Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT)** situado en el **Observatorio de Yebes**, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e



infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

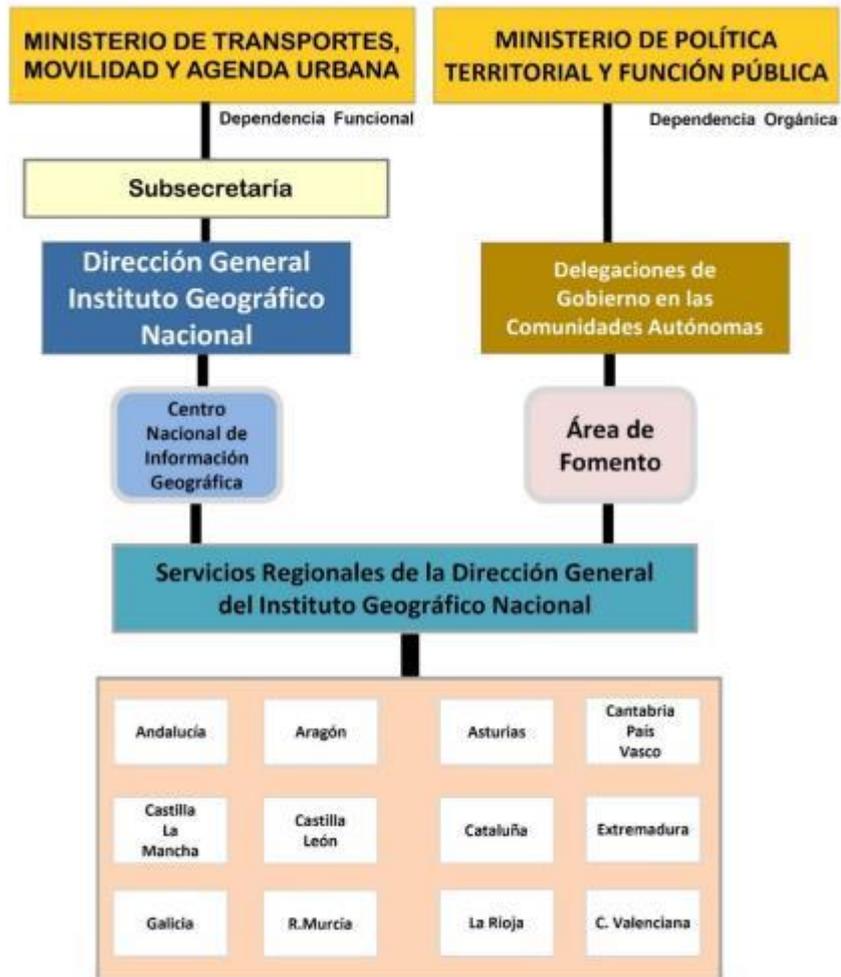
Durante el año 2019 se destacan las siguientes actividades: operación de los radiotelescopios, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array), IVS (Internacional VLBI Service) y Radioastron (VLBI espacial con satélite ruso). El resto de observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única. Es de destacar la participación regular del radiotelescopio de 13,2 metros con la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica. Por su parte, los desarrollos tecnológicos de 2019 incluyen la construcción, para otros institutos internacionales y para uso propio, de numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido, receptores de radioastronomía y la asistencia en la puesta en marcha de estaciones de geodesia espacial.

7.9.2 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la Administración General del Estado y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2019 en estos puntos de venta fue de 221.265,56 euros de un total de ventas de 2.403.446,32 euros.







8. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogida en el 8.1.Aspectos Generales)• 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
8.2 Tribunales Económico Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• 17 Tribunales Regionales• 29 Dependencias Provinciales del TEAR• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)• 4 Salas desconcentradas• 4 Dependencias Locales
8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Delegaciones Especiales• 39 Delegaciones• 191 Administraciones• 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales



8.1 Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Empresa, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Empresa en lo relativo a la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributaria ni aduanera y a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

➤ Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Por otro lado, las **Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística** están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda sin perjuicio de la dependencia funcional del organismo autónomo al que pertenecen.

➤ Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que en su artículo 12.13. establece que: "Las



Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”

- Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa, que en su disposición adicional 4ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos y la recaudación de los recursos de naturaleza pública no tributarios ni aduaneros.”

➤ Aspectos generales

● **Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:**

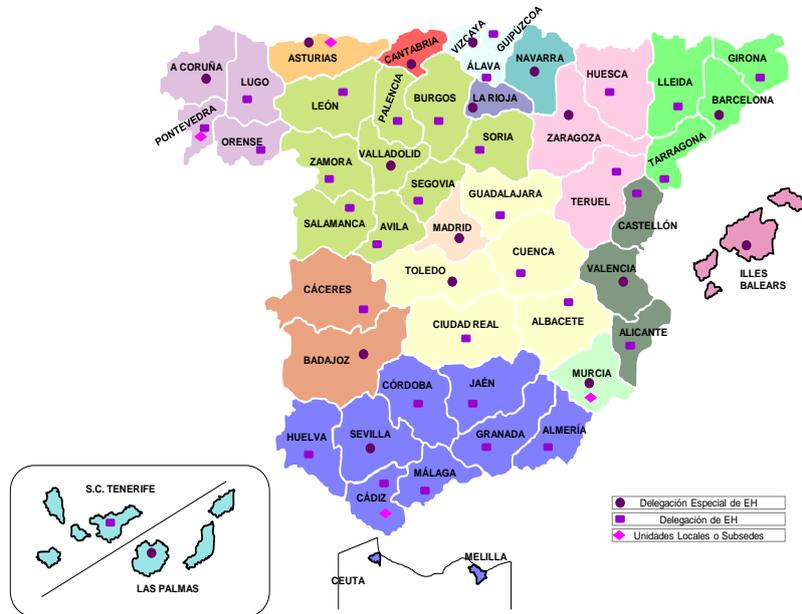
Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las **Delegaciones** con sede en la capital de las comunidades autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



➤ Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La Ministra de Hacienda podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

➤ Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:



- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y Hacienda.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2019 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2019

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	28.005
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	965
	Enajenaciones por subasta y venta directa	2.039
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	261
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.088
	Investigación Patrimonio del Estado	5.597
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	55.293
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	75.887
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	36.934
	Información, consultas e información previa a la jubilación	231.888
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de Esfuerzo fiscal	3.869
	Captura de datos información impositiva municipal	7.607
	Censo provincial de entidades locales	331



	Comunicaciones a Ayuntamientos	20.303
	Comunicaciones a Secret. Gral. Coordinación Autonómica y Local	2.067
	Consulta y atención a entidades locales y otras Instituciones	15.015
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	92.277
	Comprobaciones, certificaciones descubierto	40.437
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	19.483
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	322.718
	Digitalización documentación	218.391
	Archivo General físico y electrónico	38.591
	Control horario y organización y seguimiento formación	41.053
	Gestión contratos menores y resto contratos	709
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	2.279
	Información y atención al público	194.504

Datos Aplicación SIECE a fecha 03/06/2020. Datos provisionales en proceso de revisión.

b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.



- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2019 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2019

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.870.446
	Actuaciones de fiscalización e intervención	473.806
	Recepciones de obras o adquisiciones	4.652
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (<i>nº expedientes</i>)	4.674
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	1.033
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	41.881

Datos Aplicación SIECE a fecha 03/06/2020. Datos provisionales en proceso de revisión

c) Dirección General del Catastro:

• Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro.

➤ Estructura:

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.



- 33 Gerencias Territoriales.
- 4 Unidades locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

➤ **Funciones:**

- Formación, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Función Pública en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Desarrollo de las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y unidades locales radicadas en sus respectivos ámbitos.
- Funciones de índole técnico-facultativa relativas a las Unidades Técnico-Facultativas.

➤ **Actividad:**

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2019 por las Gerencias del Catastro.



Actividad Gerencias del Catastro

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo)	733.055
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores)	2.511.788
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	274.975
	Solicitudes catastrales	74.612
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (<i>Nº municipios</i>)	1.893
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	137.864
	Subsanación discrepancias titularidad y físicas	218.808
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	283.129
	Actuaciones de inspección (<i>Nº inmuebles</i>)	20.560
	Informes a la AEAT; TEA; juzgados y AAPP	21.794
	Certificaciones, suministro información y PIC	6.394.798
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.204.878
	Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	82.391
	Rectificación errores materiales o de hecho	109.502
	Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (<i>nº muestras</i>)	3.423.288
	Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa).	5.487
	TOTAL	15.498.822

Datos Aplicación SIECE a fecha 03/06/2020. Datos provisionales en proceso de revisión.

➤ Actividad global DEH:

Los datos globales de tareas registradas en SIECE correspondientes a 2019, muestran en general un mantenimiento o ligero descenso de actividad respecto a los datos del ejercicio anterior. En todo caso, el dato de actividad indicado debe ponerse en relación con el descenso de efectivos en las Delegaciones de Economía y Hacienda y Gerencias, que en términos de SIECE se cifra en un 1,2 % (41 efectivos menos respecto a 2018), continuando con la reducción de efectivos de los últimos ejercicios, que en el periodo 2015-2019 muestra un descenso acumulado del 7,4 % (272 efectivos menos).



8.2 Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las comunidades autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

➤ Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

➤ Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales** y **2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las comunidades autónomas, y los locales se corresponden con las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se consideró conveniente crear 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana, pero por motivos de eficiencia administrativa ha sido suprimida el 1 de enero de 2018, en virtud del artículo único cuatro del Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Actualmente, por tanto, existen **4 Salas desconcentradas**, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).



Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo



➤ Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las comunidades autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los entes locales y el Estado.

➤ Actividad

En 2019 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 172.945 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2019 de 180.916 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2019 se han resuelto, en el ámbito periférico, 202.885 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 212.078 con las relativas al TEAC.

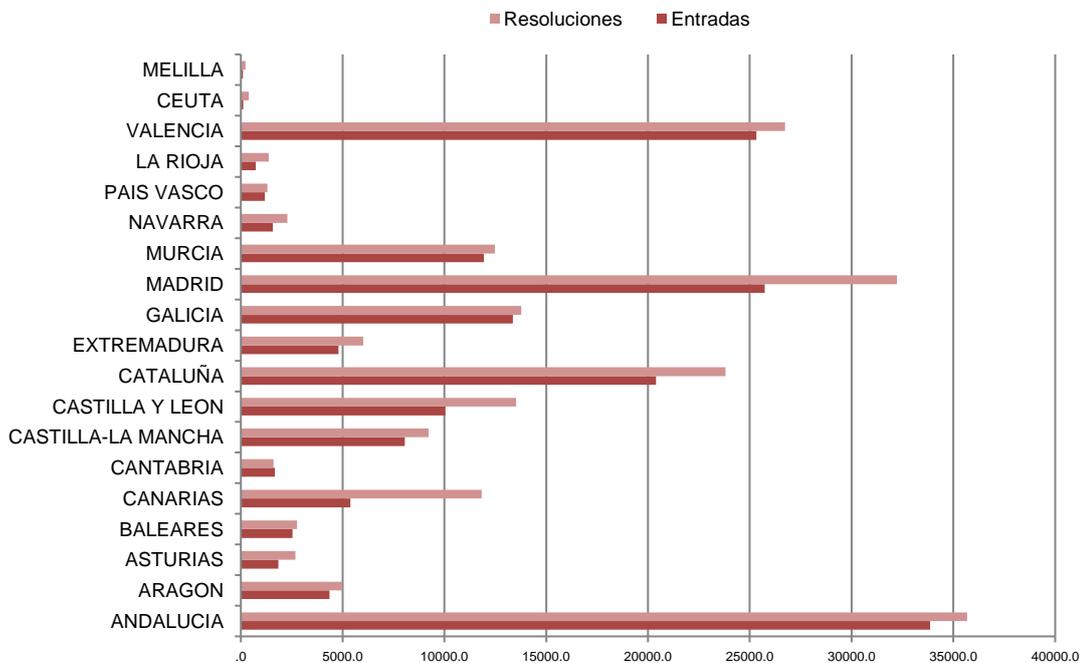
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2019, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	31.145	35.926
Aragón	3.649	4.827
Asturias	1.936	2.740
Baleares	2.097	2.811
Canarias	13.607	11.089
Cantabria	2.161	3.413
Castilla – La Mancha	8.098	8.820
Castilla y León	12.615	12.455
Cataluña	20.104	21.057



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Extremadura	4.794	6.020
Galicia	13.359	13.770
Madrid	25.735	32.237
Murcia	11.940	12.483
Navarra	1.580	2.290
País Vasco	1.175	1.311
La Rioja	732	1.360
Valencia	25.317	26.736
Ceuta	123	383
Melilla	99	230
SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL	172.945	202.885
TRIBUNAL CENTRAL	7.971	9.193
TOTAL	180.916	212.078





8.3 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Fue creada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

➤ Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

➤ Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las comunidades autónomas y ciudades autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.



- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 191 Administraciones.
- 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.





9. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



ORGANISMO	UNIDADES
9.1 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	<ul style="list-style-type: none">• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.• 13 Direcciones Provinciales (DPs).• 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor	<ul style="list-style-type: none">• 3.337 Puntos de Atención al Emprendedor.



9.1 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según se recoge en el artículo 2.9 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.



Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

➤ Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.
- Funciones de carácter comercial, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, de calidad comercial, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, y a la importación de los productos de la agricultura ecológica) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.



Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y actuaciones **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, expedientes de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

➤ **Actividad**

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la red territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección SOIVRE

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:

- **Actividades de representación Institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidad, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2019 se han realizado un total de 1.978. Se han gestionado 46 acuerdos institucionales.
- **Actividades de gestión:** La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de **comercio exterior**, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados. Se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina. Lo que alcanza un total de 167.744 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2018

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	134.964
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión)	32.780



- **Actividades de inspección, cites y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales/Provinciales en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - 3.357 consultas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas,
 - 29 sesiones de ICEX-CONECTA.
 - **Información de carácter general/sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 1.421 inserciones.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 495 actuaciones.
 - Otras actividades de difusión, englobadas en un total de 2.031.
 - **Actividades de promoción:** Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) 40 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) 32 participaciones en ferias con stand.
 - 3) Otras 228 acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
 - Programa ICEX Next/Empresas, con un total de 435 empresas activas, habiendo recibido 211 nuevas solicitudes en 2019.
 - Gestión de las 388 empresas que siguen en el CLUB PIPE.
 - Otros programas de empresa de ICEX, con un total de 288 empresas solicitantes, duplicando los valores de 2018.
- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de



Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:

- **Seminarios organizados:** se han realizado **1.052 seminarios**, en los que han participado 1.852 empresas.
- **Cursos impartidos a terceros:** con **309** horas lectivas.
- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b).

- **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado **1.508**.
- **Un total de 4.568 empresas de nueva inscripción en la web ICEX.**

b) Servicio de Inspección (SOIVRE)

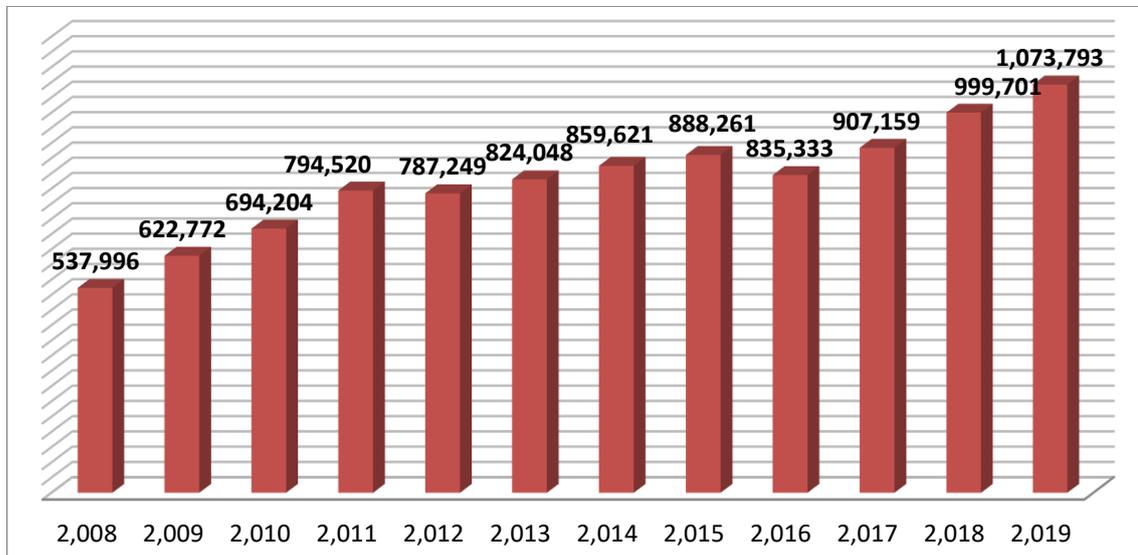
Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

La red cuenta **con 143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento, como puede apreciarse a continuación, debido a dos cuestiones fundamentales, el incremento del comercio exterior de España y la asunción de competencias en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.

Evolución de las actividades del Servicio de Inspección (SOIVRE)



Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo su objeto y ámbito de actuación. Además, a través de la VUA se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- **Calidad comercial de comercio exterior**, con 534.956 partidas inspeccionadas.
- **3.103 certificados de importación** de productos de la agricultura ecológica.
- **Control de seguridad de productos industriales** con 419.833 partidas inspeccionadas.
- **3.122 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.**
- **738 certificados de acceso a mercados de terceros países.**
- **30.228 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.**
- **2.830 criadores y 68 viveristas registrados.**
- **438.433 ensayos en su red de laboratorios.**

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.



Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	6	4	10
	Almería	0	0	0
	Cádiz	1	0	1
	Granada	2	0	2
	Huelva	5	7	13
	Málaga ⁽¹⁾	6	1	7
	Sevilla	10	21	31
TOTAL		30	34	64
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	30	7	37
	Castellón	2	0	2
	Gandía	4	1	5
	Valencia	139	19	158
TOTAL		175	27	202
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	99	31	125
	Tarragona	1	7	5
	Girona (Vilamalla)	1	2	3
TOTAL		101	40	133
PAÍS VASCO	Bilbao	24	17	41
	San Sebastián (Irún)	11	2	13
TOTAL		35	19	24
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	4	16
	Valladolid	7	1	7
TOTAL		19	5	23
MURCIA	Cartagena	1	2	3
	Murcia	18	2	20
TOTAL		19	4	23
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	5	8	13
	Vigo	56	5	61
TOTAL		61	14	73
CANARIAS	Las Palmas	21	1	22
	Tenerife	53	31	84
TOTAL		74	32	106
MADRID	Madrid	99	33	132
TOTAL		99	27	132



BALEARES	Mallorca	6	2	8
	TOTAL	6	1	7
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
	TOTAL	1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
	TOTAL	6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	17	8	25
	TOTAL	17	8	25
TOTAL ESPAÑA		654	230	884

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2019, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

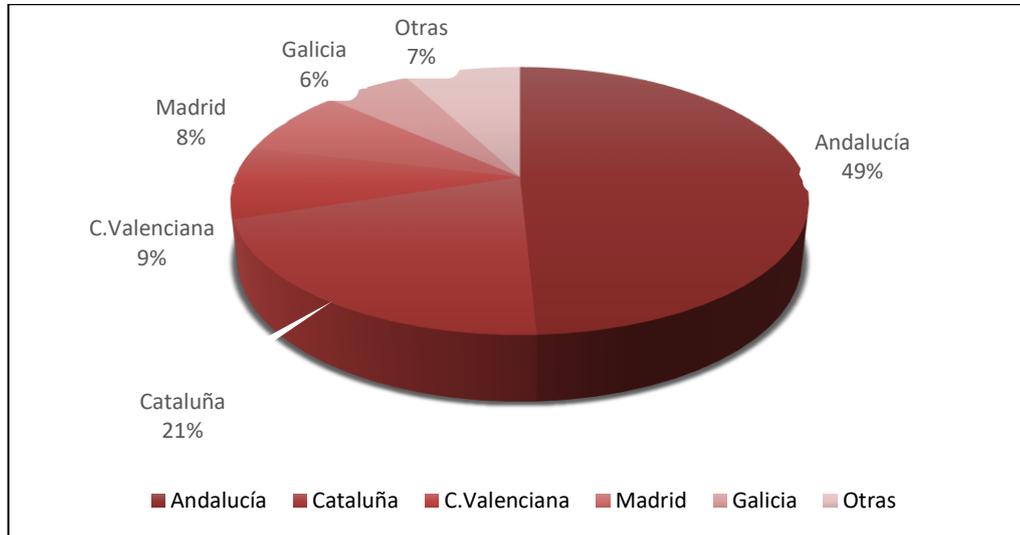
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	173.973	1.075.589
	Almería	8.895	34.650
	Cádiz	15.381	3.231
	Granada	16.120	93.344
	Huelva	3.933	19.882
	Málaga ⁽¹⁾	19.491	86.110
	Sevilla	25.545	374.454
	TOTAL	263.338	1.687.260
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	13.150	111.871
	Castellón	2.692	63.461
	Gandía	1.860	32.174
	Valencia	28.654	459.486
	TOTAL	46.356	666.992
EXTREMADURA	Badajoz	1.746	14.978
	TOTAL	1.746	14.978
CATALUÑA	Barcelona	13.162	176.202
	Tarragona	46.126	195.908



	Gerona (Vilamalla)	51.841	204.877
	TOTAL	111.129	576.987
PAIS VASCO	Bilbao	4.479	65.501
	San Sebastián (Irún)	3.785	13.932
	TOTAL	8.264	79.433
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	148	1.871
	Valladolid	30	308
	TOTAL	178	2.179
MURCIA	Cartagena	1.670	53.263
	Murcia	12.033	50.601
	TOTAL	13.703	103.864
ASTURIAS	Gijón	386	3.793
	TOTAL	386	3.793
GALICIA	La Coruña	808	77.324
	Vigo	29.825	691.100
	TOTAL	30.633	768.424
CANARIAS	Las Palmas	14.796	42.779
	Tenerife	1.202	13.198
	TOTAL	15.998	55.977
MADRID	Madrid	42.598	72.184
	TOTAL	42.598	72.184
BALEARES	Mallorca	22	5
	TOTAL	22	5
NAVARRA	Pamplona	19	148
	TOTAL	19	148
CANTABRIA	Santander	48	833
	TOTAL	48	833
ARAGÓN	Zaragoza	538	5.948
	TOTAL	538	5.948
TOTAL ESPAÑA		534.956	4.039.005

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

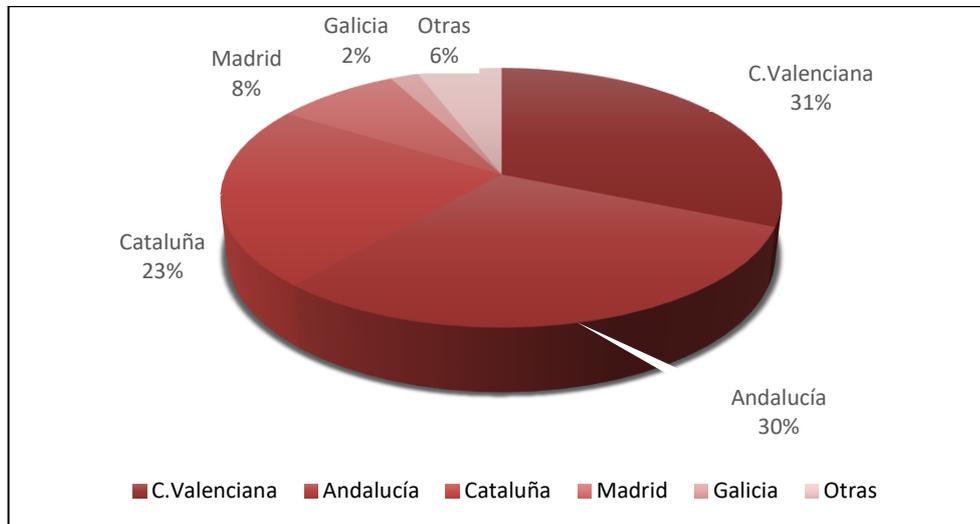
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2019 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	764	26.653
	Almería	145	2.779
	Cádiz	0	0
	Granada	4	4
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	13	70
	Sevilla	0	0
TOTAL		926	29.506
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0
	Castellón	0	0
	Gandía	0	0
	Valencia	973	42.135
TOTAL		973	42.135
EXTREMADURA	Badajoz	0	0
TOTAL		0	0
CATALUÑA	Barcelona	601	18.435
	Tarragona	102	16.493



	Gerona (Vilamalla)	0	0
	TOTAL	703	34.928
PAIS VASCO	Bilbao	37	4.071
	San Sebastián (Irún)	3	10
	TOTAL	40	4.081
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0
	Valladolid	17	1.757
	TOTAL	17	1.757
MURCIA	Cartagena	4	285
	Murcia	26	268
	TOTAL	30	553
ASTURIAS	Gijón	37	2.537
	TOTAL	37	2.537
GALICIA	La Coruña	2	6.034
	Vigo	58	14.409
	TOTAL	60	20.443
CANARIAS	Las Palmas	1	3
	Tenerife	0	0
	TOTAL	1	3
MADRID	Madrid	262	1.376
	TOTAL	262	1.376
BALEARES	Mallorca	0	0
	TOTAL	0	0
NAVARRA	Pamplona	8	328
	TOTAL	8	328
CANTABRIA	Santander	0	0
	TOTAL	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	46	1.270
	TOTAL	46	1.270
TOTAL ESPAÑA		3.103	138.917



e) Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2019, en cada centro:

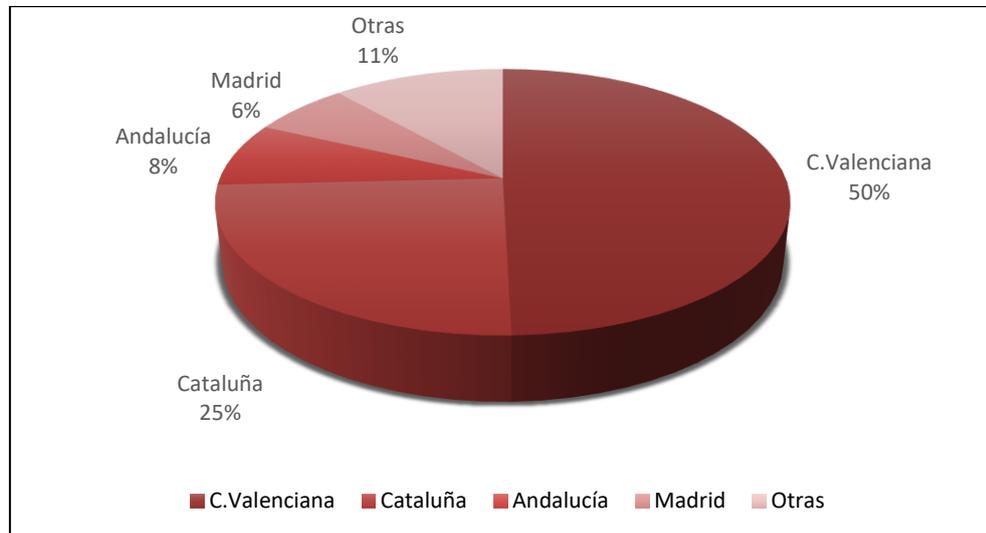
Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	15.960	60.178
	Almería	9	55
	Cádiz	555	1.013
	Granada	57	22
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	9.088	4.719
	Sevilla	2.160	2.966
TOTAL		27.829	68.953
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	38.813	46.793
	Castellón	16	1



	Gandía	0	0
	Valencia	88.048	392.020
	TOTAL	126.877	438.814
EXTREMADURA	Badajoz	1	12
	TOTAL	1	12
CATALUÑA	Barcelona	148.284	182.038
	Tarragona	9.336	28.634
	Gerona (Vilamalla)	1.801	7.289
	TOTAL	159.421	217.961
PAIS VASCO	Bilbao	6.443	20.895
	San Sebastián (Irún)	632	3.025
	TOTAL	7.075	23.920
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	945	790
	Valladolid	6	11
	TOTAL	951	801
MURCIA	Cartagena	31	479
	Murcia	2.453	6.617
	TOTAL	2.484	7.096
ASTURIAS	Gijón	241	1.265
	TOTAL	241	1.265
GALICIA	La Coruña	1.490	5.718
	Vigo	3.116	21.225
	TOTAL	4.606	26.943
CANARIAS	Las Palmas	3.262	5.256
	Tenerife	2.064	4.889
	TOTAL	5.326	10.145
MADRID	Madrid	55.428	57.467
	TOTAL	55.428	57.467
BALEARES	Mallorca	382	158
	TOTAL	382	158
NAVARRA	Pamplona	41	205
	TOTAL	41	205
CANTABRIA	Santander	4	31
	TOTAL	4	31
ARAGÓN	Zaragoza	29.167	31.034
	TOTAL	29.167	31.034
	TOTAL ESPAÑA	419.833	884.805

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

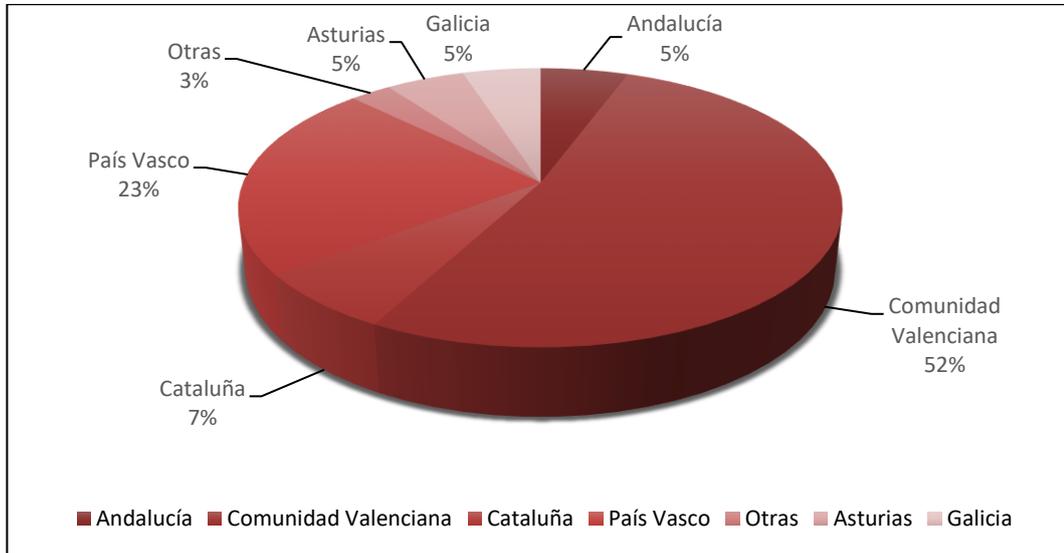
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE ⁽¹⁾	Exportaciones ⁽²⁾	Importaciones ⁽²⁾
ANDALUCÍA	Algeciras	3	0	0
	Almería	94	0	0
	Cádiz	2	0	0
	Granada	0	0	7
	Huelva	1	14	8
	Málaga ⁽¹⁾	27	1	0
	Sevilla	0	3	4
	TOTAL		127	18
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	49	493	187
	Castellón	205	149	29
	Gandía	0	4	0
	Valencia	349	16	54
	TOTAL		603	662
EXTREMADURA	Badajoz	13	14	0
TOTAL		13	14	0



CATALUÑA	Barcelona	27	90	74
	Tarragona	3	5	2
	Girona (Vilamalla)	0	0	0
	TOTAL	30	95	76
PAÍS VASCO	Bilbao	0	34	458
	San Sebastián (Irún)	138	17	24
	TOTAL	138	51	482
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	1	0	5
	Valladolid	1	0	0
	TOTAL	2	0	5
MURCIA	Cartagena	0	0	0
	Murcia	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	147	0	0
	TOTAL	147	0	0
GALICIA	A Coruña	0	0	0
	Vigo	0	5	141
	TOTAL	0	5	141
CANARIAS	Las Palmas	0	12	0
	Tenerife	0	0	0
	TOTAL	0	12	0
MADRID	Madrid	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ISLAS BALEARES	Mallorca	7	8	3
	TOTAL	7	8	3
NAVARRA	Pamplona	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	0	0
	TOTAL	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	4	6	3
	TOTAL	4	6	3
TOTAL ESPAÑA		1071	871	999

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a **determinados ciertos países de destino**, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2019, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Loza-Cerámica FDA-EEUU	1	
S/ tratamiento post-recolección Francia	47	13.795
Certificados Aceite oliva Brasil	690	50.502
TOTAL	738	64.297

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, Brasil). De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.



En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2019

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	36	508	0	3	2	0
	Almería	55	392	2	2	24	3
	Cádiz	25	313	0	0	0	2
	Granada	6	282	65	11	0	0
	Huelva	1.346	176	5	0	0	0
	Málaga	24	1129	57	17	0	2
	Sevilla	9	1.050	87	19	0	138
	TOTAL	1.501	3.850	216	52	26	145
C. VALENCIANA	Alicante	235	1.675	88	2	0	4
	Castellón	223	247	72	3	0	0
	Gandía	0	150	19	29	0	6
	Valencia	309	3.866	29	9	0	7
	TOTAL	767	5938	208	43	0	17
EXTREMADURA	Badajoz	6	149	16	0	0	0
	TOTAL	6	149	16	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	24	1.099	346	54	0	4
	Tarragona	0	326	6	26	0	0
	Figueras	60	589	1	20	0	0
	TOTAL	84	2014	353	100	0	4
PAÍS VASCO	Bilbao	24	317	7	8	0	3
	Irún	0	150	1	12	0	3
	TOTAL	24	467	8	20	0	6
CASTILLA-LEÓN	Burgos	0	534	33	19	0	0
	Valladolid	12	256	83	4	0	1
	TOTAL	12	790	116	23	0	1
MURCIA	Cartagena	0	60	0	2	0	0
	Murcia	5	80	16	1	0	0
	TOTAL	5	140	16	3	0	0
ASTURIAS	Gijón	83	868	1	0	0	0
	TOTAL	83	868	1	0	0	0
GALICIA	A Coruña	24	32	0	0	0	0
	Vigo	12	224	4	4	0	1
	TOTAL	36	256	4	4	0	1
CANARIAS	Las Palmas	0	814	223	45	0	0
	Tenerife	0	116	16	0	0	1



TOTAL		0	930	239	45	0	1
MADRID	Madrid	0	4201	123	2	0	6
TOTAL		0	4201	123	2	0	6
BALEARES	P. Mallorca	0	601	0	11	0	1
TOTAL		0	601	0	11	0	1
NAVARRA	Pamplona	3	47	0	0	0	1
TOTAL		3	47	0	0	0	1
CANTABRIA	Santander	0	65	0	0	0	1
TOTAL		0	65	0	0	0	1
ARAGÓN	Zaragoza	725	357	16	0	0	0
TOTAL		725	357	16	0	0	0
TOTAL ESPAÑA		3.246	20.673	1.316	303	26	184

i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Política Comercial) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (183).
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La actividad desarrollada en 2019 fue la siguiente:

Actividad CITES 2019

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.627	2.571
DIESAC CITES	5.039	4.924
DIESAC NO CITES	5.222	4.930
Permisos previos de importación	106	64



Permisos de exportación	1.820	1.776
Certificados reexportación	2.656	2.635
Certificados reexportación pre-emitidos	1.209	1.202
Certificados uso UE	11.224	10.895
Notificaciones de importación	181	171
Efectos personales	142	141
Propiedad Privada	2	2
TOTAL	30.228	29.311

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada.

Estas actividades se llevan a cabo desde las Direcciones Territoriales y Comerciales de Comercio habilitadas para la emisión de los permisos y certificados CITES, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores y viveristas registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

CENTRO CITES	VIVERISTAS REGISTRADOS	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS
Alicante	5	273	5.411
Barcelona	3	291	487
Bilbao	0	192	205
Algeciras	0	174	2.339
Vigo	0	28	172
Las Palmas	4	109	193
Málaga	9	337	5.659
Madrid	24	459	1.872
Palma de Mallorca	1	133	412
Sevilla	2	417	2.384
Santa Cruz de Tenerife	15	151	21.314
Valencia	5	266	860
TOTAL	68	2.830	41.308



Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2019 un total de 410.622 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial, Administraciones de Aduanas e IIEE y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 560, cuya recaudación efectiva dependerá de la resolución que recaiga en su momento y, por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

		Asistencia Técnica CITES			
		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	222	0	0	0
	Almería	183	2	0	0
	Cádiz	278	38	0	2
	Granada	145	5	0	0
	Huelva	68	1	3	1
	Málaga	893	50	12	1
	Sevilla	531	41	0	0
TOTAL		2320	137	15	4
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.137	85	1	2
	Castellón	166	72	1	0
	Gandía	586	0	0	0
	Valencia	261	12	0	3
TOTAL		2.150	169	2	5
EXTREMADURA	Badajoz	81	0	0	0
TOTAL		81	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	603	263	7	4
	Tarragona	270	3	11	0
	Girona (Vilamalla)	68	5	1	0
TOTAL		941	271	19	4
PAIS VASCO	Bilbao	237	7	0	3
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
TOTAL		237	7	0	3
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	341	25	9	0
	Valladolid	222	78	0	0



	TOTAL	563	103	9	0
MURCIA	Cartagena	57	0	0	0
	Murcia	361	0	2	0
	TOTAL	418	0	2	0
ASTURIAS	Gijón	185	57	2	0
	TOTAL	185	57	2	0
GALICIA	A Coruña	305	0	0	0
	Vigo	123	1	4	1
	TOTAL	428	1	4	1
CANARIAS	Las Palmas	520	179	0	0
	Tenerife	116	16	0	1
	TOTAL	636	195	0	1
MADRID	Madrid	2.514	123	0	4
	TOTAL	2.514	123	0	4
ILLES BALEARS	Mallorca	56	16	1	0
	TOTAL	56	16	1	0
NAVARRA	Pamplona	27	0	0	0
	TOTAL	27	0	0	0
CANTABRIA	Santander	19	0	0	0
	TOTAL	19	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	206	15	0	0
	TOTAL	206	15	0	0
	TOTAL ESPAÑA	10.781	1.094	54	22

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro.

Control analítico 2019

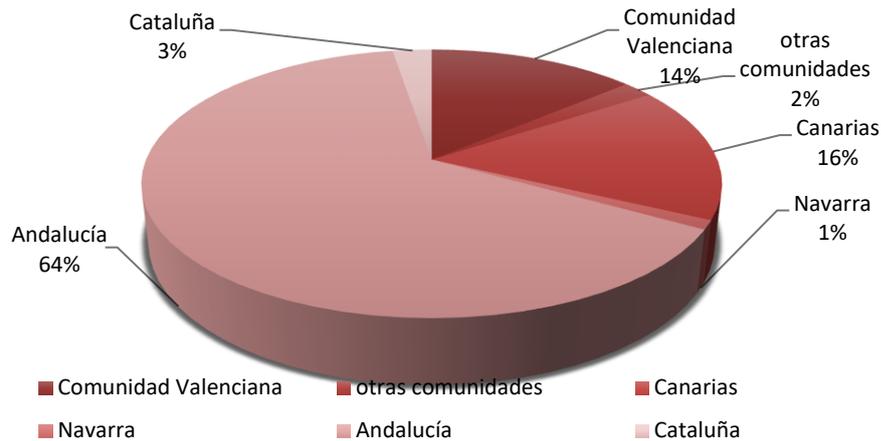
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALITOS
--------------------	--------	----------



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALITOS
ANDALUCÍA	Algeciras	6.398
	Almería	230.404
	Huelva	2.914
	Málaga	16.914
	Sevilla	24.964
	TOTAL	281.594
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	20.698
	Castellón	1.367
	Gandía	368
	Valencia	37.958
	TOTAL	60.391
CATALUÑA	Barcelona	5.427
	Gerona (Vilamalla)	5.937
	Tarragona	0
	TOTAL	11.364
PAÍS VASCO	Bilbao	1.319
	San Sebastián (Irún)	0
	TOTAL	1.319
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
		TOTAL
MURCIA	Murcia	1.907
	Cartagena	3
	TOTAL	1.910
ASTURIAS	Gijón	0
		TOTAL
GALICIA	La Coruña	0
	Vigo	2.127
	TOTAL	2.127
CANARIAS	Las Palmas	1.329
	Tenerife	70.176
	TOTAL	71.505
MADRID	Madrid	3.417
		TOTAL



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALITOS
NAVARRA	Pamplona	4.806
TOTAL		4.806
TOTAL ESPAÑA		438.433



k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

		Servicios prestados			
		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	843,36
	Almería	-	113	117	2.309,26
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	838,88
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	149	447	6.358,42
	Sevilla	-	304	311	10.543,05
TOTAL		-	566	875	20.892,97
C. VALENCIANA	Alicante	-	1.167	2.481	73.375,79



		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	9	9	11.408,61
	TOTAL	-	1.176	2.490	84.784,40
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	1	2	4.933,01
	Tarragona	-	-	-	4.406,79
	Figueras	11	18	69	4.719,23
	TOTAL	11	19	71	14.059,03
PAÍS VASCO	Bilbao	-	12	24	7.723,61
	Irún	-	-	-	-
	TOTAL	-	12	24	7.723,61
CASTILLA-LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	17	1.166	1.333	45.048,39
	TOTAL	17	1.166	1.333	45.048,39
CANARIAS	Las Palmas	-	2	2	4.489,88
	Tenerife	-	72	91	1.931,20
	TOTAL	-	74	93	6.421,08
MADRID	Madrid	-	224	241	158,36
	TOTAL	-	224	241	158,36
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	51	71	1.633,75
	TOTAL	-	51	71	1.633,75
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		28	3.288	5.198	180.721,59



Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2019, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 162.594,16 euros.

Ingresos por inspecciones y precios públicos

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (euros)	442.997,00
Ingresos por precios públicos (euros)	180.721,59
TOTAL	623.718,59

9.2 Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Posteriormente el Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el cese de actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales, capacita a los PAE para realizar el cese de actividad de empresas y autónomos.

➤ Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

➤ Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de oficinas presenciales o PAE:** Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:
 - Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
 - Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.



- Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Complimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa.

Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

Creación de empresas	• Sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa y de formación sucesiva).
	• Empresarios individuales.
	• Comunidades de bienes.
	• Sociedades civiles.
Cese de actividad	• Empresario individual.
	• Sociedades de responsabilidad limitada
Otros servicios	• Reserva cita con el notario.
	• Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa).
	• Comunicación del centro de trabajo
	• Reserva dominio de internet.
	• Solicitud de la marca o nombre comercial.
	• Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena.
• Transmisión de empresas	

- **Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas):** Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los



trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:

Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 comunidades autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.379)
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas

- **Sede electrónica** (www.pae.es o www.paeelectronico.es): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema Clave. Además, ofrece servicios y herramientas:
 - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
 - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
 - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
 - Información sobre creación de empresas y cese de actividad.
 - Servicios dirigidos a la red PAE.

➤ **Actividad**

En la actualidad hay firmados **384 convenios** de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran agencias de desarrollo regional de



las comunidades autónomas, agencias de desarrollo local de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. Entre las instituciones privadas, la Secretaría General de Industria y de la PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, de Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

- **Distribución territorial:** Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España.

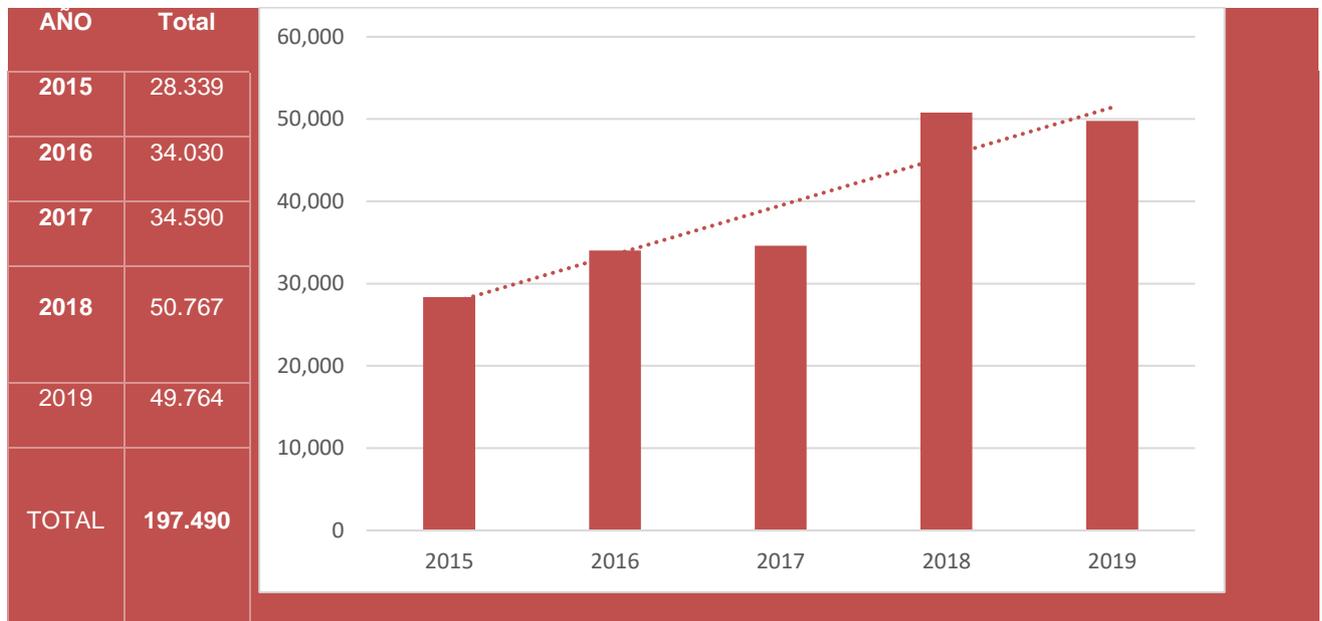
Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permiten la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE esté formada por **3.337 puntos**.

A disposición de los ciudadanos existe un mapa PAE y un buscador para localizar la oficina más cercana

(<http://www.paeelectronico.es/esES/Servicios/BuscadorPAE/Paginas/BuscadorDePAE.aspx>).

- **Actividad de la red PAE:** La distribución en la creación de empresas en los últimos años es:
-

Actividad de creación de empresas de la red PAE

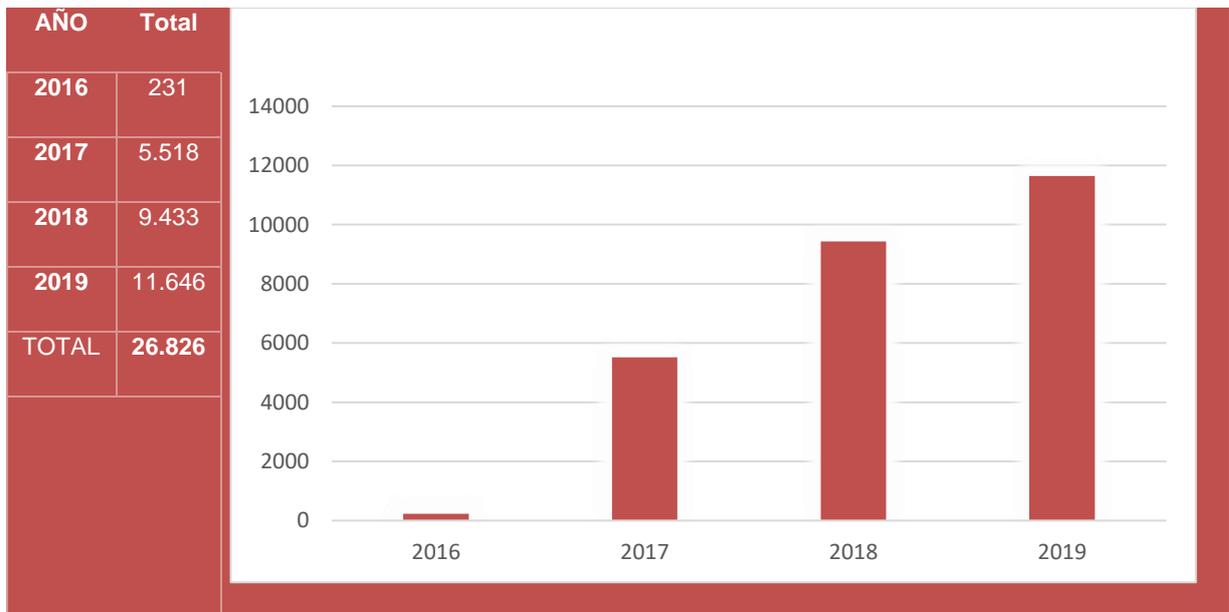


Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de **289.066 empresas**.

Por otro lado, a finales de 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de actividad de sociedades de Responsabilidad Limitada.



Actividad de cese de actividad de la red PAE



Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena):

Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
2016	33.944
2017	32.948
2018	51.891
2019	50.585



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2019*



10. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
10.1 -Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none">• 20 Jefaturas Superiores de Policía.• 232 Comisarías:<ul style="list-style-type: none">• 44 Provinciales.• 63 de Distrito.• 125 Locales.• 76 Puestos Fronterizos.• 38 Unidades de Documentación.• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera.• 2 Centros de Cooperación Policial
10.2 - Guardia Civil	<ul style="list-style-type: none">• 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León.• 54 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y



Melilla y además: Algeciras y Gijón.

- 1.962 Puestos Territoriales⁷.
- 196 Destacamentos de Tráfico.
- 43 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 19 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos Oceánicos, 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 23 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas.
- 13 Destacamentos en aduanas terrestres.
- 336 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 392 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial

10.3 -Instituciones Penitenciarias

- 68 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 3 Unidades de Madres
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
- 10 Unidades dependientes

10.4-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

10.5 - Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
 - 2 Jefaturas Locales
 - 16 Oficinas Locales
-

⁷ No están incluidos los 22 Puestos Fiscales



10.1 Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

➤ Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete



JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
CASTILLA-LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría



de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

➤ Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

➤ Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- **En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:**
 - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
 - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
 - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
 - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir la comisión de actos delictivos.



- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

10.2 Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.



- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 241/1991, de 22 de febrero, sobre creación del Servicio Marítimo y delimitación de la zona de aguas marítimas donde la Guardia Civil ejerce las funciones que le otorga la L.O. 2/1986 como Fuerza y Cuerpo de Seguridad.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.



- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/359/2018, de 6 de abril, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.



- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.

➤ Estructura

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.

Competencias





Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

➤ Organización periférica

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas.

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

➤ Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

➤ Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

10.3 Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el [artículo 25.2 de la Constitución Española](#) y en el [artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria](#), resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción** social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.



El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos.

La Administración Penitenciaria está cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación e inserción de los penados.

➤ Principios de la Administración Penitenciaria:

- Principio de legalidad. Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- Conservación de Derechos Fundamentales
- Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria, que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

➤ Funciones:

- Seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- Planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- Planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Otras competencias que la legislación vigente le atribuya y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.



Para desarrollar sus funciones, la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** cuenta con **24.204 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral**, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con **71 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas, 3 unidades de Madres internas, 1 unidad de madres mixta y 6 Unidades Dependientes.**

➤ **Estructura:**

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

➤ **Organización:**

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada a la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña, que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar en todos los centros compuesta por:

- **Órganos colegiados.** Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico-administrativa.
- **Órganos unipersonales.** Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración



➤ **Profesionales penitenciarios:**

Los funcionarios/as están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios tiene un gran abanico: vigilancia, Gestión, servicios.

En el área de tratamiento: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales, En el área sanitaria: médicos/as, Enfermeros/as, Auxiliares.

➤ **La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias se estructura de la forma siguiente:**

- **Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.**
- **Subdirecciones Generales.** Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de Recursos Humanos, de Servicios Penitenciarios, de Análisis e Inspección, de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter

➤ **Distribución de Establecimientos Penitenciarios:**



Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



➤ Centros Penitenciarios Ordinarios:

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como **centros tipo**.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.

La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- **Edificios externos:** Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- **Edificios de Servicios:** Cocinas, Talleres Productivos Área Deportiva y Área Socio cultural.
- **Edificios para internos:** Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.



Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas: residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante actividades culturales, educativas, deportivas y laborales.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

➤ **Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad:**

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciaros tiene lugar un importante conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que de una u otra forma facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado.

A continuación, se perfilan las más destacadas:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial
- Trabajo penitenciario Cursos de formación para el empleo, materia está encomendada a la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que depende de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas dirigidos a la Enfermedad Mental



- Programas para la capacidad diferente.
- Programas de Violencia de género
- Programas sobre conductas violentas
- Programas para agresores sexuales
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica
- Programas para el empoderamiento de las mujeres
- Programas de terapia asistida con animales
- Programas de Ocio y Cultura
- Programas Deportivos
- Programas desarrollados por entidades y organizaciones externas

➤ Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al



medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERIA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel G ^a Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES

UNIDADES DE MADRES EXTERNAS

A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"



CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

➤ **Unidades de Madres.**

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estímulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen **3 Departamentos de Madres internas** en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI, Valencia y Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y **3 Unidades de Madres externas**: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

➤ **Unidades Dependientes.**

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:



- **Complementan el trabajo de reinserción** iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, **los vínculos familiares y los hábitos laborales**, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen **9 Unidades Dependientes**:

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

➤ **Datos de Población:**

A 31 de diciembre de **2019**, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de **50.129**, de los cuales **46.318** eran hombres (**92,40 %**) y **3.811** mujeres (**7,60 %**).

➤ **Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:**

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen **56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2019** un total de **117.965 resoluciones** judiciales de penas comunitarias.



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navalcarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOS	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA
SGPMA Jaén	JAÉN		

➤ El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:



- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.
- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabitación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y 84.3. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a los ciudadanos y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de citaciones realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena, en el plazo comprometido.



- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de penados, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendadas la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones /obligaciones.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinarias, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Dirección:
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
C/ Alameda 38- 3ª planta
Eltel: 91-335 80 86 Fax: 91- 335 80 63

Información y atención personalizada
En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su respectivo ámbito territorial.
Presentación de quejas y sugerencias.
Los penados podrán formular quejas y sugerencias a través de los SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera presencial o por correo postal.
Unidad responsable de la Carta de Servicios.
La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web
www.institucionpenitenciaria.es



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Carta de Servicios

2018-2021



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas



10.4 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

➤ Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.



- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

➤ **Actividades**

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

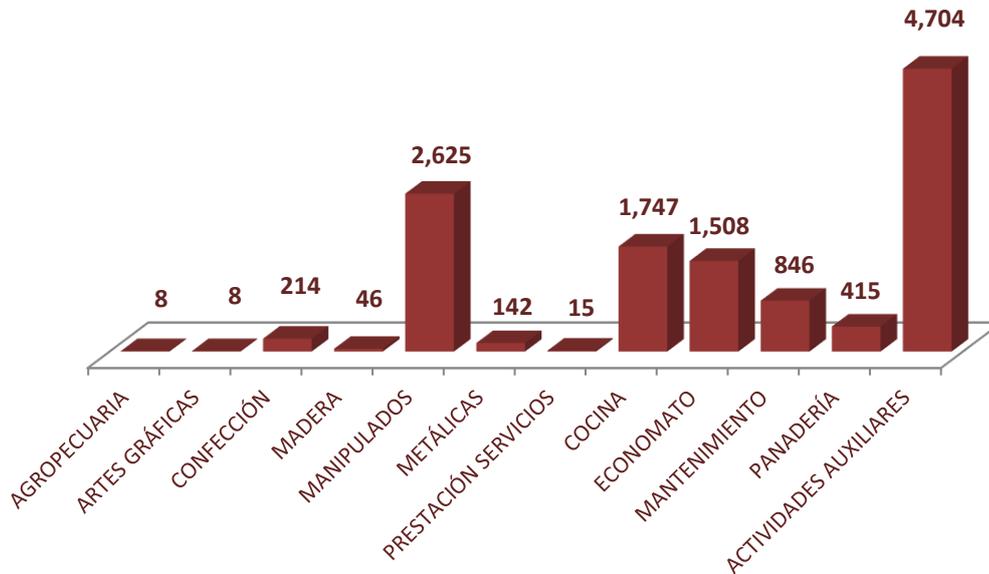
Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en **talleres productivos en 2019 ha sido de 12.278**, distribuidos por especialidades del siguiente modo:



Distribución de trabajos en talleres



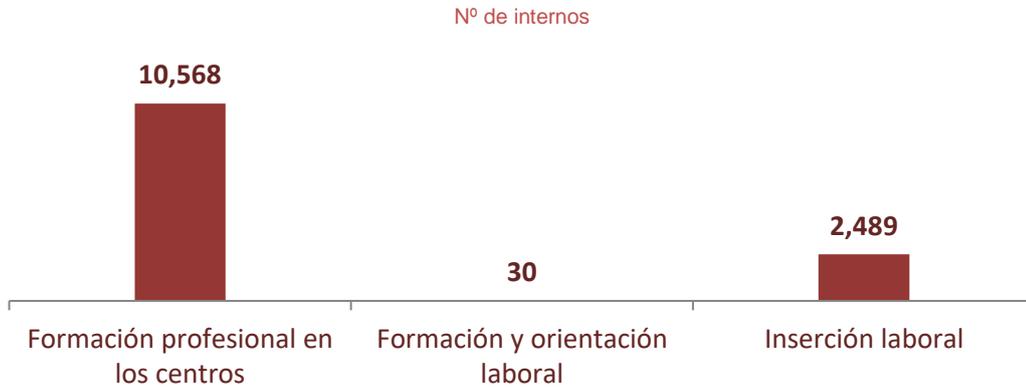
- **La formación para el empleo y la inserción laboral.** Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Con este fin, se programan:

- Plan de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional.
- Plan de formación y orientación laboral, dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.
- Plan de inserción laboral, con el objetivo de proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Como novedad, en el año 2019 comenzó la implantación del Programa EPYCO, una nueva metodología de intervención para la mejora de competencias para el empleo y la inserción laboral, a través de la realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral desde el cumplimiento en régimen ordinario y su continuidad en semilibertad y libertad condicional.



El número de internos que han participado en estos planes para el año 2019 ha sido:

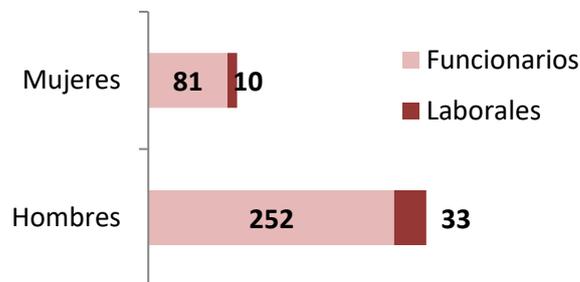


● **Los recursos humanos de la entidad:**

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2019 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	252	81	333
LABORALES	33	10	43
TOTAL EFFECTIVOS	285	91	376





10.5 Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

➤ Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.



- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.



Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

➤ Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

➤ Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos del año 2018 de la Dirección General de Tráfico, se han producido **427.146.612 desplazamientos** de largo recorrido en **2019**, lo que ha supuesto un aumento de un 3 % respecto de 2018.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de Alcoholemia 2018 / 2019

2018	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	129.687	5.989	4,62%
Infracción	626.537	4.361	0,70%
Control preventivo	4.752.798	61.609	1,30%
Total	5.509.022	71.959	1,31%

2019 ⁽¹⁾	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	135.001	6.646	4,92%
Infracción	853.383	5.258	0,62%
Control preventivo	5.610.291	69.116	1,23%
Total	6.598.675	81.020	1,23%

⁽¹⁾ Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2019 y provisionales del mes de diciembre de 2019. Posibles variaciones mínimas

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2018 / 2019

2018	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
------	-----------------------	----------------------	------------------------



Accidente	15.442	2.732	17,69%
Infracción	11.241	5.379	47,85%
Control preventivo	113.020	41.779	36,97%
Total	139.703	49.890	35,71%

2019 ⁽¹⁾	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	10.334	2.078	20,11%
Infracción	11.398	5.575	48,91%
Control preventivo	73.349	26.667	36,36%
Total	95.081	34.320	36,09%

(1) Datos consolidados del periodo de enero a noviembre de 2019 y provisionales del mes de diciembre de 2019. Posibles variaciones mínimas.

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

● Evolución de la accidentalidad

En 2019, los accidentes mortales en vías interurbanas fueron 1.010, en los que hubo 1.101 fallecidos (según los datos provisionales a 24 horas consultados el 24 de junio de 2019) y 4.430 heridos hospitalizados. En relación con 2018, se ha producido una disminución del 6% en el número de accidentes mortales y un descenso de 7% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos hospitalizados fue del 3%.

Gravedad de los accidentes año 2019 y comparación con año 2018

	2018	2019	Dif % 2019/2018	Dif Nº 2019/2018
Accidentes mortales	1.079	1.010	-6%	-69
Fallecidos	1.188	1.101	-7%	-87
Heridos hospitalizados	4.569	4.430	-3%	-139

En 2019 respecto de 2018:

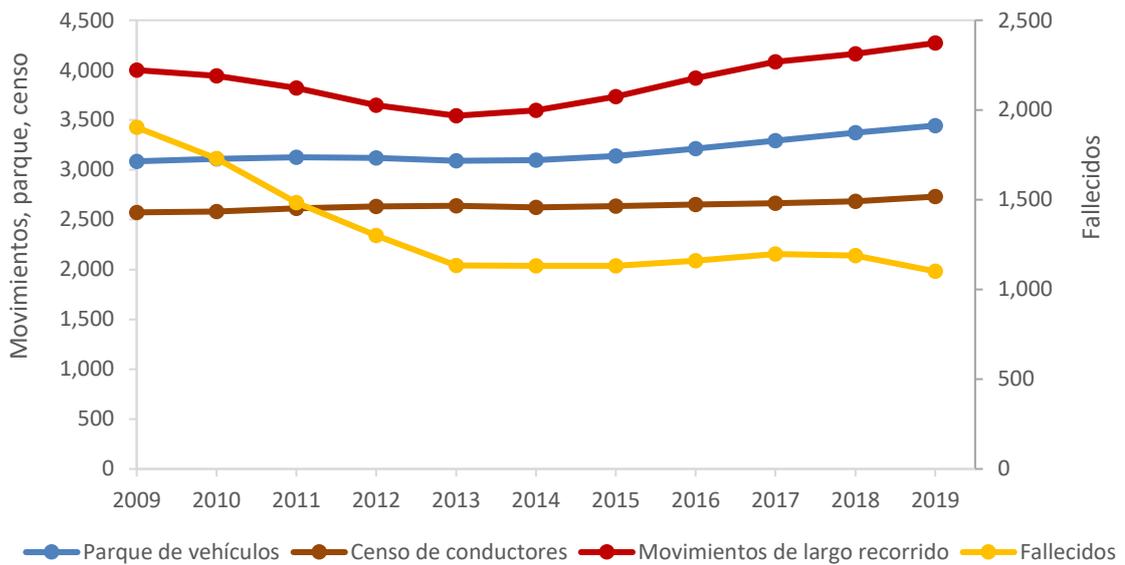
- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 3%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 2%.
- El censo de conductores ha aumentado un 2%.

Entre 2009 y 2019:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 42%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 7%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 12% y un 63%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2009 – 2019



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en accidente de tráfico (72% en 2019), se han registrado 797 fallecidos, lo que supone un descenso del -10% respecto de 2018. En los accidentes ocurridos en autopistas y autovías en 2019 fallecieron 304 personas, cifra similar al año 2018.

Distribución de los fallecidos por tipo de vía. Comparación 2018-2019.

Tipo de vía	2018	2019	Dif % 2019/2018	Dif Nº 2019/2018
Autopista	304	304	0%	0
Carretera Convencional	884	797	-10%	-87
Total	1.188	1.101	-7%	-87

Los fallecidos usuarios de turismo fueron 508, el 46% del total. El siguiente grupo de usuarios con mayor peso en la siniestralidad de 2019 son los motoristas con 267 fallecidos, el 24% del total, seguidos de los peatones, con 118 fallecidos, el 11% del total.

Respecto de 2018, en 2019 ha disminuido la cifra de fallecidos ocupantes de turismos, concretamente ha habido 90 menos, un 15% de descenso; han aumentado en 50 los fallecidos de motocicleta, un



23% más; han fallecido 4 ciclistas más, y los ocupantes de furgonetas se han incrementado también, con 6 fallecidos más.

Distribución los fallecidos por tipo de usuario. Comparación 2018-2019

Tipo de usuario	2018	2019	Diferencias % 2019/2018 (1)	Diferencias 2019/2018
Bicicleta	36	40		4
Ciclomotor	30	19		-11
Motocicleta	217	267	23%	50
Turismo	598	508	-15%	-90
Furgoneta	65	71		6
Camión ≤ 3.500 kg	10	6		-4
Camión > 3.500 kg	51	52		1
Autobús	11	0		-11
Otros Vehículos	33	20		-13
Peatón	137	118	-14%	-19
Total	1.188	1.101	-7%	-87

La diferencia de fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2019 y 2018 se muestran en la tabla y en el mapa que se incluyen a continuación.

Distribución de los fallecidos según comunidad autónoma en la que ocurrió el accidente. Comparación 2018-2019

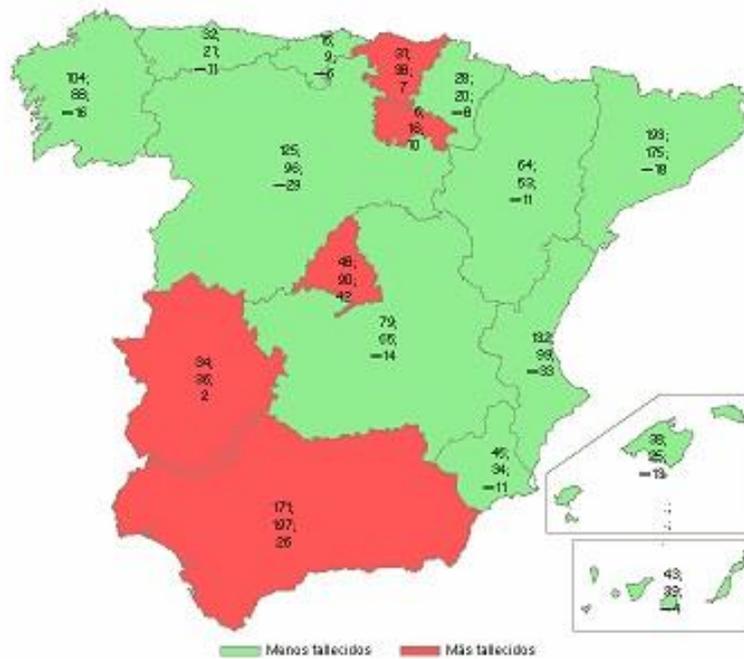
CCAA	2018	2019	Diferencias % 2019/2018 (1)	Diferencias 2019/2018
Andalucía	171	197	15%	26
Aragón	64	53		-11
Asturias, Principado de	32	21		-11
Balears, Illes	38	25		-13
Canarias	43	39		-4
Cantabria	15	9		-6
Castilla-La Mancha	79	65		-14
Castilla y León	125	96		-29
Cataluña	193	175	-9%	-18
Extremadura	34	36		2
Galicia	104	88		-16
Madrid, Comunidad de	48	90		42
Murcia, Región de	45	34		-11



Navarra, Comunidad Foral de	28	20	-8
Rioja, La	6	16	10
Comunitat Valenciana	132	99	-33
País Vasco	31	38	7
Ceuta y Melilla	0	0	0
Total	1.188	1.101	-7%

(1) Cuando N es inferior a 100 no se realiza la comparación porcentual

Fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma. Diferencias 2018-2019



● Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2019 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	585.910
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	2.489.678
Duplicados del permiso y licencias de conducir	312.831
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.709.499



Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	225.759
Matriculaciones	1.877.836
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	232.843
Permisos temporales de circulación	24.732
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.954.802
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	250.536
Bajas de vehículos	1.388.704



11. MINISTERIO DE JUSTICIA



ORGANISMO

UNIDADES

11.1.- Gerencias Territoriales de Justicia

- 14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.
- 6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios.
- 5 Oficinas Delegadas:
 - Ceuta
 - Melilla
 - Badajoz
 - León
 - Salamanca
- 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



11.1 Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

➤ Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se



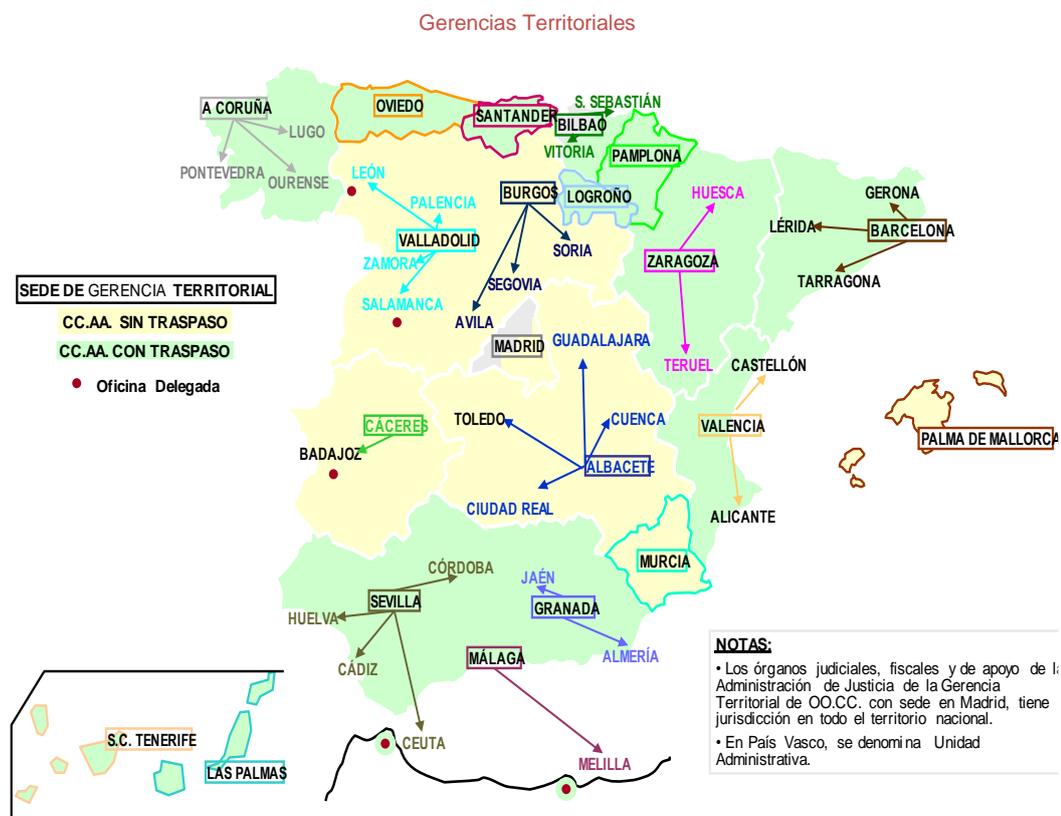
regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.

- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.
- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
 - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - **Colaborar con la Subsecretaría de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.



- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres



GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
 - Expedición de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
 - Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
 - Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.



➤ Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2019 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2019

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	31973	14749	18884	11233	1834
Málaga	30453	23810	20631	14576	8814
Sevilla	25068	39117	29522	12864	10129
ANDALUCÍA	87494	77676	69037	38673	20777
Zaragoza	23425	28483	16680	12300	1704
ARAGÓN	23425	28483	16680	12300	1704
Oviedo	7618	17401	25778	14199	5341
ASTURIAS	7618	17401	25778	14199	5341
Las Palmas de G.C.	14604	17613	13931	7160	1686
Sta. Cruz de Tenerife	13126	17185	10752	3955	5440
CANARIAS	27730	34798	24683	11115	7126
Santander	5519	8592	9608	6428	3243
CANTABRIA	5519	8592	9608	6428	3243
Albacete	17632	16413	10368	5427	709
CASTILLA-LA MANCHA	17632	16413	10368	5427	709
Burgos	8553	10126	5271	3910	999
Valladolid	16284	20163	19258	9032	5331
CASTILLA Y LEÓN	24837	30289	24529	12942	6330
Barcelona	137542	53987	23872	9914	27836
CATALUÑA	137542	53987	23872	9914	27836
Valencia	62594	27559	35222	14536	5845
COM. VALENCIANA	62594	27559	35222	14536	5845
Cáceres	8385	5198	11335	8145	886
EXTREMADURA	8385	5198	11335	8145	886
A Coruña	21311	17648	32862	7230	2401
GALICIA	21311	17648	32862	7230	2401
Palma	24809	19712	7906	4837	1358



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
I. BALEARS	24809	19712	7906	4837	1358
Logroño	5902	4461	38977	38280	27855
LA RIOJA	5902	4461	38977	38280	27855
Murcia	28205	21360	19832	9790	4085
MURCIA	28205	21360	19832	9790	4085
Pamplona	13597	13541	9493	7146	2009
NAVARRA	13597	13541	9493	7146	2009
Bilbao	29562	52145	26787	12389	3613
PAÍS VASCO	29562	52145	26787	12389	3613
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	526.162	429.263	386.969	213.351	121.118

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2019, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
Palma	19165	17460	1683
TOTAL I. BALEARS	19165	17460	1683
Albacete	4812	4145	590
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	4812	4145	590
Burgos	9093	6824	1273
Valladolid	7341	5860	1454
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	16434	12684	2727
Cáceres	4369	2390	436
TOTAL EXTREMADURA	4369	2390	436
Murcia	26910	25867	2290
TOTAL MURCIA	26910	25867	2290
ÓRGANOS CENTRALES	8318	7677	161
TOTAL	80.008	70.223	7.887

La siguiente tabla muestra el número de consultas de los ciudadanos atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2019.



Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	7936	4880	308	13124
Málaga	25775	25903	5856	57534
Sevilla	16898	16855	178	33931
ANDALUCÍA	50609	47638	6342	104589
Zaragoza	40832	4455	795	46082
ARAGÓN	40832	4455	795	46082
Oviedo	15000	6292	153	21445
ASTURIAS	15000	6292	153	21445
Las Palmas de G.C.	68345	7009	208	75562
Sta. Cruz de Tenerife	18885	3005	620	22510
CANARIAS	87230	10014	828	98072
Santander	18195	12382	94	30671
CANTABRIA	18195	12382	94	30671
Albacete	11179	3117	636	14932
CASTILLA-LA MANCHA	11179	3117	636	14932
Burgos	10175	4199	333	14707
Valladolid	8917	14093	476	23486
CASTILLA Y LEÓN	19092	18292	809	38193
Barcelona	6632	10923	2912	20467
CATALUÑA	6632	10923	2912	20467
Valencia	26759	11799	5053	43611
COM. VALENCIANA	26759	11799	5053	43611
Cáceres	18800	26455	215	46470
EXTREMADURA	18800	26455	215	46470
A Coruña	37273	11595	680	49548
GALICIA	37273	11595	680	49548
Palma	43616	14625	958	59199
I. BALEARS	43616	14625	958	59199
Logroño	8167	2318	609	11094
LA RIOJA	8167	2318	609	11094
Murcia	38924	10346	1930	51200
MURCIA	38924	10346	1930	51200
Pamplona	28506	6448	272	35226
NAVARRA	28506	6448	272	35226
Bilbao	5275	25726	990	31991
PAÍS VASCO	5275	25726	990	31991



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Órganos Centrales	1600	3200	1873	6673
TOTAL	457.689	226.625	25.149	709.463

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2019 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	10835	527	11362
Málaga	8568	3334	11902
Sevilla	13233	1722	14955
ANDALUCÍA	32636	5583	38219
Zaragoza	5311	1689	7000
ARAGÓN	5311	1689	7000
Oviedo	12391	5535	17926
ASTURIAS	12391	5535	17926
Las Palmas de G.C.	9036	723	9759
Sta. Cruz de Tenerife	3141	2024	5165
CANARIAS	12177	2747	14924
Santander	2640	916	3556
CANTABRIA	2640	916	3556
Albacete	17488	720	18208
CASTILLA-LA MANCHA	17488	720	18208
Burgos	6512	6814	13326
Valladolid	18629	2246	20875
CASTILLA Y LEÓN	25141	9060	34201
Barcelona	30155	18614	48769
CATALUÑA	30155	18614	48769
Valencia	19838	6197	26035
COM. VALENCIANA	19838	6197	26035
Cáceres	4362	5458	9820
EXTREMADURA	4362	5458	9820
A Coruña	21329	12461	33790
GALICIA	21329	12461	33790



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Palma	9391	1610	11001
I. BALEARS	9391	1610	11001
Logroño	3222	1472	4694
LA RIOJA	3222	1472	4694
Murcia	16632	2047	18679
MURCIA	16632	2047	18679
Pamplona	4977	2793	7770
NAVARRA	4977	2793	7770
Bilbao	19925	399	20324
PAÍS VASCO	19925	399	20324
Órganos Centrales	11969	30687	42656
TOTAL	249.584	107.968	357.552





12. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)• 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



12.1 Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales.

MUFACE es el Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

➤ Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

➤ Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras Administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2019, ascendió a 1.486.596 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.



La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2019, con 631 empleados distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 7 Oficinas Delegadas, 5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- 1 Oficina de Información que ofrece servicios de atención telefónica y electrónica.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

➤ Actividad

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por los beneficiarios ante las actuaciones de las entidades.

Además, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2019 un total de 2.393.746 actividades que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Talonarios y visados farmacéuticos.** Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes.
- **Movimientos del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

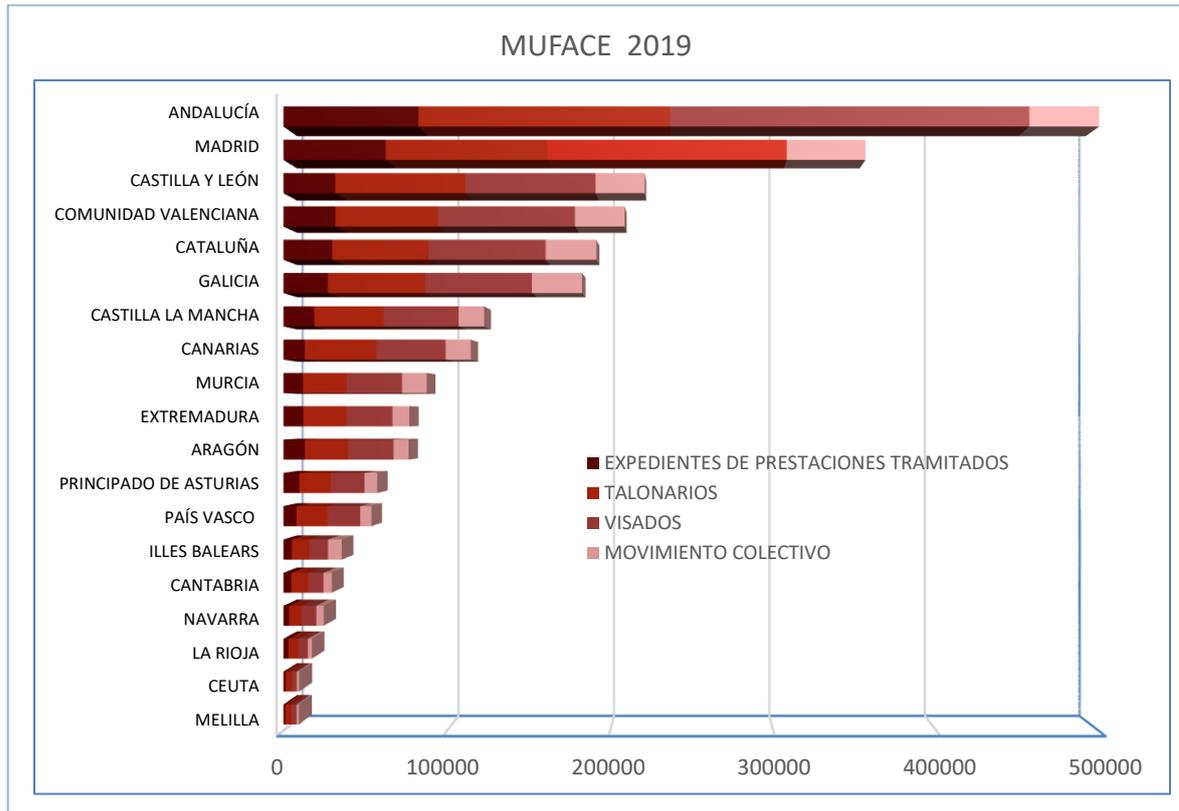
Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA. en 2019



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES 2018
			TALONARIOS	VISADOS		
	SEVILLA	17.770	25.993	49.884	9.797	103.444
	MÁLAGA	14.172	28.045	39.535	12.480	94.232
	GRANADA	11.601	26.650	35.708	8.377	82.336
	CÁDIZ	12.347	16.267	25.306	8.275	62.195
	CÓRDOBA	8.916	19.081	26.141	5.416	59.554
	JÁEN	7.406	13.608	16.642	4.833	42.489
	ALMERÍA	6.269	14.540	15.795	5.710	42.314
	HUELVA	4.208	9.853	11.318	3.872	29.251
TOTAL ANDALUCÍA		82.689	154.037	220.329	58.760	515.815
	ZARAGOZA	9.393	19.016	21.594	6.172	56.175
	HUESCA	2.339	4.425	3.876	1.822	12.462
	TERUEL	1.353	2.991	2.436	1.233	8.013
TOTAL ARAGÓN		13.085	26.432	27.906	9.227	76.650
PRINCIPADO DE ASTURIAS		9.716	19.326	20.584	7.818	57.444
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA		1.364	3.975	2.781	1.507	9.627
	SALAMANCA	4.986	16.070	17.170	3.561	41.787
	VALLADOLID	7.211	13.790	16.106	5.078	42.185
	LEÓN	5.186	12.540	13.906	3.412	35.044
	ÁVILA	3.069	9.229	5.784	5.512	23.594
	BURGOS	3.561	7.101	7.869	3.447	21.978
	ZAMORA	2.095	6.762	6.453	3.560	18.870
	PALENCIA	2.078	5.126	4.977	1.476	13.657
	SEGOVIA	2.003	5.062	3.654	2.851	13.570
	SORIA	1.589	3.697	4.113	1.139	10.538
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		31.778	79.377	80.032	30.036	221.223
	ALBACETE	5.223	11.021	11.101	3.008	30.353
	CIUDAD REAL	4.297	10.735	12.123	3.106	30.261
	TOLEDO	4.977	8.305	10.906	4.514	28.702
	GUADALAJARA	2.388	6.957	6.323	3.075	18.743
	CUENCA	2.050	5.310	5.598	1.872	14.830
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		18.935	42.328	46.051	15.575	122.889
CANTABRIA		4.823	10.255	9.439	5.110	29.627
	BARCELONA	20.070	40.851	48.495	20.704	130.080
	TARRAGONA	3.609	7.090	8.802	4.412	23.913
	GIRONA	3.501	5.179	7.549	2.983	19.212
	LLEIDA	2.657	5.867	6.881	2.946	18.351
TOTAL CATALUÑA		29.837	58.987	71.727	31.045	191.556
	VALENCIA	17.044	32.701	44.576	15.172	109.493
	ALICANTE	11.062	21.074	29.918	10.674	72.728
	CASTELLÓN	3.742	9.005	9.417	4.493	26.657
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		31.848	62.780	83.911	30.339	208.878
	BADAJOZ	7.449	15.360	16.649	6.761	46.219
	CÁCERES	4.645	11.051	11.545	3.634	30.915
TOTAL EXTREMADURA		12.094	26.411	28.194	10.395	77.134
	A CORUÑA	11.390	24.041	26.769	12.428	74.628
	PONTEVEDRA	8.756	18.722	19.670	5.917	53.065
	LUGO	3.668	8.880	10.168	3.558	26.274
	OURENSE	3.388	7.833	8.827	8.799	28.847
TOTAL GALICIA		27.202	59.476	65.434	30.702	182.814
ILLES BALEARS		5.172	10.619	11.452	8.483	35.726
	S.C.TENERIFE	6.461	22.740	19.930	7.950	57.081
	LAS PALMAS	6.627	20.981	22.539	7.483	57.630
TOTAL CANARIAS		13.088	43.721	42.469	15.433	114.711
LA RIOJA		3.004	6.201	5.750	2.466	17.421
MADRID		62.701	98.803	146.674	48.248	356.426
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		1.207	3.754	3.090	1.450	9.501
MURCIA		11.875	26.741	34.002	15.099	87.717
NAVARRA		3.451	7.464	9.182	4.624	24.721
	VIZCAYA	4.703	11.209	11.969	3.325	31.206
	GUIPÚZCOA	1.918	4.655	4.908	2.323	13.804
	ALAVA	1.262	3.307	3.039	1.248	8.856
TOTAL PAÍS VASCO		7.883	19.171	19.916	6.896	53.866



TOTAL GENERAL 2019	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA TALONARIOS	FARMACIA VISADOS	MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL DE ACTIVIDADES
	371.752	759.858	928.923	9333.213	2.393.746





Ministerio de Política Territorial y Función Pública

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2019*



13. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD



ORGANISMO

UNIDADES

13.1 .- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

· 6 Delegaciones en Reales Sitios



13.1 Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en **Servicios Centrales** y **Delegaciones**, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)
	REALES PATRONATOS
	<ul style="list-style-type: none">· MADRID:<ul style="list-style-type: none">· Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)· El Convento de San Pascual (Aranjuez)· La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)· Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)· Convento de las Descalzas Reales (Madrid)· Real Basílica de Atocha (Madrid)· Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)· Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)· CASTILLA Y LEÓN:<ul style="list-style-type: none">· El Monasterio de las Huelgas (Burgos)· Hospital del Rey (Burgos)· Convento de Santa Clara (Tordesillas)· CASTILLA-LA MANCHA:



Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

➤ Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2018, con 657 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	61	17	23	27	2	3
PERSONAL LABORAL	181	111	114	98	16	7
TOTAL	242	128	137	125	18	10

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 507 empleados: 242 en el Real Sitio de El Pardo, 128 en el Real Sitio de Aranjuez y 137 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 125 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 18 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 10 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 31 trabajadores: 12 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 4 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (12 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

➤ Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.



En el año 2019, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 15.971.448,20 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 3.446.611,05 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2019

GASTOS DE LOS REALES SITIOS (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos Corrientes)	CAPÍTULO 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	4.813.732,09	1.103.497,30	5.917.229,39
	San Lorenzo de El Escorial	3.544.165,79	1.271.569,20	4.815.734,99
	Aranjuez	3.161.027,67	241.868,02	3.402.895,69
TOTAL MADRID		11.518.925,55	2.616.934,52	14.135.860,07
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	2.893.803,44	370.363,16	3.264.166,60
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.893.803,44	370.363,16	3.264.166,60
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	913.803,31	433.248,73	1.347.052,04
TOTAL ISLAS BALEARES		913.803,31	433.248,73	1.347.052,04
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	644.915,90	26.064,64	670.980,54
TOTAL EXTREMADURA		644.915,90	26.064,64	670.980,54
TOTAL DELEGACIONES		15.971.448,20	3.446.611,05	19.418.059,25

Como se ha indicado forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2019, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación, se recogen por Comunidad Autónoma las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.

Subvenciones a los Reales Patronatos 2019

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
--------------------	-------------------	-------



COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	238,840,00
	El Convento de Las Descalzas Reales	227.700,00
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	105,260,00
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	370.000,00
TOTAL MADRID		941.800,00
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	253.200,00
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		253.200,00
TOTAL SUBVENCIONES		1.195.000,00

➤ **Actividad**

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	11	MADRID	Convento de la Encarnación	2
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	2			
	Palacio Real de Aranjuez	1			
	Ermite San Antonio de la Florida	0			
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	15	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	0
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	1		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	2			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	3			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1			



- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2019, la totalidad de los Reales Sitios y Reales Patronatos (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.861,153 visitantes, un 5,89% menos que en el año 2017. Los Reales Sitios sumaron 1.670.222 visitantes, con un descenso del 6.63 respecto a 2018. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 190.931 visitantes, lo que supuso un ligero incremento del 1,12% respecto del año anterior:

Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos 2019

	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	36.645	35.883	-762	-2,08%
Casita de El Pardo	469	518	49	10,45%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	497.936	471.816	-26.120	-5,25%
Casita de El Príncipe o de Abajo	5.634	5.895	261	4,63%
Casita de El Infante o de Arriba	434	459	25	5,76%
El Valle de los Caídos	378.875	318.248	-60.627	-16,00%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	208.034	212.971	4.937	2,37%
Real Casa del Labrador	13.923	13.251	-672	-4,83%
Museo de Falúas Reales	47.309	48.179	870	1,84%
Real Sitio de La Granja y Riófrío				
Palacio Real de La Granja	199.082	188.512	-10.570	-5,31%
Fuentes Jardines de la Granja	109.138	57.248	-51.890	-47,55%
Palacio de Riófrío	46.232	44.481	-1.751	-3,79%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	151.221	174.295	23.074	15,26%



	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	93.902	98.466	4.564	4,86%
TOTAL	1.788.834	1.670.222	-118.612	-6,63
REALES PATRONATOS	Acumulado 2018	Acumulado 2019	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	46.922	15.316	-1.154	-2,46%
Monasterio de la Encarnación	15.511	15.316	-195	-1,26%
Panteón de Hombres Ilustres	32.986	33.916	930	2,82%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	64.114	65.663	1.549	2,42%
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	29.284	30.268	984	3,36%
TOTAL	188.817	190.931	2.114	1,12%
	Acumulado 2019	Acumulado 2018	Diferencia absoluta	Diferencia %
TOTAL VISITANTES	1.977.651	1.861.153	-116.498	

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario comprende desde las 10 a las 18 horas entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 horas en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica oscila entre los 10 y los 7 euros.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2019

REALES SITIOS	
	MADRID:
	San Lorenzo del Escorial:
	- 17 Conciertos y
	El Pardo



	<ul style="list-style-type: none">Entrega de los Premios del XXVIII Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil <p>Aranjuez:</p> <ul style="list-style-type: none">11 Conciertos. <p>CASTILLA Y LEÓN</p> <p>San Ildefonso:</p> <ul style="list-style-type: none">Reunión ARRE (Asociación de Residencias Reales Europeas) 2 días3 Conciertos y 1 Festival de Otoño Música en la Casa de las Flores (3 días) <p>ISLAS BALEARES</p> <ul style="list-style-type: none">3 Conciertos1 Presentación; "XIII Festival de Música en la Almudaina" <p>EXTREMATURA</p> <p>Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste</p> <ul style="list-style-type: none">3 Conciertos.
REALES PATRONATOS	
	<p>MADRID:</p> <p>Real Monasterio de la Encarnación</p> <ul style="list-style-type: none">2 Conciertos. <p>Real Monasterio de Las Descalzas Reales</p> <ul style="list-style-type: none">4 Conciertos <p>Basílica Nuestra Señora de Atocha</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 Concierto <p>Real Monasterio de Santa Isabel</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 Concierto <p>CASTILLA Y LEÓN:</p> <p>Real Monasterio de las Huelgas:</p> <ul style="list-style-type: none">3 Conciertos. Festival Música Antigua <p>Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:</p> <ul style="list-style-type: none">3 Conciertos.



14. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
14.1.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	<ul style="list-style-type: none">• Servicios Centrales en Madrid.• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla• 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.
14.2.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla.• 20 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 6 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).
14.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Centro: Molina (Málaga).



14.1 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

➤ Normativa y Estructura

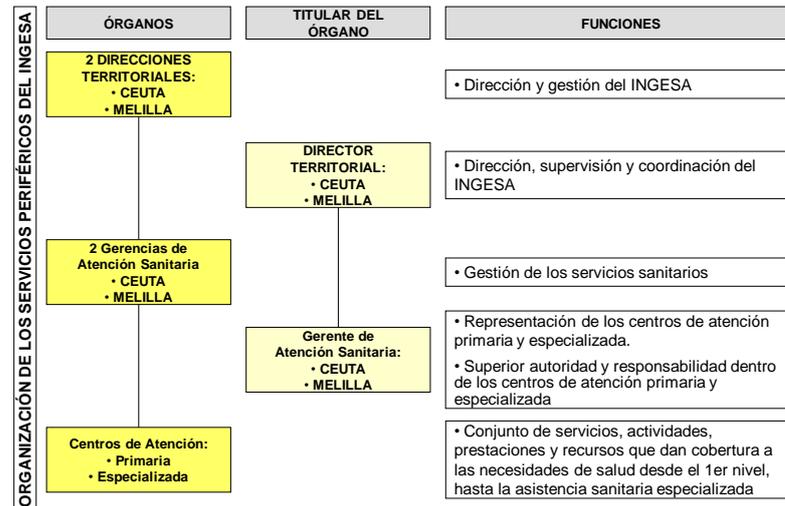
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación, se muestra la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



a) Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, de acuerdo con los artículos 72 y 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

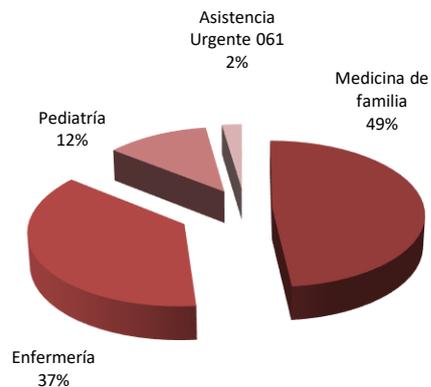


El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2019

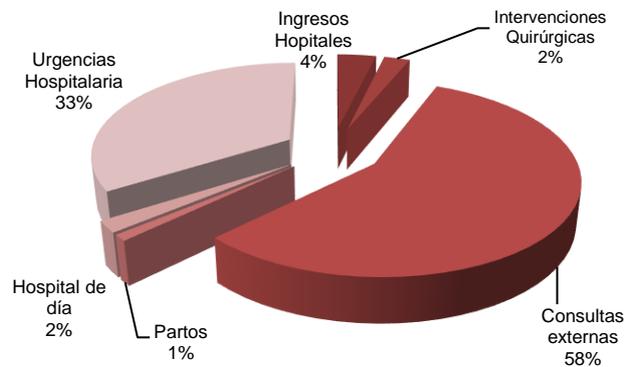
ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	524.839
Consultas de Enfermería	404.935
Consulta de Pediatría	130.274
Demanda Asistencia Urgente 061	25.082
TOTAL	1.085.130

Atención Primaria



ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	13.448
Intervenciones Quirúrgicas	9.243
Consultas externas	218.713
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	3.710
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.682
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	633
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.606
Urgencias Hospitalarias	125.002
TOTAL	378.037

Atención Especializada





El tiempo medio de **espera en consultas externas ha sido de 2 días** y el tiempo medio de **espera para intervención quirúrgica no urgente** se sitúa, a 31 de diciembre de 2018, en **65 días**.

b) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con **sede en Valencia**, es un organismo adscrito al INGESA que realiza la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, que así lo demandan.

Da cuenta al **Consejo de Seguridad Nuclear**, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como **Unidad de Protección Radiológica**, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un **laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes**, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de directores y operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en **2019** cabe destacar la **atención dosimétrica a 53.941 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes** pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.

14.2 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

➤ **Funciones**

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los **Centros de Atención para personas con discapacidad física** (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal (CRE, 6 centros y 3 pendientes de apertura). Se relacionan en el siguiente cuadro:

Centros de competencia estatal

Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del Imserso. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el Imserso



	<p>concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.</p>
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	<p>Es un centro tecnológico dependiente del Imserso, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.</p>
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	<p>Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden TAS/55/2002, de 8 de enero de 2002.</p>
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	<p>Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.</p>
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	<p>Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.</p>
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio.</p>
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	<p>Es un centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras. Lleva a cabo funciones de referencia, con acciones de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento para la atención de las personas con trastorno mental grave y para la formación de los profesionales que trabajen en el sector. Fue creado mediante Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre.</p>



<p>Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidad Neurológica en Langreo (Asturias) (Credine).</p>	<p>Es un centro avanzado en la investigación, promoción, desarrollo, gestión y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y modelos especializados de atención, así como un centro de alta especialización en la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, prioritariamente en personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/411/2018, de 23 de abril.</p> <p>El centro se encuentra pendiente de apertura.</p>
<p>Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (Credef)</p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia, así como un centro de alta especialización que presta atención y rehabilitación integral y multidisciplinar a personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.</p> <p>El centro se encuentra pendiente de apertura.</p>
<p>Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (Credei).</p>	<p>Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia y como centro de alta especialización que, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.</p> <p>Se crea y regula por la Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio.</p> <p>El centro se encuentra pendiente de apertura.</p>

➤ **Actividad**

Las principales actuaciones del Imserso en 2019 se resumen en:

- **Control y seguimiento de la gestión de las pensiones no contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.



- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**
 - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
 - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
 - 6 Centros de Referencia Estatal (CRE).
 - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del Imserso, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
 - En Melilla se ha adjudicado un contrato de servicios para la gestión de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, para la atención a personas con discapacidad física y/o sensorial, bajo la dirección de la Dirección Territorial.

- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las liquidaciones correspondientes a las cuotas de la seguridad social de los convenios especiales de cuidadores no profesionales del ejercicio presupuestario 2019 (abril de 2019 a noviembre de 2019).

- **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**
 - Durante el año 2019 se ha elaborado y publicado la estadística de los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España de los años de referencia de 2016, 2017 y 2018.
 - Durante el año 2019 se ha elaborado y publicado la estadística de base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año de referencia de 2017.



- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- **Relaciones Internacionales:**
 - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: como la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- **Cooperación con Iberoamérica:**
 - Cooperación a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
 - La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.
 - En 2017 el Imserso organizó la I Conferencia Hispana de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores (14 a 16 de octubre), en el marco del proyecto de la Organización Mundial de la Salud de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades amigables. En ese sentido, el Imserso se trata del organismo de referencia de Red en nuestro país, y se encarga de apoyar e impulsar este proyecto en España.

14.3 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

➤ Actividad

En el año 2019 se realizaron en el Ceulaj 182 actividades con un total de 13.551 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios del Ceulaj también durante el ejercicio 2019 la cantidad asciende a 13.551. Hay que tener en cuenta que para este resultado no se han tenido en cuenta aquellas actividades tarifadas como B (colectivos con marcado carácter social en dirigidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación, la educación, etc.)



De las 182 actividades realizadas, 17 corresponden a actividades del Injuve y 152 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Entre las primeras se encuentran las siguientes:

- **Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 1.010 usuarios en las distintas ediciones. Estos seminarios de evaluación intermedia, final, y cursos de formación a la salida, van dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias que evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.
- **Universidad Juventud y Desarrollo**, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ) y el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta XVIII edición ("*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*"), el Centro acogió a más de 190 jóvenes de más de 60 nacionalidades diferentes.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga, los Ayuntamientos de Mollina y Antequera, y Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico en las que cabe destacar los encuentros la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional.

Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles en las que se puede destacar los siguientes:

- El Torneo de debate interescolar, la Simulación del Parlamento, y la Escuela de verano en colaboración con la Fundación Cánovas siglo XXI con la participación de 178 jóvenes universitarios y preuniversitarios.
- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 500 jóvenes entre las dos.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 165, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Mad África, Federación Española de Hemofilia y Cruz Roja Juventud, entre otros.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por la Asociación Juvenil Grupo TdN.
- Diferentes actividades dirigidas a personas con diferentes discapacidades como las organizadas por la Asociación A Toda Vela, Handisport (deporte adaptado), Espina Bífida, etc.
- Encuentro juvenil "Conectando Mundos", organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Curso nacional de la federación española del método Suzuki.



- “Jóvenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- SUMMER U MALAGA impulsada por la EUROPEAN UNION JEWISH STUDENTS.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, etc.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2019, el INJUVE ha colaborado aplicando **tarifas reducidas a 159 entidades** nacionales o internacionales.

Desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas intervenciones en las edificaciones para optimizar las condiciones de la calidad del servicio prestado y la eficiencia energética del inmueble, tales como mejoras en el aire acondicionado, utilización de la biomasa para las calderas o el reciclaje de residuos.



15. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	<ul style="list-style-type: none">• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
15.2 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 432 Centros de Atención e Información (CAISS)• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.• 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional.• 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede central (Madrid)



ORGANISMO	UNIDADES
Trabajo (INSST)	<ul style="list-style-type: none">• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)	<ul style="list-style-type: none">• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid• 96 Direcciones Locales• 44 Centros de Sanidad Marítima• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima• 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera• 2 Residencias de Estudiantes• 3 Hospederías
15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones• 52 Oficinas de atención telefónica
15.7 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	<ul style="list-style-type: none">• 52 Direcciones Provinciales• 236 Administraciones de la Seguridad Social• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada• 256 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	<ul style="list-style-type: none">• 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
15.9 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	<ul style="list-style-type: none">• 2: Ceuta y Melilla



15.1 Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

➤ Normativa y Organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Subsecretaría del Departamento.

Los órganos de Dirección y Gobierno son el Consejo Rector y el Director. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.



De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- **Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Empleo y Relaciones Laborales.**
- **Seguridad Social.**
- **Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.**

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

➤ **Actividad**

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para **2019** por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas. Estos datos corresponden exclusivamente a la actividad planificada, esto es, sin perjuicio de la realización de un volumen de actuaciones adicional derivado de la existencia de denuncias o comunicaciones de otros órganos y tienen carácter provisional. En la determinación del número de



órdenes de servicio no se han computado las correspondientes a las Inspecciones de Trabajo de Cataluña y del País Vasco, con los servicios de Inspección transferidos en las materias de relaciones laborales y prevención de riesgos laborales, al no considerarse Servicios Periféricos del Departamento Ministerial.

Actividades de la OEITSS

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total			
			Objeto	OS Fin.	Porcentaje	
1 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	27.605	35.116	127,21	
		1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	35.362	42.425	119,97	
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	0	19	0	
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	2.000	1.478	73,9	
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	831	359	43,2	
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.700	1.567	58,04	
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	5.270	5.371	101,92	
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	3.974	4.203	105,76	
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	5.978	5.572	93,21	
		1.3.2 LEVES	5.300	5.687	107,3	
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	3.454	4.135	119,72	
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.562	1.327	84,96	
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		25.284	14.472	57,24	
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			119.320	121.731	102,02
	2 EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	34.385	28.149	81,86
2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL			5.390	4.035	74,86	
2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL			743	474	63,8	
2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS			2.974	3.095	104,07	
2.1.5 OTROS PROGRAMAS			2.654	2.016	75,96	
2.2		2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	17.106	13.203	77,18	



	CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	8.349	8.229	98,56	
		2.2.3 DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DISTINTAS DE GÉNERO	1.374	1.397	101,67	
		2.2.4 SALARIOS	2.612	5.756	220,37	
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	5.809	3.061	52,69	
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	531	260	48,96	
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	1.534	1.464	95,44	
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	854	431	50,47	
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	1.442	1.084	75,17	
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	996	994	99,8	
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	1.348	806	59,79	
	2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.4.1 AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SS Y ACCIONES FORMATIVAS	3.561	1.336	37,52	
	2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		25.300	23.111	91,35	
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES			116.962	98.901	84,56
	3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	11.265	16.821	149,32
		3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	26.106	43.043	164,88
3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS			1.524	1.671	109,65	
3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE			4.345	2.818	64,86	
3.3 RECAUDACIÓN		3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	14.347	29.316	204,34	
3.4 PRESTACIONES		3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	6.596	8.955	135,76	
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	7.952	8.508	106,99	
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	5.293	3.468	65,52	
3.5	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	17.247	19.823	114,94		



	OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	6	62	1033,33
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		30.227	8.842	29,25
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		124.908	143.327	114,75
4 ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	6.458	6.630	102,66
		4.1.2 INDUSTRIA	8.320	6.350	76,32
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	14.030	16.176	115,3
		4.1.4 COMERCIO	27.544	27.810	100,97
		4.1.5 HOSTELERÍA	37.354	34.197	91,55
		4.1.6 TRANSPORTE	3.570	3.611	101,15
		4.1.7 HOGAR	827	705	85,25
		4.1.8 SERVICIOS	16.060	16.535	102,96
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.085	2.794	68,4
		4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	23.598	29.296	124,15
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		26.982	9.434	34,96
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		168.828	153.538	90,94
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		11.479	16.895	147,18
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		11.479	16.895	147,18
TOTAL			541.497	534.392	98,69

15.2 Fondo de Garantía Salarial O.A (FOGASA)

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

➤ Normativa y Organización



El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 de esta ley, y de extinción de contratos conforme al artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- Reconocimiento y pago de las prestaciones de garantía salarial a causa de las extinciones contractuales con fundamento en los artículos 40.1 y 41.3 de esta Ley, de conformidad con la jurisprudencia del TS y TJUE.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial O.A. se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial O.A. estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial O.A..

Además, el Fondo de Garantía Salarial prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:



- El Fondo de Garantía Salarial O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecida, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía O.A. las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- **El Consejo Rector**, órgano superior colegiado de dirección.
- **La Secretaría General**, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

➤ Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2019, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2019

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA-ÁLAVA	300	82	968.232,06	1.053.498,50	2.021.730,56
ALBACETE	668	193	1.802.455,43	2.661.839,01	4.464.294,44
ALICANTE	2.135	889	7.763.877,89	10.965.112,50	18.728.990,39
ALMERIA	924	338	2.181.674,91	5.665.443,88	7.847.118,79



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTES		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
AVILA	135	43	312.613,31	677.092,57	989.705,88
BADAJOS	977	245	2.042.441,29	3.092.277,98	5.134.719,27
BALEARES	985	441	3.456.478,45	4.821.773,37	8.278.251,82
BARCELONA	6.695	2.582	28.483.552,19	46.053.368,09	74.536.920,28
BURGOS	196	89	495.485,48	710.284,95	1.205.770,43
CACERES	255	114	850.873,52	948.034,02	1.798.907,54
CADIZ	659	350	1.823.250,95	2.504.684,57	4.327.935,52
CASTELLON	1.204	258	3.092.137,86	7.503.714,41	10.595.852,27
CIUDAD REAL	222	138	705.487,95	1.352.922,94	2.058.410,89
CORDOBA	418	184	1.245.702,91	3.142.987,67	4.388.690,58
A CORUÑA	2.086	773	7.593.036,97	13.970.651,57	21.563.688,54
CUENCA	211	55	802.087,37	1.115.278,10	1.917.365,47
GIRONA	603	252	2.396.434,74	4.637.386,49	7.033.821,23
GRANADA	849	321	3.107.560,58	4.035.075,47	7.142.636,05
GUADALAJARA	279	98	730.239,06	1.538.345,56	2.268.584,62
GIPUZKOA	378	149	1.404.632,53	2.788.163,47	4.192.796,00
HUELVA	451	213	1.207.396,82	1.738.769,78	2.946.166,60
HUESCA	146	69	540.333,05	1.065.439,94	1.605.772,99
JAEN	419	175	1.154.667,14	2.325.547,32	3.480.214,46
LEÓN	691	210	2.008.974,37	2.754.563,87	4.763.538,24
LLEIDA	192	91	483.920,00	698.447,67	1.182.367,67
LA RIOJA	272	87	542.797,20	848.603,43	1.391.400,63
LUGO	634	167	1.662.003,55	2.275.342,10	3.937.345,65
MADRID	12.842	3.385	33.884.370,02	75.039.540,39	108.923.910,41
MALAGA	1.603	716	5.519.198,33	6.683.934,67	12.203.133,00



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
MURCIA	2.395	661	6.847.638,24	17.943.505,97	24.791.144,21
NAVARRA	455	146	1.901.764,13	3.607.628,99	5.509.393,12
OURENSE	299	112	1.203.708,07	1.882.193,69	3.085.901,76
ASTURIAS	1.738	537	4.701.125,47	8.023.528,38	12.724.653,85
PALENCIA	126	53	257.530,63	570.383,11	827.913,74
PALMAS, LAS	4.199	628	13.565.309,85	6.348.963,63	19.914.273,48
PONTEVEDRA	1.190	412	3.285.959,79	6.412.671,63	9.698.631,42
SALAMANCA	523	153	1.139.174,07	3.326.684,89	4.465.858,96
S.C. TENERIFE	851	421	3.087.429,86	3.519.911,74	6.607.341,60
CANTABRIA	1.139	211	2.410.951,72	4.559.027,66	6.969.979,38
SEGOVIA	128	42	296.149,21	437.843,43	733.992,64
SEVILLA	1.748	825	5.559.783,12	9.212.910,74	14.772.693,86
SORIA	58	18	120.316,38	559.669,47	679.985,85
TARRAGONA	770	328	2.842.977,49	3.779.683,56	6.622.661,05
TERUEL	79	34	199.145,64	155.613,02	354.758,66
TOLEDO	803	255	2.993.143,94	5.167.779,17	8.160.923,11
VALENCIA	3.365	1.192	10.823.403,28	17.688.944,55	28.512.347,83
VALLADOLID	712	232	1.530.102,00	3.016.349,79	4.546.451,79
BIZKAIA	1.599	501	5.938.876,79	12.770.509,87	18.709.386,66
ZAMORA	130	49	343.315,72	867.525,60	1.210.841,32
ZARAGOZA	1.292	460	3.813.187,35	6.412.664,65	10.225.852,00
CEUTA	55	25	148.098,58	228.391,39	376.489,97
MELILLA	50	18	274.215,06	259.893,12	534.108,18
TOTALES	61.133	20.020	191.545.222,32	329.420.402,34	520.965.624,66

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.



15.3 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

➤ Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las comunidades autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del **derecho a la asignación económica** por hijo o menor a cargo.
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del **derecho a la asistencia sanitaria** de acuerdo con la legislación nacional
- La gestión de los derechos de **asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales** de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el **ámbito internacional**, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los **Convenios Internacionales de Seguridad Social**, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del **Fondo Especial de Mutualidades** de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales**. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2018, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.



- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).** Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 432 centros activos, de los cuales 105 son urbanos y 327 comarcales.
- **Servicios Jurídicos Provinciales.** Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por su parte, el control interno y dirección y gestión de la contabilidad sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social la realizan las **Intervenciones Delegadas Territoriales** que dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Orgánicamente dependen de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por comunidades autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en **2019**, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	115.480	11.717
ARAGÓN	19.037	1.423
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.851	1.377
ISLAS BALEARES	14.084	2.072
CANARIAS	27.511	3.279
CANTABRIA	9.407	486
CASTILLA Y LEÓN	38.548	3.674
CASTILLA-LA MANCHA	27.516	2.049
CATALUÑA	117.535	7.959
COMUNIDAD VALENCIANA	66.940	9.671
EXTREMADURA	17.042	1.224
GALICIA	39.739	10.594
COMUNIDAD DE MADRID	82.453	7.366
REGIÓN DE MURCIA	17.903	2.506
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8.641	753
PAÍS VASCO	36.766	1.747
LA RIOJA	4.767	267
CEUTA	677	64
MELILLA	752	46



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
TOTAL NACIONAL	662.649	68.274

15.4 Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

➤ Normativa y Organización

El INSST es un Organismo Autónomo y Medio Propio de la Administración General del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las comunidades autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

➤ Funciones y Actividades



El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

● **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº019 ante la Unión Europea para la certificación de los EPI, y dispone de la acreditación ENAC LE/2151 como Laboratorio de ensayo y como Organismo de Control de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual. Durante el 2019, se han tramitado 74 expedientes de ensayo y certificación.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los **trabajos con riesgo de exposición al amianto**, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (**Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC**).

El PICC está constituido en la actualidad por los siguientes programas:

- PICC de metales en orina (PICC-MetU).
- PICC de metales en aire (PICC-MET).
- PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
- PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
- PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
- PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

En 2019 se inscribieron en los diferentes programas específicos del PICC 232 laboratorios, la mayoría de los cuales participa en varios de los programas específicos. El programa que ha registrado un mayor número de laboratorios inscritos es el de PICC de metales en aire (PICC-MET) con 86 laboratorios seguido del de PICC de vapores orgánicos (PICC-VO) con 85 laboratorios.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Presta asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2019, se emitieron 110 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2019, se han atendido 1.833 consultas.



- Elabora y actualiza las Guías Técnicas, documentos mandatados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa. Durante el 2019 se publicó la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a campos electromagnéticos en los lugares de trabajo y la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.
- Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento “Límites de exposición profesional” que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. En 2019 se ha publicado el documento “Límites de exposición profesional para agentes químicos 2019”.
- Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando normas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Destaca el trabajo que desempeña como **Secretariado del CTN 81 de “Seguridad y Salud en el Trabajo”** y en lo relativo a la elaboración de las normas de este comité. Hasta el 2019, los técnicos del INSST en el CTN 81 han participado en la elaboración de 535 normas técnicas nacionales, publicándose en este año 47 normas.
- Por Resolución de 22 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2019, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". Entre las actuaciones realizadas en 2019 destaca el desarrollo de una aplicación móvil (APP) para facilitar el acceso a los contenidos del portal web, la creación de un cuestionario de evaluación genérico de **evalúa-t®** para que cada empresa particularice dicho cuestionario a los riesgos propios de su actividad y la impartición del curso **instruye-t®** que permite obtener la capacitación para el desarrollo de funciones de nivel básico la prevención de riesgos laborales.
- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la **Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)**, prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2019 se celebraron **un total de 51 reuniones**, de las cuales 1 correspondió al Pleno, 2 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite



- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Riesgos psicosociales
- Trastornos músculo-esqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores autónomos
- Sector marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo asimismo la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2019 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
 - Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
 - Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
 - Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
 - Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
 - Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSSBT.
 - Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
 - Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.
- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**

En su condición legal de **centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, el INSST participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:

- El INSST participa en el **Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el **Grupo de Interés Gubernamental** y en diferentes grupos que se crean para temas específicos, en 2019 se ha participado en el de Seguimiento de Estrategias y en el de los sistemas de información.



- El INSST ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras **Direcciones Generales de la Comisión EU**, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
- Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2019 se ha asistido con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos.
- El INSST es el representante del gobierno de España **en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo** además de ser el **punto focal nacional**. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2019 las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a fomentar la alerta frente a sustancias peligrosas.
- **Red PEROSH** (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSST es uno de los 12 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST (**EUROSHNET**); Red europea de promoción de la salud) entre otros.

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2019 un total de 92 actividades relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 56 con instituciones de la UE u otros organismos UE, y 15 con otros de carácter internacional (no UE).

- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo)**
 - **Informes regulares de Siniestralidad:** Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio estatal de Condiciones de Trabajo.
 - **Explotación de datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (módulo de prevención de riesgos laborales).**



- Actividades enmarcadas en medidas y líneas de actuación de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020**: estudio cualitativo de situación de las entidades públicas competentes en prevención de riesgos laborales, elaboración de un repertorio sobre fuentes de información (bases de datos, encuestas y registros estadísticos), establecimiento de un sistema de divulgación informativa en el campo de la seguridad vial, siniestralidad en la actividad de Asistencia en centros residenciales
- **Estudios en coordinación con las CCAA**: análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2015.
- Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT) es una plataforma de información que muestra a través de su portal web, los informes periódicos de siniestralidad y los indicadores. Recientemente, el OECT ha iniciado la difusión de dos nuevas secciones: Las píldoras informativas (comunicados breves que destacan los principales resultados de los diferentes informes de siniestralidad) y las infografías que centradas en siniestralidad, ofrecen de forma didáctica indicadores básicos al público general).
- Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales. Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por y para los grupos técnicos del INSST con el fin de generar dentro de los proyectos técnicos acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas.
- El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (informes preceptivos en materia de coeficientes reductores de edad de jubilación, asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).
- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo)**
 - **Informes regulares de Siniestralidad**: Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio estatal de Condiciones de Trabajo.
 - **Explotación de datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo**.
 - Actividades enmarcadas en medidas y líneas de actuación de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020**: estudio cualitativo de situación de las entidades públicas competentes en prevención de riesgos laborales, elaboración de un repertorio sobre fuentes de información (bases de datos, encuestas y registros estadísticos), establecimiento de un sistema de divulgación informativa en el campo de la seguridad vial, siniestralidad en la actividad de Asistencia en centros residenciales
 - **Estudios en coordinación con las CCAA**: análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2015.



- Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT) es una plataforma de información que muestra a través de su portal web, los informes periódicos de siniestralidad y los indicadores. Recientemente, el OECT ha iniciado la difusión de dos nuevas secciones: Las píldoras informativas (comunicados breves que destacan los principales resultados de los diferentes informes de siniestralidad) y las infografías que centradas en siniestralidad, ofrecen de forma didáctica indicadores básicos al público general).
- Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales. Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por y para los grupos técnicos del INSST con el fin de generar dentro de los proyectos técnicos acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas.
- El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (informes preceptivos en materia de coeficientes reductores de edad de jubilación, asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2019 ha supuesto la organización e impartición de 247 actividades (cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 19.184 alumnos.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

El INSST, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores y a la sociedad en general para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado en sus instalaciones 107 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.). Los técnicos del INSST han presentado comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

- **Actividades de Bienestar y Promoción de la Salud:**

El INSST desarrolla una línea de actuación dirigida a promover la Salud de los trabajadores, que aborda de forma integrada acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.

Durante 2019 se continuó con el impulso de la “Red Española de Empresas Saludables”, la actividad realizada en este marco tuvo como resultado la adhesión de 113 nuevas empresas a dicha Red, alcanzándose la cifra de 773 empresas adheridas.



El “IV Encuentro de la Red Española de Empresas Saludables” se desarrolló tomando como tema central el análisis de “Empresas seguras, sanas, sostenibles y solidarias en la nueva era digital”. En dicho encuentro 9 empresas recibieron el Diploma de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo.

En el contexto de CCAA, se colabora con las CCAA de: Galicia, Aragón, Valencia y Cantabria, en el fortalecimiento de la cooperación en Promoción de la Salud en el Trabajo.

En el ámbito europeo se continúa participando en el grupo de trabajo “Wellbeing” del “Partnership for European Research in Occupational Safety and Health (PEROSH) y trabajando en colaboración con la “Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo “.

En materia de investigación en Promoción de la Salud en el Trabajo se inició el Proyecto sobre Indicadores de Sostenibilidad de Programas de Promoción de la Salud en las Empresas.

En relación con las actividades en Epidemiología Laboral, durante 2019 se formó parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Epidemiología, Salud Pública y Salud Laboral del Instituto de Salud Carlos III para la evaluación de Proyectos de Investigación presentados a la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

En materia de Investigación epidemiológica se finalizó el “Estudio de Actividad Económica, Ocupación y Mortalidad por Cáncer en España” y se inició la elaboración de un nuevo proyecto sobre “Retorno al Trabajo tras el diagnóstico del cáncer de mama” y la realización, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de un Ensayo de campo para la implantación de un procedimiento de investigación en enfermedades profesionales.

Se coordinó la revisión por parte del INSST de la Guía de ayuda para la valoración del riesgo laboral durante el embarazo del INSS:

Se colaboró con la Asociación Española de Especialistas de Medicina del Trabajo (AEEMT), para la publicación de la “Enciclopedia práctica de Medicina del Trabajo”.

Se participó en un total de 48 eventos (Jornadas, Congresos, etc.) de ámbito nacional e internacional.

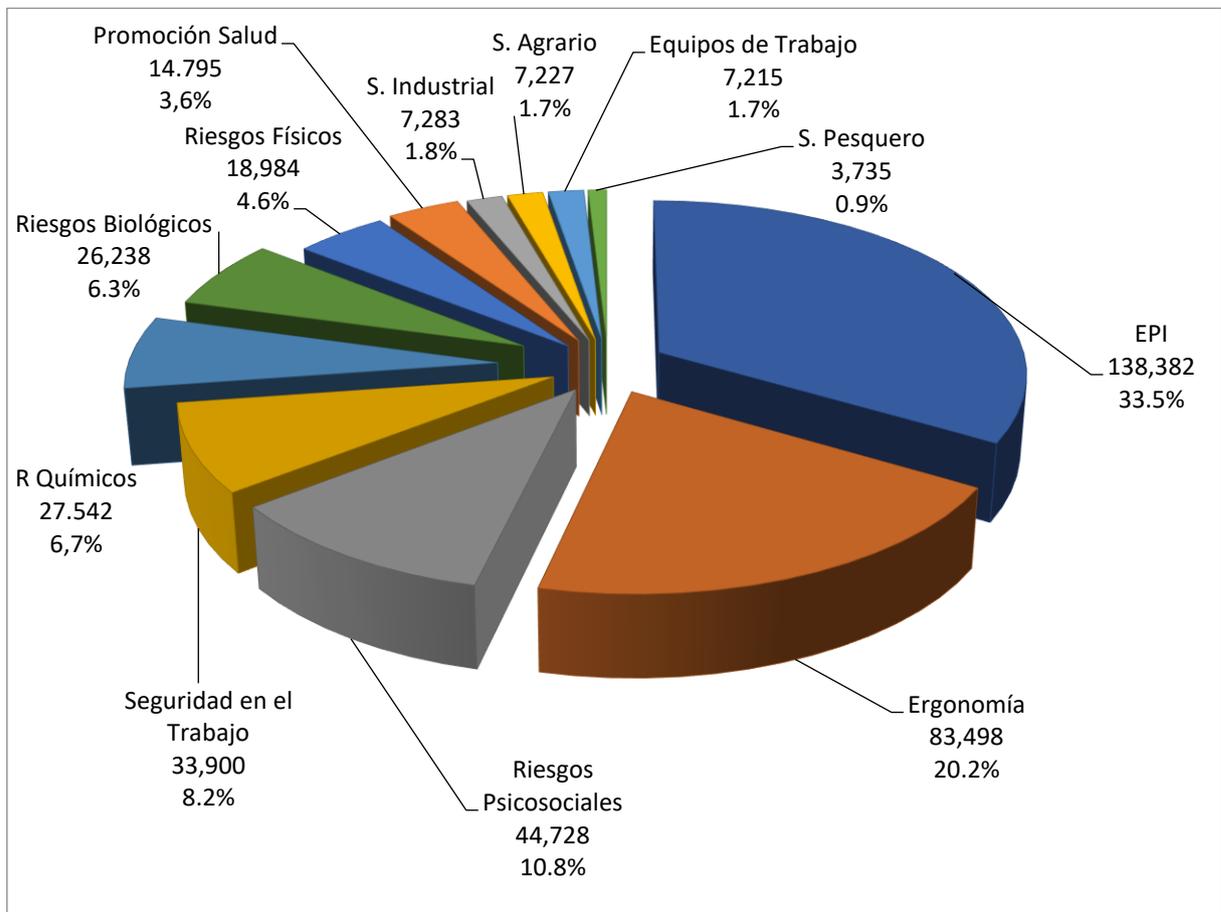
Durante 2019 se ha continuado en la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la actualización y el desarrollo en su web de varias áreas por materias que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específicas de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos músculo esqueléticos, etc.).

En 2019 se han llevado a cabo en el portal web un total de 2.708.647 sesiones, visitando 9.033.445 páginas.

A continuación, se muestran los datos sobre el número de páginas consultadas para las materias del INSST en 2019.



Nº Accesos y Páginas consultadas del INSST 2019



En 2019 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSST, junto con trabajos de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. Durante el año 2019, se han visitado 110.384 páginas.

A través de la [Biblioteca del INSST](#) se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST



ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST

Centro de Sevilla	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pescaDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Seguridad de las máquinasMetrología de agentes químicosDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">Riesgo químicoFactores psicosociales y ergonómicosDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	<p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none">ConstrucciónCondiciones de Seguridad en Lugares de TrabajoErgonomía y PsicologíaDesarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla	<ul style="list-style-type: none">Apoyo técnico a la Inspección Provincial de TrabajoRealizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades.Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.

ACTUACIONES COMUNES

- Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento
- Actividades de estudio e investigación
- Actividades de Promoción/información/divulgación
- Actividades de Formación especializada
- Cooperación con otros organismos nacionales e internacionales

15.5 Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con la doble



misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

➤ Normativa y organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

● Órganos de gestión territorial:

- 25 Direcciones Provinciales. En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- 96 Direcciones Locales

● Órganos de participación territorial

- 25 Comisiones Ejecutivas Provinciales, que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➤ Funciones y actividad



Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la maternidad, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.



- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

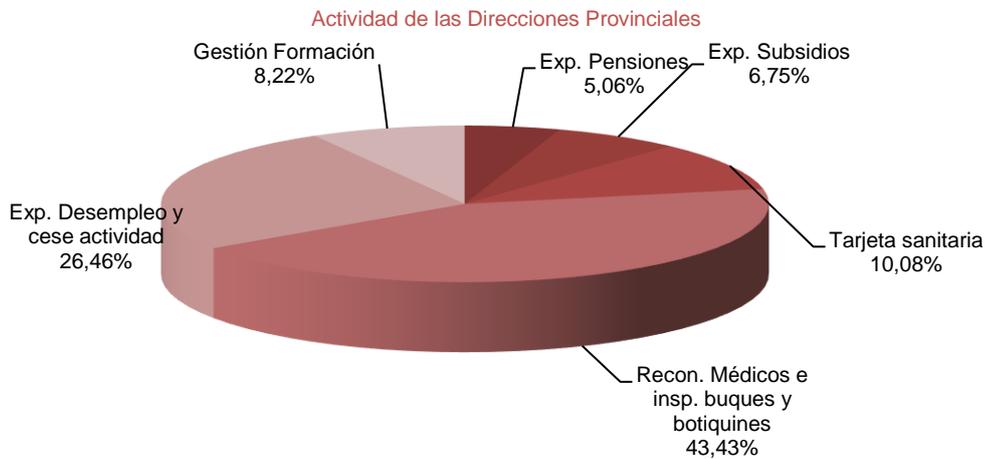
La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el **año 2019**.

Actividad de las Direcciones Provinciales

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.206
	Jubilación (E. Resueltos)	2.850
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	3.108
	SUBTOTAL	7.164
	IT pago directo (E. Resueltos)	5.765
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0
	Paternidad (E. Resueltos)	1.099
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	2
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	29
	Maternidad (E. Resueltos)	228
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)	1
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)	2.322



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO	
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial	9	
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes	104	
	Indemnización por AT/EP	5	
	SUBTOTAL	9.564	
	Certificados emitidos	1.273	
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Tarjetas Emitidas	13.003	
	SUBTOTAL	14.276	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos	51.103	
	Barcos botiquines revisados	10.287	
	SUBTOTAL	61.390	
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)	106	
	SUBTOTAL	106	
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)	9.916	
	Contributiva (E. Resueltos)	27.245	
	SUBTOTAL	37.161	
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	459
		Alumnos que Finalizan	7.047
	SANITARIA	Cursos Finalizados	258
		Alumnos que Finalizan	3.880
	SUBTOTAL	11.644	
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)	311	
	SUBTOTAL	311	
TOTAL		141.616	



15.6 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

➤ Estructura

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

● Órganos de Gestión Territorial:

- **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
- **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en comunidades autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.
- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración



electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las ciudades autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).

● **Órganos de Participación Institucional:**

- **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➤ **Medidas desarrolladas**

- La **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo** se ha concretado en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de los 8 días de 2007 a 1,21 días en 2019. El número de expedientes tramitados continúa la tendencia de descenso, si se compara con los años anteriores. En 2015 se tramitaron 8,15 millones de expedientes, en 2018 el número de expedientes fue similar al de 2017, 7,2 millones. En 2019 subió, respecto del año anterior un 6,8% llegando a los 7,7 millones de expedientes.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma en 2019.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2019

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)*
ANDALUCÍA	536.251	151.336	180.751	72.365	89.286	42.462	51
ARAGÓN	36.217	21.030	13.130			2.056	2
ASTURIAS	32.340	16.186	13.518			2.635	0
ILLES BALEARS	48.059	29.100	17.739			1.219	1
CANARIAS	110.138	47.570	50.608			11.951	8
CANTABRIA	18.686	9.428	8.017			1.241	1
CASTILLA-LA MANCHA	85.919	32.789	44.307			8.815	8
CASTILLA Y LEÓN	73.110	35.136	32.561			5.408	5
CATALUÑA	240.228	134.555	92.552			13.109	13
COM. VALENCIANA	197.246	88.603	89.724			18.904	16



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL PRESTACIONES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (PAE)*
EXTREMADURA	79.569	19.448	30.543	10.734	13.596	5.242	6
GALICIA	88.182	40.460	40.713			7.004	5
MADRID	176.384	105.909	59.480			10.990	6
MURCIA	56.533	28.835	22.047			5.643	8
NAVARRA	15.963	9.487	5.804			672	0
PAÍS VASCO	50.277	30.944	17.236			2.097	0
LA RIOJA	8.677	5.056	3.196			425	0
CEUTA	4.358	913	2.795			650	0
MELILLA	2.964	828	1.683			452	1
TOTAL	1.861.100	807.614	726.402	83.100	102.882	140.973	129

* NOTA: Finalización PAE 30/04/2018

Fuente: Subdirección General de Prestaciones por Desempleo.

- Asimismo, se ha trabajado en la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional** realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2019. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2019.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.**

En el año 2019, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido de 4.010 en acciones de promoción de empleo y 892 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados, y en la Ciudad Autónoma de Melilla: 3.815 en acciones de promoción de empleo y 514 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados.

En el año 2019, mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 10 de diciembre de 2019, se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

Respecto a la iniciativa de formación programada por las empresas, para 2019 los números de participantes son los siguientes: 2.782 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y 2.227 participantes formados con centro de trabajo en la Ciudad Autónoma de Melilla.



Respecto a permisos individuales de formación, durante el ejercicio 2019 ha participado 1 trabajador en la Ciudad Autónoma de Ceuta y ninguno en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Planes de Empleo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.** El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales correspondientes a 2019 han sido las siguientes: en Ceuta se han registrado 893 contratos y en Melilla 1.411 contratos.

- **Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.** El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de diciembre de 2019 se habían registrado, correspondiente al ejercicio 2019, las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 85.648 contratos y en las Zonas Rurales Deprimidas 6.499 contratos.

- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.** En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:
 - De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
 - De las que autorizan las empresas para sus trabajadores: permisos individuales de formación.
 - De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en lo no regulado por el real decreto anterior, hasta que se desarrolle.

Durante el ejercicio 2019, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas ha sido de 71.267, en permisos individuales de formación ha sido de 1.575 y en iniciativas de oferta ha sido de 7.239. De estas últimas, 693 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 6.546 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.



En relación a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad, una vez completado el proceso de formación y aprendizaje, las Direcciones Provinciales han tramitado la expedición de las acreditaciones correspondientes a los participantes en esta formación.

Asimismo, se ha dado traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2019, desde los Servicios Centrales del SEPE han sido trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 73.996 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en el ejercicio 2015 y 46.419 en el ejercicio 2016.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo. Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
- El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2019 de participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados ha sido de 1.938 expedientes por un importe total de 395.115,58 euros.
- El **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**, está adscrito a la Subdirección General de Estadística e Información. Se compone de una red con presencia en todo el territorio nacional, cuya estructura central dirige, organiza, planifica y ajusta los trabajos de los técnicos de las 52 Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, trabajando de forma coordinada mediante equipos de trabajo que desarrollan diferentes actividades.

Por lo que se refiere a la mejora de servicios en materia de potenciación del citado Observatorio, se ha profundizado en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, introduciendo nuevos parámetros e indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el mismo, facilitando la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado de trabajo. Todo ello, para proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de la formación, investigadores y profesionales del empleo en la toma de decisiones. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2019:

- Elaboración del [Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2019](#), en el que se han incluido los siguientes apartados: metodología prospectiva para el estudio del mercado de trabajo y la detección de necesidades formativas; panorámica y tendencias del mercado de trabajo; ocupaciones con mejor situación en el mercado de trabajo, tanto en el ámbito estatal como en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y provincias; necesidades formativas (técnico profesionales y competencias transversales) de los trabajadores en esas ocupaciones con mejor situación y



recomendaciones. El informe consta de un resumen y dos anexos. Actuaciones dirigidas al desarrollo y mejora de la metodología prospectiva y de la detección de necesidades formativas de la Red territorial del Observatorio de las Ocupaciones. Como resultado de este trabajo, y sólo para el Informe arriba mencionado, la red del Observatorio entrevistó a 385 expertos de diferentes ámbitos profesionales y de diferentes ámbitos geográficos. Se obtuvo información al menos de tres expertos diferentes sobre el mismo grupo primario de ocupación: el 62,86% procedían de empresas privadas o asociaciones empresariales sectoriales, un 4,42% a las organizaciones sindicales y un 6,23% del personal que trabaja en organismos de las comunidades autónomas. En total estos tres grupos suponen el 73,51 de los informantes consultados, el resto pertenecen a otro tipo de asociaciones, fundaciones, universidades y entidades que actúan en el mercado de trabajo.

- Elaboración del Informe de [“Perfiles de la Oferta de Empleo”](#), basado en el análisis en profundidad de las ofertas que las empresas difunden a través de los portales de Internet. Lo que permite conocer el potencial demanda/oferta, las competencias específicas y las necesidades de cualificación profesional que precisa el sistema productivo. Con 139 perfiles profesionales.
- Elaboración del [“Informe de prospección sectorial sobre de las actividades económicas relacionadas con la Economía Circular”](#), que esta dentro de la línea de trabajo de prospectiva del Observatorio, basada fundamentalmente, en cuestionarios y entrevistas a expertos del sector económico estudiado y a datos cuantitativos.
- Potenciación del Observatorio de las Ocupaciones por el Servicio Público de Empleo Estatal. Se ha iniciado un proceso de modernización tecnológica de los cinco subsistemas de los productos del Observatorio del SEPE. Por otra parte, a través de las Direcciones Provinciales el Observatorio de las Ocupaciones tiene presencia en los órganos de participación institucional de nivel territorial del Servicio Público de Empleo Estatal (las comisiones ejecutivas provinciales y de seguimiento de la contratación y/o comisiones territoriales) en las que se informa de los resultados de los estudios prospectivos del mercado de trabajo, de la detección de necesidades formativas y de los informes provinciales del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE.

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio.html>

- [Elaboración y publicación de informes de las 52 provincias sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo](#) de las mismas, que complementan al informe de mercado de trabajo estatal, que anualmente se elabora y en el que se analiza la contratación laboral, la estructura de la demanda de empleo y del paro registrado, las tendencias del empleo a corto y medio plazo. Este informe general también se complementa con información referente con los informes, tanto de ámbito estatal como provincial (los cinco colectivos en un único ejemplar) y municipal, de colectivos de interés para el empleo: personas jóvenes, mujeres, personas extranjeras, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad, etc. Además, mensualmente, proporciona actualizaciones de la situación de las ocupaciones, actividades económicas, de los titulados, universitarios y formación profesional en el mercado de trabajo.

También, se informa a través de un análisis de la contratación, de la existencia de flujos consolidados de trabajadores de movilidad entre las distintas zonas del país. Esta



información anual se actualiza mensual y trimestralmente en la página web de SEPE: [Datos Básicos de Movilidad](#)

Y, mensualmente el Observatorio del Servicio Público de Empleo Estatal proporciona información sobre la contratación por ocupación [a nivel municipal](#), permitiendo al usuario interactuar a través del [Asistente del Portal Empléate](#), para ver la situación de la ocupación en los distintos municipios, pudiendo elegir las distancias de posibles desplazamientos, si opta por ellos.

- Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las comunidades autónomas**, durante 2019, se han celebrado 2 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los traspasos con las Comunidades Autónomas de Cantabria y Galicia.

15.7 Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

➤ Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

- Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. En los Servicios centrales existe, asimismo, un Servicio Jurídico Delegado Central a quien compete la asistencia jurídica a la Dirección General de la TGSS, y la supervisión y dirección técnica de los Servicios Jurídicos delegados provinciales en el ámbito del Servicio Común en los términos que se establezcan por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

➤ Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.



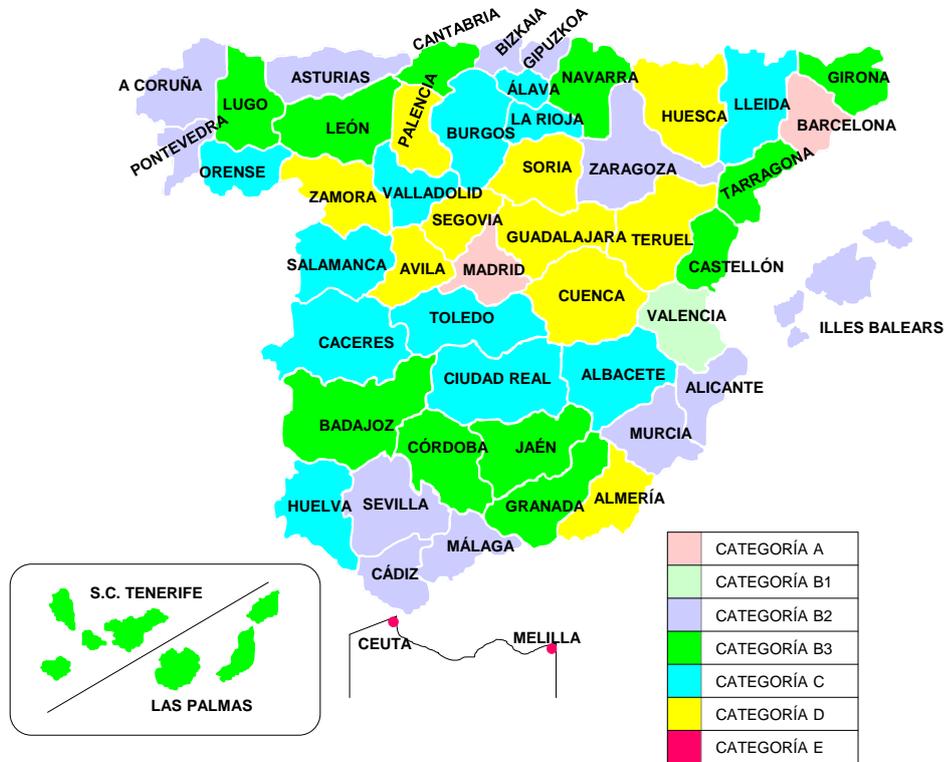
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

➤ Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
Tarragona			
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-	Lleida	Almería	Palencia
Álava	La Rioja	Ávila	Segovia
Albacete	Ourense	Cuenca	Soria
Burgos	Salamanca	Guadalajara	Teruel
Cáceres	Toledo	Huesca	Zamora
C. Real	Valladolid		
Huelva			
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2019 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por comunidades autónomas y provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2019 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2019 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2019
Almería	148	1.303.989,60	37.087.630,40	1.485.988,62
Cádiz	211	2.050.406,84	45.666.117,86	2.263.639,87
Córdoba	204	1.334.334,87	27.185.313,01	1.271.192,34
Granada	238	1.578.952,17	40.837.637,99	1.767.292,01
Huelva	107	971.730,56	24.283.553,70	950.909,81
Jaén	202	1.027.903,45	21.454.082,45	1.462.256,50
Málaga	280	3.211.600,08	79.514.060,70	2.539.844,54
Sevilla	354	3.783.024,16	89.305.892,79	2.922.655,46
ANDALUCÍA	1.744	15.261.941,73	365.334.288,90	14.663.779,15



PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2019 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2019 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2019
Huesca	66	527.427,17	8.192.523,59	665.829,65
Teruel	41	305.211,63	3.744.915,82	261.263,05
Zaragoza	217	2.523.279,22	29.300.541,69	1.890.177,59
ARAGÓN	324	3.355.918,02	41.237.981,10	2.817.270,29
ASTURIAS	268	2.248.231,36	37.662.750,42	2.310.069,20
BALEARES (ILLES)	221	3.117.447,89	64.174.035,70	2.461.283,95
Las Palmas	176	2.323.892,65	69.740.386,16	1.500.270,60
Tenerife	158	2.005.176,26	56.772.947,90	1.516.007,88
CANARIAS	334	4.329.068,91	126.513.334,06	3.016.278,48
CANTABRIA	147	1.268.232,23	21.037.357,31	1.147.597,28
Ávila	54	268.052,05	4.546.126,88	254.083,44
Burgos	118	900.927,08	11.026.230,61	959.399,86
León	144	883.822,27	16.769.873,46	590.072,87
Palencia	42	363.773,88	3.576.590,75	392.064,86
Salamanca	83	618.661,29	10.633.512,37	836.683,60
Segovia	40	312.937,82	5.457.070,09	352.934,24
Soria	45	217.699,53	3.357.474,19	175.695,02
Valladolid	118	1.248.684,25	16.238.191,61	1.291.389,81
Zamora	63	289.036,15	4.454.027,45	341.017,31
CASTILLA Y LEÓN	707	5.103.594,32	76.059.097,41	5.193.341,01
Albacete	97	728.871,89	15.159.586,68	799.331,10
Ciudad Real	106	885.398,89	18.717.129,69	1.021.140,02
Cuenca	43	366.899,55	6.202.998,46	351.105,20
Guadalajara	56	553.898,51	8.991.276,98	395.924,76
Toledo	107	1.250.364,07	23.912.892,27	1.133.518,72
CASTILLA-LA MANCHA	409	3.785.43291,	72.983.884,08	3.701.019,80
		17.168.050,65	225.119.368,93	9.608.204
Barcelona	872			
Girona	117	1.890.950,61	33.710.098,93	1.297.752,08
Lleida	93	1.022.946,02	16.519.197,25	951.835,52
Tarragona	129	1.876.711,49	30.120.003,08	1.300.001,86
CATALUÑA	1.211	21.958.658,77	305.468.668,19	13.157.793,46
Alicante	298	3.396.313,81	69.312.084,63	2.077.760,37
Castellón	126	1.341.734,84	24.482.323,59	1.161.380,58
Valencia	565	5.723.146,42	92.701.480,87	3.949.175,01



PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2019 (1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2019 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2019
COM. VALENCIANA	989	10.461.195,07	186.495.889,09	7.188.315,96
Badajoz	158	1.136.147,60	21.756.283,91	1.090.832,56
Cáceres	119	670.683,82	11.711.302,65	606.294,78
EXTREMADURA	277	1.806.831,42	33.467.586,56	1.697.127,34
A Coruña	296	2.513.022,35	39.139.612,75	1.395.886,10
Lugo	122	620.559,38	10.236.183,17	696.591,17
Ourense	115	541.483,34	10.302.379,93	580.877,20
Pontevedra	249	1.969.141,78	32.663.718,50	1.693.957,46
GALICIA	782	5.644.206,85	92.341.894,35	4.367.311,93
MADRID	906	21.216.902,46	243.566.387,83	9.740.367,00
MURCIA	268	2.899.000,66	61.857.914,60	2.409.326,22
NAVARRA	125	1.886.806,56	18.849.355,47	913.421,41
Araba-Álava	83	1.161.231,73	11.300.480,14	925.809,28
Gipuzkoa	157	2.275.149,31	21.863.019,84	1.181.607,84
Bizkaia	269	3.397.807,93	35.516.570,32	1.805.204,83
PAÍS VASCO	509	6.834.188,97	68.680.070,30	3.912.621,95
RIOJA (LA)	73	730.368,81	10.063.244,52	636.665,76
CEUTA	24	140.761,92	1.983.174,46	290.205,82
MELILLA	29	132.335,30	2.084.721,50	268.190,75

(1) Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social).

(2) El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

15.8 Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas



solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	

➤ Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.
- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas



económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

➤ Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR.• Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas.• Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros.• Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.</p>
ADMINISTRACIÓN	
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica y de personal del Centro. · Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. · Contratos laborales de sustitución. · Gestión del inventario. · Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. · Gestión de proveedores. · Alojamiento y manutención temporales. <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios. - Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. - Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. · Atención directa a residentes relativa a: <ul style="list-style-type: none"> - Fase de primera acogida. - Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. - Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR. - Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. - Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. - Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> · Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización. · Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. · Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. · Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. · Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. · Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. · Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales. · Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc. · Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc. · Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo. · Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada. · Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes. · Coordinación del programa de voluntariado del Centro. · Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social. · Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación. · Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la



SERVICIO	PRESTACIONES
	<ul style="list-style-type: none">tarjeta sanitaria.Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración.Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios.Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental.Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos.Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR.Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.).Educación para la salud.Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio.Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento.Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.
ATENCIÓN SANITARIA (Únicamente dispone de personal sanitario el CAR Sevilla)	<p>A DESARROLLAR EN EL CAR:</p> <ul style="list-style-type: none">Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes.Seguimiento clínico de las patologías padecidas.Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes.Alimentación infantil.Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes.Transporte sanitario.Supervisión de menús especiales.Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente.Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda.Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica.Botiquín del CAR.Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud.Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar.Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza).Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias.Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes.Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro.Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc.Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud.Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria.Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR.Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades. <p>A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none">Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.).Coordinación con ONG's que tengan un carácter sanitario.Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla.Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia.



SERVICIO	PRESTACIONES
	<p>OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados.Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración.Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas.Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

➤ Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2018, distribuidos por centro.

Ocupación CAR 2019

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	71	81	108	103
Índice de ocupación (%)	89%	84%	90%	86%
Estancia media (meses)	6,27	8,27	5,53	7,99
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	29	28	26	32
Origen preponderante	Venezuela	Venezuela	Ucrania	Venezuela

15.9 Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

➤ **Funciones**

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	<ul style="list-style-type: none">• Alojamiento y manutención.
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.• Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.• Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.• Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.• Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.• Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none">• Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.• Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.• Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.• Derivación al Servicio Sanitario Público.
ASESORAMIENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.• Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.• Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.• Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.• Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.• Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	<ul style="list-style-type: none">• Clases de español• Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.• Informática.• Biblioteca.• Actividades lúdicas y deportivas.



➤ Actividad

A lo largo de 2019 se produjeron 1.379 entradas en el CETI de Ceuta (173 mujeres y 1.146 varones adultos y 60 menores de edad), y 5.416 entradas en el CETI de Melilla (1096 mujeres y 3.506 varones adultos y 814 menores de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	1.146	173	60	1.379
	Melilla	3.506	1.096	814	5.416
Total Entradas		4.652	1.269	874	6.795

Ocupación CETI 2019

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	3,68	2,70
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	25	39
Origen preponderante -1	ARGELIA	TUNEZ
Origen preponderante -2	GUINEA CONAKRY	SIRIA
Origen preponderante -3	MARRUECOS	MARRUECOS

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Argelia seguida de Guinea Conakry y Marruecos.

En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Túnez, seguida de Siria y de los procedentes de Marruecos.





16.- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



ORGANISMO	UNIDADES
16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sede Central• 17 Delegaciones Territoriales• 2 Centros Meteorológicos Territoriales• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña• 33 Observatorios Meteorológicos.• 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos• 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	<ul style="list-style-type: none">• 11 Demarcaciones de Costas• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla• 12 Servicios Provinciales de Costas
16.3 Confederaciones Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none">• 9 Confederaciones Hidrográficas
16.4 Mancomunidad de los Canales de Taibilla	<ul style="list-style-type: none">• 80 Municipios• 3 Ayuntamientos: Alicante, Elche y Lorca
16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales	<ul style="list-style-type: none">• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)



ORGANISMO	UNIDADES
	<ul style="list-style-type: none">• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)• 9 Centros de Gestión de Uso Público• 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico



16.1 Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

➤ Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.



- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
 - Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
 - Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
 - El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
 - El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
 - La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
 - La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
 - La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
 - Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.
- **Estructura territorial**
- diciembre de 2019 AEMET contaba con un total de **1.167 efectivos**, de los cuales 826 efectivos se distribuyen en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 46% del personal, 546 empleados, presta servicio bajo régimen de horarios especiales; 67 en Servicios Centrales y 479 en Delegaciones.



- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 ascendió a 128.918.307 euros.
- Las inversiones de AEMET sumaron 4,5 millones de euros en 2019 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2019)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2019
ANDALUCÍA	244.128,94
ARAGÓN	58.244,53
ASTURIAS	5.962,15
ISLAS BALEARES	669.170,28
ISLAS CANARIAS	661.362,84
CANTABRIA	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	19.409,90
CASTILLA Y LEÓN	7.169,25
CATALUÑA	54.387,67
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	11.569,60
MADRID	1.716.444,65
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	11.149,30
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	95.934,24
RIOJA	0,00
VALENCIA	5.620,09
VARIAS COMUNIDADES	935.400,08
TOTAL NACIONAL	4.495.953,52

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.



Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.

Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radars meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	863
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.229
Estaciones de medida de radiación	60
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la península Ibérica y Baleares, y Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro del consorcio HIRLAM. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que **contribuye España**, a través de AEMET, con **una cuota anual de 3,8 millones de euros**. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en **2019 supusieron 36,4 millones de euros**. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. **La contribución económica de AEMET en 2019 fue de 502 mil**



euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó con 1,4 millones de euros anuales.

El actual sistema de supercomputación de AEMET está formado por un ordenador Bullx B710, el cual consta de 324 nodos instalados en 18 chasis (18 nodos por chasis) y 2 procesadores por cada nodo.

Los procesadores son Intel Xeon 2697 V2 Ivy Bridge a 2.7 Ghz, con 12 cores por cada procesador (lo que supone que este sistema dispone de 7.776 cores). En cuanto a RAM, 144 nodos disponen de 64 GB de RAM y 180 nodos disponen de 128 GFB, de memoria DDR3, por lo que la capacidad total de memoria (RAM) del ordenador es de 31,5 TB.

El sistema operativo es Linux Red Hat y la interconexión de nodos se efectúa mediante InfiniBand FDR a 56 Gbps. El Sistema de ficheros en paralelo es LUSTRE (~360 TB netos). El sistema incluye un área de almacenamiento tipo NAS en nodos distribuidos, para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con 1 Petabyte de capacidad neta en discos magnéticos (cabina ISILON de EMC). Se dispone además de un área de almacenamiento para el entorno de virtualización (cabina NetApp), con una capacidad neta de 462 Terabytes

Tiene un sistema de refrigeración muy eficiente (utiliza la técnica "free cooling" y agua a temperatura ambiente) por lo que reduce el consumo de energía eléctrica (estimado entre un 20 y un 40%) y ofrece una potencia final de hasta 168 Teraflops (unas 75 veces más potente que el superordenador Cray al que ha sustituido).

➤ **Actividad**

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2019 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	134	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla(militar). <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas - 1 estación de radiosondeo 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_Andalucia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
Aragón (ARA)	51	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 320 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criosfera" - Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. - Seminario ACOMET "Perspectiva actual de



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			<p>estudios de tiempo y clima en Aragón”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo Encuentros con la Ciencia: conferencia “El Sol, la Tierra, el Tiempo y el Clima - Dentro del Plan del MITECO DESEAR (Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización), taller sobre Innovación y transferencia tecnológica en el sector del agua. - Simulacro Internacional Ejercicio Conjunto Combinado Aragón ECCA2019 - Cuestionario ECODES: “Investigación sobre casos de éxito de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector del agua” - Mantenimiento de la cuenta twitter AEMET-Aragón - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET
P. Asturias (AST)	18	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la DT en Asturias - Observatorio de Oviedo <p>Consta de las siguientes unidades de periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. - 1 Observatorio (Gijón) <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 28 estaciones automáticas - 92 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios con apoyo de la DT Cantabria para gestión - Informes climatológicos - Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, con apoyo de una persona que actúa de habilitado de gestión económica desde SSCC - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
I. Balears (BAL)	48	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. <p>· Estudios meteorológicos del Mediterráneo</p> <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		<p>una de aeropuertos/defensa)</p> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 41 estaciones automáticas - 157 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica para METAR AUTO 	<p>Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)	92	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios y - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 33 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Cantabria (CTB)	44	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 51 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Castilla-La Mancha (CLM)	23	<p>Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 6 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 62estaciones automáticas - 274 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_Clamanca - Participación proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla y León (CLE)	61	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 109 estaciones automáticas - 275 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Cataluña (CAT)	63	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 74 estaciones automáticas - 180 estaciones no automáticas - 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefes de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Extremadura (EXT)	22	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Climatología y atención a Usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Participación en Proyecto INDECIS, Índices Climáticos orientados a sectores claves de la sociedad con 15 instituciones europeas
Galicia (GAL)	58	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 observatorios principales - 51 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Madrid (MAD)	68	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 2 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 estaciones automáticas - 3 observatorios principales - 16 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Perteneencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	33	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficinas meteorológicas de defensa - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 observatorios principales - 28 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radio sondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 Espectrofotómetro 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las solicitudes de usuarios - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Navarra (NAV)	8	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 20 estaciones automáticas - 92 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios
País Vasco (PVA)	34	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Económica y Asuntos - Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	5	<p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 oficina meteorológica de aeropuerto <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	64	<p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología <p>Consta de las siguientes unidades periféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 oficinas meteorológicas de defensa - 2 observatorio <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 observatorios principales - 44 estaciones automáticas - 234 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

Durante el año 2019 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc).



Durante 2019 AEMET ha **facturado 1.182 peticiones sujetas a tasas meteorológicas** (certificados e informes para seguros y juzgados) y **1.766 peticiones sujetas a precios públicos**. También a lo largo de 2019 se han atendido un total de **100 quejas**.

Cumplidos 22 años en octubre de 2018, la web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2019 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 6,7 millones y un máximo diario de 13 millones de páginas visitadas el 13 de septiembre.

16.2 Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

➤ Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el RD 1365/2018 por el que se aprueban las estrategias marinas y el RD 79/2019 de criterios de compatibilidad con estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la SG para la Protección de la Costa, la SG para la Protección del Mar y la SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las **Demarcaciones de Costas** y los **Servicios de Costas** y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	<ul style="list-style-type: none">· Huelva· Sevilla



DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Mediterráneo	Málaga	<ul style="list-style-type: none">· Almería· Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	<ul style="list-style-type: none">· Lugo· Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none">· Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	<ul style="list-style-type: none">· Girona· Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	<ul style="list-style-type: none">· Alicante· Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	<ul style="list-style-type: none">· San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

➤ Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en



todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

➤ Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2019:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable. En concreto, se han tramitado los siguientes expedientes por parte de la Unidades Periféricas de Costas:
 - Expedientes sancionadores incoados: 2745
 - Autorizaciones: 5506
- En materia de **protección del litoral**, las **Unidades Periféricas de Costas** se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General.
- En lo que se refiere a la **Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.
- En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, en 2019 ha tenido lugar dos simulacros de lucha contra la contaminación en el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: uno en junio, en Pontevedra y



otro en noviembre, en Bizkaia, en los que han participado las correspondientes unidades periféricas.

- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2019, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y comunidades autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2019
		Realizado
PAÍS VASCO		
	GUIPÚZCOA	694.620,49
	VIZCAYA	517.859,62
TOTAL PAÍS VASCO		1.212.480,11
CATALUÑA		
	BARCELONA	16.201,08
	GIRONA	321.222,60
	TARRAGONA	1.281.522,70
TOTAL CATALUÑA		1.618.946,38
GALICIA		
	CORUÑA	939.232,39
	LUGO	742.309,33
	PONTEVEDRA	313.513,31
TOTAL GALICIA		1.995.055,03
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	1.201.202,27
	CADIZ	408.860,58
	GRANADA	332.749,17
	HUELVA	549.144,96
	MÁLAGA	669.810,07



	SEVILLA	13.939,20
TOTAL ANDALUCÍA		3.175.706,25
ASTURIAS		
	ASTURIAS	513.820,64
TOTAL ASTURIAS		513.820,64
CANTABRIA		
	CANTABRIA	1.153.465,27
TOTAL CANTABRIA		1.153.465,27
MURCIA		
	MURCIA	4.671.271,48
TOTAL MURCIA		4.671.271,48
VALENCIA		
	ALICANTE	2.538.562,26
	CASTELLÓN	1.350.604,93
	VALENCIA	1.876.462,55
TOTAL VALENCIA		5.765.629,74
CANARIAS		
	LAS PALMAS	412.688,04
	S. CRUZ DE TENERIFE	1.085.193,43
TOTAL CANARIAS		1.497.881,47
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	1.855.044,22
TOTAL ISLAS BALEARES		1.855.044,22
MADRID		
	MADRID	4.672.230,93
TOTAL MADRID		4.672.230,93
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		0,00
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	0,00
TOTAL CIUDAD DE		0,00



MELILLA		
VARIAS		
	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	0,00
TOTAL VARIAS		0,00
	TOTAL PROVINCIAS	28.131.531,52

16.3 Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	<ul style="list-style-type: none">• Burgos.• León.• Salamanca.• Zamora.
EBRO	Zaragoza	<ul style="list-style-type: none">• Navarra (Pamplona y Tudela).• Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• Córdoba, Granada, Jaén, Ceuta y Melilla.
GUADIANA	Badajoz	<ul style="list-style-type: none">• Badajoz• Mérida• Don Benito• Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	<ul style="list-style-type: none">• Albacete• Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	<ul style="list-style-type: none">• Oviedo y Siero (Asturias)• Santander (Cantabria)• Bilbao (Vizcaya) y San Sebastián (Guipúzcoa).



CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
TAJO	Madrid	· Aranjuez, Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	· Lugo y Monforte (Lugo), , Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada.(León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

➤ Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.



- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de Usuarios.

➤ Actividad

En 2019, las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- Las infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2019, destacan:

- La continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo gracias al Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- El desarrollo de los trabajos del tercer ciclo 2021-2027 de planificación. En 2019 finalizó la consulta pública y se consolidaron los "Documentos Iniciales" (Programa de Trabajo, Calendario del Proceso de Planificación, Estudio General de la Demarcación, Fórmulas de Consulta y Proyecto de Participación Pública) entre los meses de octubre de 2018 y



abril de 2019. Esta labor continuará con dos hitos: uno de elaboración del documento de "Esquema de Temas Importantes" la actualización y revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación propiamente dicho, todo ello en 2020 y una vez que se complete su consulta pública y la tramitación requerida, podrá ser aprobado por el Gobierno antes de finales de 2021.

- Continuación de la **implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)** de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero; en especial, con la implantación de las medidas, en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, tanto de las genéricas, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica, como algunas específicas, como la realización del Estudio del Cuadro de Santiago en Benicàssim (Castellón), el inicio de la redacción de proyectos de "actuaciones verdes" (Albacete y comarca de la Marina Baja), así como la elaboración de los estudios coste-beneficio de algunas medidas estructurales. En 2019 en las Demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y Cantábrico Oriental, se completó la revisión de los ARSI's del primer ciclo (que fueron informados favorablemente por los respectivos Comités de Autoridades Competentes en febrero de 2019)
- Por otra parte, se están desarrollando en todas las CCHH los **trabajos de revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**, iniciándose después de la publicación en el BOE de 1 de agosto de 2019 de la resolución de la Dirección General del Agua por la que se inicia el proceso de consulta pública de la revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo. Estos trabajos corresponden al segundo ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación.
- En cuanto a la **revisión del PGRI para el segundo ciclo, en 2019 finalizó la evaluación preliminar del riesgo de inundación, en el caso de la CH Júcar** con fecha 12 de abril, el Comité de Autoridades Competentes de esa demarcación emitió informe favorable al respecto. En el caso de la CH Segura se ha aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 27 de mayo de 2019 la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al segundo ciclo de planificación de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación.
- **Desarrollo de la Estrategia Ebro Resilience** que consiste en la adaptación a las periódicas inundaciones del río Ebro en su tramo medio (desde Logroño a la Zaida –Zaragoza-) de forma que sus avenidas causen menos daños y con menor frecuencia, mediante un plan de gestión del riesgo, ordenación de usos, y medidas de actuación que permitan mayor movilidad fluvial, implicando y colaborando con las administraciones locales y autonómicas. Igualmente se ha mejorado el comportamiento de los cauces aplicando la técnica del "curage" (permeabilización de grandes masas de sedimentos vegetados), invirtiendo en 2019 en esta cuenca, unos 180.000 € de inversión, de un total de 840.000 € en acondicionamientos de cauces.
- **Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones acaecidos en: diciembre de 2019 en la cuenca del Duero**, octubre y diciembre de 2019 en la cuenca del Ebro; abril, septiembre (DANA) y diciembre en el Júcar; entre el 12 y el 15 de septiembre de 2019 (riada de Santa María) en el Segura con lluvias que superaron los 500 l/m² en algunos puntos afectando con mayor intensidad a las comarcas del Campo de Cartagena-Mar



Menor y a las Vegas Media y Baja del Segura y en febrero, noviembre y diciembre de 2019 en Asturias y Cantabria.

- **La gestión de la situación de sequía declarada** (mediante Real Decreto 1209/2018, con vigencia hasta el 30-09-2019) en los ámbitos territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura, Duero y Júcar.

Elaboración de la revisión de los planes especiales de sequía, los cuales fueron aprobados mediante orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre que establece una clara diferenciación entre las situaciones de sequía y escasez, fenómenos habitualmente relacionados, pero de origen y consecuencias distintas, que requieren de diagnósticos, acciones y medidas diferenciados, siguiendo a su vez las directrices que la Unión Europea viene estableciendo al respecto. En aplicación de estos planes de sequía, como consecuencia de la falta de precipitaciones y aportaciones (acumulada desde el año 2013) que llevó a la situación de alerta en la unidad territorial de la ZR de Vicario en el Guadiana, hubo que aplicar medidas de gestión con una reducción de recurso hídrico del orden del 40% en la campaña de 2019.

Además de la **construcción de nuevas infraestructuras**, entre las que pueden destacarse las presas de recrecimiento de Yesa, Enciso, Mularroya, Almudévar y recrecimiento de Santolea en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos. En cuanto a concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes vinculadas a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. son las IDAM de Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras. El volumen máximo de producción de las plantas desaladoras es de 199,8 Hm³. En el año 2019, **el conjunto de las plantas desaladoras** han tenido un régimen de producción medio del 90,91% respecto a sus capacidades nominales, llegando a una producción de 181,63 Hm³.

También es reseñable destacar los **avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo** de no alcanzar el buen estado, así como la constitución de las comunidades de usuarios de dichas masas y la redacción de los programas de actuación. En la CH Guadalquivir ha salido a consulta pública para la declaración como "*en riesgo de no alcanzar el buen estado*" las masas de agua subterránea ES050MSBT000055105-La Rocina, Almonte ES050MSBT000055101-Almonte y ES050MSBT000055102-Marismas durante dos meses (BOE 225, 19 de septiembre de 2019) en la cuenca del Guadalquivir.

Se ha continuado desarrollado **acciones de lucha contra las especies invasoras** y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.



Desde el punto de vista de la **educación y sensibilización ambiental**, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Además de la **construcción de nuevas infraestructuras**, las confederaciones hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas.

En el marco de las **tecnologías de la información y de la comunicación**, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la Administración General del Estado (Notific@, Portafirm@s, Tablón Edictal Único, Inside), implantando, mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, adquiriendo nuevos equipos de seguridad perimetral, revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del CCN y actualizando los productos hardware Y software

En el ámbito de la **prevención de riesgos laborales**, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., ha mejorado los procedimientos mediante actuaciones formativas e implantación de nuevos equipos, habiendo finalizado la evaluación de riesgos psicosociales en todas sus unidades.

Algunas confederaciones hidrográficas, están llevando a cabo actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos dentro de proyectos LIFE, así en la CH del Duero:

- NAIAD: NATURE INSURANCE VALUE, ASSESSMENT AND DEMONSTRATION,
- IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTATION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN
- Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro está desarrollando la estrategia EBRO RESILIENCE. La misión de esta Estrategia es promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del río Ebro, implantando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats fluviales. En esta misma línea se encuentran los trabajos de restauración fluvial del río Arga llevados a cabo en 2019.

La colaboración de las confederaciones hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos, está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2019 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.



(Se mantienen las mismas cuantías por estar prorrogado el presupuesto)

Disponibilidad Presupuestaria 2019

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	00X	TOTAL
CANTÁBRICO	17.626,84	13.006,16		30.633,00
MIÑO-SIL	28.158,46	8.078,40		36.236,86
DUERO	85.854,89		16,24	85.871,13
TAJO	74.791,11	1.206,97		75.988,08
GUADIANA	58.544,15			58.544,15
GUADALQUIVIR	148.885,12	13.257,12	7,49	162.149,73
SEGURA	96.347,68		1.822,00	98.169,68
JÚCAR	40.127,47	2.943,57		43.071,04
EBRO	113.477,46	10.093,53	90,48	123.661,47

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria en el año 2019 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hay que señalar que aunque el PGE para 2019 era el prorrogado de 2018, con los recortes ordenados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de prórroga, se eliminan los conceptos expresamente previstos en 2018 para pagos de ejercicios anteriores, por lo que se han modificado las cifras en esas cantidades. Asimismo, en la CH Cantábrico los PGE incluían una previsión de ingresos por endeudamiento de 16,5 millones de euros, que no están disponibles en la prórroga, por lo que se ha reducido este importe en la tabla

16.4 Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval



de Cartagena. En la actualidad 80 municipios y otras entidades públicas. Cabe añadir a los mencionados ayuntamientos los de Alicante, Elche y Lorca.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, adapta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

➤ Funciones

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival alcanzan los 3.000.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de instalaciones formadas por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, conducciones y canales, y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado y al estado de las mismas.

La MCT sigue desempeñando un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

➤ Actividad

Para garantizar que esta prestación se realiza de forma adecuada, la MCT ha ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones a 2030, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de pérdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación mas óptima.



- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

Dentro de las actividades acometidas por el organismo autónomo a lo largo del ejercicio 2018 destaca la ejecución de tres obras en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de 8.370.000 euros aproximadamente. Se relacionan a continuación:

TÍTULO	IMPORTE	IMPORTE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Obras comprendidas en el proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza	6.640.421,09	1.374.231,56	18,81%
Proyecto 01/13 de mejora de almenaras, acueductos y túnel entre los Hms 21,5 y 26,6 del nuevo canal de Alicante. O-01/13-31	398.750,07	398.750,07	100%%
Proyecto 06-13 de renovación parcial de la conducción desabastecimiento a Los Alcázares. Fase III O-06/13-17	1.330.983,75	555.233,61	41,72%

La inversión por provincias en el año 2019 ha sido la siguiente:

EJERCICIO 2019		
CC.AA.	PROVINCIA	ABASTECIMIENTO (i/Desalación)
Castilla – La Mancha	Albacete	240.272,79
Región de Murcia	Murcia	3.604.698,25



Comunidad Valenciana	Alicante	707.872,19
No regionalizable	No regionalizable	163.477,82
TOTAL		4.716.321,05

En 2019 la dotación del presupuesto de gastos de la MCT se elevó a **207.427,29 miles de euros** a través del programa 452A.

16.5 Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica. De acuerdo con la disposición adicional quinta del Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica.

➤ Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.



- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.

Mapa de OAPN



La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

- **Parques Nacionales**



A 31 de diciembre de 2018 están declarados en España **15 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, está encomendada la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**
Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 7 funcionarios y 7 laboral.
- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**
Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 8 funcionarios y 7 laborales.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el BOE la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales que estableció un nuevo marco normativo de regulación de los mismos.

- **Unidades periféricas y Fincas**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			666,82
	Alfurí de Dalt (Menorca)			256,00
Cáceres	Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)	MONFRAGÜE		2.302,00
	Umbria de las Corchuelas			1.123,09
	Solana de las Corchuelas			180,53



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	del Palacio Viejo			
	Umbría de El Coto			180,95
	Navacalera			333,33
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364,00
Cantabria	Centro Forestal Monte Corona			0,80
Ciudad Real	El Caracol	CABAÑEROS		3.478,00
	Gargantilla			1.478,00
	Piedras Picadas			1.475,22
	Raña de Santiago y Anchurones (1)			8.722,40
	La Viñuela II o Selladores			4.477,48
	195 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.043,04
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	2,24
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,00
Guadalajara	Umbralajo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,00
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
La Rioja	Ribavellosa			200,00
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Salamanca	Monte de Cabaloria			180,00
	Monte de Martinebrón			190,00
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,00
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	260,00
TOTAL				97.974,78

Los Centros, funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- **Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)**

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid han podido encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional.

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 12 funcionarios y 24 laborales.

- **Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas**

Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.



- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**
Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.
Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 8 laborales.
- **Quintos de Mora (Toledo)**
Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.
Centro de trabajo en Quintos de Mora (Los Yébenes –Toledo) y en la finca: 4 funcionarios y 4 laborales.
- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**
Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.
Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.
- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**
Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.
Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales.
- **Marismillas (Huelva)**
Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.
Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 3 funcionarios y 4 laborales.
- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**
Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 funcionarios y 2 laborales.
- **La Graciosa (Las Palmas)**
Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.
Centro de trabajo en Teguiise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.
- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**
Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.
- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**
Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).
Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación



ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

➤ Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 8 funcionarios y 32 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2019 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:

Gastos de las Unidades Periféricas 2019

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	290.713,03	1.652.448,21	798.696,10
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	517.240,42	289.886,87	518.620,74
CentroLugar Nuevo y Selladores	568.178,53	445.252,58	783.788,29
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.327.981,54	754.064,61	
Centro Montes de Valsaín	1.107.916,92	568.017,20	151.789,80
Centro Quintos de Mora	364.383,70	569.971,79	349.845,26
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	122.829,45	107.944,33	
Isla La Graciosa	106.886,99	248.282,24	21.055,13
Finca Granadilla	126.385,67	69.617,89	247.748,74



UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Finca Marismillas	229.600,37	605.902,00	16.719,26
Finca Dehesa de San Juan	54.161,86	52.236,03	
Islas Chafarinas	271.113,19	33.268,33	3.027,30
Finca Dehesa de Cotillas		123.213,63	
Centro Encomienda de Mudela	127.237,15	310.589,72	
Centro Ribavellosa		106.269,58	
Escuela taller El Bierzo		57.079,73	
Finca Los Realejos	34.759,14	57.156,48	5.758,56
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadilla		1.213.810,56	7.699,97
TOTALES	5.087.789,28	4.066.279,78	2.904749,15